

Luis Javier Tomas Fleta

La Casa de Recogidas de
Zaragoza en la Edad Moderna: el
matrimonio como medio de
inserción social de las prostitutas.
Éxitos y fracasos

Director/es

Jarque Martínez, Encarnación

<http://zaguan.unizar.es/collection/Tesis>



Universidad de Zaragoza
Servicio de Publicaciones

ISSN 2254-7606

Tesis Doctoral

LA CASA DE RECOGIDAS DE ZARAGOZA EN LA EDAD MODERNA: EL MATRIMONIO COMO MEDIO DE INSERCIÓN SOCIAL DE LAS PROSTITUTAS. ÉXITOS Y FRACASOS

Autor

Luis Javier Tomas Fleta

Director/es

Jarque Martínez, Encarnación

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
Escuela de Doctorado

Programa de Doctorado en Historia, Sociedad y Cultura: Épocas
Medieval y Moderna

2024



Universidad
Zaragoza

Tesis Doctoral

La Casa de Recogidas de Zaragoza en la Edad Moderna: el matrimonio como medio de inserción social de las prostitutas. Éxitos y fracasos.

Autor

Luis Javier Tomás Fleta

Director/es

Encarna Jarque Martínez

Facultad de Filosofía y Letras

Año 2024

ÍNDICE

1. Introducción	7
2. Estado de la cuestión.....	13
3. Fuentes documentales.....	26
4. La Zaragoza marginal, siglos XVI y XVII.....	37
4.1 Vigilancia y control de la pobreza y la marginalidad en las ordenanzas municipales	40
5. El colegio de Nuestra Señora de la Misericordia (siglos XVI-XVIII)	49
5.1 Las primeras medidas para recoger prositutas	51
5.2 La fundación de la “casa de las recogidas” en 1594.....	57
5.3 Las Primeras “Ordinaciones” del colegio.....	66
5.4 La Cofradía del Hospital de las Almas.....	74
5.5 Los primeros administradores de la casa	80
5.6 Sobre carne, viandas, pescado, lana, aceite y festividades	89
5.7 Cuenta de las medicinas de las hermanas recogidas.....	92
5.8 Órdenes reales para salvar el colegio y resolución de la Real Audiencia (17 de octubre de 1730)	97
5.9 Informe del vicario sobre el estado de las recogidas (1767).....	102
5.10 La Casa de la Misericordia de Teruel, un proyecto del obispo Francisco Rodríguez Chico (1776).....	106

6. Los matrimonios de las “hermanas recogidas”. Un instrumento para la inserción social (1594-1685).....	117
7. Las capitulaciones matrimoniales como estrategia de supervivencia	126
7.1 Las dotes matrimoniales.	127
7.2 Huérfanas, doncellas y mujeres mozas.	140
7.3 Edad, linaje, hacienda y condición.	144
7.4 Casar con el natural y que sea del mismo lugar.....	150
7.5 El criterio de la distancia para concertar matrimonios.....	154
8. “Recogidas” y casadas en los procesos criminales del arzobispado durante el siglo XVII	158
8.1 Ana Hernández y Juan Novallas (27 de junio de 1605).....	158
8.2 Luisa Cruzad y Gerónimo Morales (22 de septiembre de 1607)	165
8.3 María Quílez y Andrés del Camino (19 de junio de 1609).....	167
9. Algunos casos de éxito en la vida de casada	169
9.1 Pasquala Martínez y Vidal de Lausa (1597)	170
9.2 Ana de Usón y Francisco Peyronel (1602)	171
9.3 Ana López y Juan Gracia (1612)	172
9.4 Ana de Plenas y Francisco Domingo (1628)	174
10. Sororidad entre las hermanas recogidas.....	179
10.1 Testigos de boda en los registros matrimoniales	180

10.2 Pequeñas historias en los expedientes matrimoniales (1651-1684).....	186
10.3 Sin nada que heredar. La muerte en el colegio.	200
10.4 Testamentos de capellanes, cajetero y rectora.	205
11. María de los Dolores Laplanas, la última en salir (1821).....	209
10. Conclusiones	213
11. Agradecimientos.....	227
12. Fuentes y bibliografía	229

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. <i>Plano de Zaragoza del año 1712 en el proyecto de Verboom</i>	30
Ilustración 2. <i>Plano de la ciudad, castillo y contornos de Zaragoza, capital del reyno de Aragón</i>	31
Ilustración 3. <i>El Coso, San Miguel y Eras de San Agustín (dibujo)</i>	33
Ilustración 4. <i>El Coso, San Miguel y Eras de San Agustín (plano)</i>	34
Ilustración 5. <i>El Carmen (dibujo)</i>	35
Ilustración 6. <i>El Carmen (plano)</i>	36
Ilustración 7 “ <i>Cuenta de las medicinas de las hermanas recogidas</i> ”	94
Ilustración 8. <i>Mapa 1. Lugares de origen de las esposas</i>	152
Ilustración 9. <i>Mapa 2. Lugares de origen de los esposos</i>	153

Índice de figuras

Figura 1. <i>Nombramientos del Colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia y de la Cofradía Auxiliar.</i>	76
Figura 2. <i>Número de matrimonios desde 1594 a 1700</i>	118
Figura 3. <i>Casa de Sástago desde el año 1596 a 1651</i>	124
Figura 4. <i>Hombres y mujeres. Vecinos y habitantes</i>	151
Figura 5. <i>Relaciones y testigos de boda en los registros matrimoniales</i>	185
Figura 6. <i>Relaciones y testigos de boda en los expedientes matrimoniales</i>	199

Índice de tablas

Tabla 1. <i>Capellanes del colegio desde 1595 hasta 1741</i>	69
Tabla 2. <i>Regidores de la casa de las recogidas desde el año 1595 hasta 1796</i>	82
Tabla 3. <i>Desglose de los montón totales de las administraciones (1600-1689)</i>	85
Tabla 4. <i>Imposiciones en la Tabla de Depósitos</i>	86
Tabla 5. <i>Procedencia de los depósitos</i>	86
Tabla 6. <i>Dinero entregado al colegio por censales</i>	87
Tabla 7. <i>Albaranes de gasto en medicinas</i>	92
Tabla 8. <i>Personal enfermo durante los años 1663/1664</i>	95
Tabla 9. <i>Primeras mujeres que entraron a la casa y salieron casadas</i>	119
Tabla 10. <i>Dotes matrimoniales de los esposos.</i>	132

Tabla 11. *Oficios de los esposos* 145

Tabla 12. *Nombres, edades y fecha de casamientos desde el año 1651 a 1686* 147

ANEXO

1. La distancia una cuestión relevante en los matrimonios de las “recogidas” 256

1. Introducción

¿Y ahora qué?, se planteaba a modo de conclusión Michelle Perrot en su libro *Mi historia de las mujeres*¹, en el que defiende el papel activo de las mujeres en una historia dominada por los hombres. En este trabajo efectúa un análisis de las relaciones de género a lo largo del tiempo y señala la importancia de construir el relato desde otros puntos de vista.

Desde los años 70 del siglo pasado se ha ido profundizando en el estudio de las mujeres como sujeto activo en la historia. En el mundo académico, cada vez más, ha aumentado su presencia. Sin embargo, cuesta ver estos avances en los libros de texto de la enseñanza primaria o secundaria.

Desde que cursé la educación primaria hasta Bachillerato, la Geografía e Historia ha estado presente en todos mis currículos académicos, pero reconozco que en los manuales que estudié apenas encontré referentes femeninos. A esto se añadía la forma de impartir la asignatura, cualquier otra visión que se saliera de los valores tradicionales y religiosos quedaba fuera de lugar. Ha pasado el tiempo y como señala Ríos Lloret es necesario “investigar, debatir y profundizar en la historia de mujeres, pero también hay que enseñarla”². En este sentido, el último trabajo dirigido por Isabel Morant, Rosa Ríos

¹ Alejandra Evelia de Arce. (2009). *Mi historia de las mujeres*, Perrot, Michelle. *Secuencia: Revista de Historia y Ciencias Sociales*, (73), pp.193-197.

² Rosa Elena Ríos Lloret. (2023). *Dificultades y expectativas de la historia de las mujeres en la enseñanza secundaria*, Recuperado el 22 de marzo de 2023 en: <https://www.aeihm.org/sites/default/files/Dificultades%20y%20expectativas%20de%20la%20historia%20de%20las%20mujeres%20en%20ense%C3%BDanza%20secundaria.pdf>

y Rafael Valls, escrita por investigadores y docentes de todos los niveles educativos, pretende ayudar al estudiantado a comprender el pasado de forma práctica con múltiples propuestas didácticas³.

Hay que reconocer que la situación ha ido mejorando, pero muy poco. Estudios recientes de Ana López Navajas⁴, que ha analizado más de 100 manuales, le han llevado a concluir que las mujeres tan sólo estaban presentes en un 7,5% de media en todos los manuales (historia, matemáticas, literatura...). Es verdad que figuras ilustres de la ciencia o de las artes como Clara Peeters, Judith Leyster, Lavinia Fontana, Sofonisba Anguissola o Fede Galizia se incorporan a los currículos, sin embargo, una parte de la población permanece oculta. La pobreza no se personaliza. Luisa Cruzat, Ana Hernández, María Quílez, Isabel Tapiz o Ana López, vivieron en la misma época que las citadas, pero no se dedicaban a la pintura ni eran personas relevantes, eran prostitutas. La escasa información que nos llega es la relativa a grandes personajes históricos, en menor medida mujeres sobresalientes relacionadas con las élites sociales, pero ¿qué ocurre con las más desfavorecidas?

En la Edad Moderna, el crecimiento de las ciudades hizo aumentar el número de pobres, vagabundos y como no podía ser de otra manera, de mujeres públicas. Las autoridades locales comenzaron a preocuparse por la propagación de enfermedades, y,

³ Isabel Morant Deusa, Rosa Ríos y Rafael Valls (dirs.). (2023). *El lugar de las mujeres en la historia: Desplazando los límites de la representación del mundo*. Valencia: Publicaciones Universidad de Valencia.

⁴ Ana López Navajas filóloga y doctora por la Universidad de Valencia. Ver sus estudios sobre la presencia femenina en los libros de texto: (2014) Análisis de la ausencia de las mujeres en los manuales de la ESO. Una genealogía de conocimiento ocultada. *Revista de Educación*, nº 363, pp. 282-308; (2022) Women's Legacy: un proyecto para la restitución del legado cultural de las mujeres desde las aulas. *Verbeia, revista de estudios filológicos*, nº 6, pp. 98-120.

sobre todo, porque muchos se escondían bajo el manto de la indigencia para no trabajar quitando la limosna al verdadero impedido. Se empezó a considerar al mendigo como una persona peligrosa, origen de altercados que rompía con la paz social. La sensibilidad hacia la pobreza cambió y se rechazó la visión dominante en la Edad Media de la caridad como camino hacia Dios. El problema era distinguir al verdadero pobre de los farsantes y mentirosos. Una vez localizados se inició un proceso de control social, distribución espacial y recogimiento a base de disciplina.

Este trabajo pretende un acercamiento a la vida marginal durante los siglos XVI y XVIII, y las medidas que la ciudad de Zaragoza impuso para su vigilancia y control influida por el pensamiento de la época. El ayuntamiento se esforzó en expulsar a los pobres, vagabundos y gentes de mal vivir. Aquellas que ejercían la prostitución en las calles fueron perseguidas, sancionadas y enviadas a la cárcel o al colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia, conocido como la casa de las recogidas. Allí permanecían recluidas durante un tiempo lejos de cualquier contacto con el exterior. Los registros de actas municipales recogen el papel que desempeñó la ciudad como representante, regidora y administradora de la casa. Los jurados fueron sus patrocinadores, y el Concejo (más tarde el ayuntamiento) se responsabilizó de estas mujeres, asumiendo los gastos de manutención, cuidado de la salud de las internas y conservación del edificio, entregando una pequeña dote a todas aquellas “hermanas recogidas” que se casaban y abandonaban la prostitución. El interés de los regidores en mantener este centro estuvo supeditado al estado de las arcas públicas. Mientras hubo dinero, las entradas y salidas de mujeres del colegio fueron constantes y el número de matrimonios fue elevado. Sin embargo, cuando

la ciudad tuvo dificultades para pagar a sus acreedores disminuyó su contribución, hasta el punto de plantear la desaparición de la institución. Fue necesaria la intervención del rey para que el colegio se mantuviera.

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, la política del Estado Ilustrado se dirigió a impulsar la creación de Hospicios y Casas de la Misericordia o a reformar los ya existentes como centros de educación y de trabajo. El objetivo era crear individuos productivos sin olvidar la beneficencia. Desde 1750 se fundaron centros en Jaén, Badajoz, Cádiz, Las Palmas o el Ferrol, entre otras ciudades⁵. En el año 1776, el obispo de Teruel Francisco Rodríguez Chico quiso fundar una casa para recoger huérfanos y prostitutas. El problema era la financiación. Sugería que el ayuntamiento sufragara una parte con fondos públicos, pero los regidores se opusieron y el asunto llegó a los tribunales. El expediente de la Real Audiencia de Zaragoza recoge las discrepancias entre las partes y las medidas que unos y otros proponían para su construcción. Finalmente no hubo acuerdo y el asunto se desestimó.

Junto con el estudio del colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia, otro objetivo importante en el trabajo han sido los matrimonios de las “hermanas recogidas”. En un mundo donde la mujer estaba en un segundo plano, las opciones para ganarse la vida eran limitadas y el casamiento era una de ellas. Como Juan Costa señalaba, “el casarse los hombres es el principio de las casas, las casas de la ciudad, la ciudad de la república y la

⁵ María del Prado de la Fuente Galán. (2000). Aportación al estudio de los sectores marginales de la población: pobreza, caridad y beneficencia en la España Moderna. *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*. N° XVIII, (I), pp.13-27.

república del bien común”⁶. Los protocolos, registros y expedientes matrimoniales nos acercan a la vida de unas parejas formadas en igualdad según la edad, linaje, hacienda, condición y procedencia como señalaba Joan Estevan en sus avisos de casados⁷. Por otro lado, los datos recogidos indican que se trataba de un mundo pequeño, donde unos y otras se relacionaban creando círculos de amistades. Asistían como testigos en las capitulaciones y en las ceremonias matrimoniales o incluso en los testamentos. Sabemos que algunas mujeres estuvieron casadas muchos años, otras en cambio fallecieron o enviudaron. Conocemos casos de hombres que llegaron a contraer matrimonio con una hermana recogida en varias ocasiones, hermanos que acudían juntos al colegio para encontrar esposa, o viudos con hijos pequeños que necesitaban una compañera que se hiciera cargo de su cuidado.

Aunque el matrimonio pudo ser una solución, a veces la cosa no acababa bien. Los procesos criminales en el arzobispado de Zaragoza (desgraciadamente no se conservan procesos criminales de la Audiencia) recogen algunos casos. Como veremos un marido violento, un cliente insatisfecho o un amancebamiento descubierto podían llevar el matrimonio al fracaso. Sin embargo, en otras ocasiones elegir un buen marido supuso el éxito de la pareja.

Por último destaco el caso de María Dolores Laplanas, una de las últimas en salir. Durante el llamado “Trienio Liberal” el gobierno aprobó un Real decreto sobre

⁶ Juan Costa. (1998). *El gobierno del ciudadano, introducción, edición y estudio de Antonio Ubach Medina*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

⁷ María Luisa Candau Chacón. (2003). El amor conyugal, el buen amor. Joan Estevan y sus avisos de casados. *Studia Histórica: Historia Moderna* (25), pp. 311-349.

monasterios y conventos que regulaba las comunidades religiosas y el destino de sus bienes. Mediante esta ley, se comprometía a proteger “por todos los medios que estén en sus facultades la secularización de los regulares que lo soliciten”⁸. Acogiéndose a esta disposición, María solicitó salir del colegio sin tener que casarse. El expediente que se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza explica el proceso y los trámites que tuvo que realizar para regresar a Tronchón (Teruel), su pueblo natal.

En definitiva, este trabajo pretende rescatar a unas mujeres marginadas y olvidadas, confirmar su presencia y resaltar su papel en la historia.

⁸ Ministerio de Cultura. (PARES). *Norma (Ley) Real Decreto de 25 de octubre de 1820 sobre monasterios y conventos*. Recuperado el 30 de enero de 2024 de <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/107803>

2. Estado de la cuestión

Durante las últimas décadas el desarrollo de la historiografía sobre las mujeres, dentro del espacio más amplio de la historia de género, está siendo muy importante. En España concretamente, desde que en 1991 se fundara la Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres (AEIHM), cada vez más, se ha ido introduciendo la historia de la mujer en las universidades. El discurso histórico sobre la mujer ha tomado gran protagonismo. El tratamiento de nuevas fuentes de información y métodos de investigación han introducido nuevas perspectivas para su análisis y han ampliado los campos de estudio, en el terreno económico, social y familiar⁹.

En el ámbito de la historia de la familia en la Edad Moderna sobresalen los trabajos de Francisco García, Sandro Guzzi-Hereb, Máximo García Fernández, José Pablo Blanco Carrasco y Fernanda Olival, donde inciden en los avances y diferentes perspectivas que ofrece este campo; los de Isabel Morant y Mónica Bolufer acerca de los espacios del trabajo y la economía familiar; o los de Isabel Gascón sobre los pactos de las familias a expensas de los novios convirtiendo el matrimonio en un contrato económico y privado¹⁰. A estos se han añadido nuevos temas de actualidad como los estudios sobre la

⁹ Sobre nuevas miradas y perspectivas de la historia de la mujer en las fuentes documentales ver María José Vilalta (Ed.). (2022). *Reptes de recerca en història de les dones*, Lleida: Universidad de Lleida; Jesús María Usunáriz y Javier Ruiz Astiz (eds.) (2023). *La mujer y los universos femeninos en las fuentes documentales de la Edad Moderna*, Madrid: Dykinson; Margarita Birriel Salcedo. (1992). *Nuevas preguntas, nuevas miradas: fuentes y documentación para la historia de las mujeres (siglos XIII-XVIII)*, Granada: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada; Sobre el uso de las fuentes notariales para la historia ver, Marina González Miranda. (1986). La documentación notarial en Zaragoza, en Guillermo Pérez Sarrión (ed.), *El patrimonio documental aragonés y la historia*, Zaragoza: Diputación General de Aragón, Departamento de Cultura y Educación, pp. 231-247.

¹⁰ Francisco García González & Sandro Guzzi-Hereb, (Eds). (2023). *Historia de La Familia, Historia Social: Experiencias de Investigación en España y en Europa (Siglos XVI-XIX)*, Treia: Universidad de Castilla-La Mancha; José Pablo Blanco Carrasco & Máximo García Fernández y Fernanda Olival (Coords.). (2019). *Jóvenes y juventud en los espacios ibéricos durante el Antiguo Régimen. Vidas en construcción*. Lisboa: Ediciones Colibrí; Isabel Gascón

transmisión patrimonial de José Antonio Salas, quien a través de capitulaciones matrimoniales y testamentos han observado un mayor protagonismo de la mujer en asuntos relativos a herencias y transmisión de la propiedad; las emociones y sentimientos en torno a la familia de Encarna Jarque que abarca desde los enamoramientos, hasta las tragedias, delitos y matrimonios imposibles; o los últimos estudios sobre las pasiones femeninas de María Luisa Candau¹¹ y que suponen un acercamiento a los sentimientos de la mujer en contraposición a la normativa vigente.

A la historia social se han sumado los de Margarita Torremocha sobre la violencia familiar, Ofelia Rey sobre migraciones, Francisco Alfaro con respecto a los conflictos familiares, los recientes estudios sobre la historia de la sororidad de Ángela Atienza, además de otros como la educación, exclusión social o la presencia de la mujer ante la justicia, entre los que sobresalen los estudios de Margarita Torremocha y Alberto Corada Alonso sobre procesos judiciales en Castilla, los de María Luisa Candau Chacón en el

Uceda. (2009). Del amor y otros negocios. Los capítulos matrimoniales como fuente de estudio de la historia de las mujeres. *Tiempos modernos: revista electrónica de Historia Moderna*, 6 (18), pp.1-17; Isabel Morant y Mónica Bolufer. (1998). *Amor, Matrimonio y Familia: La Construcción Histórica de La Familia Moderna*, Madrid: Síntesis; Ana Zabalza Seguín. (1996). La familia tradicional en tiempos modernos, en Ángel J. Martín Duque (dir.), *Signos de identidad histórica para Navarra*, Caja de Ahorros de Navarra, pp. 135-150.

¹¹ José Antonio Salas Auséns. (Coord.). (2013). *Logros en femenino. Mujer y cambio social en el valle del Ebro, siglos XVI-XVII*, Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza; del mismo autor con E. Jarque (2021). La visibilidad de la mujer a través de las capitulaciones matrimoniales del mundo rural del norte de Aragón, XVI-XVIII. *Vínculos de Historia*, 10, 261-277. Encarna Jarque Martínez (Coord.) (2020). *Emociones familiares en la Edad Moderna*. Madrid: Silex; (2021). *Poder, familia y emociones (ss. XVI-XIX)*, Madrid: Silex; María Luisa. Candau Chacón (Ed.). (2019). *Pasiones en femenino: Europa y América, 1600-1950*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla; sobre las estrategias matrimoniales y segundas nupcias ver, Margarita Torremocha Hernández. (2021). *Matrimonio, estrategia y conflicto (ss. XVI-XIX)*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca; José Pablo Blanco Carrasco (Coord.). (2020). *Las segundas nupcias en la Edad Moderna. Una mirada a los límites del mercado matrimonial en España y Portugal*, Madrid: Silex.

arzobispado sevillano, o en el caso de Aragón, los de María Isabel Falcón Pérez y Miguel Ángel Motis sobre los procesos criminales en el arzobispado de Zaragoza¹².

Si nos detenemos en la historia económica son relevantes los estudios sobre la mujer y el trabajo, su incorporación, la división de tareas y aportación a la economía familiar donde sobresalen los trabajos de María José Pérez Álvarez, María Antonia Bel o Francisco Ramiro Moya¹³.

¹² Sobre violencia y conflictos familiares ver, Margarita Torremocha Hernández. (2021). *Violencia familiar y doméstica ante los tribunales (siglos XVI-XIX): entre padres, hijos y hermanos nadie meta las manos*, Madrid: Silex; Margarita Torremocha Hernández & Alberto Corada Alonso (2018). *El estupro. Delito, mujer y sociedad en el Antiguo Régimen*, Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid; Francisco Alfaro Pérez (Coord.) (2014). *Familias Rotas: conflictos familiares en la España de fines del Antiguo Régimen*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza; Raúl Córdoba de la Llave. (2006). *Mujer, marginación y violencia entre la Edad Media y los tiempos modernos*, Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba; Antonio Gil Ambrona. (2008). La violencia contra las mujeres: discursos normativos y realidad. *Historia Social* (61), pp. 3-21; sobre migraciones femeninas ver, Ofelia Rey Castelao (2021). *El vuelo corto. Mujeres y migraciones en la Edad Moderna*, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela; Francisco Ramiro Moya. (2006). Migración y movilidad femenina en la Zaragoza del siglo XVIII, en José Antonio Salas (Ed.), *Migración y movilidad social en el valle del Ebro (XVI-XVIII)*, País Vasco: Universidad del País Vasco; en la actualidad destacan los trabajos sobre la ayuda mutua entre las mujeres como los de Ángela Atienza López (2022). *Historia de la sororidad, historias de sororidad. Manifestaciones y formas de solidaridad femenina en la Edad Moderna*. Madrid: Marcial Pons; respecto a la situación de la mujer en los tribunales ver, Margarita Torremocha Hernández y Alberto Corada Alonso, (Eds.). (2017). *La mujer en la balanza de la justicia. (Castilla y Portugal. Siglos XVII y XVIII)*, Valladolid: Castilla Ediciones; Candaú Chacón, María Luisa. (2020). *Entre procesos y pleitos. Hombres y mujeres ante la justicia en la Edad Moderna (Arzobispado de Sevilla, siglos XVII y XVIII)*, Sevilla: Universidad de Sevilla; María Isabel Falcón Pérez & Miguel Ángel Motis Dolader. (2000). *Procesos criminales del arzobispado de Zaragoza*, Zaragoza: Diputación General de Aragón; Miguel Ángel Motis Dolader. (2000). *Pecado y sociedad en Aragón (s. XV-XVI)*, Zaragoza: Departamento de Cultura y Turismo; sobre la educación de las mujeres, Laura Malo Barraco. (2017). *Educación, matrimonio y devoción: las mujeres de la alta nobleza en la Edad Moderna*. [Tesis doctoral. Universidad de Zaragoza]; sobre la pobreza y exclusión social, Oscar Fernández Álvarez (Coord.). (2016). *Mujeres en riesgo de exclusión social. Una perspectiva transnacional*. Madrid: McGraw-Hill.

¹³ María José Pérez Álvarez. (2012). *La familia, la casa y el convento. Las mujeres leonesas durante la Edad Moderna*. León: Universidad de León; María Antonia Bel Bravo (2022). Algunos datos sobre el trabajo de las mujeres en la Edad Moderna, en María Teresa Cid Vázquez (Coord.) & Lydia Jiménez (Dir.), *Pensar la mujer: mas allá de las ideologías*, Madrid: Fundación Universitaria Española, pp. 263-284; Francisco Ramiro Moya. (2012). *Mujeres y trabajo en la Zaragoza del siglo XVIII*, Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

En definitiva, la historia de la mujer predomina en los estudios de género. En nuestro caso, el trabajo se dirige a las prostitutas, unas mujeres pobres, solas, marginadas y silenciadas en las fuentes documentales.

Durante la Edad Moderna, asistimos a un cambio de mentalidad en la percepción de la marginación y la pobreza. El aumento de la población urbana supuso un mayor número de pobres, y muchos, a quienes no les llegaba o no se conformaban con la caridad, caían en la delincuencia. El análisis que recogen María José Pérez Álvarez y María Marta Lobo de Araujo esconde distintos puntos de vista sobre este campo. La pobreza comenzó a percibirse como un problema de orden público y surgieron nuevos planteamientos que recomendaban la clasificación de los pobres, la restricción de la mendicidad al verdadero impedido, la represión de cualquier persona vaga y ociosa y el establecimiento de centros de aislamiento para algunos encierros¹⁴. Unas soluciones, a veces confrontadas, que los tratadistas de la época propusieron para socorrer a quienes tenían dificultades de sobrevivir en la ciudad. Es el caso de Juan Luis Vives, Domingo de Soto, Cristóbal de Herrera, Miguel de Giginta, Gil de Robles o Juan Costa entre otros. Aspiraban a conseguir el bien común y los poderes locales se hicieron eco de estas ideas. Las personas necesitadas fueron conducidas a centros de asistencia, mientras que el resto fue perseguido, encarcelado y expulsado de las ciudades. Algunos de estos tratados han

¹⁴ María José Pérez Álvarez y María Marta Lobo de Araujo. (2014). *La respuesta social a la pobreza en la Península Ibérica durante la Edad Moderna*, León: Universidad de León, Servicio de Publicaciones; Martin Rheinheimer. (2009). *Pobres, mendigos y vagabundos: La supervivencia en la necesidad, 1450-1850* (1st ed.), Madrid: Siglo XXI.

sido estudiados por Félix Santolaria, Miriam Carreño, Vicent Llorca Albero o Xavier Gil y han resultado imprescindibles para comprender el pensamiento de la época¹⁵.

Dentro de la marginación, el presente trabajo se ha detenido en las medidas tomadas en una ciudad, Zaragoza, en relación con la prostitución. Tras el Concilio de Trento, los burdeles, que hasta entonces eran considerados como un mal necesario para la sociedad, comenzaron a ser rechazados y aquellas que ejercían en las calles fueron perseguidas¹⁶. En Zaragoza, las ordenanzas municipales imponían multas y penas de prisión para quienes eran descubiertas. Estas normas se mantuvieron vigentes, incluso después de la Real Provisión del año 1623, que ordenaba el cierre de todos los burdeles¹⁷.

A las normas restrictivas se sumaron la construcción de las llamadas casas de recogidas o arrepentidas destinadas a recoger mujeres de mala vida, o a aquellas que, si bien no habían caído en la delincuencia o prostitución, estaban en riesgo de caer en el

¹⁵ Félix Santolaria Sierra. (2003). *El gran debate de los pobres en el siglo XVI: Domingo de Soto y Juan de Robles, 1545*, Barcelona: Ariel. (2010). La pobreza, el pobre y la caridad en el mundo medieval y moderno, en Antonio Gutiérrez Ressa (Ed.), *Orígenes y desarrollo del trabajo social (1st ed.)*, Madrid: Editorial Ediciones Académicas, pp. 55-94; (2011). De la exclusión social en el siglo XVI. En torno a las fuentes de Miguel Giginta y su tratado de remedio de pobres, en Javier Vergara Ciordia, Fermín Sánchez Barea, & Beatriz Comella Gutiérrez (Coords.). *Ideales de formación en la historia de la educación*, Madrid: Dykinson, pp. 229-256; Mirian Carreño Rivero. (1997). “Pobres y vagabundas” en el proyecto de recogimiento de pobres y reforma social de Cristóbal Pérez de Herrera. *Revista complutense de Educación*, 8(1), pp. 19-42; Vicent Llorca Albero. (2015). La limosna a los pobres. Historia de una polémica actual: Vives frente a Soto. *Sal terrae: Revista de Teología Pastoral*, vol.103, (1205), pp. 855-870; (2003). El socorro de los pobres: libertad o regulación. *Excerpta et dissertationibus in Sacra Theologia*, pp.321-385; Xavier Gil Pujol. (2001). Ciudadanía, patria y humanismo cívico en el Aragón foral: Juan Costa. *Revista Manuscrits* (19), pp. 81-101.

¹⁶ Ángel Luis Molina Molina (1998). Mujeres públicas, mujeres secretas: la prostitución y su mundo, siglos XIII-XVII, Murcia: Editorial KR; Francisco Carpintero Benítez. (2021). *La prostitución en la Edad Moderna. Reglas morales*. Madrid: Europa Ediciones.

¹⁷ Francisco Ramiro Moya (2021). Concejo, mujeres y regulación del orden público: el control municipal de la actividad comercial femenina en Zaragoza (siglos XVI-XVII). En *Poder, familia y emociones (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Silex pp. 311-334;

pecado¹⁸. Alguna de estas casas, como el llamado convento de San Gregorio en Valencia, estudiado por Amparo Vidal Gavidia llevaban funcionando desde el siglo XIV¹⁹, pero será durante el siglo XVI, cuando comiencen a extenderse por toda la geografía peninsular. Gracias a Margarita Torremocha conocemos la casa de recogidas de Magdalena de San Jerónimo y el convento de San Felipe de la Penitencia de Valladolid, María Dolores Pérez Baltasar investigó la casa de recogidas de Madrid o Juan Ignacio Carmona hizo lo propio con la de Sevilla²⁰. Posteriormente, durante el siglo XVII y XVIII aparecerán en Orense, Toledo, Murcia, Cuenca o Málaga²¹. Finalmente, se fundarán en México, Santiago de Chile, Caracas, Santa Fe de Bogotá o Filipinas²².

¹⁸ María Ángeles Saéz García. (2018). Las casas de arrepentidas y la clausura posttridentina: la rebeldía femenina como forma de expresión disidente. *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 36, pp. 377-409; José Luis de las Heras Santos. (2014). Casas de recogidas y galeras de mujeres en la Edad Moderna: moralidad, asistencia y represión contra las mujeres en los siglo XVII y XVIII, en Oscar Fernández Álvarez (Ed.), *Mujeres en riesgo de exclusión social y violencia de género*, León: Universidad de León, pp. 417-427; María Dolores Pérez Baltasar. (1985). Orígenes de los recogimientos de mujeres. *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, (6), pp. 13-24.

¹⁹ Amparo Vidal Gavidia. (2001). *La casa de arrepentidas de Valencia. Origen y trayectoria de una institución para mujeres*, Valencia: Serie Minor, Generalitat Valenciana.

²⁰ Margarita Torremocha Hernández. (2014). *De la mancebía a la clausura. La Casa de Recogidas de Magdalena de San Jerónimo y el convento de San Felipe de la Penitencia (Valladolid, siglos XVI-XIX)*, Valladolid: Estudios y Documentos, Universidad de Valladolid; M.ª Dolores Pérez Baltasar (1984). *Mujeres marginadas. Las casas de Recogidas de Madrid*, Madrid: Graficas Lormo; Juan Ignacio Carmona García. (2009). *Las redes asistenciales en la Sevilla del Renacimiento*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.

²¹ Miguel Ángel González García. (1997). La casa de recogidas de Nuestra Señora de las Mercedes de Orense entre la beneficencia y la devoción: Las constituciones de 1671. *Memoria Ecclesiae*, (11), pp. 551-558. Para la ciudad de Cuenca ver, Antonia Fernández Valencia. (2003). La casa de recogidas de Cuenca (1776-1845): Desobediencia, delitos y penas de las mujeres entre la ilustración y el liberalismo. *Frasquita Larrea y Aherán: europeas y españolas en la ilustración y el romanticismo* (1st ed.), pp. 297-323. Para Toledo ver, María Elena Aguado. (2020). Beaterio de arrepentidas de Santa María la Blanca, según sus constituciones (siglos XVI- XVII). *Vínculos de Historia*, (9), pp. 291-300; En Murcia, Juan Blázquez Miguel. (1985). Aportación al estudio de las cárceles inquisitoriales murcianas. «La casa de recogidas» en el siglo XVIII. *Revista Anales De Historia Contemporánea*, (4), pp. 35-39. En Málaga, María Isabel Pérez de Colosía. (2003). Constituciones para la casa de recogidas fundada por fray Alonso de Santo Tomás. *Baética: Estudios De Historia Moderna Y Contemporánea*, (25), pp. 575-588.

²² Sergio Rebón López. (2016). Casa de recogimiento de Caracas. corrección de las públicas pecadoras por la devoción, 1683-1706. *Procesos Históricos: Revista De Historia, Arte y Ciencias Sociales*, (29), pp. 5-35; Isabel Juárez Becerra. (2013). Reformación femenina en Nueva Galicia: La casa de recogidas de Guadalajara. *Historia 2.0: Conocimiento Histórico en Clave Digital*, 3(5), pp. 46-54; Marco Antonio León León. (2004). "Reducidas a un decente recogimiento": La casa de recogidas-corrección de mujeres de Santiago y la penalidad femenina en Chile (s. XVIII-XIX). *Dimensión Histórica De Chile*, (19), pp. 47-80; María Himelda Ramírez. (2004). El género en el modelo

Muchas de ellas se erigieron a instancia de órdenes de religiosas, otras en cambio fueron promovidas por particulares. En Filipinas, el dominico fray Jaime Mimbel²³, impulsó la casa de recogidas en Manila y solicitó que se convirtiera en beaterio para no pagar impuestos. Lo mismo pedía fray Félix de Trillo, de la orden de San Agustín para la casa de Pasig²⁴, una ciudad próxima a la capital filipina. En México fue Gaspar de la Cerda²⁵, conde de Galve y virrey de Nueva España, quien informaba al rey sobre la fundación de una casa para mujeres arrepentidas a instancia de la sala del crimen de la Audiencia. Algunas de estas instituciones, que he seguido a través del portal de archivos españoles (PARES), requieren todavía trabajos de investigación.

También a iniciativa de particulares se debieron en España las fundaciones de Alonso Enríquez de Guzmán y de Orozco, obispo de Osma, Plasencia y Málaga que redactó los estatutos para fundar una casa en esta ciudad y ha sido estudiada por María Isabel Pérez de Colosía²⁶. En Toledo, sabemos por María Elena Aguado que fue el obispo Juan Martínez Silíceo quien impulsó el beaterio de arrepentidas de Santa María la Blanca²⁷.

Todas estas investigaciones han sido fundamentales para abordar el objetivo de mi trabajo de investigar la casa de recogidas o el llamado colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia de Zaragoza. No existe un estudio que lo haya tratado específicamente,

asistencial de la Casa de los Niños Expósitos y Mujeres recogidas de Santa Fe de Bogotá, siglo XVII. *Relaciones sociales e identidades en América*, pp. 139-154.

²³ Ministerio de Cultura (PARES), Filipinas, 296, N.23.

²⁴ Ministerio de Cultura (PARES), Filipinas, 300, N.55

²⁵ Ministerio de Cultura (PARES), Osuna, CT.56, D.74

²⁶ María. Isabel Pérez de Colosía. (2003). Constituciones para la casa de recogidas, *op. cit.*

²⁷ María. Elena Aguado Sánchez. (2020). *Beaterio de arrepentidas de Santa María la Blanca*, *op. cit.*

aunque existen algunos trabajos como el de Pilar Lop Otín²⁸, que nos ofrece algunas noticias de la casa o el trabajo de Raquel Cuartero que amplía la información sobre estas mujeres, además de profundizar sobre el delito sexual en Zaragoza durante los siglos XVI y XVII²⁹. Por mi parte, he publicado algunos trabajos que están directamente relacionados con las arrepentidas de la capital aragonesa y su estancia en el colegio como el éxito y el fracaso de la gestión municipal, los matrimonios de las recogidas casadas y sus vidas fuera del colegio³⁰.

En el caso de Zaragoza, la idea original de la fundación de una casa para el recogimiento de prostitutas fue de Artal de Alagón³¹ en 1594, tercer conde de Sástago, virrey y capitán general de Aragón. Los últimos años de su vida ingresó en el convento de San Francisco en la localidad de Pina de Ebro (Zaragoza). Allí escribió “*Concordia de las leyes divinas y humanas, y desengaño de la iniqua ley de la vengança*”, un libro de contenido moral, sobre las condiciones que debía tener una familia cristina y la reverencia a Dios. En el segundo capítulo advierte de que las únicas razones para que un hombre y una mujer puedan tener relaciones sexuales eran:

²⁸ Pilar Lop Otin. (2006). La casa de recogidas de Zaragoza. *Boletín del museo e institución Camón Aznar*, (97), pp.147-172.

²⁹ Raquel Cuartero Arina. (2013). *Mujeres transgresoras: El delito sexual en la Zaragoza de los siglos XVI y XVII*, [Tesis doctoral. Universidad de Zaragoza].

³⁰ Javier Tomás Fleta. (2013). El Concejo y la asistencia social. Recogimiento y matrimonios de mujeres públicas en la Zaragoza de 1600, en Encarna Jarque Martínez (Coord.), *El Concejo en la Edad Moderna. Poder y gestión de un mundo en pequeño*, Zaragoza: Prensas universitarias de Zaragoza, pp. 203-230; (2017). El Concejo y las ayudas a las recogidas (exprostitutas) de Zaragoza (siglos XVI-XVII). El éxito relativo de la gestión municipal a través de los procesos criminales, en Encarna Jarque Martínez (Coord.), *Cuando las cosas van mal. El Concejo y la gestión de sus dificultades (siglos XVI- XVIII)*, Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, pp. 277-299; (2020). El matrimonio un antídoto contra la inmoralidad. Edad, linaje y condición de las “recogidas” casadas en Zaragoza durante el siglo XVII, en Encarna Jarque Martínez (Coord.), *Emociones familiares en la Edad Moderna*. Madrid: Silex, pp. 155-176.

³¹ Rafael Fantoni y Benedí. (1997). *Los nobles en la parroquia de san Gil abad y sus asientos en las diferentes parroquias de Zaragoza, 1563-1700*. [Tesis doctoral. Universidad de Zaragoza].

“La una, por la conservación y aumento de la naturaleza humana, para producir criaturas racionales que alaben a su criador (como queda dicho). Y la segunda fue para que se reprimiesen los afectos que la naturaleza desordenada y regalada tiene, sujetándola a las leyes del matrimonio”³².

Lo escribió en el año 1593, un año antes de proponer a los jurados de la ciudad la creación del colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia para recoger prostitutas arrepentidas. Murió poco tiempo después, en junio de 1596, pero su labor en esta y en otras obras benéficas le valieron el apodo de Artal de Alagón “el santo”. A diferencia de otros centros de recogimiento, la principal característica del colegio zaragozano es que, aunque fue impulsado por un particular, acabó siendo un proyecto municipal. Los estatutos fundacionales fueron acordados y firmados por los miembros del Concejo de Zaragoza y el conde de Sástago. Para asegurar su conservación, Artal hizo donación de varias propiedades cuyo alquiler proporcionaba parte de los recursos necesarios. Sin embargo, como veremos, siempre fueron insuficientes. El ayuntamiento asumió desde el principio el control y la dirección de la casa, así como diversos gastos para la manutención de las internas, asistencia sanitaria de las que cayeran enfermas, reformas del edificio y dotes matrimoniales. Cuando falleció el conde, el arzobispo asumió su contribución, pero apenas duró unos años y sólo se quedó el Concejo, más tarde el ayuntamiento, al cargo de su mantenimiento.

³² Sástago, Artal de Alagón, Conde de. (1593). *Concordia de las leyes diuinas, y humanas, y desengaño de la iniqua ley de la vengança*. Recuperado el 15 de abril de 2023 de: <http://hdl.handle.net/20.500.11938/69526>

El archivo municipal de Zaragoza conserva las actas del Concejo, además de otra documentación como pregones, procesos o libros de mayordomía donde se narran los quehaceres de la política urbana y su repercusión en la sociedad zaragozana. Entre otras, recogen las medidas que se aplicaban para controlar la pobreza y, en concreto, las que adoptaron para prevenir la prostitución, entre ellas las limosnas que ofrecían a todas aquellas mujeres que decidían contraer matrimonio para abandonar la vida en las calles. Los llamados libros de expensas menudas, custodiados por el mayordomo de la ciudad, informan de cada una de las limosnas entregadas por los regidores municipales. Junto a esta documentación, los protocolos notariales han sido fundamentales para nuestro estudio. Hoy día, la importancia de este patrimonio documental como fuente para la historia está presente en gran cantidad de estudios realizados en el ámbito social, económico y cultural³³.

El matrimonio ha sido uno de los ejes vertebradores de esta investigación. De ahí que, dentro de la variedad tipológica notarial las capitulaciones hayan sido la principal herramienta para conocer a las “recogidas”. En general, en los acuerdos matrimoniales se aseguraban los bienes que aportaban los contrayentes y el usufructo en caso de viudedad. Las parejas buscaban transmitir para conservar su herencia. El interés que este trabajo tiene sobre el matrimonio de las recogidas, ha obligado a consultar la historiografía existente sobre la familia y sus peculiaridades aragonesas. Además de los trabajos

³³ Marina González Miranda. (1986). La documentación notarial en Zaragoza. En Guillermo Pérez Sarrión (Ed.), *El patrimonio documental aragonés y la historia*. Zaragoza: Diputación General de Aragón, Departamento de Cultura y Educación, pp.231-247; Manuel J. Pedraza Gracia. (2001). La documentación notarial: fuente para la investigación de la historia del libro, la lectura y los depósitos documentales. *Documentación de las Ciencias de la Información* (24), pp. 79-103.

conocidos de Francisco Chacón y Joan Bestard o de Francisco García González³⁴, en el caso de Aragón, durante los últimos años, se han llevado a cabo diversos estudios sobre la familia aragonesa, la transmisión y conformación de las parejas, algunos de gran interés como por ejemplo los de José Antonio Salas, Daniel Baldellou o Manuel Gómez de Valenzuela para las familias de las comarcas altoaragonesas³⁵.

A través de estos y muchos otros estudios se conoce que a la hora de elegir contrayente intervenía una cierta dosis de estrategia familiar. A lo largo de la historia, mujeres y hombres se han casado fundamentalmente por intereses económicos o sociales, y sin descartar estos, quizá en el último siglo por amor. Las élites sociales buscaban perpetuar y aumentar sus bienes, las clases más desfavorecidas sobrevivir. Existía un mercado matrimonial que se adaptaba a la condición del individuo. En este sentido, la viudedad, soltería, migración y casamientos han contribuido a la confección de este trabajo³⁶, dado que como se verá los contrayentes masculinos procedían o tenían una gran variedad de condiciones.

³⁴ Francisco Chacón, Joan Bestard (Eds.). (2011). *Familias: historia de la sociedad española (de final de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid: Cátedra; Francisco García González. (2021). *Familias, trayectorias y desigualdades. Estudios de historia social en España y en Europa, siglos XVI-XIX*, Madrid: Silex.

³⁵ Daniel Baldellou Monclús. (2015). *El camino al matrimonio: cortejo, transgresión y pacto en las familias aragonesas del siglo XVIII (1700-1820)*. [Tesis doctoral. Universidad de Zaragoza]; Manuel Gómez de Valenzuela. (2009). *Capitulaciones matrimoniales de la Jacetania (1441-1811)*, Zaragoza, Justicia de Aragón; (2010), *Capitulaciones matrimoniales de Barbastro y su Somontano (1459-1775)*, Zaragoza, Justicia de Aragón; Encarna Jarque Martínez y José Antonio Sálas Auséns. (2021). La visibilidad de la mujer a través las capitulaciones matrimoniales del mundo rural del norte de Aragón (siglos XVI-XVIII). *Vínculos de Historia* (10), pp. 261-277; José Antonio Salas Auséns. (2015). Pero si..., y si..., por si... asegurar la pervivencia de la casa en el alto Aragón en la Edad Moderna. *Obra doiro de Historia Moderna*, (24), pp. 225-255.

³⁶ José Antonio Salas Auséns. (2013). Inmigración, mujer y mercado matrimonial en la Zaragoza de la Edad moderna, en José Antonio Salas (Ed.), *Logros en femenino: mujer y cambio social, op. cit.*, pp. 9-30; María José de la Pascua, (2022). En los márgenes del matrimonio, solidaridades femeninas y redes de apoyo mutuo en el sur peninsular (siglo XVIII). En Ángela Atienza (Coord.), *Historia de la sororidad, historias de sororidad: manifestaciones y formas de solidaridad femenina en la Edad Moderna*, Madrid: Marcial Pons, pp. 119-158; María Luisa Candau Chacón. (2009).

En general, quienes ingresaban en las instituciones de arrepentidas no disponían de recursos y debían permanecer un tiempo antes de poder salir mediante casamiento. Pero una vez casadas, ¿cómo vivieron?, ¿quiénes eran sus maridos?, ¿se conocían de antes?, ¿qué bienes aportaron?, ¿se integraron de nuevo en la vida social? Como señala José María Tortosa en sus estudios actuales sobre las mujeres pobres, existe una feminización de la pobreza, donde la falta de independencia económica, la dificultad para acceder a un trabajo, y también la violencia doméstica, han convertido a las mujeres en más vulnerables para caer en una situación de marginalidad y permanecer en ella más tiempo³⁷.

Por otro lado, cabe preguntarse hasta qué punto los jurados y el Concejo de Zaragoza se preocuparon por estas mujeres y tuvieron interés por mantener el colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia. Si bien es cierto que en principio el concejo urbano asumió el patrocinio del colegio, gestionando y administrando sus bienes, las dificultades económicas del siglo XVII y el cambio de gobierno municipal del XVIII hicieron que se perdiera el interés en esta institución. Todos estos asuntos son los que pretendemos abordar en este trabajo.

En cuanto al marco cronológico, la investigación se centra en un periodo amplio, desde el siglo XVI al XVIII. Sin embargo, el colegio siguió funcionando hasta finales del siglo XX, cuando se procedió a la demolición del edificio. Lamentablemente, toda la

Entre lo permitido y lo ilícito: la vida afectiva en los tiempos modernos, *Tiempos Modernos, revista electrónica de Historia Moderna*, 6(18), pp. 3-5.

³⁷ José María Tortosa Blasco. (2009). Feminización de la pobreza y perspectiva de género. *Revista Internacional de Organizaciones* (3), pp.71-89.

documentación que había en sus dependencias se perdió. El motivo principal ha sido sacar a la luz a unas mujeres que fueron parte de la historia, pero han permanecido ocultas. A pesar de las adversidades, con su resiliencia y solidaridad demostraron una capacidad notable para resistir y adaptarse. Reconocer su importancia es fundamental para tener una visión completa y más justa del pasado.

3. Fuentes documentales

El colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia fue demolido en la década de 1970 y no se guardó documentación alguna. Los libros de registro del centro, que contenían los nombres de cada una de las que entraban y salían no se conservan. Para localizarlas se han revisado en el Archivo Municipal de Zaragoza (AMZ) los Registros de Actos Comunes, desde el año 1548 a 1796, y los bastardelos desde 1550 a 1602 que recogen las medidas que se adoptaron con respecto al colegio y a sus internas. También se han consultado los Libros de Mayordomía y Expensas Menudas, correspondientes al mismo periodo, que contienen las limosnas entregadas a cada interna que lograba salir mediante casamiento y los gastos que asumió la ciudad para la conservación del centro. En el Archivo Diocesano de la ciudad (ADZ) se han consultado los registros y expedientes matrimoniales desde 1594 a 1750, correspondientes a las parroquias San Miguel de los Navarros, San Gil y San Felipe, en donde se inscribían a las parejas. Igualmente, han sido útiles los libros de defunciones para conocer cuánto tiempo permanecieron casados, si enviudaron o cuando fallecieron. Además, se han revisado los procesos criminales del arzobispado para localizar a aquellas mujeres que fueron acusadas y juzgadas ante su tribunal. El Archivo de la Corona de Aragón (ACA) conserva el testamento de Artal de Alagón (1596), fundador del colegio, y el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza contiene algunos de los pleitos civiles que durante el siglo XVIII se siguieron contra la institución. Por último, en el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza (AHPNZ) se han revisado, entre otra documentación, las capitulaciones matrimoniales y los

testamentos de las hermanas recogidas, que permiten conocer algunas de las trayectorias familiares de estas mujeres³⁸.

Encontramos las primeras capitulaciones en los protocolos notariales de Diego Casales, y no es casualidad que este hombre fuera el primero, ya que es el mismo que recoge el testamento de Artal de Alagón, conde de Sástago. En él, el conde deja clara la estrecha relación que les une, “por el gran amor que le tengo y por la particular afición y voluntad con que ha tratado y hecho mis cosas”³⁹. Desde 1594 hasta 1600 es el único que las registra, sin embargo, los libros de actas de ese año revelan que fue nombrado jurado del Concejo. Quizás la designación del cargo le hiciera suspender esta actividad, y aunque su labor como notario continuó hasta su muerte en 1611, desconocemos las razones por las que no retomó los registros.

Hay que señalar, que en Aragón el Privilegio General de Pedro III en 1283, autorizaba a los gobiernos municipales de las ciudades a nombrar notarios en sus distritos, eran los llamados notarios de número o de caja por las mesas con cajones que tenían en la puerta de sus domicilios. Custodiaban y autorizaban los negocios y asuntos del ámbito de la ciudad y su número se limitó a 40. Junto a ellos estaban los notarios reales, nombrados por el rey y que actuaban en todas aquellas causas incoadas fuera de los términos urbanos⁴⁰. Así, quienes guardan los acuerdos matrimoniales en Zaragoza son los notarios de caja.

³⁸ Isabel Gascón Uceda. (2009). Del amor y otros negocio, *op. cit.*, pp.10-17.

³⁹ ACA, Diversos, Sástago, 106 (Lig. 020/008), f. 22.

⁴⁰ Germán Navarro Espinach. (2004). Los notarios y el estado aragonés (siglos XIV-XV), en Juan Antonio Barrio Barrio (Ed.), *Los cimientos del estado en la Edad Media. Cancillerías, notariados y privilegios reales en la construcción del Estado en la Edad Media*, Alicante: Univ. de Alicante, pp. 39-64.

Después de Diego Casales, hasta 14 notarios documentaron los espousales. La cuestión es, ¿por qué se cambia de notario? Estos puestos eran de titularidad pública, es decir, si el notario fallecía había que cubrir la vacante con otro candidato a través de un nuevo proceso de selección. Sin embargo, las ordenanzas que Juan I concedió al Concejo zaragozano, les permitían a los poseedores de la notaría vender o traspasar el negocio a personas idóneas y vecinas de Zaragoza previa autorización de los jurados. La realidad fue que los hijos del notario heredaban la profesión y la notaría, lo que no eximia al aspirante del pago de un examen que debía aprobar para ser aceptado por los jurados.

En la lista de escribanos, hay varios casos de traspaso de padres a hijos. A partir del año 1601, Juan Martín Sánchez del Castellar se hizo con los registros hasta 1607; después será su hijo Pedro quien continuó hasta el mes de junio de 1616. Durante ese verano lo relevó Miguel Juan Montaner y aunque su hijo Diego Gerónimo de Montaner registra algunas capitulaciones, es su padre quien se hizo cargo principalmente de esta labor hasta 1648. A partir de entonces, la pista desaparece hasta Francisco Moles quien conserva una única capitulación de 1652. Aunque en términos generales todas las parejas acudían a la misma notaría no siempre fue así, y en ocasiones coincidían 2 o 3 notarios que registraban los acuerdos.

Respecto a las diferentes cantidades de dinero que recibían una vez celebrada la boda, mientras el colegio tuvo recursos suficientes para sufragar su parte, los albaranes de pago se anotaban ante el mismo escribano, sin embargo, la limosna de doscientos sueldos jaqueses que concedían los jurados a toda mujer pública que se casaba se contabilizaba en las llamadas cuentas de “expensas menudas”, un listado pormenorizado de todas las ayudas

sociales que concedía el Concejo y que se incluían en los libros de mayordomía. Por otro lado, aquellos notarios que eran elegidos secretarios de la ciudad anotaban en sus protocolos los nombramientos de los administradores y regidores del colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia, así como los censales, treudos, arrendamientos o ventas que pudieran realizar como “procuradores de los bienes, rentas y almosnas del colegio de las hermanas recogidas que han sido públicas pecadoras en la dicha ciudad”⁴¹.

En cuanto a los registros parroquiales, las iglesias se dividían el espacio urbano y se repartían a los parroquianos. En el año de la fundación, mientras las recogidas estuvieron temporalmente en el colegio de las Vírgenes a la espera de conseguir una residencia propia, las bodas se celebraron en la iglesia de San Gil. Meses después, se mudaron a un edificio en la calle de la Cadena junto a la iglesia de San Miguel de los Navarros, donde permanecerán hasta 1650. Ese año se trasladaron definitivamente a un edificio de la actual plaza del Carmen, volviendo de nuevo a casarse en la iglesia de San Gil.

A continuación se muestra el plano de Zaragoza del año 1712, conservado en el Centro Geográfico del Ejército con la signatura Ar.F-T.4-C3-110. Son un conjunto de dibujos, bocetos y planos a color sin escala que representan a la ciudad y sus términos. Contienen distintas anotaciones alfanuméricas, pero no tiene leyendas explicativas. José María Ballestín⁴² lo asocia al llamado “*Projet d'une Citadelle a construire a la cité de*

⁴¹ AHNZ, Martín Español, año 1595, ff. 544r-545v.

⁴² José María Ballestín Miguel. (2017). *Zaragoza según el plano de 1712 y su vecindario de 1723*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

Zaragoza avec des reflections préliminaires au même sujet”, que Jorge Próspero Verboom, nombrado por Felipe V ingeniero general durante la Guerra de Sucesión, redactó para construir una nueva ciudadela y mejorar las defensas de Zaragoza. Junto a los originales se muestra una copia con la transcripción de las calles y señalando el lugar donde habría estado la casa de las recogidas.

Ilustración 1. *Plano de Zaragoza del año 1712 en el proyecto de Verboom*



*Nota. Adaptado de *Zaragoza según el plano de 1712 y su vecindario de 1723*, (p.30) de José María Ballestín Miguel. (2017). Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

Al parecer las propuestas del proyecto de Verboom⁴³ no se llevaron a cabo, pero este boceto sirvió de modelo para la elaboración de otra representación titulada “*Plano de la ciudad, castillo y contornos de Zaragoza, capital del reyno de Aragón*” de autor desconocido⁴⁴.

Ilustración 2. *Plano de la ciudad, castillo y contornos de Zaragoza, capital del reyno de Aragón*



*Nota. Adaptado de Zaragoza según el plano de 1712 y su vecindario de 1723, (p.31) de José María Ballestín Miguel. (2017). Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

⁴³ José María Ballestín Miguel., *Zaragoza según el plano*, op. cit. p.30.

⁴⁴ AMZ, Colecciones, Caja/Signatura 0024. *Plano de la ciudad, castillo y contornos de Zaragoza, capital del reyno de Aragón* (edición facsímil año 1712).

Está realizado a escala de 500 toesas⁴⁵, antigua medida de longitud francesa e incluye una explicación al margen con los nombres de las 12 puertas de acceso a la ciudad, 12 Casas Reales, 14 plazas y 68 iglesias y conventos. Lamentablemente el original se perdió, aunque se conserva una copia en el Archivo Municipal de Zaragoza.

Los siguientes dibujos son bocetos correspondientes a los entornos de las parroquias San Miguel de los Navarros y San Gil. El colegio de Ntra. Sra de la Misericordia llamado casa de las recogidas en un primer momento estuvo situado en la calle de la Cadena, perteneciente a San Miguel. Después se trasladó a un edificio junto a la plaza El Carmen, correspondiente a la parroquia de San Gil.

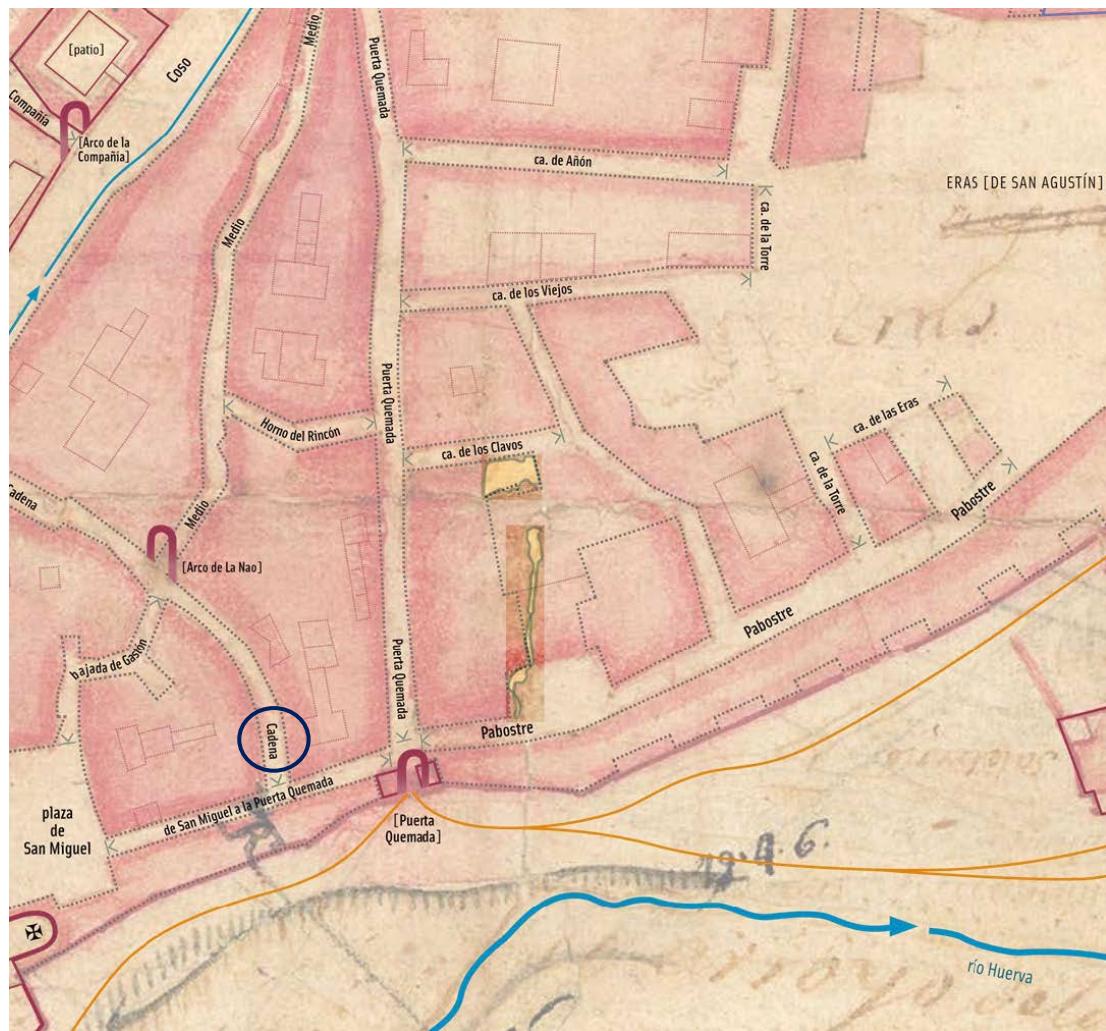
⁴⁵ Según la definición recogida en el Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (NTLLE), es una voz francesa sinónimo de *Hexapeda* (6 pies).

Ilustración 3. *El Coso, San Miguel y Eras de San Agustín (dibujo)*



*Nota. Adaptado de *Zaragoza según el plano de 1712 y su vecindario de 1723*, (p.100) de José María Ballestín Miguel. (2017). Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

Ilustración 4. El Coso, San Miguel y Eras de San Agustín (plano)



*Nota. Adaptado de *Zaragoza según el plano de 1712 y su vecindario de 1723*, (p.31) de José María Ballestín Miguel. (2017). Zaragoza: Institución Fernando el Católico. Hasta el año 1650 las recogidas estuvieron en un edificio de la calle La Cadena perteneciente a la parroquia San Miguel de los Navarros.

Ilustración 5. *El Carmen* (dibujo)



*Nota. Adaptado de Zaragoza según el plano de 1712 y su vecindario de 1723, (p.110) de José María Ballestín Miguel. (2017). Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

Ilustración 6. El Carmen (plano)



*Nota. Adaptado de Zaragoza según el plano de 1712 y su vecindario de 1723, (p.111) de José María Ballestín Miguel. (2017). Zaragoza: Institución Fernando el Católico. Después se trasladaron definitivamente junto a la plaza del Carmen, actualmente la calle Cádiz.

4. La Zaragoza marginal, siglos XVI y XVII

La población urbana aragonesa durante la Edad Moderna aumentó de forma considerable, entre otros factores, debido a la inmigración y al aumento de población rural. La falta de recursos obligó a una parte de los vecinos a cambiar el campo por la ciudad. Huesca, Tarazona, Alcañiz o Teruel vieron incrementar su población, aunque el mayor crecimiento se produjo en la ribera del Ebro⁴⁶. Teniendo en cuenta los fogajes, vecindarios y censos, Zaragoza a principios del siglo XVI apenas alcanzaba 20000 habitantes, un dato que hay que tomar con precaución, pues como apunta José Antonio Salas, los recuentos realizados por las instituciones estaban encaminados a conocer el número de contribuyentes y no a conocer la población real. En todo caso, el número de habitantes no experimentará excesivos cambios durante los siglos XVI y XVII, moviéndose entre 20 y 25000 habitantes⁴⁷.

Ya sea en el campo o en la ciudad, las estructuras sociales durante el Antiguo Régimen permanecieron sin cambios notables y ligadas a la familia. En casos de necesidad, el hogar era la fuente de solidaridad y un refugio de protección, quien lo abandonaba perdía toda referencia y se exponía al desamparo. A la capital llegó un gran número de personas, distinguiéndose los vecinos, aquellos que habían nacido o se habían asentado en la ciudad y participaban de sus derechos y deberes, de los habitantes, es decir, aquellos que por distintas circunstancias habían llegado hasta allí para ganarse la

⁴⁶José Antonio Salas Auséns. (1989). La población aragonesa en la Edad Moderna (siglos XV-XVII), en Esteban Sarasa Sánchez (Ed.), *Historia de Aragón*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, vol. 1, pp. 183-196.

⁴⁷José Antonio Salas Auséns. (2008). Cuando las fuentes nos engañan. Fogajes, vecindarios y demografía (ss. XIV-XVIII). *Aragón en la Edad Media*, pp. 691-708.

vida. La falta de integración hacía que buscaran alojamiento en lugares donde residían familiares o convecinos de su localidad de origen. No obstante, para aquellos que no disponían de este capital social⁴⁸, aumentaba el riesgo de caer en la indigencia y marginación. La mayor dificultad que tuvieron para integrarse provocó que fueran los primeros en recurrir a las instituciones locales para recibir asistencia y caridad. El crecimiento urbano acarreó un aumento de pobres y vagabundos, y las autoridades locales centraron su atención en ellos, acusándolos de ser el origen de robos, violencia, desorden social y de provocar la inseguridad del resto de los ciudadanos. La mayor visibilidad convertía a los pobres en seres peligrosos, vagos, delincuentes y transmisores de enfermedades. En cuanto a la mujer, su absoluta dependencia del hombre, la imposibilidad de aprender un oficio y su menor nivel cultural, la relegaba a un segundo plano, quedando fuera de toda actividad pública.

Así pues, el crecimiento de la ciudad sumado a un mercado laboral precario, mal pagado y masculinizado, complicaba en muchas ocasiones la capacidad de la mujer para sobrevivir. Las alternativas se reducían al matrimonio o trabajar como criadas, fuera de esto, la realidad era que toda mujer sola y pobre que llegaba a la ciudad tenía un alto riesgo de caer en la prostitución, un mundo marginal asociado a la violencia, robos y conflictos sociales. Para el ayuntamiento el burdel será la solución más eficaz para prevenir conflictos y al mismo tiempo, alejar el pecado de las mujeres honradas.

⁴⁸ Macarena López Fernández, Fernando Martín Alcázar & Pedro Miguel Romero Fernández. (2007). Una revisión del concepto y evolución del capital social, en Juan Carlos Ayala Calvo, *Conocimiento, innovación y emprendedores: camino al futuro*, Logroño: Universidad de La Rioja, pp.1060-1073; María Laura Freyre. (2013). El capital social. Alcances técnicos y su aplicación empírica de políticas públicas. *Ciencia, docencia y tecnología*, XXIV (47), pp. 95-118.

Hay que tener en cuenta que las migraciones masculinas y femeninas no se comportan de la misma manera. En el caso de los varones, sus desplazamientos alcanzan una mayor distancia, se mueven por razones económicas. Además, en principio pueden tener un mayor índice de alfabetización, lo cual hace que no les importe viajar hasta lugares más lejanos donde instalarse definitivamente. Sin embargo, con las mujeres ocurre lo contrario, los sentimientos o afectos por su hogar, hacen que prefieran trasladarse a lugares más cercanos, sobre todo a aquellos con los cuales hay una mayor relación comercial. Por tanto, son distancias más próximas y en ocasiones se trata de trasladados de carácter temporal o estacional, en función de las labores agrícolas. Rey Castelao⁴⁹ señala que el factor sentimental marcó la diferencia y es que, para la mujer, la maternidad, la familia o la casa jugaron en su contra a la hora de decidir marchar fuera. Sin embargo, en nuestro caso en la distancia recorrida por hombres y mujeres apenas hay diferencia. Mientras que ellos se desplazaron aproximadamente una media de 175 kms. hasta llegar a Zaragoza, la distancia media recorrida por ellas fue de 165 kms⁵⁰. Como veremos, el área de influencia abarcaba la Corona de Aragón, aunque tenemos ejemplos provenientes de Galicia, Andalucía o Castilla. Estas mujeres no acudían a la capital aragonesa en busca de un esposo, sino que llegaban siendo niñas acompañadas de sus familias, cuyos padres buscaban en la ciudad una oportunidad de encontrar empleo.

⁴⁹ Ofelia Rey Castelao. (2008). Las migraciones femeninas del Antiguo Régimen en su contexto europeo, en Julio Hernández Borge & Domingo González Lopo (Edits.), *Mujer y emigración. Una perspectiva plural*, Santiago de Compostela: Univ. Santiago de Compostela, pp. 39-69; Ofelia Rey Castelao. (2021). *El vuelo corto, op.cit.*

⁵⁰ Conocemos el origen de 173 hombres y 147 mujeres. Se ha calculado la distancia desde su localidad de nacimiento hasta Zaragoza mediante Google Maps. El total de distancia recorrido por los hombres ha sido de 30425 kms, en el caso de las mujeres ha sido de 24258 kms.

Otra cuestión añadida es la distribución de la herencia, en aquellas zonas de la península donde el sistema de reparto se basó en el mayorazgo existió un mayor impulso migratorio. Los miembros de la familia que no recibían parte de los bienes se veían obligados a iniciar una nueva vida lejos de la que había sido su casa, en cambio, en aquellos territorios donde había partes iguales en la división de bienes las migraciones fueron menores⁵¹.

La marginalidad en Zaragoza durante estos siglos fue moldeada por una serie de instituciones y prácticas sociales, como la beneficencia religiosa y civil, los sistemas de control y regulación urbana, y las redes de solidaridad comunitaria entre los propios marginados. Estas dinámicas ilustran cómo la marginalidad no era estática ni homogénea, sino que estaba influenciada por una variedad de factores contextuales y estructurales.

El estudio de la marginalidad en Zaragoza durante los siglos XVI y XVII nos permite comprender mejor las tensiones sociales y económicas de la época, así como las estrategias de resistencia y supervivencia adoptadas por aquellos que vivían en los márgenes de la sociedad.

4.1 Vigilancia y control de la pobreza y la marginalidad en las ordenanzas municipales

En 1502, los jurados de Zaragoza advertían: “...a todas qualesquiere mugeres que viben de questo público a ganancia en la dicha ciudad, que de uno a seis días después de

⁵¹ Francisco Ramiro Moya (2006) *Migración y movilidad social femenina en la Zaragoza del siglo XVIII*; María José Vilalta i Escobar. *La atracción de los iguales, sociedad, migraciones y alianzas matrimoniales*; F. Alfaro Pérez. *Corrientes migratorias del valle medio del Ebro*, en José Antonio Salas Auséns (Ed.), *Migraciones y movilidad social en el valle del Ebro (XVI-XVIII)*, Bilbao: Univ. País Vasco.

la presente crida vayan y se vengan en el burdel... ”. Unos años más tarde, en 1509 volvían a lanzar otro pregón en los mismos términos, en virtud de las ordinaciones y estatutos que el Concejo había dispuesto .Hasta mediados del siglo XV, el prostíbulo se situó en alrededor de las calles Tellares y Burdel Viejo, ya desaparecidas, para luego trasladarse cerca del Campo del Hospital (actual Pignatelli), hoy día, calle Aben Aire, perteneciente a la parroquia de San Pablo. La permisividad hacia estas casas continuó en aras de un beneficio para la salud pública, pero el incremento de rufianes, vagabundos y personas de mal vivir acabó obligando a los municipios a tomar decisiones que salvaguardaran la seguridad ciudadana, condenando cualquier conducta contraria a la moral social. La prostitución, el amancebamiento, el orden público y el control de la pobreza se convirtieron en sus objetivos. En el siglo XVI, el aumento de la pobreza en las ciudades provocó una reacción de las autoridades intensificando el control municipal sobre la población, señalando a quienes transgredían las normas de convivencia. Holgazanes, vagos, alcahuetas y prostitutas comenzaron a ser el centro de atención. Si en la Edad Media la pobreza era vista como un camino de redención hacia Dios, las nuevas corrientes intelectuales encabezadas por Juan Luis Vives, Domingo de Soto, Miguel de Giginta, Beltrán de Heredia, Gil de Robles, o en el caso aragonés, Juan Costa con su obra “Gobierno del ciudadano”, protagonizaron el debate sobre el tratamiento de la pobreza. Con el nuevo siglo comienza a imponerse un sistema de trabajo escalonado y la ociosidad, mendicidad y prostitución eran un obstáculo que había que salvar.

El problema era distinguir a los verdaderos pobres de aquellos que hacían de esta situación una profesión, para adoptar medidas legales que salvaguardaran el orden

público. Reformistas como Vives, Giginta o Pérez de Herrera apostaron por clasificar, identificar y encerrar a estas gentes en centros de asistencia (casas de misericordia, hospitales, colegios...). En cambio, los tradicionalistas como Domingo de Soto defendían la libertad del individuo para pedir limosna por encima del bien público, y se oponían a cualquier tipo de intervención en la distribución de recursos y asistencia social que mermara el poder eclesiástico. La discusión entre unos y otros provocó la aprobación de numerosas ordenanzas municipales que se iban modificando en relación al pensamiento imperante de la época⁵².

En Zaragoza durante el año 1548 los jurados exhortaban a los “vagamundos, guitones, rufianes y personas de mal vivir”, ya fueran hombres o mujeres, que no tenían oficio, ni señor, ni dueña, “ni tenían arte ni oficio donde exercitarse”, a que salieran de la ciudad en el plazo de tres días desde la publicación de la orden, bajo pena de ser azotados públicamente si eran vistos de nuevo por las calles. Además, se advertía a los mesoneros y bodegueros que no facilitaran habitaciones para alojar a estas personas, en caso contrario podían ser multados con 60 sueldos jaqueses. Preocupaba la conservación del bien público y el pacífico estado de la ciudad. Por esta razón los continuos llamamientos que se hicieron durante los años 1552, 1556, 1567, 1577, 1593 y 1597⁵³ iban dirigidos a expulsar a todos aquellos, que pudiendo trabajar deambulaban por las calles, plazas y

⁵²José Antonio Salas Auséns. (2014). Los poderes públicos y la gestión de los desheredados. De la marginación al trabajo. (Aragón en los S. XVI y XVII), en María José Pérez Álvarez & María Marta Lobo de Araujo (Eds.), *La respuesta social a la pobreza en la península ibérica durante la Edad Moderna*, León: Universidad de León, pp. 239-264.

⁵³ AMZ, Libros de pregones, años 1552, 1556, 1567, 1577, 1593 y 1597. Los pregones publicados durante estos años llevan el mismo título “*Que salgan de la ciudad los vagamundos, rufianes y gente de mal vivir*”.

huertas robando y asaltando a los vecinos. Se identificaba la pobreza con la delincuencia, culpable de provocar grandes daños a la “república”, aunque el gran problema seguía siendo reconocer a los verdaderos pobres. Pero si hasta ese momento la principal solución era la expulsión, con el cambio de siglo los esfuerzos se centraron en distinguir a aquellas personas que por su estado de salud estaban enfermas o impedidas para trabajar, en cuyo caso se les autorizaba a pedir limosna. Este cambio de tendencia se refleja en 1608, cuando el Concejo publicó el pregón “Del recogimiento de pobres”, donde se señalaba:

“... que dentro de diez días contaderos de mañana Domingo a 29 del presente mes de marzo en adelante, todo los pobres que andan pidiendo limosna assi hombres como mugeres qualquiere edad que sea, grandes y pequeños, acudan y vayan al hospital del Carmen todos los dichos días por la mañana, desde las nueve hasta las doce del mediodía y de tarde, desde las tres hasta las seis, para que las personas que allí estarán y han sido nombradas por los dichos jurados, las vean y sean curadas las heridas o enfermos que pudiese curar y a los otros que fueran verdaderos pobres, para pedir limosna, se les del orden como lo deben hacer. Y lo hagan sin ser molestados por nadie y se proceda todo con el amor y caridad que convenga. Mandan que se presenten ante los vicarios de las parroquias, para que les den el orden que esta dicho y como podrán pedir limosna...”⁵⁴.

Se permitía mendigar, pero la concesión del permiso requería de un examen físico previo. La orden se publicó el 28 de marzo y dos meses más tarde, el 6 de junio se daban instrucciones para distribuir a los pobres una vez identificados. De esta manera, aquellas gentes que vivieran en la proximidad de la Puerta Quemada, situada hoy día entre la calle Asalto y calle Heroísmo, debían oír misa en la iglesia de la Magdalena. Los que vivían

⁵⁴ AMZ, Libro de pregones año 1608, ff.61-63.

próximos al mercado debían acudir al convento de San Francisco, actual edificio de la Diputación Provincial, mientras que los que vivían entre el mercado y la puerta del Portillo, junto a la actual plaza del Portillo, tenían que ir a la iglesia de la Victoria en el convento de los Frailes Mínimos de Ntra. Sra. de la Victoria, edificio situado en la calle Ramon y Cajal esquina con la calle Pignatelli, actualmente dedicado al museo del fuego y bomberos⁵⁵. En estas iglesias debían asistir a la celebración de la eucaristía todos los domingos y fiestas de guardar, en verano desde las siete hasta las ocho y en invierno desde las ocho hasta las nueve, después podían pedir limosna libremente. Al mismo tiempo, se advertía a quienes ofrecían algún tipo de ayuda o socorro a las puertas de sus casas, no lo hicieran durante esas horas para no alterar el orden y “por lo mucho que importa a Dios que oigan misa los dichos pobres”. Por último, para un mayor control de esta población la ciudad apostaba en las iglesias varios oficiales para observar y vigilar la asistencia, y al mismo tiempo expulsar a todos aquellos que no hubieran acudido. Atrás quedaban los llamamientos para “limpiar las calles”, ahora se admitía que aquellos que estaban impedidos para trabajar pudieran pedir limosna, pero debía hacerse de forma ordenada y planificada. En 1652, “para mejorar la salud de la ciudad y socorrer las necesidades de los pobres en toda la ciudad”, se ordenaba a los pobres acudir al llamado “campo hondo” de la Compañía de Jesús, donde desde las 5 de la mañana hasta las 3 de la tarde, y desde las 5 hasta las 7, las personas designadas por el Concejo les repartían cartillas de identificación y les informaban donde debían acudir para recibir el sustento

⁵⁵ Gloria Álvarez Roche, Cristina Baselga Mantecón, Concha Gaudó Gaudó. & Carmen Romeo Peman. (2010). *Zaragoza de las mujeres, op. cit.*

necesario. Con este sistema, la ciudad trataba de evitar que anduvieran mendigando por las iglesias y casas particulares. Si lo hacían, la pena sería el destierro. No acabaron ahí las ordenanzas, unos meses más tarde, el 3 de enero de 1653, los que aún no habían sido identificados tenían que ir a las casas de los jurados Juan Antonio Pérez Burguis y Gabriel Francisco Garcés, donde tras un reconocimiento les daban la cartilla para recibir limosna en los puntos establecidos. Aunque la intención era buena, el sistema de control no debió ser muy eficaz, muchos preferirían deambular por las calles desafiando a las autoridades, porque probablemente sacarían más provecho que acudiendo a los centros de asistencia. En otros casos, las cartillas acabarían siendo objeto de intercambio o vendidas para sacar algunas monedas. Sea como fuese, la identificación y recogimiento de pobres continuó estando presente en los pregones.

En lo referente a la pobreza femenina, aunque desde finales de la Edad Media, los regidores municipales habían clasificado a las mujeres en tres grupos, las buenas, las públicas y las “otras mujeres”, en referencia a aquellas que estaban amancebadas⁵⁶, no era fácil distinguirlas ya que todas vestían como honradas y ocultaban su rostro creando confusión. La inquietud de los jurados se refleja en los continuos llamamientos a la población “para que no puedan las mugeres ir con las caras cubiertas ni haciendo el oxete”⁵⁷. Se ponía el foco en la prostitución que ahora tenía un nombre “ir al oxete”, y según parece el número de putas había aumentado considerablemente:

⁵⁶ María del Carmen García Herrero. (2005). *Del nacer y vivir: fragmentos para una historia de la vida en la Baja Edad Media*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

⁵⁷ AMZ, Libro de pregones, año 1590, fol. 50.

“...por estatutos y pregones antiguos della, esta ordenado que no puedan ir las mugeres por las calles ni plaças de la ciudad con las caras cubiertas ni arrevocadas, so penas en los dichos estatutos contenidas. Y por quanto de pocos años a esta parte ha havido y ay grande abuso, esceso y desorden de andar por la ciudad las mugeres con rebocos, cubiertas las caras hizando el ogete, de que se siguen muy grandes pecados y ofensas de dios nuestro señor, de su magestad y escándalo en la república. Y que por los dichos inconvenientes y daños, ha sido prohibido el andar desa manera las mugeres en otros reinos de España y fuera della, y solo aquí se usa y permite. Por tanto, los dichos jurados notificando el dicho estatuto antiguo por lo que toca al buen gobierno y pacífico estado de la ciudad, para prevenir y escussar los daños y muertes que se pueden seguir, intiman y mandan que del presente día en adelante ninguna muger vaya por la ciudad arrebocada en manera alguna haciendo el ogete, ni de otra manera cubierta la cara, so pena de 60 sueldos y de perder los mantos y otros revocos que llevare...”

En la documentación podemos encontrar la voz “oxete”, “ojete” u “ogete”, el término hace referencia a la abertura o agujero redondo que se solía hacer en la ropa y por donde se hacía pasar un cordón, para afianzar el cierre del corsé o jubón⁵⁸. Según esta descripción, se referiría a los cierres de los jubones que vestían las mujeres, y que aquellas que ejercían la prostitución mantendrían desabrochados con el objetivo de atraer a los hombres disimulando con mantos u otras prendas para no ser descubiertas.

Durante la última década del siglo, se publicaron hasta once pregones, coincidiendo con la creación del colegio de las hermanas recogidas. Desde la primavera de 1593, cuando el Concejo y Artal de Alagón acordaron la fundación y sufragar los gastos, hasta su ubicación definitiva en 1595, se pregonaron 4 cridas: el 16/09/1593; el

⁵⁸ Biblioteca Nacional de España. En *Tesoro de la lengua castellana o española/compuesto por Sebastián de Cobarrubias Orozco*. Recuperado el 30 de octubre de 2022, de <http://bdh.bne.es/bnsearch/detalle/bdh0000178994>

15/6/1594; el 22/1/1595 y el 27/10/1595⁵⁹. Los jurados estaban escandalizados por la cantidad de mujeres que deambulaban por las calles “de que se siguen muy grandes pecados y ofensas de Dios y de su majestad”. La apertura del colegio podía ser la solución, como lo muestra el volumen de entradas y salidas que hubo durante los primeros años, pero es difícil conocer el efecto que pudo provocar en el número de prostitutas que ejercían en la ciudad. Buscaban pasar inadvertidas, no solo ocultando su rostro sino también buscando cobijo en lugares ocultos como los coches o carros. El 10 de diciembre de 1597, las autoridades advertían:

“Item assi mesmo por evitar las inquietudes e incombinientes que hay de estar detenidos los coches en el coso y dando vueltas por él, sin salir los dichos [...], que ningún coche pueda andar por la dicha calle del coso dando vueltas por él, sino solo yendo por allí de paso recta vía, como si pasea y anda por otras calles.”⁶⁰

Al parecer, los carros servían de escondite para encuentros carnales, y al mismo tiempo, los cocheros actuaban de vigilantes. Esta es la razón, por la cual, a partir de entonces, las sanciones incluyeron no sólo a ellas, sino también a los cocheros. Era habitual localizar a estas mujeres en la calle del Coso, una de las principales vías de la ciudad, pero también eran sospechosas, todas aquellas que deambularan solas por la ribera del río Ebro. En este caso, se les permitía pasear por las inmediaciones del río, siempre y cuando fueran acompañadas de un hombre, en coche y ambos con los rostros

⁵⁹ AMZ, Libro de pregones años 1593, f.15; 1594, f. 39 y 66; 1595, f. 87 y 117.

⁶⁰ AMZ, Libro de pregones año 1597, f.88

descubiertos, es decir, “ni llevando el abanillo delante el rostro estceptado llevando el manto caído, desprendido sin tocallo con las manos ni con los dientes”.⁶¹

Continuaron los avisos hasta que el 3 de agosto de 1641 se publicó un nuevo “Estatuto por el qual se prohíbe el de andar las mugeres al ojete /o/ en otra indecente forma atapadas”⁶². Si hasta este momento, los pregones iban destinados a prohibir que cualquiera de ellas fuera por las calles de la ciudad cubiertas las caras con mantos, mantellinas o “qualquiere otro género de invenciones para ir al ojete”, bajo pena de 60 sueldos, diez días en la cárcel y pérdida de toda la ropa, y se denunciaba a todos aquellos que impidieran o encubrieran estos delitos, la ordenanza da un paso más implicando a todas las autoridades en vigilar, identificar y denunciar a quienes cometían este delito.

Los jurados el mismo día en que eran nombrados, debían jurar dicho estatuto y tenían la obligación de publicarlo cada año dentro de los ocho días siguientes a su elección, si no lo hacían se exponían a ser sancionados con la pérdida de un tercio de su salario que iría a parar a manos del rey, del común de la ciudad y del Hospital Real. La misma pena sufrían los secretarios del Concejo si no advertían a los jurados de esta obligación. Por otro lado, se otorgaba la facultad al zalmedina, su lugarteniente, jurados, padre de huérfanos, comisarios del estatuto, andadores y sus ayudantes, alguaciles reales y capdegüaitas, para poder quitar todos los “dichos mantos, mantelinas y rebocos”. Estaba claro, que el problema no había desaparecido, a pesar de que unos años antes el rey ordenara el cierre de todos los burdeles y prohibiera la prostitución en 1623.

⁶¹ AMZ, Libro de pregones año 1608, f. 19.

⁶² AMZ, Libro de pregones año 1641, ff., 227-232.

5. El colegio de Nuestra Señora de la Misericordia (siglos XVI-XVIII)

El 13 de diciembre de 1548, llegaron noticias a Joan Jerónimo Ruiz, jurado primero en el Concejo de Zaragoza, de una mujer publica que había contraído matrimonio y que con ello se había apartado del pecado, por este motivo solicitaba que la ciudad le favoreciese con alguna limosna. Reunido el Concejo, “fue deliberado y cocluydo que pues la obra era tan pía que era justo que la ciudad la favoreciese de alguna cosa, para mejor inducir a otras a salir del pecado.” La mujer recibió 150 sueldos⁶³ de limosna como dote en ayuda de su matrimonio. Unos meses más tarde, María Ortega, otra prostituta, se casó con Joan Valencia, labrador, y de nuevo los jurados le concedieron una limosna por casarse. Durante los siglos XVI y XVII los libros de Actos comunes del Concejo de Zaragoza van a ir registrando cada una de las ayudas económicas que la ciudad concedía a aquellas mujeres que lograban salir de la prostitución contrayendo matrimonio. Estas cantidades quedan anotadas en las cuentas de expensas menudas⁶⁴. Unas medidas que se correspondían con un cambio de actitud de los poderes públicos y su gestión⁶⁵ hacia unas mujeres rechazadas por la sociedad y consideradas como “viles, ruines, infames y publicas cantoneras”⁶⁶.

Desde la Edad Media existía una permisividad hacia este oficio basada en la creencia de que reducía los conflictos sociales y servía de vía de escape para los instintos básicos de los hombres. Las relaciones sexuales entre personas de distinto sexo no se

⁶³AMZ, Actas, L., 29, fol. 21r.

⁶⁴Ibidem, f.123r.

⁶⁵José Antonio Salas Auséns (2013). *Logros en femenino, mujer y cambio social, op. cit.*, p. 246.

⁶⁶AMZ, libro de pregones, año 1603, ff.63v-64r.

consideraban un delito porque no infringía el orden natural y “la prostitución no estaba aprobada ni reprobada por el derecho”⁶⁷. Su regulación recaía en la autoridad real y municipal, en nuestro caso en el Concejo y jurados de Zaragoza. Durante el siglo XVI, tras el Concilio de Trento donde se instituye y regula el sacramento del matrimonio y la iglesia prohíbe cualquier forma de unión extramatrimonial, se pasará de la tolerancia a la prohibición culminada por el decreto real de 1623, dictando el cierre de todo burdel de las ciudades del reino.

Pero hasta llegar a ese momento, se producen distintos intentos por parte de las autoridades municipales y eclesiásticas de solucionar un asunto, que en el ámbito urbano cobraba cada día más relevancia. No se discutía tanto la gravedad de la cantidad de prostitutas que ejercían en las calles, como las posibles soluciones⁶⁸. Se trataba de cuidar la moral y alejar el pecado y la vida licenciosa de estas mujeres respecto de las otras, las honradas. Así pues, había que limpiar las calles y evitar que dieran mal ejemplo. El resultado fue que durante esta época aumentó, por toda la península, el número de casas de recogidas, casas de arrepentidas y de galeras, para encerrar a las pecadoras. En las primeras el ingreso era voluntario, en las últimas forzoso⁶⁹.

⁶⁷ José Luis De las Heras Santos. (2014). Casas de recogidas y galeras de mujeres, *op. cit.*, pp. 418.

⁶⁸ Vicent Llorca Albero. (2003). El socorro de los pobres, *op. cit.*, pp.321-385.

⁶⁹ Margarita Torremocha Hernández. (2019). *Cárcel de mujeres en el Antiguo Régimen. Teoría y realidad penitenciaria de las galeras*, Madrid: Dickinson; María Dolores Pérez Baltasar. (1984), *Mujeres marginadas*, *op. cit.*

5.1 Las primeras medidas para recoger prostitutas

Las primeras noticias que se tienen de recogimientos en Zaragoza las encontramos el 21 de marzo de 1549 cuando Jerónimo Ruiz, jurado primero, expuso ante el Concejo que aquellas mujeres que estando el año anterior en las casas que tenía alquiladas la ciudad y se trasladaron al hospital de Ntra. Sra. de Gracia, habían generado un problema, eran muchas para el poco espacio disponible y era necesario ampliar la estancia. En su opinión la mejor solución pasaba por usar algunas dependencias del mesón del hospital. De esta manera, el jurado Jerónimo Ruiz nos revela que la ciudad ya había comenzado a tomar conciencia de este problema social y empezaba a tomar alguna medida al respecto, como apartar de la calle a todas aquellas mujeres que quisieran abandonar la prostitución. Al principio se alquilaron unas casas para su reclusión, pero finalmente decidieron que debía ser el hospital de Ntra. Sra. de Gracia quien las acogiera. Probablemente, el hecho de tener que gastar un dinero en el alquiler al mismo tiempo que se destinaban 5000 sueldos anuales de las arcas municipales para el mantenimiento y sustento del hospital, convenció a los jurados de trasladar a las inquilinas a las dependencias hospitalarias ahorrando dinero a la ciudad. Ahora bien, esto no significaba que se hubiera encontrado una residencia definitiva que las albergara. El ir y venir de las llamadas arrepentidas va a ser constante durante estos primeros años.

Se acordó por entonces, que jurados y regidores del hospital acompañados de maestros de obras decidieran sobre cómo realizar la reforma. El coste de las obras y el acondicionamiento de este nuevo espacio ascendió a 1000 sueldos jaqueses y fueron sufragados en su totalidad por el Concejo.

Hay que tener en cuenta que esta medida, implicaba el abandono de la prostitución a cambio de recluirse de por vida. Quienes decidían ingresar en estas casas no podían salir, consagraban su vida a Dios. No había otra alternativa.

Fruto de situaciones similares fue la proliferación de centros de reclusión femenina en toda la península: Valencia, Valladolid, Toledo, Barcelona o Madrid son algunos ejemplos, así como los que se fundaron en las Indias, en Cuzco, Lima, Santo Domingo o México. Las casas de recogidas, arrepentidas o de penitencia además de las galeras o cárcel de mujeres, cumplían esta misión, pero como apunta José Luis de las Heras, las de arrepentidas alojaban a aquellas que voluntariamente querían abandonar su vida pasada, mientras que a las casas de recogidas iban de forma forzosa las incorregibles que suponían escándalo público. En ocasiones ambas casas reunían las mismas funciones, de ahí la asimilación⁷⁰.

Es cierto que, a María Ortega, se le concedió una limosna como dote matrimonial, y que hasta la fundación del Colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia hubo algunas más que se casaron⁷¹, pero hasta ese momento, la solución pasaba por una vida en clausura. Durante la Semana Santa del mismo año el Concejo decidió que:

⁷⁰ José Luis de las Heras, *Casas de recogidas y galeras...op. cit.*, p.417.

⁷¹ Las actas recogen que en los años 1568, 1584 y 1585 los jurados dieron limosna a varias mujeres como dote matrimonial.

“...las mugeres que están a ganancia torpe en el público de la presente ciudad se traxesen al hospital de Nuestra Señora de Gracia, para que así estuviesen toda la Semana Sancta, por no ofender a nuestro señor dios en tiempo tan sancto en una estancia apartadas. Y que ay la ciudad les mandase proveer de lo necesario y les predicasen personas doctas y de buena vida, para ver si alguna de su voluntad se querrá quitar de tan abominable pecado en el tiempo que estarán ay. Para que la que se quisiera convertir se quede en el dicho hospital en la casa y aposento que la ciudad les haze hacer de presente con otras que están reformadas de otro tiempo. Que los señores jurados hablen con los regidores del dicho hospital, para que les manden dar lo necesario hasta el segundo día de pascua...⁷².

La búsqueda de un sitio definitivo donde recluir a las recogidas aún estaba lejos.

Durante ese año el Concejo “visto que en muchas otras ciudades principales del reino hay casa y habitación donde las mugeres repenidas que fallen del mundo se recogen”⁷³, decidió comprar unos portales junto a la iglesia de Santa Fe, en el barrio de la nueva cristiandad o antigua morería, un lugar cerrado y habitado por moriscos que estaba fuera de las murallas de la ciudad, para que pudieran vivir con menos estrechez y sin tener contacto alguno con el exterior. No obstante, faltaban medios y faltaba organización. Se desconoce si se establecieron unas ordinaciones que regularan la convivencia y funcionamiento en su interior. Tampoco quedaba claro quién o quiénes captarían a más mujeres para recluirlas, o si estas debían de cumplir algunos requisitos para ser posibles candidatas. Las actas municipales recogen el nombramiento que los jurados hicieron a micer Miguel Torres, ciudadano de Zaragoza, como ministro y regidor del hogar, al

⁷² AMZ, Actas L., 29, fol. 126v.

⁷³ AMZ, Actas L., 30, fol. 498r.

mismo tiempo que las mujeres se comprometían a no salir de la casa salvo mandamiento u obligación:

“...prometemos y nos obligamos cada una de nos por sí, de estar, permanecer en las dichas casas y lugar dispuesto bien y honestamente como mugeres honestas y de buena vida, y si lo contrario hacemos o de allí saldremos sin la dicha expresa licencia y consentimiento, que en tal caso encurramos en quebrantadores de lugares públicos...”⁷⁴

El centro comenzó con 5 internas, Isabel de Soria, Cathalina de Cuevas, María de Mendieta, Jerónima Ximénez y Cathalina Frabaria. Tenían prohibido cualquier contacto con el exterior, salvo visitas periódicas de teólogos y señoras “calificadas” que les ayudarían en su reconversión. La ciudad mantenía la casa junto con otras limosnas particulares. Sin embargo, la necesidad y escasez en que vivían hizo que Miguel Torres requiriera en varias ocasiones el auxilio de los jurados para aumentar el gasto en manutención y mejorar las instalaciones. La primera demanda se resolvió destinando la cantidad de 1000 sueldos jaqueses de las arcas municipales para el sustento de la casa, que se harían efectivos cada año. Esta partida anual homologaba a las recogidas con otros centros y obras pías de la ciudad que recibían una asignación pública, como el Hospital de Ntra. Sra. de Gracia, los Hospitalicos de niños y niñas o el monasterio de Ntra. Sra. de Altabás, entre otros. Lo mismo ocurría con el sueldo de diversos oficios nombrados por el Concejo, como el del padre de huérfanos, el procurador de los pobres de la cárcel o el encargado de alimentar al león de la ciudad. En el caso de las arrepentidas, los libros de expensas menudas, aquellos donde el mayordomo de la ciudad apuntaba los gastos

⁷⁴ Ibidem, fol. 471-472

municipales, recogen el pago de 200 sueldos a Pedro Braulio, encargado de reconocer y recoger a mujeres del público⁷⁵.

En cuanto a la mejora y ampliación de las instalaciones, el jurado en cap de entonces, Jerónimo Cavi acudió junto con Pedro La Raga, Juan Gerónimo Ruiz y Gregorio Lacabra, jurados del Concejo, al edificio para comprobar la necesidad que había de acondicionar la estancia. Finalmente, concluyeron que comprarían dos casas anexas para incorporarlas y juntarlas a las que ya había. De esta manera se ampliaban las habitaciones y se mejoraban las condiciones para poder albergar a más mujeres. La compraventa se formalizó dos meses más tarde y el gasto ascendió a 6800 sueldos jaqueses⁷⁶.

No fue la única remodelación que se hizo. A las ya compradas en noviembre del año 1550 de Juan de Galli, obrero de villa y de Albariel Vigolero, se añadieron otros dos portales contiguos de los hermanos Juan y Gerónimo Cahadon, en marzo de 1551. En apenas un año, desde que se iniciara esta obra con cinco mujeres, se había pasado de vivir en un par de casas, a reformarlas y añadir 4 más. Posteriormente vendrían más ampliaciones, como la del año 1557 cuando el Concejo otorgó asignación a Gerónimo Prat, ciudadano, de ocho mil y quinientos sueldos jaqueses, para pagar el precio de unos portales y ampliar la casa y el monasterio de Santa Fe de las “repenidas de la ciudad”⁷⁷, la

⁷⁵ AMZ, Actas L. 32., fol. 543. En las actas del año 1558, se volvieron a pagar otros 200 sueldos a Diego Salcedo.

⁷⁶ Ibidem, fol. 498-499.

⁷⁷ AMZ, Actas L., 32, 1558, fol. 401.

de 1563 que supuso un gasto de 4000 sueldos⁷⁸, o la de 1585, última reforma que se hizo cuyo coste se desconoce.

La imposición de la clausura impidiendo la salida de las mujeres acabó convirtiendo la casa en apenas unos años en el convento de las “arrepentidas” o también llamadas monjas de la Santa Fe de la Penitencia. La investigación de Raquel Cuartero⁷⁹ señala que el convento heredó las casas que la ciudad había comprado y fija la fundación el 13 de diciembre de 1553, ateniéndose a los estudios de Pascual Madoz y Ricardo Del Arco Garay⁸⁰. La importante labor que desempeñó Miguel Torres al frente de la institución, hizo que tras su muerte se celebrara su aniversario. Desde entonces todos los años, el 3 de julio, en el día de Santo Tomás, los jurados acudían al convento para escuchar una misa y ofrecer una limosna para comprar alimentos, según consta en un memorial de Martín Español, notario y secretario del Concejo en el año 1628⁸¹.

La fundación del convento coincide con la celebración del Concilio de Trento (1545-1563), cuya sesión XXV trató los cambios a realizar en los centros religiosos, insistiendo en los votos monásticos de castidad, pobreza y clausura perpetua para las

⁷⁸ AMZ, Actas L., 33, en esta ocasión los jurados destinaron 4000 sueldos para ampliar las dependencias.

⁷⁹ Raquel Cuartero Arina (2013). *Mujeres transgresoras*, op. cit., pp. 619-620.

⁸⁰ Ricardo del Arco y Garay. (1928). *Zaragoza histórica: evocaciones y noticias*. Huesca: Viuda de Justo Martínez; Pascual Madoz. (1985). *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Aragón*, en Domingo Sánchez Zurro (Ed.); [Ed. facs.]

⁸¹ AMZ, Serie facticia, Caja 007081, año 1628, “*Memorial de las cosas ordinarias que deben hacer los jurados de Zaragoza en cada uno de los meses del año*”. Describe mes a mes, cada uno de los actos públicos en que debían participar los jurados de Zaragoza.

religiosas⁸², un hecho que podría explicar cómo unas mujeres que convivieron en una casa seglar acabaron transformándose en monjas⁸³.

5.2 La fundación de la “casa de las recogidas” en 1594.

En marzo de 1594, Miguel Almaçan, jurado primero, presentó ante el Concejo un memorial remitido por Don Artal de Alagón, conde de Sástago, quien se ofrecía a colaborar con la ciudad en la creación de una casa para recoger mujeres públicas, pues “la dicha obra es tan meritoria como todos saben y por ventura se dexan de convertir algunas de dichas mugeres pecadoras por no saber que hay casa cierta donde las recogan y den recaudo”⁸⁴. Habían transcurrido cuarenta y cinco años desde que micer Miguel Torres, fuera nombrado por los jurados primer administrador de un centro de recogimiento para prostitutas que acabó desembocando en un monasterio. En esta ocasión, una iniciativa privada consideraba la necesidad de reformar a unas mujeres pecadoras, pero esta vez, ofreciendo otras alternativas que no pasaran por tomar los hábitos.

Artal de Alagón y Martínez de Luna, tercer conde de Sástago se casó con Luisa Fernández de Heredia, hija de los condes de Fuentes. Fue Virrey y capitán general de Aragón desde 1574 hasta 1589, sucediendo al arzobispo Hernando de Aragón, nieto de Fernando el Católico⁸⁵. Una vez relegado del cargo, dedicó los últimos años de su vida a sufragar y favorecer diversas obras pías, como el convento de San Francisco en Pina de

⁸² Carmen Soriano Triguero. (2000). Trento y el marco institucional de las órdenes religiosas femeninas en la Edad Moderna. *Hispania Sacra*, (52), nº 106, pp. 481-482.

⁸³ María Tausiet. (2007). *Abracadabra Omnipotens. Magia urbana en Zaragoza en la Edad Moderna*. Madrid: siglo XXI, pp. 235-240.

⁸⁴ AMZ, Actas L., 46, fol. 184r.

⁸⁵ Rafael de Fantoni y Benedeti. (2000). Los Alagón: condes de Sástago, grandes de España. *Hidalguía: la revista de genealogía, nobleza y armas*, nº (280-281), pp. 555-672.

Ebro (Zaragoza) donde mandó ser enterrado, el colegio de jesuitas de Jaca (Huesca), o en nuestro caso, la casa de recogidas de Ntra. Sra. de la Misericordia de Zaragoza. Quizás por esta razón le apodaron “el santo”.

Recibida la propuesta, el Concejo creó una comisión formada por Joan de Erbas, Gaspar de Gurrea y Pedro Gerónimo de Laporta, ciudadanos, para tratar el asunto con el conde de Sástago y el arzobispo de Zaragoza, “porque se haga con el fundamento que conviene para que sea durable la dicha obra y sin daño notable de la ciudad”⁸⁶. A finales de mes, acordaron alquilar las casas del colegio de las Vírgenes, hasta tener un lugar definitivo donde vivir, pero aún quedaba pendiente el asunto de “quien les ha de dar de comer y hacer el gasto ordinario y de donde se va a sacar la hacienda para casallas o metellas en religión y que orden se ha tener en su gobierno”⁸⁷. Estas declaraciones son significativas, por cuanto revelan los principios de la nueva fundación. Si décadas atrás, la propuesta supuso un gasto regular de las arcas municipales para el mantenimiento del nuevo convento de la Santa Fe, ahora los jurados no estaban dispuestos a asumir unos costes que pudieran mermar aún más los escasos recursos de la ciudad, ni promocionar la creación de nuevos conventos. Las intenciones del Concejo quedaron muy claras en la “lohación”⁸⁸ firmada ante el notario Diego Casales el 27 de noviembre de 1594 y leída dentro de la capilla de Ntra. Sra. de la Misericordia ante las 17 mujeres que inauguraron el colegio junto con otros asistentes y testigos.

⁸⁶Íbidem, fol, 185v.

⁸⁷Íbidem, fol, 210v.

⁸⁸ Acto público notarial de una capitulación u ordinación, realizado dentro de una iglesia la cual se entregaba al notario y era leída por el mismo.

“[...] encargándose la ciudad de ser patrona de la dicha casa con tal que ni la dicha casa, ni otra que para el dicho intento se tomare, ni iglesia que se hiciese pueda servir para otra cossa, ni ser monasterio, ni servir de otros usos. Attento que ay tantos monasterios tan principales donde personas de otra condición puedan servir a nuestro señor y que la casa, que tomó los años passados para este efecto, por no haberse proveydo en su fundación como conviniere, para que no se pudiera deshacer el intento con que se hiço, ni pasar en monasterio como ha pasado. Por tanto, prehiviendo esto se ha deliberado que esta casa no pueda servir para otro como dicho es...]⁸⁹.

Los jurados quieren evitar que la casa acabe convirtiéndose en un nuevo centro religioso y establecen las normas para la salida de estas mujeres:

“Que las que assí se recibieran hayan de vivir en clausura y de allí no puedan salir sino para casarse, /o/ servir en casas de señores, /o/ ir a casa de sus padres o deudos o maridos, si fuera alguna casada con voluntad y orden de los señores regidores, a cuyo cargo esta su colocación y no de otra manera. Y que las que saliessen, aunque sea por orden de los señores regidores para alguna de las cossas sobredichas de su colocación, si reincidieren en sus flaquezas puedan ser castigadas al arbitrio de los señores jurados de la ciudad de Zaragoza”⁹⁰.

La situación no era la misma que tiempo atrás. Ahora se unen el proyecto de una de las principales personalidades de la ciudad y miembro del consejo del rey, junto con el propósito de la ciudad de dar una solución al aumento de la prostitución. En noviembre las recogidas aun vivían en el antiguo colegio de las Vírgenes, pero Artal de Alagón acordó donar 5000 sueldos jaqueses para la compra de unas casas y fijar la residencia definitiva de estas mujeres. Finalmente se instalaron en la calle del Coso, según podemos

⁸⁹ AHNZ, Diego Casales, año 1594, ff. 1363r-1364v.

⁹⁰ Ibidem, ff. 1365-1366.

constatar a través de una carta real emitida por el rey Felipe II y datada el 26 de julio de 1596, en respuesta a la solicitud que los religiosos de Santa Engracia enviaron al monarca quejándose de que “los inconvenientes de tan cercana vecindad puede suceder para la quietud de los religiosos y decencia de la casa de tanta devoción”. Se propuso la mudanza a otro edificio, pero como bien señala Raquel Cuartero⁹¹, el documento sólo confirma la intención y no su ejecución. Los libros de actos comunes de años posteriores sitúan la presencia de las recogidas en las inmediaciones de la calle el Coso, aunque la documentación que lo confirma son los registros matrimoniales. Durante los meses que estuvieron viviendo en el colegio de las Vírgenes, quienes salieron del centro mediante matrimonio se casaron en la parroquia de San Gil, adonde pertenecía el colegio. Sin embargo, a partir del año 1596, los espousales se celebrarán en la iglesia de San Miguel de los Navarros, parroquia a la que pertenecía la nueva residencia situada en la calle de la Cadena, según consta en el censo de 1647⁹². Otros datos que lo confirman los encontramos en los libros de defunciones de la misma parroquia, donde además de anotar el nombre y fecha de la muerte, se registraba la dirección donde había fallecido⁹³. Podemos citar como ejemplos a Francisco Domingo, que murió el 17 de octubre de 1628 en la calle de la Cadena “junto a las arrepentidas”, o la de Lamberto Serrato en 1632, que falleció en su casa “frontera con las arrepentidas” en la misma calle. Otras veces, eran las

⁹¹ Raquel Cuartero Arina (2013). *Mujeres transgresoras, op. cit.*, p.570

⁹² María Carmen Ansón Calvo. (1987). El Censo de 1647: Aproximación a su estudio. *Cuadernos de Zaragoza* (20), pp. 5-44.

⁹³ ADZ, Libro de defunciones parroquia San Miguel de los Navarros, vol. II y III, años 1600-1650.

propias recogidas quienes morían en el colegio y eran sepultadas en la “cisterna” o fosa común de la iglesia de San Miguel⁹⁴.

El colegio permaneció en el mismo lugar, al menos durante la primera mitad del siglo XVII. El último matrimonio anotado en el registro de San Miguel de los Navarros fue el de Domingo Gascón y Miguela García⁹⁵ el 1 de noviembre de 1648. A partir de entonces las bodas regresan de nuevo a San Gil, y es que las recogidas volvieron a trasladarse, esta vez de forma definitiva, a unos edificios junto a la actual plaza del Carmen⁹⁶.

Cómo se ha señalado anteriormente, los medios con los que se contaba para la nueva fundación no eran los mismos, quedaba pendiente la asignación de los recursos para la conservación de la casa. Además del dinero destinado para la compra del edificio, el conde donará para la manutención de las mujeres hasta 8000 sueldos censales y otras rentas procedentes de diversas propiedades⁹⁷:

⁹⁴ Son varios los casos registrados en el libro de defunciones de la parroquia de San Miguel de los Navarros, cabe destacar el año 1607 cuando murieron 4 hermanas recogidas, Cathalina Gustillo, María Martínez, Magdalena Parsal y Quiteria Luccas.

⁹⁵ ADZ, Libro registro matrimonial parroquia San Miguel de los Navarros, vol. II.

⁹⁶ AMZ, Bastardelos, B.39, ff. 208(v) y 209.

⁹⁷ AHNZ, Diego Casales, año 1594, ff. 493v-495v.

“Por tanto de mi sciencia certificado doy, assigno, consigno et hago donación, para luego de presente a la dicha ciudad y en su nombre, a los s.s. jurados que son y serán della, para la fundación y dotación de dicha casa de un pedaço de tierra blanca, llamado el Prado, sitio en mi villa de Pina más arriba de mi casa, llamada la Florida. Que es veinte y cinco /o/ treinta caízes de tierra, poco mas /o/ menos, franca y libre de todo derecho de señoría, que conffronta con el terreno llamado la Alcaydesa y con la dicha mi casa de la Florida y de unos graneros mios sittos en la dicha mi villa de Pina, que conffrontan con casas que fueron de Mançanera y con casas de Jayme Romeu y vía pública. Assí como las dichas conffrontan, encierran y circunden del derredor los dichos graneros y tierras, assí aquellos les doy y consigno para el dicho efecto. A saber, es los dichos graneros fracos de qualquiera treudo y las dichas tierras con cargo a cien sueldos jaqueses de trehudo perpetuo sin comisión, luismo, ni fadiga, ni otras condiciones tributarias et transferiente en la dicha ciudad. Y por ella y en su nombre, para el dicho efecto y con los mesmos pactos, reservaciones y condiciones que he dado los dichos ocho mil sueldos censales contenidas y expresadas en el dicho acto de capitulación y concordia arriba calendado...”.

Los jurados acordaron ser patrones perpetuos del colegio y nombrarán a los regidores y administradores de la casa, sin embargo, no destinarán ninguna partida anual para su mantenimiento como hicieron años atrás en otras instituciones, como el Hospitalico de niños y niñas huérfanos o el Hospital de Ntra. Sra. de Gracia. Sólo se comprometerán a dar una limosna de 200 sueldos jaqueses en concepto de dote, para todas aquellas que salieran casadas. Aunque en algunas ocasiones, las arcas públicas corrieron con el gasto en medicinas o remedios para el cuidado de aquellas que enfermaban, incluido el vicario o el limosnero, y otras veces, se donaron pequeñas cantidades de trigo y vino para el sustento de la casa, hay que destacar que la iniciativa de esta fundación fue privada y bien recogida por el gobierno municipal, que colaboró con el

conde en buscar soluciones a un tema que ya con anterioridad le venía preocupando. La implicación del conde de Sástago no se va a limitar a una ayuda económica. Durante los primeros meses y hasta la firma de los estatutos de la fundación, los jurados y Artal de Alagón dieron los primeros pasos para organizar la residencia y manutención. A través de su amigo, el notario Diego Casales, se comenzó por designar varios cargos. En julio de 1594, Joan de Mirasol era nombrado cajetero de las recogidas y se obligaba a:

“...cojer para la casa de la Misericordia de las hermanas recogidas por la presente ciudad, con una ropa y caja que se dará. Y de todo lo que coxiere en dicha caja, se me han de dar la dos partes y la tercera ha de ser para dicha casa. Y he de coger por la eras pan, y en tiempo de vendimiar vino, y en tiempo de azeyte, azeyte con una cabalgadura que se me dará. Y de estos fructos que coxiere se me ha de dar la metad y la otra metad ha de ser para dicha casa. Y se me ha de dar un aposento en la dicha casa y para María de Estrabot, mi muger. Y he de comprar de comer y cojer verdura y fruta, y traer agua y hacer los más servicios que pudiere y fueren necesarios en dicha casa sin darme otro, ni más salario que el dicho, sino renovarme la ropa cada año. Todo lo cual me obligo de hacer cumplir, según dicho es por tiempo de tres años continuos que comenzarán a correr del segundo día de los presentes mes de julio y año de mil quinientos noventa y quatro...”⁹⁸

En Aragón, era necesaria la intervención de un notario en toda clase de negocios civiles, ya fuesen donaciones, comandas, procuras, arrendamientos, testamentos, capitulaciones matrimoniales o en este caso una obligación, es decir, una prestación de servicios a cambio de una retribución. Este instrumento legal conllevaba una dependencia y compromiso entre personas de carácter temporal.

⁹⁸ Ibidem, ff. 790v-791r.

Cabe pensar que este trabajo podría ser una oportunidad para ganarse la vida, sin embargo, desconocemos qué pudo ocurrirle a Joan para que apenas dos meses después de la firma se designara a un nuevo cajetero, Domingo Ferrer, labrador y habitante en la ciudad. En esta ocasión, aunque el nombramiento era personal, su esposa también quedaba obligada:

“...guisar de comer al capellán que allí estuviere y tener limpia la iglesia. Y mi mujer ha de ayudar a las roscadas que se hiziesen en dicha casa y el día/o/días que eso gastase se le ha de dar de comer. Y tenemos de servir y hacer en dicha casa todo lo demás que se nos mandare, lo qual tengo que hacer dentro todo un año que el día de hoy en adelante contadero. Con esto de lo que cogiere durante el dicho tiempo me haya de llebar la metad. Y me han de hacer una azul y un sayo baquero pardo y casa en que viva dentro/o/fuera de dicha casa y médico y cirujano para mí y mi mujer. Y al fin del tiempo tengo que dejar la dicha ropa y sayo baquero. Y en caso que no quisiera servir de más de un año esté obligado a acudir al dicho capellán dos meses antes que hubiere de dejar la casulla. A todo lo qual tener, cumplir, obligamos nuestra persona y todos nuestros bienes y rentas muebles y sitios...”⁹⁹

Aunque el propósito era el mismo, las condiciones habían cambiado. En primer lugar, se ha pasado de establecer un periodo de 3 años de duración del contrato a uno. En cuanto a la remuneración, se pasa de obtener las dos terceras partes de lo recogido a la mitad. Se les sigue asignando una habitación, pero a esto se añade el derecho a los cuidados de cirujano tanto para él como para su mujer. En lo que se refiere al uniforme debe ser azul y deberá devolverlo cuando termine el plazo. Sin embargo, cobra interés la inclusión de la esposa y las tareas que se le encomiendan. Va a ser la encargada de dar de

⁹⁹AHNZ, Diego Casales, año 1594, ff. 719r-720r.

comer al capellán, limpiar la iglesia y en determinadas fechas del año, coincidiendo con días festivos, ayudar a cocinar “rosquadas” o rosquillas. El marido busca limosna fuera de los muros, su mujer presta sus servicios en el interior.

Además de la asistencia que este matrimonio proporcionaba, el propio Artal no dudó en usar a personal contratado de su propia casa y ponerlo al servicio del colegio. El 30 de octubre de 1594, Francisco de Omestre se comprometía a:

“... traer quatro cargas de agua cada día, a saber, dos cargas a casa del dicho señor Conde de Sástago y otras dos a la casa de las hermanas recogidas de Ntra. Sra. de Misericordia. Y esto por tiempo de catorze meses continuos que comenzarán a correr del primero día del mes de noviembre primero viniente del presente año de mil quinientos noventa y quatro en adelante. La qual agua debo traer en un jumento que me da el dicho señor Conde de Sástago, a saber es que cumplido el dicho tiempo, el dicho jumento sea y quede para mí, dicho Francisco de Omestre. Y si durante el dicho tiempo de los dichos catorze meses se muriese el dicho jumento por descuido culpable de mí, dicho Francisco de Omestre, a conocimiento del dicho señor Conde de Sástago, hago yo de cumplir y cumpla el dicho concierto de dar las dichas quatro cargas de agua por todo el sobredicho tiempo, según la forma y manera que de parte de arriba se disponga. Todo lo qual tener y cumplir, obligo mi persona y todos mis bienes assi muebles como sitios...”¹⁰⁰

De nuevo, el pago no es monetario sino en especie. Expirado el plazo, Francisco obtenía como recompensa el rocín. El contrato permanecería vigente 14 meses y en caso de incumplimiento, en primera instancia debía responder con todos sus bienes, y si no los

¹⁰⁰AHNZ, Diego Casales, año 1594, ff. 1211r-1211v.

tuviera, sería Hernando de Luc, amigo de Francisco y nombrado avalista, quien se hacía responsable “de todo aquello que dexare de cumplir”.

Así pues, transcurridos unos meses se empezaba a recoger prostitutas y llenar la casa. Estos primeros pasos en la organización culminan con la aprobación de las ordinaciones y estatutos en diciembre de 1594.

5.3 Las Primeras “Ordinaciones” del colegio.

Desde que los jurados y el conde de Sástago decidieran recluir en una casa a las prostitutas en la primavera de 1594, habían transcurrido varios meses durante los cuales ya se habían sucedido varios matrimonios concertados y había aumentado el número de internas. Aunque se había establecido unas primeras pautas para su funcionamiento, aún estaba pendiente la constitución y firma de unos estatutos que hicieran del colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia una institución oficial. A comienzos de diciembre de ese mismo año se reunieron ante el notario Diego Casales los jurados de la ciudad junto a diversas personalidades, para la firma de los primeros estatutos de la casa.

Se acordó que el arzobispo y los jurados debían nombrar a un canónigo y a un ciudadano como regidores, gobernantes y administradores de la casa. Tenían que llevar un libro para las “receptas y gastos” y reunirse en el aposento del capellán el primer día de cada mes, dos horas después de haber comido. Los primeros regidores nombrados fueron Joan Rutinel, arcediano de Belchite, y Miguel López de Quinto como ciudadano. Además, se eligió el segundo domingo después de Pascua de Resurrección como día festivo para la celebración de Ntra. Sra. de la Misericordia. Es necesario insistir en el

hecho de que todos los designados pertenecieron a esta clase sociopolítica que, como mantiene Encarna Jarque¹⁰¹, fue conformándose desde el siglo XIII siendo cada vez más privilegiada por la monarquía. Los denominados “ciudadanos honrados” fueron dominando progresivamente el poder municipal, formando una oligarquía urbana y rivalizando con la nobleza. Esta y otras instituciones benéficas estuvieron regidas por ellos, animados por un espíritu cívico notable en el quinientos.

Se nombró a un clérigo para que diera misa cada día, que debía vivir en la misma casa. Debía confesar a las mujeres y predicar la limosna por las iglesias de la ciudad. El primero que ocupó el puesto fue Martín Otín. Con el tiempo las funciones se fueron incrementando y mediante poder notarial fueron facultados para poder cobrar arrendamientos y limosnas que luego entregaban a los regidores. En 1647 el entonces presbítero del colegio Antonio Catalán, y mediante poder firmado ante el notario Francisco de Bierge, podía recibir y administrar las limosnas en nombre de Martín de Pomar y Cerdán¹⁰², señor de Salillas, regidor en ese momento. Unos años más tarde, era Juan Vila quien:

¹⁰¹ Encarna Jarque Martínez. (2007). *Zaragoza en la monarquía de los Austrias: la política de los ciudadanos honrados (1540-1650)*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

¹⁰² José Ignacio Gómez Zorraquino. (2016). *Patronazgo y clientelismo: Instituciones y ministros reales en el Aragón de los siglos XVI-XVII*, Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.

“Como nuevo confesor de las recogidas y procurador que sustituye a Antonio Catalán, como sustituto a su vez de Don Martín de Pomar y Cerdán, regidor y receptor que es de la casa y colegio de las hermanas recogidas de la ciudad, a 12 del presente mes y año 1652 y por el notario Miguel Antonio Villanueva. Recibe de Gregorio Antonio Molina administrador del conde de Aranda, 45 libras jaquesas que son del pago de las 90 libras de dos pensiones de dos censales...”¹⁰³

Se puede comprobar cómo los capellanes disponían libremente de las cantidades recibidas, y si los regidores cambiaban se redactaba un nuevo poder notarial o procura. Como presbíteros de las recogidas, también solían acudir como testigos de las capitulaciones matrimoniales. A través de los protocolos notariales, sabemos que desde su creación y hasta el último matrimonio que tenemos registrado en 1685 fueron capellanes los que aparecen en la siguiente Tabla 1:

¹⁰³ AHNZ, Miguel Antonio Villanueva, año 1652, ff.1161r-1162.

Tabla 1. *Capellanes del colegio desde 1595 hasta 1741*

<i>Capellanes del colegio de Ntra.Sra. de la Misericordia</i>	<i>Año</i>
Martín Otín	1595
Pascual Sancho	1601
Juan Maicas	1606
Simón Uriarte	1611
Juan de Villarroya	1614
Domingo Abentin	1615
Joan García	1618
Francisco de Vera	1629
Pablo Pérez	1634
Antonio Catalán	1647
Juan Vila	1652
Joseph Omestre	1683
Francisco Pardo	1737
Joaquín Colera	1741
Tomás Ponz	1767

*Nota. Elaborado propia a partir de los Libros de Actos comunes de los siglos XVI, XVII y XVIII.

Un escalón más abajo se situaba el cajetero. Como se ha mencionado anteriormente, antes de la firma del estatuto, este oficio había sido designado libremente por Artal de Alagón con el respaldo de la ciudad. Ahora las tareas encomendadas se recogen en las ordinaciones. Nada se dice sobre la condición de este hombre, si debía estar casado y su mujer debía de cocinar para el capellán, además de ayudar en la limpieza de la iglesia o participar en los días festivos del colegio.

En cuanto a la vida interior, se dispuso que tenía que haber una mujer honrada de quien hubiera gran satisfacción por su honestidad y virtud para llevar el gobierno y cuidado de las hermanas. Debía hacer respetar las normas, vigilando la clausura y corrigiendo a aquellas que se “descaminaran”. Para evitar tales conductas, estaba prohibido tener contacto con hombres, salvo que fueran religiosos, y recibir la visita de mujeres virtuosas que tuvieran licencia de los regidores para consolarlas.

La rectora custodiaba las llaves de la puerta y torno, y asignaba los oficios entre las mujeres para la cocina, refectorio, enfermería y la limpieza. Estas tareas se podían realizar por meses o por semanas, a su libre elección. No obstante, en caso de que la rectora necesitara ayuda para mantener el recaudo y la compostura de las internas, se podía nombrar a otra mujer honrada como compañera. De esta forma, una de ellas dormía con todas las internas manteniendo el encierro de la habitación y la otra ayudaba comiendo y conservando el orden en el refectorio.

Las primeras rectoras fueron Catalina Alloça, viuda de Diego Fuentes, y Gerónima López, viuda de Tomás Martínez. No fueron elegidas al azar, ambas eran esposas de ciudadanos y representaban un papel importante en esta oligarquía municipal. La condición de viudedad de ciudadanos revelaba “su sentido cívico, muy relacionado con el espíritu republicano que inspiraba a esta clase política urbana”¹⁰⁴. Si los cargos municipales se reservaban a los hombres, la mujer ciudadana también contribuía de forma

¹⁰⁴ Encarna Jarque Martínez. (2013). Mujer y oligarquía urbana: el papel de la mujer en los entresijos del poder zaragozano (ss. XVI-XVII), en José Antonio Salas Auséns, *Logros en femenino. Mujer y cambio social, op. cit.*, pp. 111-158.

sustancial al mantenimiento de este sistema. También fueron rectoras, Isabel Clara, en 1616, Isabel Rutiner, en 1617; Ana López, en 1632; María Blanco en 1639; Catalina Sánchez en 1684 y María Josefa de Santo Domingo en 1821. En ocasiones, junto al presbítero, acompañaban a los futuros cónyuges al notario o bien eran testigos en las ceremonias.

En cuanto a las residentes, debían ser examinadas en secreto, para evitar que pudieran entrar falsas arrepentidas con el fin de encontrar un sitio donde ser mantenidas. El examen médico previo detectaba aquellas que pudieran estar enfermas, en cuyo caso antes de ser admitidas debían curarse en el Hospital de Ntra. Sra. de Gracia. Tampoco admitían a las embarazadas, y si estando dentro se descubría el embarazo eran despedidas. El reconocimiento lo realizaba un cirujano elegido por jurados, que accedía al encargo sin salario alguno. El 22 de marzo de 1599, el Concejo nombró a Juan Ramírez, cirujano, para reconocer a las mujeres que entraban a la casa.

La vida de la casa estaba sometida a una rutina diaria. Oían misa todos los días, en verano a las ocho y en invierno a las nueve. Terminada la misa, el capellán les leía un “pedazo de la doctrina cristiana”. A las dos horas después de comer les leía algún libro devoto, y cada quince días, les hacía pláticas de devoción de tres a cuatro de la tarde.

Se debían confesar cada mes y comulgar el primer domingo. Si alguna lo necesitaba podía acudir a una cámara o habitación para hacer penitencia a su voluntad. En la misma estancia se había dispuesto que debían tener “cosas para ello como disciplinas, cilicio y otras semejantes”. Antes de dormir, iban al coro para hacer examen de conciencia. Todas debían dormir en la misma habitación, cada una en una cama,

acostándose en verano a las nueve y levantándose a las cinco, y en invierno a las diez y a las seis.

Una vez levantadas, de nuevo acudían al coro para encomendarse a Dios, luego iban a hacer la labor hasta la hora de la misa, tras lo cual, volvían de nuevo al trabajo hasta la hora de comer, que en verano era a las diez y en invierno a las once. Comían en el refectorio todas juntas al son de una campanilla, y antes de sentarse rezaban un padrenuestro y una avemaría. Una vez terminado, disponían de hasta dos horas de libertad para emplearse en lo que quisieran pudiendo subir a la azotea, siempre en compañía de la rectora. Fuera de ese tiempo no podían estar allí, porque la puerta permanecía cerrada, excepto los días de fiesta que era cuando podían estar más rato. Podían entretenerte con “bolos, trucos o cosa honesta con permiso de la dicha muger como no sean naipes, ni dados y que de ninguna manera puedan bailar, ni cantar cosa que no sea muy honesta y de Dios”.

Después volvían a su labor y trabajaban hasta la hora de rezar el rosario. Finalizada la cena, y habiendo descansado una hora, regresaban al trabajo hasta el tiempo de examen de sus conciencias. Como se puede comprobar esta actividad era la que más tiempo mantenía ocupadas a las mujeres y el principal método de reinserción. Aunque se permitía el regreso al hogar familiar previa autorización de los regidores, el trabajo les proporcionaba formación para poder ganarse la vida y unos pequeños ingresos que se sumasen a la dote. No podían estar ociosas, había que animarlas a trabajar y a que emplearan bien el tiempo, por eso:

“...se les da la metad de todo lo que cada una ganare con su trabajo. Y attento que las que tuvieron officios en la casa no podrán trabajar tantos ratos como las otras, aunque es bien que lo hagan quando pudieren. Y se delibera que de la otra metad, que será para la casa, se les supla para sus menesteres extraordinarios hasta la cantidad que comúnmente las otras ganasen. Y lo mismo se haga con la que supiere de labor para enseñar a las otras y gastare tiempo en enseñar labor.”¹⁰⁵

No parece que fueran grandes los ingresos teniendo en cuenta las dificultades económicas que tuvo la institución. Aun así, se acordó “dar a cada una de las hermanas que salieren con voluntad de los regidores para casarse quarenta libras, a más de las diez que a cada una da la ciudad para esto mismo”¹⁰⁶. Podemos intuir que el principal propósito de los regidores era que salieran casadas.

Durante la estancia, debían vestir con tocas de lino, sin ningún otro tipo de aderezo en el rostro y con un hábito, pero una vez que abandonaban el centro debían devolverlo todo.

Finalmente, entre las distintas habitaciones, se reservaba un aposento que servía de cárcel, para que en caso de producirse alguna disputa entre las hermanas o desacato a las rectoras se le “pueda dar, a la que lo tal hubiere hecho, la penitencia y remedio conviniente”.

Estos fueron los primeros estatutos que se firmaron, pero no fueron los únicos. De hecho, se advertía que por estar las cosas “tan en el principio”, se reservaba la facultad a

¹⁰⁵ AHNZ, Diego Casales, año 1594. fol. 1362v.

¹⁰⁶ Ibidem.

los regidores para corregir y añadir otras ordenanzas que mejoraran el gobierno de la casa de las hermanas recogidas.

5.4 La Cofradía del Hospital de las Almas.

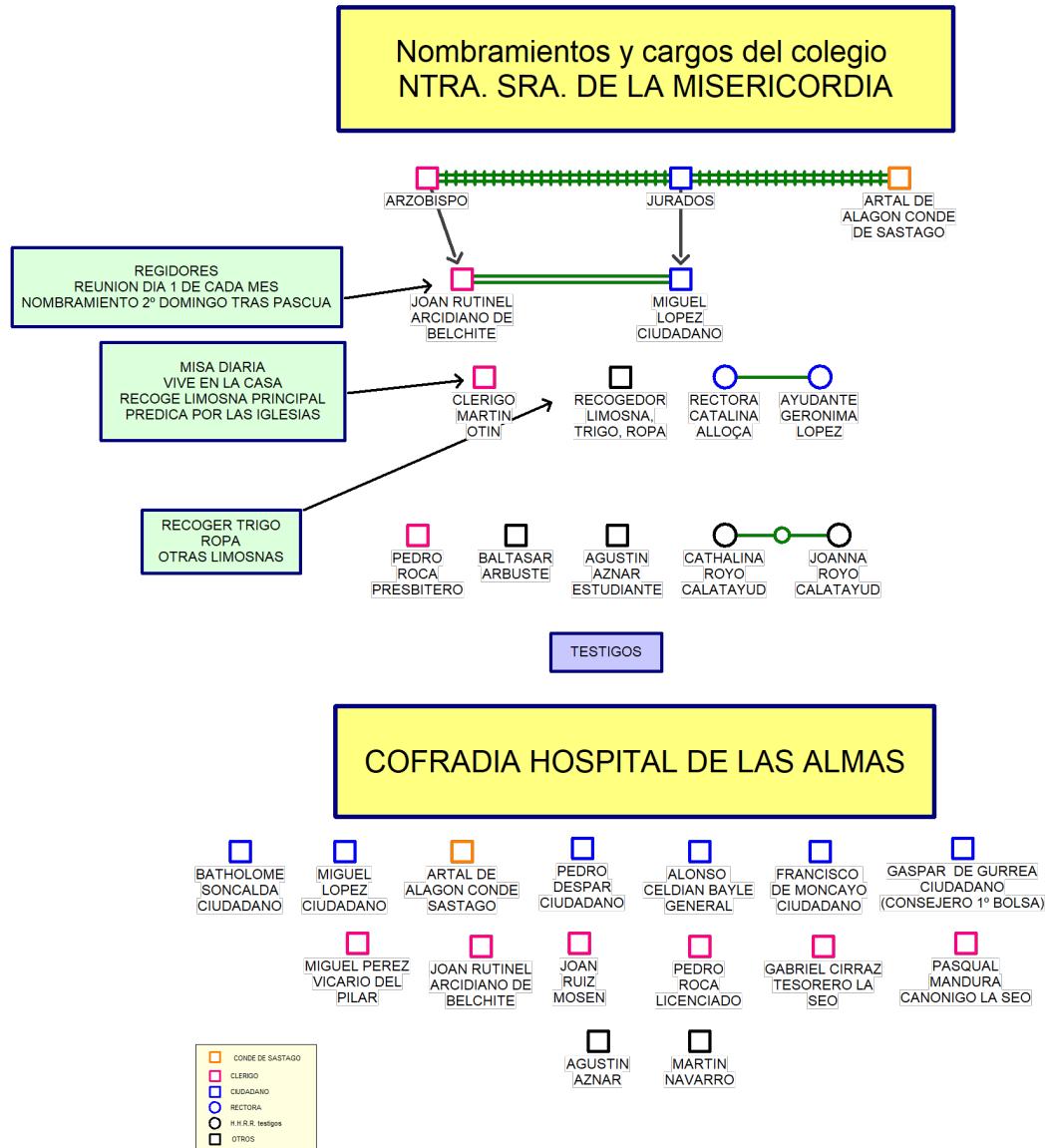
El mismo día que se firmaban los estatutos, se constituyó la cofradía Hospital de las Almas. Según las ordinaciones, eran los cofrades quienes se encargaban de captar a las mujeres públicas del burdel o de las calles. Además, debían colocar a aquellas que, tras una estancia temporal en el colegio, lograban salir mediante autorización de los regidores. En estos casos las debían acompañar de vuelta a su hogar familiar, buscarles un trabajo al servicio doméstico en alguna casa o bien casarlas con aquellos hombres que llamaran a la puerta del colegio solicitando una esposa. Sobre la vuelta al hogar y de los posibles trabajos al servicio de otras casas, carecemos de fuentes de información, sin embargo, de la labor de la cofradía y de las ordinaciones nos interesa especialmente lo relacionado con el objeto de nuestro estudio, los casamientos como fórmula de reinserción.

El acto se realizó en la capilla de Ntra. Sra. de la Misericordia dentro del colegio, y allí acudieron como representantes eclesiásticos, Joan Rutinel, arcediano de Belchite, Gabriel de Cirras, presbítero tesorero de La Seo iglesia metropolitana de Zaragoza, Pascual Mandara, canónigo de dicha iglesia, Miguel Pérez, vicario de la iglesia de Ntra. Sra. del Pilar y el licenciado Pedro Roca. Además de don Artal de Alagón, conde de Sástago, asistieron otros miembros de la nobleza y cargos institucionales como don Pedro de Ixar (casa ducal de Híjar), don Gabriel de Alagón y don Lorenzo de Alagón (nietos de

Artal de Alagón) y Alonso Celdrán, baile general de Aragón. También intervinieron los ciudadanos Francisco de Moncayo, Gaspar de Gurrea, Pedro Gaspar (consejero del Concejo), Miguel López (jurado), Bartolomé Soncalda y Martín Silibert.

Como podemos ver en la Figura 1, los principales cargos del colegio y cofradía recayeron en ciudadanos y eclesiásticos, incluidas las rectoras Catalina Alloça y Gerónima López, que eran viudas de ciudadanos honrados de Zaragoza.

Figura 1. Nombramientos del Colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia y de la Cofradía Auxiliar.



*Nota. Elaboración propia a partir de las ordinaciones y estatutos fundacionales del colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia registrado en el protocolo notarial de Diego Casales, año 1594.

Aunque ya se había comenzado a albergar a algunas prostitutas que venían del burdel o que ejercían en las calles de la ciudad, lo cierto era que se necesitaba organizar la manera de llevar a cabo el “receptáculo de las mugeres que se quisieren curar” de sus culpas y pecados.

En primer lugar, cada año se nombraba a un mayordomo o clavario que debía recibir las limosnas para la casa y registrar las entradas de nuevos cofrades. Como esta labor requería emplear bastante tiempo, se estableció que habría un compañero que le ayudara. Los primeros en desempeñar estas funciones fueron Joan Rutinel y Miguel López. Ambos debían reunirse el primer día de cada mes para tratar los asuntos concernientes al colegio de las recogidas, pero como también debían atender a sus haciendas, se aprobó que tuvieran un salario conforme a la posibilidad de la casa.

Todos los cofrades debían reunirse tres días al año, el primer domingo de cuaresma, el 21 de marzo con la festividad de la Magdalena y el 29 de septiembre coincidiendo con el día de San Miguel. Si no acudían se les imponía una multa de un real. Cada año y durante la última reunión, se designaban a dos cofrades para que al año siguiente fueran a la casa pública durante los primeros días de la cuaresma a recoger mujeres. Los jurados fijaban el día concreto. Además, se estableció que con ayuda de un oficial nombrado por el Concejo llevaran a todas las hermanas recogidas al Hospital de Ntra. Sra. de Gracia para oír el sermón diario:

“...teniendo cuidado de que allí no las hablen sus malos hombres, ni otros sospechosos, antes procuren que personas devotas religiosas y de autoridad las hablen assí de reducirlas y traerlas al conocimiento de su ruin estado y las que se conocieren las lleven a la casa de las hermanas penitentes”¹⁰⁷.

Todos los cofrades en general y los oficiales en particular estaban obligados a intentar convencer, de las mejores formas que pudieran, a estas mujeres de recogerse en el colegio y procurarles una colocación. Esto no significa que pudieran decidir quiénes se podían casar y con quién. La cofradía actuaba como red de contactos, pero eran los regidores quienes finalmente autorizaban la salida del centro.

Los tres días principales que se reunían también servían para resolver las posibles divisiones y enemistades que hubiera entre los miembros y animar a la reconciliación. Si se advertía la ausencia de cofrades enfermos, se avisaba a los oficiales para que fueran a visitarlos, y si alguno estaba gravemente enfermo se acudía junto con algún clérigo para que recibiera los sacramentos. En caso de fallecimiento, todos debían acudir al entierro bajo pena de medio real.

Parar poder pertenecer a la cofradía no se impuso el pago de una entrada, ni se fijó una cuota anual. Se determinó que cada uno de los miembros donase lo que quisiese “conforme a su devoción”. También podían entrar mujeres para ayudar a consolar a las hermanas tanto si eran o no residentes en Zaragoza, es decir, se abría la posibilidad a todos aquellos vecinos de otras ciudades, villas o lugares del reino de Aragón, pero en

¹⁰⁷ Ibidem, fol. 1379v.

este caso debían abonar diez reales de entrada y después pagar una cuota de un real al mes. De esta manera, se constituyeron los estatutos de esta cofradía.

En lo que se refiere a nuestra investigación, no se entiende el trabajo de la casa sin la cofradía del Hospital de las Almas. La labor de los cofrades y cofradesas destaca por ser quienes acompañaban cada semana santa a las recogidas para oír misa en el hospital de Ntra. Sra. de Gracia, convencer a prostitutas del burdel o que ejercieran en las calles de Zaragoza de ingresar en el colegio, y por último encontrar alguna ocupación remunerada para las que salían. Probablemente actuarían como una red de contactos, donde unos y otros facilitarían la búsqueda de trabajo, al mismo tiempo que ofrecían la posibilidad de encontrar una esposa a quienes quisieran contraer matrimonio.

No tenemos constancia de documentos que recojan estas colocaciones, pero disponemos de las capitulaciones, registros y expedientes matrimoniales de aquellas hermanas recogidas que salieron mediante matrimonios concertados. A partir de esta documentación se ha desarrollado el objetivo de nuestra investigación, conocer quiénes eran estas mujeres.

5.5 Los primeros administradores de la casa

Las cuentas de la casa a lo largo del tiempo fueron muy irregulares, pero sobre todo los ingresos nunca fueron suficientes para poder sufragar los costes de su mantenimiento. Si bien es cierto, que el conde de Sástago compró los edificios donde instalar el colegio, y dotó a la institución con censales sobre diversas propiedades para asegurar la manutención de las internas, los cobros de los arrendamientos nunca alcanzaron a cubrir todos los pagos. A lo largo de los siglos XVII y XVIII, se van a repetir los llamamientos de los administradores y rectoras del colegio al Concejo de Zaragoza e incluso al rey, solicitando limosnas que pudieran aliviar la gran necesidad que tenían tanto en alimentación, conservación del edificio, así como asistencia médica y pago de las medicinas a las enfermas. En este sentido, los libros de expensas menudas que contenían los asientos contables de las limosnas de la ciudad, los libros de mayordomía, donde el mayordomo registraba los cobros y pagos de los arrendamientos sobre propiedades cedidas a la ciudad y los protocolos de los notarios que fueron secretarios del Concejo, reflejan las entradas y salidas de una economía precaria e insuficiente para mantener en buenas condiciones a las recogidas. Permanecerá constante la sombra de la desaparición.

En el momento de la fundación, el conde de Sástago quiso garantizar el futuro del colegio mediante el acuerdo alcanzado con los jurados, donde se comprometían a ser patrones perpetuos de la casa y a tenerla “debaxo de su amparo y sombra”. Para asegurar el sustento y conservación hizo una donación el 17 de junio de 1595 ante el notario Martín Español, secretario del Concejo, de 8000 sueldos jaqueses junto con varios

ceniales sobre diversas propiedades de la localidad de Pina de Ebro (Zaragoza). En el documento el conde mostraba su deseo de:

“... que la dicha casa e instituto se conserve y aumente para que crezca más en ella el servicio de Dios y resplandezca su misericordia con la salvación de las almas. Así aquellos les doy y consigno para el dicho efecto, a saber los dichos graneros frances de qualquiera treudo y las dichas tierras sin comisso, luismo, ni fadiga, ni otras condiciones tributarias y transferidas en la dicha ciudad y por ella y en su nombre para el dicho effecto...”¹⁰⁸

Las propiedades estaban exentas de cargas y obligaciones, la única condición era mantener y conservar el colegio, y para ello, los regidores podían administrarlas libremente. En los nombramientos ante notario, los jurados delegaban la potestad de:

“...recibir y cobrar, otorgar y conservar, assí en juicio como fuera de qualesquiere personas, cuerpos, colegios y universidades de qualquiere estado o condición, sean todas y quales quiere sumas y cantidades de dineros, pensiones de censales, alquileres de casas, precios de arrendamientos, limosnas, legados píos y otros qualesquiere bienes y cosas de qualquiere especie o calidad. Sean caídas, corridas y debidas y que de aquí en adelante caerán, correrán y se les deberán a dicho colegio en qualquiere manera y pertenezieren. Y del que el dicho nuestro procurador recibiere y cobrare, pueda hacer apocas y albaranes públicos y privados. Otro si, para que por nosotros que en nuestro nombre pueda el dicho nuestro procurador gobernar, regir, administrar los bienes y rentas de aquél, mirando por todo el provecho utilidad y acumulación de dicha casa y haciendo en aquella todo lo que hechare ver.”¹⁰⁹

¹⁰⁸ AHNZ, Martín Español, año 1595, ff. 494r-495r.

¹⁰⁹ AHNZ, Fco. Antonio Español, año 1607, ff. 499r-500r.

Los primeros regidores fueron Joan Rutinel, arcediano de la localidad de Belchite (Zaragoza) y Miguel López, ciudadano honrado de Zaragoza. Al mismo tiempo, a uno de los regidores se le encargaba la tarea de administrar las cuentas de la casa. El Concejo le otorgaba poder notarial para firmar albaranes de cobros y pagos en nombre de las hermanas recogidas. Desde su comienzo hasta 1796 fueron regidores/administradores los que se recogen en la Tabla 2:

Tabla 2. *Regidores de la casa de las recogidas desde el año 1595 hasta 1796*

<i>Regidores/Administradores</i>	<i>Año Nombramiento</i>
Juan Ramos	1595
Martín de Pomar y Cerdán	1597
Juan Ximenez	1600
Juan Palomeque	1622
Gerónimo Dombés	---
Andrés Alcober	1635
Basilio Dombés	1640
Martín de Pomar y Cerdán	1645
Francisco Ripoll	---
Martín de Atarriba y Torrellas	1685
José Torrero y Embun	1686
Martín de Atarriba y Torrellas	1730
Conde de Torresecas	1735
Jaime Pedro Mezquita	1737
Conde de Torresecas	1741
Antonio del Corral	1745
José Miranda	1796

*Nota. Elaboración propia a partir de los Libros de Actos Comunes de los siglos XVI, XVII y XVIII.

Con los graneros y las tierras recibidas, los regidores del centro firmaron dos censales cuya pensión era de 2000 sueldos jaqueses y que debían pagarse el día 7 de mayo. Al patrimonio inicial se añadieron los ingresos de otros arrendamientos que diversos particulares entregaron mediante testamentos o legados. En el 26 de agosto 1597 Martin de Pomar, como receptor y administrador de las recogidas, recibió del testamento de Ambrosio Sanz y por manos de su hermano 500 sueldos jaqueses. En 1623 Juan Palomeque recibió de la villa de Híjar de manos de Pedro Lorenzo Marquina, su administrador, 700 sueldos por una pensión de un censal firmado a 9 de marzo del mismo año. Un año más tarde, el Concejo de la villa de Ejea y por manos de Juan de Ilario, le entregó 656 sueldos y 3 dineros en fin de pago de 1250 sueldos de dos censales, el uno de 1000 sueldos y el otro de 250 firmados el 22 de enero 1623. El mismo regidor recibió en 1631 del conde de Aranda 275 sueldos de un censal de 550 caído el 1 de enero de 1631¹¹⁰.

A veces, si los administradores no podían desempeñar su cargo, podían ser sustituidos. En 1640 Basilio Dambés, sustituyó a su padre Gerónimo Dambés debido a su estado y enfermedad, para recibir de la villa de Castejón de Monegros 500 sueldos jaqueses de un censal caído en el mes de abril de 1638¹¹¹. Otro motivo para ser sustituido era desempeñar varios cargos. En 1730 José Torrero dejó de ser comisario de las recogidas por haber sido nombrado diputado de la ciudad en la corte. Su cargo lo ocupó Martín de Altarriba¹¹². Unos años más tarde, era el conde de Torresecas quien cesaba de

¹¹⁰ AHNZ, Juan Gerónimo Navarro, año 1631, fol. 1839r.

¹¹¹ AHNZ, Juan Lorenzo Escartín, año 1640, fol. 180r.

¹¹² AMZ, Actas L., 76 bis, fol. 305.

su cargo porque se marchaba a la corte a servir al rey con su hijo. El 17 de octubre de 1737 le sustituyó Jaime Pedro Mezquita¹¹³.

La ciudad, como patrocinadora del colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia, recibía las pensiones de los arrendamientos de aquellos bienes que se donaban a las arrepentidas. Una vez ingresado, se ordenaba al mayordomo que entregara el dinero al administrador. La entrega se hacía mediante el albarán correspondiente y firmado ante un notario que ejercía al mismo tiempo el cargo de secretario de la ciudad. De esta manera, los importes se anotaban en el libro de mayordomía y en los protocolos notariales del secretario.

Que el patrocinio fuera municipal no era una garantía de cobro. La dependencia económica de la casa estaba supeditada a los ingresos de la ciudad, y en muchas ocasiones, el devenir de una influía directamente en la otra. En años de sequías, malas cosechas o epidemias como la peste, Zaragoza veía mermar sus recursos y las recogidas sufrían las consecuencias. Los pagos podían demorarse varios meses¹¹⁴, incluso años, aumentando la precariedad de las internas. Si durante las primeras décadas del siglo XVII, la deuda pública oscilaba dentro de unos márgenes aceptables, a partir de 1643, la hacienda urbana se encaminaba a la ruina más completa provocando la huida del capital de los particulares de la Tabla de Depósitos de la ciudad, como señala Encarna Jarque¹¹⁵. La hacienda municipal durante esos años sufrió una progresiva descapitalización y un

¹¹³ AMZ, Actas L., 86, fol. 220

¹¹⁴ Guillermo Redondo Veintemillas. (1986). *Las corporaciones de artesanos de Zaragoza en el siglo XVII*, Zaragoza: Instituto Fernando el Católico.

¹¹⁵ Encarna Jarque Martínez. (2007). *Zaragoza en la monarquía de los Austrias*...op. cit. pp. 351-355

aumento acelerado de la deuda pública. Los siguientes cuadros (tablas 3, 4 y 5) muestran la evolución de los montos totales de la administración, así como la retirada paulatina de imposiciones particulares de la Tabla de Depósitos de la ciudad calculadas en libras, sueldos y dineros. La desconfianza hacia el administración pública es evidente.

Tabla 3. Desglose de los montón totales de las administraciones (1600-1689)

<i>Años</i>	<i>Monto total</i>	<i>Existencias del año</i>	<i>Débitos años anteriores</i>
1600	346385 l. 13s. 9d.	346380 l. 4s. 6d.	5 l. 9s. 3d.
1601	328117 l. 12s. 8d.	328112 l. 5s.	5 l. 9s. 3d.
1602	161612 l. 6s. 5d.	161612 l. 6s. 5d.	-
1604	164969 l. 16s. 2d.	164969 l. 16s. 2d.	-
1607	303700 l. 12s. 6d.	193485 l. 17s. 9d.	110215 l. 14s. 9d.
1609	211353 l. 11s.	102414 l. 2s. 10d.	107938 l. 8s. 1d.
1613	300009 l. 16s. 3d.	300009 l. 16s. 3d.	-
1614	362949 l. 7s.	194178 l. 11d.	168771 l. 6s. 1d.
1619	412816 l. 8s. 1d.	412816 l. 8s. 1d.	-
1629	478125 l. 13s. 10d.	50755 l. 19s. 6d.	427369 l. 14s. 4d.
1637	413148 l. 15s. 7d.	271203 l. 11s. 3d.	161945 l. 4s. 4d.
1639	458959 l. 18s. 4d.	25282 l. 7s. 11d.	433677 l. 10s. 5d.
1643	475221 l. 7s. 10d.	280796 l. 8s.	194424 l. 19s. 10d.
1669	962083 l. 15s. 3d.	34330 l. 19s. 1d.	927752 l. 16s. 2d.
1689	7500 l.	5007 l.	2493 l.

*Nota. Adaptado de Zaragoza en la monarquía de los Austrias, la política de los ciudadanos honrados 1540-1650 (p.354), de Encarna Jarque Martínez. (2007). Zaragoza: Institución Fernando el Católico

Tabla 4. *Imposiciones en la Tabla de Depósitos*

<i>Año</i>	<i>N.º de Imposiciones</i>		
	<i>de particulares</i>	<i>organismo municipal</i>	<i>total</i>
1600	445	6	451
1607	363	6	369
1619	303	6	309
1639	160	12	172
1669	55	14	69
1689	31	7	38

* Nota. Adaptado de *Zaragoza en la monarquía de los Austrias, la política de los ciudadanos honrados 1540-1650* (p.355), de Encarna Jarque Martínez. (2007). Zaragoza: Institución Fernando el Católico

Tabla 5. *Procedencia de los depósitos*

<i>Años</i>	<i>Particulares</i>	<i>Municipio</i>	<i>Total</i>
1600	433524 l. 19s. 10d.	15675 l. 6s. 9d.	449200 l.
1607	322839 l. 1s. 5d.	123515 l. 5s. 5d.	446354 l. 6s. 10d.
1619	232076 l. 19s. 8 d.	224165 l. 13s. 1d.	456242 l. 4s. 9d.
1639	185370 l. 7d.	370238 l. 14s. 6d.	555608 l. 15s. 1d.
1669	76543 l. 19s. 3d.	911057 l. 3s. 7d.	987501 l. 2s. 10d.
1689	4269 l. 14s. 11d.	5192 l. 10s.	9462 l. 4s. 11d.

* Nota. Adaptado de *Zaragoza en la monarquía de los Austrias, la política de los ciudadanos honrados 1540-1650* (p.355), de Encarna Jarque Martínez. (2007). Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

La crisis financiera también afectó a la recaudación. El dinero que cada año cobraba la ciudad por las pensiones de censales donados al colegio de las arrepentidas, y que se entregaba en función del mes que vencía el plazo cada vez era menor, como se puede comprobar en la Tabla 6. Aunque no disponemos de toda la serie documental,

algunos libros de mayordomía del siglo XVII están incompletos y del siglo XVIII sólo se conservan 3, los datos obtenidos permiten ver la evolución de los ingresos.

Tabla 6. Dinero entregado al colegio por censales¹¹⁶

Año	Censales (mes de la recepción de la pensión)	Total
1605	Mayo	2000 slds
1607	Mayo	2000 slds
1610	Mayo.	2000 slds.
1616	Mayo y octubre.	2500 slds.
1623	Mayo, junio y octubre.	2954 slds. y 7 d.
1624	Mayo, junio y octubre.	2954 slds. y 7 d.
1627	Mayo, junio, septiembre y octubre.	2954 slds. y 7 d.
1631	Mayo, junio, septiembre y octubre.	2954 slds. y 7 d.
1641	Mayo, junio, septiembre y octubre.	2954 slds. y 7 d.
1646	Febrero, mayo, junio, septiembre y octubre.	3754 slds. y 7 d.
1651	Febrero, mayo, junio, septiembre y octubre.	3754 slds. y 7 d.
1654	Febrero, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.	8581 slds. y 10 d.
1662	Febrero, mayo, junio, agosto.	417 l., 1 sld. y 2 d.
1663	Febrero, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre.	581 l., 19 slds. y 6 d.
1666	Febrero, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre.	607 l. y 7 slds
1667	Febrero, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre.	607 l. y 7 slds.
1669	Febrero, marzo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre.	512 l. y 4 d.
1672	Febrero, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.	565 l. y 1 d.
1676	Febrero, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.	588 l., 4 slds, 6 d.
1682*	Octubre, noviembre.	207 l., 1 sld. 10 d.
1683	Febrero, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.	588 l., 4 slds, 6 d.
1688*	Junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.	282 l., 15 slds. y 6 d.
1697*	Junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.	282 l., 15 slds. y 6 d.
1699*	Abril, mayo, junio, agosto, septiembre.	229 l., 4 slds. y 3 d.

*Nota. Elaboración propia a partir de los Libros de Mayordomía desde 1605 a 1699.

¹¹⁶ Lamentablemente no disponemos de toda la serie documental y en ocasiones los libros no están completos, como es el caso de los años 1682, 1688 y 1697. Las unidades monetarias en la Corona de Aragón fueron la libra, equivalente a 20 sueldos y cada sueldo equivalía a 12 dineros.

A las pensiones iniciales vencidas en el mes de mayo, se fueron sumando otras cuyos pagos debían realizarse en febrero, abril, junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre llegando a recibir un total de 607 libras y 7 sueldos durante los años 1666 y 1667¹¹⁷. Los arrendamientos eran anuales, sin embargo, en momentos de crisis los pagos podían demorarse unos meses o incluso quedar en suspenso como en el año 1683. Otras veces se rebajaba la cantidad a percibir. En 1669 dos censales caídos en junio de 454 sueldos y en septiembre de 1000 sueldos, fueron reducidos un 8,34%. A partir de entonces pasaron a cobrar 416 sueldos por el primero y 916 sueldos y 8 dineros por el segundo¹¹⁸. Pero quizás, el mayor agravio que padecieron las rentas se produjo a partir de 1686. Los enfrentamientos con Francia habían aumentado los servicios de la ciudad a la corona. Por otro lado, el hambre y las epidemias mermaron la población e hizo que fuera difícil pagar las pensiones. Aunque una parte de burguesía vio aumentar su riqueza gracias a los conflictos¹¹⁹, los censalistas reclamaban el cobro, pero las arcas municipales no disponían de recursos suficientes. Fue entonces cuando se formó una “Junta de Desempeño” donde representantes locales y acreedores se reunieron *para convenir y concordar los puntos pendientes sobre la satisfacción y luición de los censos*¹²⁰. Ambas partes acordaron que, una vez pagados los salarios por cargos ordinarios, las 40234 libras que debían pagarse por todos los censos de la ciudad, se redujesen “*a 32 mil por mil*”. Además, el pago se debía de realizar por orden de antigüedad de los censos. La

¹¹⁷ AMZ, Libro de mayordomía, años 1666 y 1667.

¹¹⁸ AMZ, Libro de mayordomía, año 1683.

¹¹⁹ José Ignacio Gómez Zorraquino. (1987). *Zaragoza y el capital comercial: la burguesía mercantil en el Aragón de la segunda mitad del siglo XVII*, Zaragoza: Ayuntamiento de Zaragoza.

¹²⁰ AMZ, Actas, L. 70, fol. 284.

consecuencia de esta decisión influyó directamente en unas rentas del colegio, ya de por sí mermadas, obligando a vender los pocos bienes que tenía. En algunas ocasiones vendieron campos, como el que se vendió en el año 1652 a Antonio Francés de Urritigoyti¹²¹, arcediano de la catedral de San Salvador de Zaragoza. Los terrenos estaban en la localidad de Pina (Zaragoza) y lindaban con otros campos de su propiedad. Llama la atención que unos años más tarde, en 1662, el mismo Francés de Urrigoity alquiló unas casas en la calle San Vicente Ferrer “para aumento de las raciones de las hermanas recogidas” por valor de 100 libras. El arrendamiento duró 25 años, porque, en el año 1686, Martín de Altarriba¹²² las vendió una vez tasadas por el albañil Miguel Ximeno. En 1718 fue Joseph Antonio Torrero y Altarriba¹²³ quien vendió unos portales en la calle San Lorenzo, perteneciente a la parroquia de la Magdalena, al doctor Félix Pérez para satisfacer préstamos y deudas. La venta que se registró ante el notario Juan Isidoro Andrés ascendió a 200 libras jaquesas. Todas estas operaciones intentaron paliar de alguna manera la gran necesidad que tenían las internas.

5.6 Sobre carne, viandas, pescado, lana, aceite y festividades

No fueron las únicas donaciones que recibieron las recogidas. A estos bienes se añadieron otras contribuciones municipales, como la entrega de una parte de los 60 sueldos que se imponían de pena a las prostitutas y acompañantes descubiertas en las calles de la ciudad¹²⁴. En otras ocasiones, el Concejo autorizaba la representación de

¹²¹ AHNZ, Blas Español, año 1652, ff.117v-119r.

¹²² AMZ, Actas, L. 70, fol. 33.

¹²³ AMZ, Actas, L. 79, ff. 242-244.

¹²⁴ AMZ, Libro de pregones, año 1602, fol.14.

obras teatrales a cambio de que sus autores ofreciesen una limosna al colegio¹²⁵. Pero lo más frecuente era la entrega de limosnas en especie. La ciudad compraba los hábitos de las prostitutas que decidían convertirse¹²⁶ y subvencionaba la conmemoración de algunas fiestas, como los carnavales, comprando una “vaca viva” para que las hermanas pudieran celebrarlo¹²⁷. Sin embargo, lo que más demandaban era comida. La falta de alimentos obligaba a los regidores a solicitar de los jurados autorización para la entrega de pequeñas cantidades de aceite, trigo y vino de los almacenes municipales. En febrero de 1601, se prestaron 20 cahices de trigo a condición de que Juan Ximénez, administrador, los restituyese durante el mes de agosto¹²⁸. Unos años más tarde, el 15 de marzo de 1614 se atendía la petición del centro para poder comprar 60 cahices de trigo al mismo precio que lo había hecho el Hospital de Ntra. Sra. de Gracia y se ordenaba a Pedro Villanueva administrador de los graneros de la ciudad a hacer la entrega¹²⁹. Si el número de mujeres que se recogían era elevado suponía un mayor esfuerzo para la institución. En el año 1638:

¹²⁵ AMZ, Bastardelos, B.24, año 1627, fol.57.

¹²⁶ AMZ, Serie facticia, Caja 106-1, año 1622, fol. 80.

¹²⁷ AMZ, Serie facticia, Caja 106-1 año 1635, fol. 139.

¹²⁸ AMZ, Actas L. 48, fol. 134.

¹²⁹ AMZ, Actas L. 54, fol. 116.

“Item, el dicho capítulo y consistorio, visto el memorial que por parte de las hermanas recogidas del Colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia de esta ciudad, en que representan la grande necesidad que padecen con ocasión de ser muchas las hermanas y poca la limosna que tienen, suplican se les haga alguna limosna de trigo. El dicho capítulo y consejo delibero se les de limosna y caridad por servicio de Dios nuestro señor y por una vez, veinte cahízes de trigo del que la ciudad tiene en sus graneros, librándolos los conservadores con cedula de los señores jurados y los asienten en los gastos de la dicha administración”¹³⁰.

No será la última vez que se les dio trigo; la falta de pan será un motivo recurrente para acudir a los graneros de la ciudad. Aunque las cantidades eran pequeñas, los acreedores no lo veían con buenos ojos y presionaron al Concejo para limitarlas. El mismo año que la Junta de Desempeño acordaba disminuir a los censalistas sus pensiones por no tener dinero para pagar, se decidió reducir el gasto público. Aquellos que desempeñaban algún cargo vieron cómo sus salarios disminuían considerablemente y, como no podía ser de otra manera, todas las ayudas sociales sufrieron los recortes. Para el caso del colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia se fijó una ayuda anual de 18 libras de lana y 38 libras y 3 sueldos en viandas¹³¹. Una cantidad insuficiente si atendemos al número de “libramientos” recogidos en los libros de actos comunes, donde el mayordomo de la ciudad ordenaba la entrega de pequeñas cantidades de alimentos para la casa¹³².

¹³⁰ AMZ, Actas, L. 59, fol. 115.

¹³¹ AMZ, Actas, L. 70, fol. 358.

¹³² Durante los años 1716, 1725, 1730, 1741, 1743, 1744, 1750, 1753, 1764 y 1796 se otorgaron libramientos para el colegio sobre trigo, aceite, carne, leña y carbón, además de dinero.

5.7 Cuenta de las medicinas de las hermanas recogidas

Junto a la manutención, el gasto en asistencia sanitaria fue otra contribución muy importante en la mayordomía municipal de Zaragoza y que sólo afectaba a este centro. El resto de entidades pagaban con sus propios medios las medicinas. Desde la fundación, cada año se pagaban los recibos que el boticario les enviaba.

Tabla 7. *Albaranes de gasto en medicinas.*

Año	Albaranes	Total
1622	<i>A Pascual Sirón boticario por las medicinas para las hermanas recogidas</i>	79 l. 8 slds.
1629	<i>A Diego Monreal boticario por las medicinas para las hermanas recogidas</i>	64 l.
1631	<i>A Diego Monreal boticario por las medicinas para las hermanas recogidas</i>	54l., 3 slds., 1 d.
1635	<i>A Diego Monreal boticario por las medicinas para las hermanas recogidas</i>	56l. Y 10 slds.
1642	<i>A Pedro Ozcariz boticario, por las medicinas para las hermanas recogidas</i>	69 l. y 47 slds.
1646	<i>A Pedro Ozcariz boticario, por las medicinas para las hermanas recogidas</i>	50 l.
1664	<i>A Ignacio de Artieda dárselas a la viuda de Miguel Palacios boticario, por las medicinas para las hermanas recogidas</i>	47 l. y 17 slds.
1666	<i>A Mateo Gazo para que se las de a Ana Gazo viuda de Diego Espes boticario, por las medicinas para las hermanas recogidas</i>	50 l.
1667	<i>A Mateo Gazo para que se las de a Ana Gazo viuda de Diego Espes boticario, por las medicinas para las hermanas recogidas</i>	108 l. y 6 slds.
1676	<i>A Gerónimo de Roda boticario por las medicinas para las hermanas recogidas</i>	52 l.
1697	<i>A Miguel Gerónimo Ponte boticario por las medicinas para las hermanas recogidas</i>	60 l.

*Nota. Elaboración propia a partir de los Libros de Mayordomía del siglo XVII.

El mayordomo controlaba este gasto de forma separada bajo el título de “*Cuentas de las medicinas de las hermanas recogidas*”. La siguiente imagen pertenece al registro donde se detallaban los tratamientos que hacía el médico en forma de diario y que recetaba al boticario. En ellos, escribía la fecha de comienzo, nombre de la paciente, remedio para su curación y el coste¹³³. La asistencia también incluía al vicario y al limosnero. Destacan las fórmulas a base de agua de achicoria o aceite de melisa, como remedio antiinflamatorio, para aliviar el dolor muscular, trastornos abdominales, curar infecciones o favorecer las digestiones.

¹³³ AMZ, Fondos antiguos, caja 362, año 1663/1664.

Ilustración 7 “Cuenta de las medicinas de las hermanas recogidas”¹³⁴

11	2
venta de Medina en esta Imperial Ciudad de Zaragoza	
de la misma a las Hermanas Recipias que gravina ram en Nuestra en 12 de Diciembre de 1663 en las Pz. de	
Dni. 12 de Diciembre de 1663 para Anna de San Vicente Sra	
Bouy Biij or. Cacoz lib. m.	81
Mt. Nuevar Siete Vez lo mismo	5
Mt. 19 del dho para la dcha Sra de San Vicente Biij et de Pz. m. d. 8	218
decada Comunis fel flagrante yugos Biij m.	3
Mt. Nuevar doce Vez lo mismo	2
Mt. en 2 de Henrio para la dcha Anna de San Vicente Biij et de Pz. m. d. 8	218
conf. Medina Biij s. 100 Biij decada pugil	61
Mt. en 2 Anna de Jesus Biij et de Pz. m. d. 8	218
Henro S. el Señor Vicario Biij et de Pz. m. d. 8	61
Li. Biij s. m.	216
Mt. Nuevar doce Vez lo mismo	51
Mt. 28 de Febrero 1663 para el Señor Biij et de Pz. m. d. 8	319
mejor Biij aqua Cacoz Biij m.	61
Mt. 29 para el Señor Biij et de Pz. m. d. 8	61
alex ex 9 m. Biij aqua ferula Biij m.	61
Mt. Nuevar otra vez lo mismo	10
Mt. de Marzo para la viuda de San Anton Sra de Pz. m. d. 8	318
fori Sanro Biij m.	318
Mt. Nuevar otra vez lo dcho	216
Mt. en 2 de Marzo para Maria de San Pedro Biij	317
Mt. en 11 de Gerominia de San Antonio Biij et de Pz. m. d. 8	317
melia S. Anna Biij et de Pz. m. d. 8	317
Mt. 12 del dho para la viuda Sra cap 01 Biij or. Cacoz et de Pz. m. d. 8	81
el Cacoz año Biij m.	21
Mt. olei de liso abr. et amigdul año Biij m.	31
Mt. en 14 de Marzo para Soezga de Jesus Biij et de Pz. m. d. 8	31
Biij aqua ferula Biij m.	31
Mt. Nuevar otra vez lo mismo	861

¹³⁴ AMZ, Fondos Antiguos. Imagen adaptada del documento, 1-9-1_15-09-06.pdf.

Durante 1663 alguna de las enfermas, como María de San Pedro o Gerónima de San Antonio, recibieron la asistencia del médico en más de 20 ocasiones. Además, a través del albarán sabemos que en dicho año al menos habitaban la casa 20 mujeres junto al vicario, un criado y la rectora.

Tabla 8. Personal enfermo durante los años 1663/1664

<i>Enfermas en el colegio en el año 1664</i>	<i>Visitas Medicas</i>
<i>Madre Rectora</i>	7
<i>Juan Vila vicario</i>	4
<i>Esteban criado</i>	5
<i>Ana de San Jacinto</i>	5
<i>Ana de Jesús</i>	10
<i>Gerónima de San Antón</i>	2
<i>María de San Pedro</i>	21
<i>Geronima de San Antonio</i>	23
<i>Josepha de Jesús</i>	2
<i>María San Nicolas</i>	1
<i>Bernarda de la Concepción</i>	6
<i>Teresa de San Francisco</i>	5
<i>Francisca de San Pedro</i>	6
<i>Gertrudis de San Felipe</i>	3
<i>María de San Antonio</i>	5
<i>Baltasara de Sta. Catalina</i>	1
<i>María de San José</i>	3
<i>Baltasara de San Cayetano</i>	4
<i>Felipa de Sta. Gertrudis</i>	1
<i>Francisca de San Juan</i>	3
<i>Magdalena de San Pedro</i>	3
<i>Isabel de San Geronimo</i>	5
<i>Maria de San Gregorio</i>	7

*Nota. Elaboración propia a partir del documento AMZ, Fondos Antiguos, 1-9-1_15-09-06.pdf.

Llama la atención que todas recibían un apellido de santas o santos. Desconocemos si era para diferenciar aquellas que renunciaban a salir, de las que ingresaban temporalmente para luego regresar al hogar familiar o bien tener un marido. No obstante, a partir de la firma de los nuevos estatutos el 12 de agosto de 1654 (ver figura 2) el número de matrimonios descendió considerablemente.

La partida anual para gastos médicos tampoco va a estar exenta de recortes. Como hemos visto, la crisis económica afectó al presupuesto municipal y en este caso los jurados impusieron un límite. Hasta el año 1685, la partida anual para el pago de las medicinas era de 100 libras. Los acreedores estimaron conveniente rebajar el importe a 50 libras¹³⁵, pero finalmente en la “*Capitulación y convenio que haze, y pacta la imperial ciudad de Zaragoza con sus censalistas*” (año 1686) se estableció en el punto 6 fijar la cantidad en 60 sueldos:

“Item, que se baxe y reduzga, como se baxa, y quede reducido el cargo y gasto de proveer las medicinas al colegio de las recogidas, desde el dicho año mil seiscientos ochenta y siete, inclusive en adelante, la cantidad de sesenta libras iaquesas en cada un año. Y que esta cantidad, y no más, se de por proveer dichas medicinas a Gerónimo de Roda o a quien tuviere su botica.”¹³⁶.

No será el único recorte que sufrirá esta partida. Aunque se continuó cubriendo la asistencia sanitaria, en algunos casos los importes fueron muy inferiores. En el año 1730 apenas alcanzó las 10 libras, probablemente debido al escaso número de hermanas recogidas. Como veremos, la situación no mejoró y las dificultades económicas de la

¹³⁵ AMZ, Actas, L. 70, fol. 285.

¹³⁶ Ibidem, fol. 358.

ciudad amenazaron con hacer desaparecer el legado de Artal de Alagón. Hay que tener en cuenta que si bien el colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia fue promovido por un particular, quien asumió la responsabilidad de su conservación hasta su cierre, a finales del siglo XX, fue el ayuntamiento de Zaragoza. Sin embargo, los problemas financieros por los que atravesaban las arcas públicas convencieron a varios miembros del consistorio municipal de abandonar el patrocinio de la casa.

5.8 Órdenes reales para salvar el colegio y resolución de la Real Audiencia (17 de octubre de 1730)

En octubre del año 1686, la capitulación y convenio firmado entre la ciudad y sus censalistas fue la solución para satisfacer la enorme deuda pública que las hostilidades de Francia sobre Cataluña, los servicios al rey, el hambre, la peste, la reedificación de los puentes y lo que había consumido la administración de abasto público en pan, carne y aceite había generado. En un principio, la idea era abonar la mitad de los censales y suspender el pago de la cantidad restante. Finalmente se acordó reducir el pago un 33% y destinar cada año una partida para el pago de la deuda atrasada de años anteriores. De esta manera, se calculaba que en el año 1699 la ciudad estaría libre de cargas. Aunque se redujo el número de cargos, salarios, propinas y limosnas, lo cierto es que la situación nunca mejoró y el colegio sufrió las consecuencias.

El siglo XVIII se caracterizó por las continuas tensiones entre la rectora y administradores de la casa con el ayuntamiento y, sobre todo, entre este último y el rey a propósito de las ayudas que debían entregar a las recogidas. El 7 de marzo de 1715 el rey, tras haber recibido una carta de la rectora, ordenó al ayuntamiento que reanudara el pago

de 6 arrobas de lana anuales que desde principios de siglo se les entregaban, para mantener el abasto de colchones y mantas de los dormitorios y enfermería¹³⁷. El pago se haría a cuenta de los censales atrasados que la ciudad les debía, y que desde el año 1708 habían dejado de entregar. No fue la única ayuda que recibieron. En abril, Nicolas Pies, administrador de la paja, el carbón y la leña, les llevó 600 arrobas de carbón¹³⁸ y en agosto de ese mismo año, el entonces ayuntamiento decidió comprar 3000 ladrillos y 1000 tejas para reconstruir el edificio que amenazaba ruina y pagarles 100 escudos mensuales hasta finales de año “a cuenta de las pensiones que se le están debiendo”¹³⁹.

El año 1716 comenzó con una nueva real orden por la cual se obligaba a la ciudad a entregar a las hermanas recogidas un cahiz de trigo al mes y la renovación por otros 6 meses del pago de 100 escudos mensuales, salvo que en esta ocasión se opusieron en la votación Manuel de las Foyas y Baltasar Barutel, regidores del ayuntamiento (antiguamente jurados), alegando que los abogados de la ciudad debían ver las órdenes expedidas por el rey sobre estas cuestiones y una vez vistas informaran lo que se debería hacer¹⁴⁰. Según parece, las inclinaciones del monarca en favor del colegio empezaban a ser cuestionadas. La ciudad como patrocinadora estaba obligada a su conservación, sin embargo, también debía atender a los acreedores censalistas que reclamaban el abono de sus pensiones. Las reales cédulas no fueron bien recibidas y el asunto llegó a los

¹³⁷ AMZ, Actas, L.77, fol. 37.

¹³⁸ AMZ, Actas, L.77, fol.69.

¹³⁹ AMZ, Actas, L.77, fol. 154.

¹⁴⁰ AMZ, Actas, L.78, fol. 58.

tribunales. Cuando en 1725 una nueva orden real ordenaba la entrega de 120 reales de plata, una arroba de aceite y un cahiz de trigo al mes y el ayuntamiento decidió:

“Item, por quanto la ciudad desea tener noticia puntualmente del estado en que se halla la casa y colegio de las recogidas, qué rentas tiene, en qué se aplican y los empeños en que se halla, se acordó de conformidad dar encomienda a los s.s. Don Joseph de Blancas y Don Gonzalo Pérez de Nueros, para que hagan inspección formal de todo lo referido y, al mismo tiempo, se instruya del origen y fundación de esta casa, para en su vista tomar la ciudad las providencias más conformes a su manutención.”¹⁴¹

Querían comprobar cómo se gastaba el dinero y cuál era el alcance de su responsabilidad como padres de la fundación. No obstante, se continuaron incumpliendo las órdenes hasta que la situación fue insostenible. El 15 de diciembre de 1729, Joseph Torrero, comisario y administrador del colegio volvió a quejarse de la suma estrechez y necesidad que padecían las colegialas y advirtió que, si se continuaba sin contribuir con las 10 libras jaquesas mensuales que el rey había ordenado para su socorro, sería preciso abrir las puertas para que estas mujeres salieran y se buscaran otro sitio donde recogerse. Volvieron a reunirse los regidores y acordaron quitar las 50 libras de limosna que tenía asignado el convento de Sta. Clara de Tudela (Navarra) y destinarlas a las arrepentidas¹⁴² junto con 10 cahices de trigo, pero esta cantidad seguía siendo insuficiente y la rectora volvió a remitir una carta al rey solicitando su intervención. Se solicitó al ayuntamiento un informe sobre los recaudos y las limosnas que se entregaban a las obras pías para

¹⁴¹ AMZ, Actas, L. 81, fol. 102.

¹⁴² AMZ, Actas, L. 82, ff. 312-313

comprobar su distribución. El 8 de mayo de 1730 el corregidor intendente Juan Antonio Diaz de Arce respondía que la ciudad carecía de fondos, de tal manera que:

“...no es posible que la ciudad pueda socorrer a las recogidas con lo que piden, ni que diez o doce mujeres que existían en el colegio puedan subsistir, ni mantenerse con los cortos haberes que les quedan. Y así fue de sentir que se uniesen y pasasen al Hospital de Ntra. Sra. de Gracia”¹⁴³.

De esta forma, se ahorraban la manutención, el salario del vicario y podrían sacar algún beneficio del arrendamiento de la casa. El problema era que el hospital no pasaba por sus mejores momentos. Sus administradores también habían elevado instancias al rey reclamando su ayuda por el mal estado de conservación del edificio. Incluso el tesorero, para socorrer a los más pobres, había buscado a crédito propio los abastos necesarios para su manutención¹⁴⁴. Apenas podían cuidar a los enfermos y mucho menos albergar a las hermanas recogidas. Además, la idea de traspasar al hospital los censales que estaban a nombre del colegio rompía las condiciones del contrato firmado con Artal de Alagón y el caso llegó a la Audiencia de Zaragoza. Los acreedores reclamaron el pago de los censales y la ciudad alegó que las cantidades que entregaban a las recogidas le impedían hacer frente a la deuda e impugnaron las cédulas reales. El 17 de octubre, la Audiencia resolvió en favor del rey y expuso sus motivos. Por un lado, los estatutos de la fundación dejaban claro que en el caso de que la ciudad no cumpliese con los cuidados y asistencia

¹⁴³ AMZ, Actas, L. 83, ff. 236-237.

¹⁴⁴ AMZ, Actas, L. 81, ff. 67-68.

convenida, el dinero y las rentas que el conde destinó para estas mujeres debían volver a sus herederos. Por otro lado, con respecto a las órdenes reales, concluía:

“Aunque lo impugnen éstos por la razón general de sus créditos, no siendo como no es el socorro que se daba a este colegio sino 120 reales, una arroba de aceite, y un cahíz de trigo por mes, nunca este importe y cantidad podía ser de considerable perjuicio ni causar alteración en las medidas y pagas que pudieren hacerse a los demás acreedores, ni ser motivo en caso alguno para que estos dejaren de cobrar su contingente”¹⁴⁵.

El conflicto no terminó de resolverse, los pagos o bien no se realizaban puntualmente, o bien no se cumplían. Durante el siglo XVIII fueron continuas las quejas del administrador exigiendo la entrega de los alimentos. En los años 1741 y 1743 Felipe V volvió a emitir nuevas cédulas ordenando la provisión de 6 libras jaquesas, una arroba de aceite y un cahíz de trigo al mes¹⁴⁶. El 17 de diciembre de 1763, la ciudad solicitaba a Carlos III imponer 6 dineros por libra de carne para poder pagar el censo del conde de Aranda, el de la Universidad y satisfacer las 8 libras al convento de religiosas de Diego Fecet y las 6 libras, mas arrobas de aceite y un cahíz de trigo cada mes al colegio de arrepentidas¹⁴⁷. A esto hay que sumar el coste de la reedificación de la escalera principal y la reforma de la iglesia del año 1764, a cuya reinauguración acudió el pleno del ayuntamiento invitado por el que era administrador entonces, Antonio del Corral¹⁴⁸.

¹⁴⁵ Enrique Giménez López. Fundación española de Historia Moderna. El tiempo de los modernos en el siglo XVIII (17 de octubre de 2017). *Felipe V. Sustento a las mujeres pecadoras confinadas en el colegio de recogidas de Zaragoza. 1731.* Recuperado el 20 de enero de 2023 de: <https://eltiempodelosmodernos.wordpress.com/2018/10/22/felipe-v-sustento-a-las-mujeres-pecadoras-confinadas-en-el-colegio-de-recogidas-de-zaragoza-1731/>

¹⁴⁶ AMZ, Actas, L. 87, ff. 110-111.

¹⁴⁷ AMZ, Serie facticia, ff. 126-13.

¹⁴⁸ AMZ, Actas, L. 99, ff.137-138

Así pues, las órdenes reales obligaron al ayuntamiento a cumplir con el compromiso que había adquirido en la firma de los estatutos fundacionales, pero la descapitalización que la hacienda zaragozana había sufrido obligó a la ciudad a buscar alternativas para financiarse y reducir el déficit. Las concordias se generalizaron, y como José Antonio Salas señala, supuso el fin de un proceso de endeudamiento cuyo origen no estaba en la crisis del XVII sino en la abundancia del XVI¹⁴⁹.

5.9 Informe del vicario sobre el estado de las recogidas (1767)

En 1767, Carlos III firmaba el decreto de expulsión de los jesuitas y se procedía al embargo de sus propiedades y rentas. La gestión de este patrimonio se encomendó a un consejo extraordinario, entre los que se encontraban los arzobispos de Burgos y Zaragoza, además de los obispos de Tarazona, Albaracín y Orihuela. Su misión era garantizar los intereses de la iglesia destinando estos bienes para fines benéficos del estado. Por esta razón, Juan Sáenz de Buruaga, arzobispo de Zaragoza, solicitó un informe a las instituciones asistenciales de la ciudad acerca de su estado, gobierno, rentas y personal a su cargo¹⁵⁰. Por parte de las recogidas, el encargado de redactar la memoria fue el vicario que entonces vivía en la casa, Tomás Ponz. Las noticias que aporta son interesantes porque permite ver la evolución del centro durante la modernidad.

¹⁴⁹ José Antonio Salas Auséns. (1992). Las haciendas concejiles aragonesas en los siglos XVI y XVII, de la euforia a la quiebra, en José Antonio Salas, Armando Alberola, Enrique Giménez, Pere Molas y José Ignacio Fortea (Eds.), *Poder político e instituciones en la España Moderna*, Alicante: Instituto de cultura “Juan Gil Albert”, pp. 9-66.

¹⁵⁰ Sobre la expulsión de los jesuitas y la gestión de las “temporalidades”, Carlos Alberto Martínez Tornero. (2010). *Carlos III y los bienes de los jesuitas. La gestión de las temporalidades por la monarquía borbónica (1767-1815)*, Alicante: Universidad de Alicante, o también, (2013). Nuevos datos sobre las instituciones generadas tras la ocupación de las temporalidades jesuitas. *Hispania Sacra*, (65), nº 2, pp. 283-314.

Comienza haciendo referencia a los orígenes y su fundador Artal de Alagón señalando que actualmente son 13 las mujeres que habitan el colegio junto a un vicario, un sacristán y una sirvienta. Todas debían ser pecadoras o que, tras haber caído en algún desliz oculto, estuvieran en disposición de perderse. Sin embargo, advierte que tienen que acudir voluntariamente al recogimiento, es decir, ya no interviene aquella comitiva formada por jurados y regidores del centro, que durante el siglo pasado acudía cada año en semana santa al burdel para recoger prostitutas.

En cuanto al gobierno indica que la ciudad es la encargada de nombrar a un regidor capitular para velar las constituciones de 1654. Además, es una casa secular, donde no se tiene obligación de votos o profesión, aunque si alguna interna quería hacer juramento de estabilidad podía obtener la licencia del regidor. Quizás por esta razón a quienes obtuvieran el permiso para quedarse definitivamente en el centro se les cambiaba el nombre, como a las recogidas que aparecen en el albarán del boticario en el año 1663¹⁵¹.

Se mantienen las normas de funcionamiento de los estatutos. Debían vivir en clausura sin poder salir del edificio ni recibir visitas, salvo de personas “de carácter o parientes”, en cuyo caso debían estar acompañadas. Dentro de la casa se dedicaban a la oración y al trabajo.

Respecto a las rentas el vicario muestra su preocupación:

¹⁵¹ Ver documento en página 59.

“Que las rentas de dicha casa al presente sólo ascienden a 372 libras y 8 dineros, de estas 124 están sobre los propios de la ciudad. Con motivo de cualquier ocurrencia de cuarteles, caminos y otras públicas necesidades se embagan fácilmente y se atrasan, de modo que ahora mismo se debe un año. Con esta pues tan poca renta, que cada día se deteriora, se han de mantener las 13 actuales (sin poder admitir otras pretendientes), el vicario, sacristán y una sirviente. Los alimentos son 1 ración de 8 dineros de carne diarios y en el ayuno, yerbas, legumbre y un huevo. Y con ser esta tan corta, se halla la casa llena de deudas y vacía de provisiones, y tres casas que tienen llenas de reparos sin poder repararse”¹⁵².

Tomás Ponz denunciaba la demora de los censales al ayuntamiento y lamentaba que la falta de recursos impedía admitir a otras mujeres. Por otro lado, la alimentación era escasa, se comía poco y mal¹⁵³. Se ayunaba todos los viernes y sábados sustituyendo la carne por hierbas, legumbre y un huevo. El gasto diario en carne era de 8 dineros, lo que suponía al mes un importe de 240 dineros, es decir, 20 libras. Hay que recordar, que unos años antes, el monarca había ordenado al ayuntamiento pagar mensualmente al colegio 6 libras en dinero, además de una arroba de aceite y un cahíz de trigo. Un importe que ni siquiera alcanzaba a cubrir la mitad del gasto total.

La gran cantidad de veces que fueron asistidas puede hacer pensar que eran muchas las mujeres arrepentidas que se habían recogido, sin embargo, los documentos hablan de 10 o 12 mujeres, un número que se mantuvo constante durante todo el siglo

¹⁵² ADZ, Reales Órdenes, vol. VI, 1767-1771, f. 111r.

¹⁵³ María Ángeles Pérez Samper. (2014). La alimentación en la “Casa dels Infants Orfes” de Barcelona, en María José Pérez Álvarez & María Marta Lobo de Araújo (Coords.), *La respuesta social a la pobreza en la península ibérica durante la Edad Moderna*, León: Universidad de León, pp. 175- 207; sobre la comida en los corregimientos, (2008). La alimentación como signo de la diversidad social: la encuesta de Zamora. *Pedralbes: Revista d'història Moderna*, (28), pp. 649-672.

XVIII e incluso descendió. En 1723, siguiendo órdenes reales, el entonces corregidor, Juan Antonio Díaz de Arce, junto al marqués de Tosas y de Baltasar Pérez de Núeros, todos ellos regidores del ayuntamiento de Zaragoza, elaboraron el vecindario de la ciudad. Se levantó acta notarial ante Enrique Garro el 30 de diciembre de 1723. Para su elaboración visitaron personalmente cada una de las casas y anotaron a cada uno de sus inquilinos, diferenciando eclesiásticos y seculares. Según el recuento, la población de la capital aragonesa ascendía a 30000 habitantes, aproximadamente¹⁵⁴. En el colegio de las recogidas vivían 10 mujeres, junto a un capellán, un sacerdote y dos sirvientes.

Un siglo más tarde, en el censo del año 1834 aparecen 6 nombres: Miguela Bullo, Joaquina Cacaué, Rodríguez Navarro, Rafaela Cacaué, Juana Lacasta y Francisco Navarro. Teniendo en cuenta el bajo número de colegialas cuesta creer que su manutención supusiera un gasto inasumible por parte del ayuntamiento.

Durante el siglo XVIII, se distingue entre asistencia sanitaria y beneficencia. Varios centros que habían nacido a instancia de particulares acabaron en manos de la ciudad¹⁵⁵, sin embargo, la hacienda municipal fue incapaz de mantenerlos y tuvo que solicitar la ayuda de la Iglesia. Aun así, prevalecieron los cuidados a los enfermos antes que la asistencia a los pobres y dentro de la pobreza las exprostitutas fueron las olvidadas.

¹⁵⁴ José María Ballestín Miguel. *Zaragoza según el plano*, op. cit. p.151.

¹⁵⁵ Sobre el estado de la red asistencial en Zaragoza durante el siglo XVIII, Encarna Jarque Martínez. (2018). Sin distinción de nación: la cultura asistencial en Zaragoza en el siglo XVIII, en Gregorio Colas (Coords.), *Sobre cultura en Aragón en la edad moderna*. Zaragoza: Mira Editores, pp. 221-248.

5.10 La Casa de la Misericordia de Teruel, un proyecto del obispo Francisco Rodríguez Chico (1776)

Mientras en Zaragoza, el colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia apenas tenía recursos para continuar abierto, en otras ciudades se fundaban nuevos beaterios para mujeres de mal vivir. Durante el siglo XVIII, siguiendo la política de la corona preocupada por mantener el orden público y la conducta social, la Iglesia asumió el control moral impulsando proyectos de construcción de casas de la misericordia¹⁵⁶. En Málaga, aunque la iniciativa la tomó el obispo Alonso Enríquez de Guzmán, no será hasta la llegada de Manuel Ferrer y Figueredo cuando se levante el colegio de San Carlos Borromeo a finales del XVIII¹⁵⁷. En Murcia, lo intentó primero el obispo Francisco Fernández de Angulo, pero la falta de recursos hizo imposible continuar la construcción de una casa de recogidas, hasta que el cardenal Belluga pudo reunir el dinero suficiente¹⁵⁸. En Cuenca la iniciativa partió del obispo Sebastián Flores Pabón¹⁵⁹ en el año 1776, el mismo año que el obispo de Teruel, Francisco Rodríguez Chico quiso hacer lo mismo para la ciudad turolense¹⁶⁰.

El prelado, que ya había fundado en la ciudad el Seminario para la ordenación de novicios, se proponía construir un edificio que albergara a niños y niñas expósitos junto a mujeres “mundanas”. El problema era la financiación, pero en su opinión se podía llevar

¹⁵⁶ José Luis Gómez Urdáñez. (2020). *Víctimas del absolutismo. Paradojas del poder en la España del siglo XVIII*. Madrid: Punto de vista editores.

¹⁵⁷ María Isabel Pérez de Colosía. (2003). Constituciones para la casa de recogidas, *op. cit.* p.578.

¹⁵⁸ Juan Miguel Blázquez. (1985). Aportación al estudio de las cárceles, *op. cit.* p.37.

¹⁵⁹ Antonia Fernández Valencia. (2003). La casa de recogidas de Cuenca, *op. cit.* p. 298.

¹⁶⁰ AHPZ, Archivos judiciales. J/001228/0027. “Expediente de Informe al Real Consejo sobre el Proyecto del Reverendo Obispo de Teruel relativo a la formación de una Casa de la Misericordia para el recogimiento de niños, niñas y mugeres mundanas”.

a cabo con algunos fondos del ayuntamiento, de la comunidad de pueblos de Teruel y de la concesión real de una pensión de 100 ducados anuales. Se había informado sobre los recursos de las arcas municipales y pretendía desviar algunos de ellos para la casa. El problema era que ni el ayuntamiento, ni los diputados de la comunidad estaban de acuerdo con el nuevo reparto, y el asunto llegó al Consejo Real.

El 30 de octubre de 1776, Pedro Escolano de Arrieta, jurista del Consejo Real de Castilla, ordenaba a la Real Audiencia de Aragón que intermediara para llegar a un acuerdo. Recibido el mandato, el fiscal de la sala de lo penal solicitó a las partes que remitiesen un informe sobre la viabilidad de la obra y así poder juzgar, si era posible o no.

Según el obispo, había recursos suficientes para construir la casa. Para ello proponía sacar toda la madera necesaria del monte pinar que rodeaba a la ciudad, porque según él era “abundantísimo”. Además, tiempo atrás se había hecho lo mismo con el convento de los dominicos y con el colegio de la Compañía de Jesús usando más madera de la que necesitaría la casa de misericordia.

También debía aportar el monte carrascal de la ciudad, dando ocasión para renovarlo. Calculaba que tenía 7 leguas de extensión, y por tanto, no perjudicaría a la comunidad puesto que no servía para pastar el ganado.

En tercer lugar, era necesaria una contribución de los censos de la ciudad. En su opinión, una pequeña cantidad sumada a lo que ya pagaban los censalistas no supondría

mucho agravio, en vista del provecho de una obra tan piadosa y beneficiosa para los vecinos.

Para aumentar los ingresos proponía desviar todas las limosnas a su proyecto y animaba al ayuntamiento para que ordenase:

“...si para siempre o a lo menos durante la dicha fábrica, se impidiese el entrar en la ciudad y obispado a hacer demandas y limosnas para hospitales, santuarios o cualesquiera otra obra pía y aún a todos los regulares que no estuviesen situados dentro de este territorio¹⁶¹”.

En cuanto a la manutención de quienes vivieran en la casa, aconsejaba sufragar el coste con una parte del producto de los montes píos llamados Cambras, la una de San Blas y la otra de Ntra. Sra. de Villaespesa, que calculaba aportaban 5 o 6 mil reales. Además, se podía añadir una parte de la llamada Santa Limosna de Santa María¹⁶², que tiempo atrás había fundado Francés de Aranda para socorrer a los pobres vergonzantes de Teruel. Consideraba que el número era muy variable y había bajado. También sugería añadir un nuevo impuesto de un “ochavo” o un “quarto” por cada cabeza mayor de lanar o cabrío que hubiera en la ciudad y su partido, así como un maravedí en cada cuartillo de vino que se vendiera en las tabernas del término, a excepción de las que estaban en la ciudad.

¹⁶¹ Ibid, fol. 63.

¹⁶² Archivo Histórico Provincial de Teruel (AHPT), Concejo/Perg-Ca/00006/0155. *Testamento de Francisco de Aranda (también llamado Francés de Aranda) caballero y fundador de la Institución de la Santa Limosna de Sta. María de Teruel*. Esta institución benéfica fue creada en su testamento de 2 de septiembre de 1422 con la finalidad de ayudar a los pobres bajo la protección del Concejo de Teruel y los canónigos de la colegiata de Santa María. Se financiaba con parte de las rentas que producían las salinas de Armillas. La fundación continúa vigente en la actualidad.

Por último, solicitaba el permiso al rey para aumentar la dotación con:

“Una pensión de cien doblones sobre los frutos de esta Mitra y esta después, subrogarla en lugar de alguna de las perpetuas con que al presente está cargada. Y quando todos los dichos medios no fueran bastantes para la conservación del establecimiento tan piadoso, aún quedan arbitrios para pensar en otros bastantes acomodos y útiles que propondría a V.E^a, siempre que su discrepancia lo tuviese por preciso o por otra causa me lo mandase”¹⁶³.

Las medidas que planteaba el obispo habían sido oídas en el ayuntamiento, pero los regidores no veían con buenos ojos construir un edificio con fondos públicos. Tampoco ayudaban las malas relaciones personales del prelado con los poderes locales¹⁶⁴.

El informe que Juan Dufau envió a la Audiencia comenzaba describiendo la Partida de Teruel que reunía 90 pueblos, 77 bajo el concepto de Comunidad y 13 restantes pertenecientes a la orden de San Juan. Por esta razón, estimaba que los gastos de la casa debían ser cubiertos por una contribución general y proporcionada de toda la Partida. La mayoría de la población vivía de la fabricación de paños, cordellates, bayetas, y lencería, pero durante los últimos años el negocio había bajado y apenas producían una cuarta parte de lo que se fabricaba en 1748. En consecuencia, habían aumentado los pobres, pero lamentaba que si todos ellos acudían a la casa no habría fondos para

¹⁶³ AHPZ, Archivos judiciales. J/001228/0027. *Expediente de Informe al Real Consejo sobre el Proyecto del Reverendo Obispo de Teruel...* fol. 67.

¹⁶⁴ Enrique Giménez López. (2015). *Entre Marte y Astrea: la Corona de Aragón en el siglo XVIII*, Alicante: Instituto Alicantino de Cultura “Juan Gil-Albert”.

mantenerlos a todos. La solución pasaba por relanzar la fábrica de paños y conseguirles ocupación y empleo.

Aunque no se oponía a la fundación de una casa de misericordia, en el documento rechazaba cada una de las medidas que sugería el obispo.

Respecto a la madera para construir la casa y que en otras ocasiones había sido utilizada para otros conventos, hizo presente que no sólo se había empleado para estos edificios sino también para renovar casi todas las iglesias y varias casas de particulares, por cuya razón el monte se encontraba sin madera abundante. Además, por orden del rey 45000 pinos se debían destinar para la marina y la armada, a consecuencia de ello los pueblos y villas de la comunidad tenían que utilizar la madera de los bosques más alejados aumentando el gasto en transporte. Para disminuir los costes de una edificación nueva, sugería reutilizar el santuario de Ntra. Sra. de la Villa Vieja que actualmente se usaba para seminario, y trasladarlo al colegio que había pertenecido a la Compañía de Jesús.

Sobre el uso del monte carrascal de 7 leguas de extensión, señalaba que “en este particular se le ha informado al obispo con poca instrucción”. Al parecer, sólo tenía media legua de ancho y una de largo, la mitad estaba poblado de sabinas y una cuarta parte se dedicaba a carrascas en estado de recrío, con lo que hacían falta al menos 50 años más para poder ser utilizadas. Además, el terreno servía de pasto para el ganado cuyo número ascendía a 4000 cabezas.

En cuanto a la contribución de un parte de los censales, alegó que eran destinados a pagar la “causa pública” y por tanto era necesario rebajar la pecha que se pagaba. Por otro lado, había que pagar los sueldos de los empleados del gobierno, los gastos de los pleitos en que estaba inmerso el ayuntamiento, y 500 pesos anuales que destinaban para la manutención del seminario conciliar (el mismo que había fundado unos años atrás el obispo).

Se negaba a utilizar los productos de los montes píos de los términos de San Blas y Villaespesa, porque no todos eran de dominio público. Acerca del empleo de una parte de la Santa Limosna que fundó Don Francés de Aranda, entendía que, si se recogían de forma indistinta a los pobres, no se cumplía el deseo de su fundador de asistir a los pobres vergonzantes naturales de la ciudad.

A la subida de impuestos al ganado se oponía rotundamente, porque se podía molestar a los ganaderos. En cuanto al vino la mayor parte lo traían de Valencia. y resultaba bastante caro como para encarecerlo aún más. Además, argumentaba que la tasa recaería sobre los más pobres “que son los que únicamente se surten del vino de las tabernas”.

Así pues, el ayuntamiento discrepaba de estas iniciativas, pero sí estaba muy conforme con la última idea del obispo de solicitar al rey una pensión de 100 doblones, a cuenta de la contribución del territorio de su diócesis.

Junto con el informe del ayuntamiento, también se remitió otro de los diputados de la comunidad de Teruel. Comenzaban explicando la composición de las tierras de

Teruel cuya extensión, de 30 leguas por 15 de longitud, quedaba dividida en seis partes o territorios llamadas sesmas. Cada una de ellas tenía un representante o diputado que defendía los intereses de sus vecinos¹⁶⁵. Advertían que durante mucho tiempo habían vivido de la fábrica de paños que se enviaban a Valencia, Murcia y otros lugares de Reino. Esta actividad ofrecía suficientes recursos a sus habitantes, y debido a la buena marcha apenas había pobres, huérfanos o mujeres mundanas, y los pocos que había sobrevivían gracias a la caridad de los otros. Aunque reconocían que el negocio había decaído, empezaban a florecer otros como la alpargatería o calzado de cáñamo, la alfarería o la soguería que junto con la producción de capas y vestidos empleaban a muchas hombres y mujeres. Además, la industria se había extendido al vestuario de los regimientos y se enviaban a diversos lugares del reino como Pamplona, Madrid, o Granada.

Señalaban que las malas cosechas y la falta de trigo del año 1764 había hecho perder la vergüenza a muchas mujeres, “que podían pasar con su trabajo y habiendo experimentado este medio de libertarse de él, han continuado pordioseando por las mañanas en grave perjuicio del público”¹⁶⁶. Sin embargo, no era necesario, ni útil un hospicio, ni casa de la misericordia, porque el coste de su mantenimiento anual sería muy alto. El impuesto sobre el vino solo repercutiría en el pobre que bebía en la taberna, y el

¹⁶⁵ Sobre la división administrativa y orígenes de la comunidad de Teruel ver, Antonio Ubieto Arteta. (1983). *Historia de Aragón, divisiones administrativas*, Zaragoza: Anubar; Agustín Ubieto Arteta, (1977). Las sesmas de la Comunidad de Teruel. *Revista del Instituto de Estudios Turolenses*, (57-58), pp. 260-262; Antonio Gargallo Moya. (1984). *Los orígenes de la comunidad de Teruel*. Teruel: Instituto de estudios turolenses.

¹⁶⁶ AHPZ, Archivos judiciales. J/001228/0027. *Expediente de Informe al Real Consejo sobre el Proyecto del Reverendo Obispo de Teruel...* fol. 46.

que recaería sobre el ganado ahogaría a los ganaderos, que ya tenían dificultades en mantenerlo durante los fríos inviernos. En su opinión, era mejor mantener a los pobres divididos en sus poblaciones de origen, que juntarlos a todos en un centro. Para los diputados, la solución era fomentar el empleo usando fondos públicos para comprar materias primas y manufacturar la lana y cáñamo a menos coste, ofreciendo trabajo a los niños y niñas huérfanos para que aprendieran los oficios.

Para llevar a cabo una buena gestión y administración, nombrarían en cada sesma una junta municipal compuesta de tres personas de la misma y presidida por el diputado de la comunidad correspondiente. La junta, a su vez, elegiría a la persona encargada del manejo de dicho fondo.

Este sistema basado en la cercanía de las poblaciones de la sesma facilitaría el conocimiento de las personas y la seguridad de los caudales del fondo. La producción de lana y cáñamo proporcionaría trabajo a todos los miembros de una misma casa en cualquier tiempo “y aun en el de la labranza las que no se necesiten para ella, asegurando con lo trabajado nueva materia prima para continuar con mayor aplicación”¹⁶⁷.

La idea lograba beneficiar a todos los vecinos, y no solo a las arcas municipales, dando educación a todo aquel que lo necesitara. El objetivo era levantar una “Sociedad de la Misericordia” sin coste, violencia, gasto, ni gravamen sensible a los vecinos.

Una vez recibido los informes, el 19 de febrero, Pedro Manuel de Soldevilla, fiscal del crimen de la Real Audiencia, enviaba al Consejo Real su resolución.

¹⁶⁷ Ibid, fol. 48.

En primer lugar, había que usar la casa del santuario de Ntra. Sra. de Villa Vieja, pues, aunque estaba destinada para ejercicios espirituales de ordenados, estos se podían mudar al edificio que albergaba el conciliar. Para el mantenimiento del edificio proponía usar la madera del monte pinar de la ciudad, como ya había sido usado para otros conventos y casas particulares. Los demás gastos se cubrirían con las limosnas que recogiera la diócesis y legados píos sin llamamientos a personas determinadas. Sugería que mediante un decreto real se estableciera un impuesto de un cuarto en libra de carne, porque su consumo lo hacían personas de “conveniencias”, por tanto, no podían sentir este gravamen. El mismo impuesto se aplicaría a la venta de vino al por mayor en la ciudad y su partido, dejando libre la venta al por menor para no ahogar a los necesitados. No se olvidaba de la propuesta de la comunidad y aconsejaba, que una parte de los ingresos de la leña sacada del carrascal se destinaran a crear un fondo que impulsara la industria de paños. A esta cantidad se sumaría la cuarta parte de los diezmos que se causaban en la ciudad y servían de dotación a la mitra episcopal, y lo mismo para los diezmos secularizados, de los cuales recordaba, una parte iban a la mitra del obispo, otra para el clero, otra para la manutención de las iglesias y otra para alimentar a los pobres. En su opinión, de esta forma no faltarían recursos, puesto que la renta de la mitra ascendía a más de 180 escudos. Por lo tanto, empleando una cuarta parte de esta renta y el trabajo que desempeñaran dentro de la casa de Misericordia, sería suficiente.

En su opinión, aunque aumentase el número de personas ocupadas, y la industria de paños caminase “tan en viento en popa”, nunca se podrían emplear a quienes estuvieran impedidos para toda especie de trabajo, ni para quienes tuvieran una edad

avanzada. Por estas razones concluía, se hacía necesaria la construcción de la casa de Misericordia.

Se desconoce si toda esta documentación fue recibida por el Consejo Real, pero lo cierto es que el 27 de octubre de 1788 el proceso continuaba abierto y de nuevo se ordenaba al fiscal de la Audiencia que hiciera un seguimiento del asunto para que las partes llegaran a un acuerdo.

El nuevo fiscal, Sancho de Llamas se puso en contacto con el obispo de Teruel y le solicitó un nuevo informe de la situación. Francisco González Chico que había fallecido en el año 1780 fue sustituido por Roque Martín Merino. Su visión era muy diferente. En primer lugar, se oponía a emplear el santuario de Ntra. Sra. de la Villa Vieja, porque estaba lejos de la ciudad, rodeada por huertas particulares y peñascos elevados. Las maderas para hacer la obra no podían sacarse del monte pinar porque no eran suficientes y los árboles eran jóvenes. Además, se había encontrado una mina de cinabrio en la zona y la madera útil se estaba empleando allí. En cuanto a los legados destinados a socorrer pobres eran pocos y tenían llamamientos particulares. Por lo tanto, no había mucho dinero para poder gastar en la casa. Tampoco estaba a favor de subir los impuestos al vino y a la carne, porque aumentaría la presión fiscal sobre los vecinos que compraban estos alimentos traídos desde Valencia, y eran caros. En cuanto a destinar la cuarta parte de los diezmos señalaba que “se hallaban bastante gravados”, porque debido a la nueva tercia Real, la manutención del seminario real conciliar y la contribución a los bienes sitios eclesiásticos, se había reducido la cantidad total y era imposible dedicar porción alguna.

En cambio, coincidía con la propuesta de los diputados de la comunidad y aplaudía la idea de impulsar la industria de paños para dar empleo y reducir la pobreza. Aunque reconocía la existencia de pobres impeditos, opinaba que eran pocos y las limosnas que actualmente se recogían podían mantenerlos de forma honrada. Además, no era necesario que se abandonaran sus hogares por venir a la casa de la Misericordia.

Terminó el documento sugiriendo al monarca que, si seguía estando interesado en construirla, podía hacer uso de su piedad y beneficencia aplicando 6 o 7 mil ducados de las pensiones de la mitra para tal fin, de manera que tendría los recursos suficientes para fundar dicha institución. En tal caso, el obispo se ofrecía a destinar 2000 ducados anuales.

No parece que llegaran a alcanzar ningún acuerdo para construir un edificio nuevo o reutilizar el seminario. Ninguna de las partes estaba dispuesta a renunciar a la parte correspondiente de sus ingresos. Después de discutir la propuesta durante varios años, el asunto había pasado a un segundo plano. Finalmente, el 3 de febrero de 1795 se desestimó el caso.

6. Los matrimonios de las “hermanas recogidas”. Un instrumento para la inserción social (1594-1685)

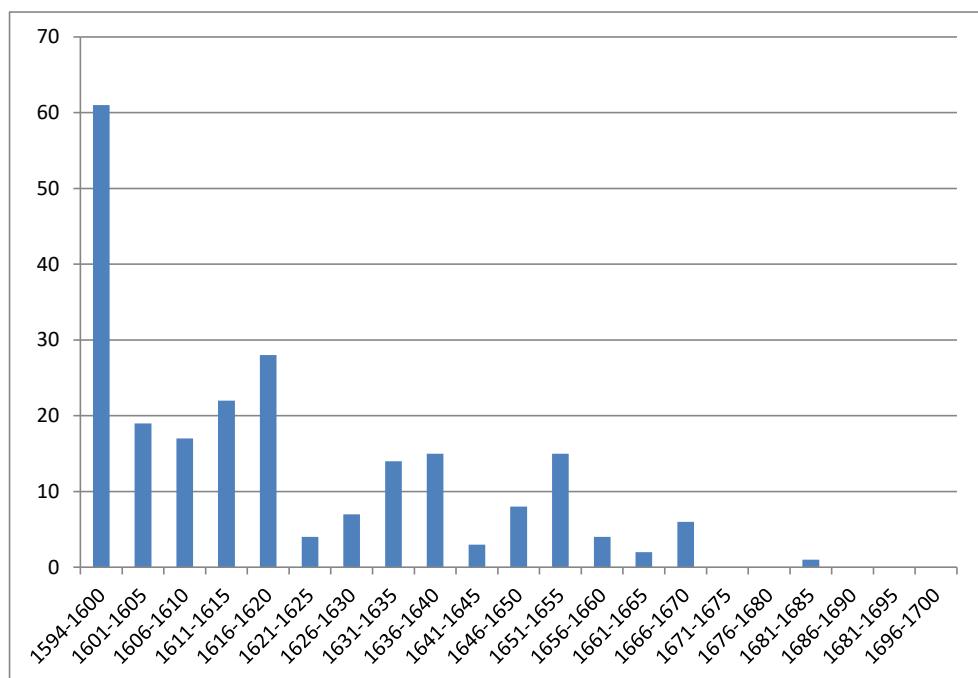
Como se ha señalado, el principal propósito de este trabajo es rescatar a unas mujeres olvidadas y confirmar su presencia en la historia. Los siguientes capítulos están dedicados a descubrir quienes fueron algunas de estas hermanas recogidas que lograron salir de la casa mediante matrimonios concertados, así como sus relaciones y redes de contactos entre ellas. Durante la estancia en el colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia, el trabajo, la oración y la devoción fueron los instrumentos empleados para reformar a unas mujeres que entraban siendo pecadoras, pero debían salir con la honra restituida. El número de matrimonios concertados y celebrados durante las primeras décadas, desde la fundación del centro hasta mediados del siglo XVII, hace sospechar que fue el principal método de inserción social de las hermanas recogidas¹⁶⁸. Para obtener el número total de mujeres finalmente casadas se ha acudido a los libros de actos comunes de la ciudad, donde se anotaban las ayudas concedidas por el Concejo, las capitulaciones matrimoniales y los registros de matrimonios de las parroquias de San Miguel de los Navarros y San Gil. Aunque no se dispone de toda la serie documental, los vacíos de unos son cubiertos por los otros. Así pues, entre la fecha de inicio de ayudas sistemáticas para el matrimonio en 1594 y la final en 1685, completan la información alcanzando 226

¹⁶⁸ Javier Tomás Fleta. (2013). El concejo y la asistencia social, *op. cit.* pp. 420-425.

matrimonios¹⁶⁹. Si hasta 1594 hubo apenas 6 casos, sólo en el primer año de vida del colegio se celebraron 14 bodas.

La siguiente figura 2 muestra el número de matrimonios concertados que se establecieron tras la fundación de la casa. Se puede ver cómo desde el comienzo y durante los 5 primeros años, se casaron 62 mujeres (casi una al mes), luego el número descendió y se mantuvo durante el primer cuarto del siglo XVII. Posteriormente se fue reduciendo hasta extinguirse en las últimas décadas de la centuria.

Figura 2. *Número de matrimonios desde 1594 a 1700*



*Nota. Elaboración propia a través de los registros y capitulaciones matrimoniales desde 1594 a 1700.

¹⁶⁹ ADZ, Libro registro Matrimonial San Felipe, vol. 1. Margarita Lázaro y Diego Aldeco fueron desposados por el vicario de San Felipe, el 13 de marzo de 1603. La casa de las recogidas perteneció durante la primera mitad del siglo XVI a la parroquia de San Miguel de los Navarros, luego cambió a la parroquia de San Gil, pero 2 de las hermanas se casaron en la iglesia de San Felipe.

Otro dato que revela la importancia de las bodas como medida de reinserción, es que de las 19 primeras mujeres que ingresaron en el colegio, 14 se casaron al poco tiempo. Aunque se estimaba un periodo de internamiento de al menos dos años, la mayoría de ellas se casaron sin cumplir el plazo y, en otras ocasiones, habiendo permanecido más tiempo, también lo lograron, como se puede ver en la tabla 9, para el caso de Isabel Angonz.

Tabla 9. *Primeras mujeres que entraron a la casa y salieron casadas*

<i>Las primeras "hermanas recogidas"</i>	<i>Fecha matrimonio</i>
María Gómez del Portillo	7/2/1595
Isabel Pérez	3/4/1595
Luisa Cruçat	4/7/1595
Francisca Lumbreras	7/1/1596
Gracia Palacios	28/5/1596
Joana María Liñán	9/7/1596
Isabel López	3/7/1596
Martina Martínez	6/8/1596
Mariana Cecilia Laganuça	11/9/1596
Ana Francisca Álvarez	21/12/1596
Mariana Navarro	13/10/1597
Ana López	19/10/1597
María de Villanueva	28/10/1597
Isabel de Angonz	21/06/1598
Juana Carreras	-
Asensia Pérez	-
Mariana González	-
Águeda de Varrionuebo	-
Isabel Mombiela	-

*Nota. Elaboración propia a partir de las capitulaciones matrimoniales registradas en los protocolos notariales de Diego Casales desde 1595 a 1598.

Al año siguiente de la fundación del colegio, en 1595, al menos 5 mujeres ingresaron voluntariamente; María Crespán en el mes de junio; Madalena Esquiero y Angela Pueyo que entraron juntas en agosto; Isabel de Clavería en septiembre y Joana Deuso en noviembre. Cada una de ellas acudió al notario y mediante loación expuso que:

“Atendido y considerado tener intención de entrar en el collegio de las hermanas recogidas de Nuestra Señora de la Misericordia de dicha ciudad y servir allí a nuestro señor. Por tanto, estando de grado, loho, apruebo, ratiffico y confirmo todas y cualesquier ordinaciones que están hechas acerca de la conservación del dicho collegio y las que debemos observar las que entramos en aquel, contra las quales prometo no venir.”¹⁷⁰

A través de este acto cada una de las futuras internas se obligaba a cumplir las normas para el buen funcionamiento de la casa. Ahora bien, estos documentos que hubieran sido de gran utilidad para poder contabilizar el número de mujeres que cada año entraban y determinar la proporción de recogidas casadas, sólo se llevó a cabo en 1594 y 1595, luego dejó de realizarse.

De las nuevas internas lograron casarse María Crespán¹⁷¹, que firmó las capitulaciones el 14 de junio de 1597 e Isabel de Clavería¹⁷², que contrajo matrimonio con Francisco de Campos el 23 de agosto de 1598, tres años después. Parece claro que el principal medio de inserción social fue el casamiento. Durante los dos primeros años en el centro convivieron 24 internas, de las cuales 16 (66,66%) acabaron casadas.

¹⁷⁰ AHNZ, Diego Casales, año 1595, fol. 832r-833v.

¹⁷¹ AHNZ, Diego Casales, año 1596, fol. 894v-896v.

¹⁷² AHNZ, Diego Casales, año 1598, fol. 646v,648v.

En cuanto al dinero que el Concejo entregaba a cada una, el administrador general o mayordomo de la ciudad debía anotar el importe en los llamados libros de expensas menudas¹⁷³. Junto al asiento, se describía a quien iba destinado. El 20 de junio de 1594:

“... el dicho capitol y concejo deliberó que a Ana Hernández, que haviendo sido muger errada y peccadora en el público de la presente ciudad, se convirtió la quaresma pasada próxime pasada a servir a Dios y vive en clausura en el colegio que ha hecho el conde de Sastago, se le den dozientos sueldos jaqueses para ayuda de su matrimonio que ha contrahido por palabras del presente con Joan Rox. Según que de ello ha hecho relación el vicario de San Gil, los quales les pague Andrés Ximeno, mayordomo de la ciudad, con albarán de los señores jurados y los ponga en cuenta de expensas menudas.”¹⁷⁴

En este caso, los jurados concedieron 200 sueldos a Ana Hernández, prostituta que vivía en la casa fundada por Artal de Alagón, para casarse con Joan Rox. Hasta ese año, en las pocas ocasiones que se habían concedido estas ayudas, habían sido los vicarios de las parroquias de la ciudad, quienes solicitaban al Concejo la limosna y respondían de la condición de la mujer. Ahora se deja en mano de los regidores de las recogidas, de tal manera, que el dinero se entregaba al administrador del colegio y este a su vez se lo daba al esposo, que actuaba en nombre de su esposa. El pago se realizaba mediante la firma de un albarán y ante un notario. El 25 de octubre de 1597:

¹⁷³ Los libros de expensas menudas contienen una relación de pequeñas cantidades de dinero que la ciudad abonaba mediante una orden de pago. Se incluían el pago de algunos oficios de la ciudad, trabajos realizados para el mantenimiento de infraestructuras, limosnas a instituciones, entre otros.

¹⁷⁴ AMZ, Actas, L. 46, 1594, fol. 299.

“Yo, Bernardo Ospital, labrador y habitante en la ciudad de Çaragoça, en nombre mío propio et assí como marido legítimo y conjunta persona que soy de Mariana Nabarro, mi muger. En los dichos nombres, de grado otorgo haber rescivido de los s.s. jurados de Çaragoça doscientos sueldos jaqueses. Y de la casa y collegio de Ntra. Señora de la Misericordia de dicha ciudad otros doscientos sueldos jaqueses. Los quales dichos quatrocientos sueldos jaqueses he rescivido por manos de Joan Ramos, ciudadano de Çaragoça, y son en parte de pago de aquellos mil sueldos jaqueses que la dicha Mariana Nabarro, mi mujer, traxo en contemplación de su matrimonio en sus capítulos matrimoniales”¹⁷⁵.

Hasta el año 1600, y siguiendo las instrucciones de los estatutos, todas aquellas mujeres que se casaron recibieron los 1000 sueldos jaqueses de los cuales 200 los aportaba el colegio, 600 el conde de Sástago y 200 la ciudad. Pues bien, este criterio dejó de aplicarse apenas unos años después. Los esfuerzos que el conde hizo por mantener una obra que perdurara en el tiempo pronto se vieron alterados, aunque en este caso serían las desgracias familiares las responsables. Transcurridos dos años de la fundación, el 18 de junio del año 1596 falleció Blasco de Alagón su primogénito y apenas una semana más tarde, murió Artal de Alagón, 3º conde de Sástago apodado “el santo”. Aunque en el testamento dejó varios arrendamientos en favor de las recogidas para garantizar su pervivencia y algunos familiares, como Catalina de Luna casada con el fallecido Blasco de Alagón, donaron algunas cantidades de dinero a varias mujeres¹⁷⁶, lo cierto es que los herederos acabaron desentendiéndose de la obra. Llama la atención el caso de Luisa Fernández de Heredia, que habiendo fallecido su esposo el conde, parece que no le

¹⁷⁵ AHNZ, Diego Casales, año 1597, ff. 1332v-1333r.

¹⁷⁶ Durante el año 1598 Catalina de Luna entregó 600 sueldos como dote matrimonial a Mariana Esporrín, Magdalena Caballer y Ana Hernández.

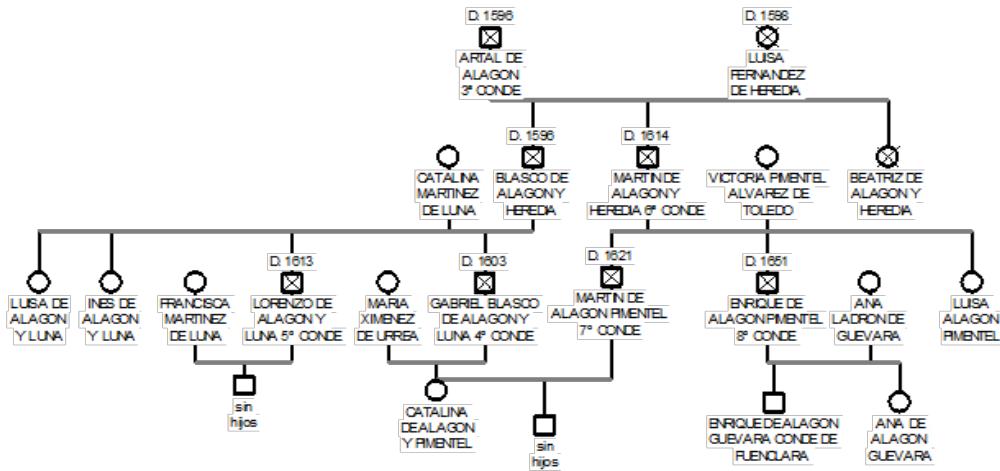
interesó ofrecer su ayuda al colegio. En 1598, en su testamento dejó clara su intención de fundar una casa para recoger niñas huérfanas:

“Es mi voluntad que se compre una cassa competente para que en ella aya seis beatas de la Sta. Orden de San Francisco. Y que se le den vestidos y comida competente y sustentándolas sanas y enfermas conforme su estado. Y estas tengan a cargo de criar niñas huérfanas, hasta el número que la renta tuvieran pudieren sustentar así y a ellas. Resciviendo las niñas de edad de diez años y teniéndolas hasta cumplir quince de edad, poco mas o menos. Y si en este tiempo no se allare alguna comodidad para ellas, es mi voluntad estén en dicha casa hasta allarla acomodo...”¹⁷⁷.

Tampoco mostraron mayor interés los herederos, si bien es cierto que las circunstancias no ayudaron. Aunque Luisa Fernanda de Heredia, en su testamento, dejaba una cantidad para fundar un centro de recogimiento para huérfanas o Catalina de Luna, su nuera, una vez fallecido Artal de Alagón asumió parte de las dotes matrimoniales de algunas recogidas casadas. Sin embargo, desde el año 1596 hasta 1621, los señoríos y mayorazgos de la Casa de Sástago pasaron por cuatro sucesores y ninguno de ellos aumentó las rentas del colegio de las recogidas, ni asumió alguna cantidad destinada a mejorar las dotes matrimoniales.

¹⁷⁷ AHPZ, Archivos Privados, P000893/0031.

Figura 3. Casa de Sástago desde el año 1596 a 1651



*Nota. Adaptado de *Los Alagón: condes de Sástago, grandes de España* (p.576), por Rafael Fantoni y Benedí, (2000). Hidalguía: la revista de genealogía, nobleza y armas, nº (280-281).

Los 600 sueldos jaqueses los acabó asumiendo el arzobispo, pero tardó poco tiempo en desprenderse de esta obligación. Desconocemos las razones, pero a partir de 1603, y salvo en contadas ocasiones, como a Mariana Carbonell (31/1/1606), María Ruiz (20/1/1607), Catalina de Huesca (18/5/1608), Juana María Ortín (10/12/1609) y Francisca Salazar (21/8/1610), no volvió a conceder limosna alguna.

El último en renunciar a su compromiso fue el colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia. El 16 de marzo de 1599 Isabel Piquer fue la última que recibió 200 sueldos de manos de los administradores¹⁷⁸ con cargo a las arcas de la casa. Las fechas coinciden con el mayor número de casamientos. Aunque tuvieran rentas suficientes para la manutención y conservación del edificio, lo cierto es que destinar 200 sueldos para cada

¹⁷⁸ AHNZ, Diego Casales, año 1599, ff. 417v-419v.

una de las hermanas que se casaba suponía un enorme esfuerzo para la institución, cuyo principal propósito era recoger el mayor número posible de prostitutas que quisieran redimirse. A partir del matrimonio de Isabel Olivan con Bartolomé Peñalba el 5 de mayo de 1603¹⁷⁹, sólo recibirán la limosna de la ciudad. A pesar de estos inconvenientes, el colegio siguió funcionando. Las recogidas confirmaban la opinión de los moralistas de que la mujer era por su naturaleza, sensual y requería de control. La sensualidad las inclinaba hacia el pecado desde la infancia, y eran incapaces de contenerse por sí solas¹⁸⁰. En el mismo sentido la idea del Concejo era que muchas no dudaban en usar de sus encantos, para provocar a los hombres buscando un beneficio.

Los centros de recogimiento de pobres, vagabundos, huérfanos y meretrices, no sólo sirvieron para limpiar la ciudad de holgazanes y delincuentes, sino también para alejar el pecado de la gente honrada. Las prostitutas daban mal ejemplo, por eso era necesario encerrarlas y adoctrinarlas para devolverles la honra, y qué mejor remedio que casándolas. Ahora bien, no era una cuestión de los contrayentes, influyeron otros factores como la clase social, el estado civil previo, la edad, el origen y como señala José Antonio Salas, la Iglesia y los poderes públicos¹⁸¹. El decreto “Tametsi” penalizaba a aquellas parejas que no pertenecían al mismo estatus social y económico, los regidores ejercieron la patria potestad y los sentimientos quedaron en un segundo plano. Así pues, el matrimonio acabó convirtiéndose en un antídoto contra la inmoralidad.

¹⁷⁹ AHNZ, Pedro Sánchez de Castellar, ff. 582r-585v.

¹⁸⁰ María Luisa Candau Chacón. (2003). El amor conyugal, *op. cit.*, p. 331.

¹⁸¹ José Antonio Salas Auséns. (2013). Inmigración, mujer y mercado matrimonial en la Zaragoza de la Edad moderna, en José Antonio Salas (Ed.), *Logros en femenino: mujer y cambio social*, *op. cit.*, pp. 164-165.

7. Las capitulaciones matrimoniales como estrategia de supervivencia

Las mujeres públicas que eran trasladadas al colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia, eran conscientes de que una vez dentro, debían obedecer y cumplir unas normas. La disciplina, el trabajo y la oración mantenían el orden de la comunidad, y durante su estancia, un horario marcaba las actividades y la rutina diaria con el objetivo de corregir sus conductas y evitar la alarma social. Para regresar al mundo exterior y garantizar la reconversión, el matrimonio era el mejor remedio. Les permitía ser aceptadas por la sociedad, y al mismo tiempo, constituía un medio de supervivencia. Los regidores, mediante los acuerdos matrimoniales, intentaron proteger a estas mujeres y evitar que reincidieran en el pecado, aunque como veremos, las condiciones no fueron las mismas para todas¹⁸². La dote matrimonial de los cónyuges, así como las cláusulas para la transmisión de sus bienes irán cambiando con el paso del tiempo debido a factores externos económicos y sociales.

Aunque en Aragón, la legislación permitía redactar las capitulaciones antes o después de celebrar la boda, en el caso de las recogidas se realizaba antes de acudir a la iglesia¹⁸³. Era frecuente, que el esposo firmara y garantizara un aumento de la dote entregando una cantidad de dinero o bienes a su futura esposa. Este compromiso, como

¹⁸² Javier Tomás Fleta. (2020). *El matrimonio un antídoto*, *op. cit.* pp. 277-299.

¹⁸³ Encarna Jarque Martínez. (2021). *Emparejarse sin atender a Trento. El caso de la diócesis de Zaragoza (Siglos XVI y XVII)*, en Cristina Borreguero, *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la Edad Moderna*, Burgos: Univ. de Burgos, pp. 1035-1048.

señalan Francisco Ramiro Moya y José A. Salas Auséns, suponía un seguro para la mujer si el marido fallecía¹⁸⁴.

Tanto los bienes y propiedades aportados por los cónyuges, como aquellos que pudieran adquirir durante el matrimonio quedaban regulados “según fueros, observancias y costumbres del reino de Aragón”. De esta manera, si uno de ellos fallecía, aquellos bienes inmuebles aportados en la dote quedaban en manos de los herederos y los bienes muebles se repartían por la mitad con el cónyuge sobreviviente. Para los adquiridos durante el matrimonio, si habían sido heredados de sus padres o familiares eran propiedad de aquel que los aportaba, y por tanto en caso de fallecer, sólo podían pasar a manos de los descendientes, mientras que aquellos que la pareja había conseguido durante su convivencia se repartían entre los herederos y el cónyuge supérstite¹⁸⁵.

En general, esta era la fórmula empleada para conservar el patrimonio familiar. Sin embargo, cuando las parejas no podían aportar nada, la capitulación se pactaba “a hermandad”, es decir, todo lo que pudieran adquirir en vida se repartía a partes iguales entre el superviviente y los herederos.

7.1 Las dotes matrimoniales.

Desde principios del año 1594 y antes de la fundación, Artal de Alagón, conde de Sástago, ya había comenzado a dar limosnas para la ayuda y contemplación del matrimonio. El 30 de enero de ese mismo año, fue testigo de boda de Juan Betat y María

¹⁸⁴ Francisco Ramiro Moya & José Antonio Salas Auséns. (2013). *Mujer y transmisión de la propiedad en el Aragón moderno*, en José Antonio Salas Auséns, *Logros en femenino. Mujer y cambio social, op. cit.*, pp.18-27.

¹⁸⁵ María del Carmen Bayod López. (1995). *Sujetos de las capitulaciones aragonesas*, Zaragoza: Instituto Fernando el Católico.

Albelda, apodada “la pobre” y que era huérfana. Juan no tenía nada, mientras que a María, el conde le dio 1000 sueldos en dinero de contado y otros 1000 en vestidos y ropa de cama. Durante los meses de abril y mayo, cuando se estaba negociando la creación de un centro de recogimiento y aún no se disponía de un lugar definitivo donde recogerlas, era el conde de Sástago quien corría con los gastos. Catalina Liarte, Juana Ruíz, Isabel de Mur, Pascuala Sáenz y Mariana Arévalo¹⁸⁶, que habían sido prostitutas, pero aún no eran hermanas recogidas, recibieron 1000 sueldos jaqueses. Durante el verano de 1594 el Concejo alquiló el antiguo colegio de las Vírgenes¹⁸⁷, situado detrás de la casa del marqués de Camarasa. A partir de entonces, los jurados decretaron una asignación de 200 sueldos con cargo a las arcas municipales, para aquellas que se casaran. Esta cantidad se deducía de la cantidad aportada por Artal de Alagón, de tal manera que su aportación suponía 800 sueldos que junto con la limosna de la ciudad sumaban 1000 sueldos.

Aún estaba todo por hacer, ni se habían nombrado regidores y tampoco se habían establecido unas normas de convivencia para su estancia. Durante los primeros meses quienes se casaban apenas habían estado unas semanas encerradas. En general, las capitulaciones siguen el mismo modelo, en primer lugar se nombran a los contrayentes, luego se detallan los bienes aportados por cada uno, y por último, se añadían cláusulas para regular la relación económica del matrimonio. La primera interna que salió para casarse fue Gerónima Hernández, en su capitulación se detalla:

¹⁸⁶ Durante los meses de marzo, abril y mayo del año 1594, el conde de Sástago estuvo dotando con 1000 sueldos a aquellas mujeres “pecadoras” que se casaron y que aún no eran “hermanas recogidas”. Las capitulaciones se recogen en los protocolos notariales de Diego Casales, del año 1594.

¹⁸⁷ AMZ, Actas, L. 46, fol.234.

“Die et loco, predicta como capitulación matrimonial sea tratada, pactada y concordada entre Joan Roche, panadero, habitante en la ciudad de Çaragoça de una parte contrayente y Gerónima Hernández, habitante en la dicha ciudad, de la parte contrayente. En él cerca del matrimonio que está tratado y concordado, mediante la divina gracia, se espera hacer y en faz de la Santa Madre Iglesia solemnizar, entre los dichos Joan Roche y Gerónima Hernández. En ayuda y por contemplación del qual matrimonio traen las dichas partes respectivamente los bienes suyos infraescriptos siguientes:

Et primeramente, trae el dicho Joan Roche, en ayuda y por contemplación del presente su matrimonio, todos aquellos qualesquiere bienes suyos muebles y sitios que de presente tiene y poseerá, los cuales quiere haber y tiene aquí por nombrados, conffrontados et bien assí como es.

Item assimesmo, trae la dicha Gerónima Hernández, en ayuda y por contemplación del presente su matrimonio, todos y qualesquiere bienes suyos muebles y sitios havidos y por haber. En general y en especial, ochocientos sueldos jaqueses que el excelentísimo señor Don Artal de Alagón, conde de Sástago, dize le da y haze merced para el día que oyere misa nupcial en faz de la santa madre iglesia.

Item, assimesmo trae docientos sueldos jaqueses, que dize le hazen merced de darle para el día que oyere misa nupcial, los señores jurados de la dicha ciudad de Çaragoça. Los quales dichos ochocientos sueldos jaqueses y docientos sueldos jaqueses que hay en suma de mil sueldos jaqueses, trae la dicha Gerónima Hernández por bienes sitios y en lugar de bienes sitios y a propia herencia suya y de los suyos.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes, que el dicho Joan Roche haya de firmar y asegurar, según por tenor de los presentes capítulos matrimoniales, firma y asegura a la dicha Gerónima Hernández, su futura muger, por aumento de dotte la suma y cantidad de quatrocientos sueldos jaqueses, los quales firma y asegura sobre su persona y todos sus bienes, en general y en especial sobre la primera propiedad o propiedades que Dios les dará y constan del presente matrimonio adquirirán.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes, que en caso de disolución del presente matrimonio por muerte de la dicha Gerónima Hernández sin hijos deste matrimonio, la tercera parte de los dichos mil sueldos jaqueses hayan de venir y vengan a la casa que se instituya de las recogidas o en quien el dicho señor conde dispusiere y quisiere.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes, que los presentes capítulos matrimoniales, así en vida como en muerte de qualquiere de los dichos futuros cónyuges, hayan de ser reglados en todos y por todas cosas según fueros, observancias, usos y costumbre del presente reyno de Aragón, exceptado en lo que por ellos de parte de arriba está dispuesto y ordenado en contrario.

Et con esto, los dichos Joan Roche y Gerónima Hernández, futuros cónyuges de grado, firmaron y otorgaron los dichos y por insertos capítulos matrimoniales y prometieron y se obligaron y aun juraron por Dios, tener y pagar su obligación de sus personas y todos sus bienes muebles y sitios havidos y por haber, los quales quisieron a ver aquí et bien assí como. Y que la presente obligación sea especial y con cláusulas de precario et constituto, apprehensión, inventariación, emparamiento, maniffestación et renunciaron et sometieronse et quisieron que sea variado juycio. Aún juraron por Dios de tomarse y que se tomaran el uno por el otro et viceversa, por marido y por muger legítimos, según la Santa Madre Iglesia de Roma lo manda y San Pedro y San Pablo lo confirman et fier large ut informa.

Testigos, Nicolás de Cascarosa y Francisco García, escribientes, habitantes en
Çaragoça.¹⁸⁸

Hasta la firma de las ordinaciones en diciembre de 1594, los acuerdos de esponsales que se pactaron seguían el mismo modelo. Los únicos nombres que aparecen en el documento son los contrayentes; ellos no traen nada, mientras que ellas aportan los 1000 sueldos que el conde y los jurados les conceden como limosna. El marido firmaba y se comprometía a aumentar la dote de Ana María en 400 sueldos con cargo a los primeros bienes que el matrimonio adquiriera, y en caso de que la mujer falleciera sin descendencia, un tercio de su dote debía volver a manos de Artal de Alagón, a la casa de las recogidas o a quien el conde dispusiere. Finalmente, el pacto se regula según fueros, observancias, usos y costumbres del reino de Aragón a excepción de todo aquello que los contrayentes hubiesen dispuesto y ordenado en contrario.

Como se puede comprobar, en el documento no aparece ninguna alusión al colegio, ni siquiera a las hermanas recogidas, porque aún no se ha fundado el colegio. Las mujeres vivían en el antiguo colegio de las Vírgenes, mientras los regidores buscaban un edificio definitivo donde pudieran estar. Para quienes salían casadas el objetivo era que no volvieran a prostituirse, y por esta razón se intentó proteger su patrimonio, aunque los medios fueran escasos. La obligación que se imponía al marido de aumentar la dote, se mantuvo durante los dos primeros años, después aparecerá de forma intermitente hasta desaparecer.

¹⁸⁸ AHNZ, Diego Casales, año 1594, ff. 639r-641v.

Tabla 10. Dotes matrimoniales de los esposos.

AÑO	MATRIMONIOS	Ciudad	Conde Arz.	Casa	Esposo	Esposa	Aumento	Disol.	Regla
7/3/1594	JUAN NAVARRO & CATALINA LIARTE		1200				400		Fueros
26/4/1594	SEBASTIAN DE NABAL & JUANA RUIZ		1000				4000	1/3	Fueros
26/4/1594	MARTIN MURILLO & ISABEL MUR		1000		Una cama de ropa, una mesa y manteles		400	1/3	Fueros
26/4/1594	JUAN CALBO & PASQUALA SAENZ		1000				400	1/3	Fueros
10/5/1594	P. SALINAS & ANA MARIA AREVALO		1000				400	1/3	Fueros
25/5/1594	J. ROCHE & ANA HERNANDEZ	200	800				400	1/3	Fueros
28/5/1594	J. RUBIELLOS & BARBARA MORALES	200	800			Trae 200 slds. Hospitalico de niñas	400	1/3	Fueros
28/5/1594	Fco. AGUILAR & ADRIANA PRINZ	200	800				400	1/3	Fueros
4/06/1594	JUAN GARCIA & JOANA DE SILBES	200	300				3400		Fueros
18/7/1594	JOAN DEL RIO & MARIA DE MUR	200	800				400	1/3	Fueros
03/11/1594	A. COSTA & ANA M ^a DE RUEDA		800				400	1/3	Fueros
03/11/1594	MATHIAS OQUENDO & M ^a GOMEZ	200	400				400	1/3	Fueros
05/12/1594	MIGUEL DALMAO & ISABEL PEREZ		400		Trae 1000 slds	Trae 1000 vestidos	600	1/3	Fueros
26/1/1595	JOAN VELASERA & M ^a GOMEZ	200	400			Trae 400 slds	400		Fueros
05/6/1595	G. MORALES & LUISA CRUZAD	200	800			Trae 200 mosén Blanquin del Hospitalico	500	1/3	Fueros
14/11/1595	Fco. PEYRONEL & Fca. LUMBRERAS	200	800				400	1/2	Fueros
17/05/1596	PEDRO GRACIA & GRACIA PALACIOS	200	300						Fueros
20/6/1596	JOAN CLAVARIO & M ^a ESCANERO	200	500					1/2	Fueros
3/6/1596	JUAN CORREJAS & ISABEL LOPEZ	200	800			Bartolome Izquierdo le da 1 cama de ropa, colchón, 2 sabanas, 1 manta, jergón y 2 pies con sus tablas.		1/2	Fueros
3/6/1596	CRISTOBAL DE GALAICA & JUANA M ^a LIÑAN	200	800				400	1/2	Fueros
16/07/1596	D. LOPEZ & CECILIA DE SALAS	200							Fueros
18/11/1596	JAIME MONTAÑES & ANA Fca. ALVAREZ					Trae 1000 slds por herencia			Fueros
24/11/1596	JOAN DE JOAN & MARTINA MARTINEZ	200	400			Trae 600 slds contado	500	1/2	Fueros

12/1/1597	J. PEREZ DE ALBA & CATALINA ROJO	200	600	200					Fueros
2/10/1597	GIUSEPE PERUT & ANA LOPEZ	200	600	200					Fueros
1/11/1597	JOAN DE ONATE & CATALINA ESTRADA	200	600	200					Fueros
14/6/1597	Fco. ANTON & M ^o CRESPO	200	600	200					Fueros
29/6/1597	VIDAL LAUSA & PASQUALA MARTINEZ	200	600	200					Fueros
14/10/1597	J. DEL ARRABAL & M ^o DE VILLANUEVA	200	600	200					Fueros
29/09/1597	B. OSPITAL & MARIANA NAVARRO	200	600	200					Fueros
18/11/1597	CLAUDIO BORDEN & MARTINA MARTINEZ	200	200	200			Trae 400 slds y 500 de Don Fco. De Alagón		Fueros
2/12/1597	J. MANUEL SIMON & SERAFINA MARCA	200	600	200					Fueros
6/4/1598	J. DE PRIM & MARIANA ESPORRIN	200					Trae 600 slds de Catalina de Luna		Fueros
16/4/1598	Fco. MINYORTE & JOANA ROYO	200	600	200					Fueros
24/4/1598	J. SANCHEZ & MADALENA CABALLER	200					Trae 600 slds de Catalina de Luna		Fueros
31/5/1598	J. SALBADOR & ISABEL ARGONZ	200	600	200					Fueros
20/6/1598	P. BURGOS & ESPERANZA MARCAL	200		200					Fueros
30/6/1598	Fco. CAMPOS & ISABEL CLAVERIA	200		200					Fueros
23/7/1598	J. NOBALLAS & ANA HERNANDEZ	200		200			Trae 600 slds de Catalina de Luna		Hermandad
8/9/1598	Fco. XIMENEZ & MARIA SANCHEZ	200	600				Trae 2000 slds que le dan don Martin Cabrero y doña Luisa de Villalpando		Fueros
24/9/1598	Fco. CHIQUIT & MARIA ORONOZ	200	600						Fueros
7/1/1599	PEDRO DURAN & MARIA BENAS	200	600						Fueros
23/1/1599	A. RAMIREZ & CATALINA GARCIA	200	600	200					Fueros
19/2/1599	Fco. COLON & MARIA QUILEZ	200	600					1/2	Fueros
19/2/1599	J. DE MUR & QUITERIA RABALERA	200	600						Fueros
26/2/1599	BLAS DE LA BATA & ISABEL ADRIAN	200	600					1/2	Fueros
16/3/1599	JUAN DE BIEL & ISABEL PIQUER	200	600	200					Fueros
18/3/1599	TOMAS COLOMINA & ISABEL LAGUNA	200	600						Fueros

18/3/1599	JUAN PEDRO FRANCÉS & MARIA SANCHEZ	200	600						Fueros
18/8/1599	J. SERRANO & ANA LA ALMUNIA	200	600			Trae 400 slds de la Condesa de Fuentes			Fueros
26/8/1599	J. DE BLANCANET & MARIA BORGOÑA	200	600						Fueros
26/8/1599	Fco. CAMBRES & MARTINA SIMONA	200	600						Fueros
26/1/1600	JOAN DESFREJO & EUGENIA JOAN	200	600			Trae 200 slds de mosen Jaime Millán		1/2	Fueros
14/6/1600	P. HERNANDEZ & ISABEL XIMENEZ	200	600					1/2	Fueros
2/9/1600	Fco. MARTINEZ & MARIA ALVAREZ	200	200			Trae 200 en contado y 2000 de una comanda de Diego Serveto			Fueros
29/10/1600	JAIME MEDINA & MARIANA PANZANO	200	600					1/2	Hermandad
6/1/1601	SEBASTIAN VICIANO & M ^o ALVAREZ	200	600			Trae 2000 de una comanda de D. Serveto	1/3	400	Fueros
19/2/1601	SANSON DE CABALA & CATALINA ROSAMIR	200	600			Trae 400 en bienes muebles		600	Hermandad
20/4/1601	PASQUAL BURGUI & AGUEDA FERRER	200	600				400	600	Fueros
31/5/1601	JUAN DEYES & MADALENA FUSTER	200	600					600	Fueros
26/8/1601	JUAN ERURIETA & ANA SALVADORA	200	600					600	Hermandad
26/08/1601	BLAS DE FUNES & PABLA ABADIA	200	600					600	Hermandad
30/8/1601	L. CORONADO & MARIA DEL CAMPO	200	600					600	Hermandad
6/11/1601	RAMON DE COMAS & CATALINA ANGLADA	200	600			Jaime Millan, presbítero le da 400 slds.		600	Fueros
12/1/1602	MATEO MARTINEZ & MARIA OSTABAD	200	600		Trae unas casas en la villa de Zuera	Trae 1000 slds contado		600	Fueros
24/1/1602	Fco. PEYRONEL & ANA DE USON	200	600		Trae 1000 slds	Trae 500 de un legado		400	Fueros
5/5/1603	B. PEÑALBA & ISABEL OLIVAN	200				Trae 500 slds que los da G. López (Rectora) y 300 de su hermana		240	Hermandad
3/2/1604	DOMINGO DE SOS & GERONIMA MERIC	200			Trae un campo y una viña	Trae 600 que le da su padre en testamento, una cama de ropa.	500		Hermandad
27/1/1605	CHISTOBAL COLON & ANA LOZANO	200				Trae 1040 slds en vestidos y dinero			Hermandad
18/6/1605	JUAN GIL & ANA SANCHEZ	200				Trae 800 slds de contado		200*	Hermandad
11/8/1605	ESTEBAN BERNAD & MARIA MONROS	200			Unas casas, 1 cama de ropa, 2 bancos, 5 tablas, 1 travesero, 1 manta y 400 en contado	Trae los bienes muebles de su padre fallecido, 500 slds. en vestidos y contado	600		Fueros

20/1/1606	B. FERENCIO & AGUEDA GUILLEN	200				Trae 200 de su madre M ^a Longares y 200 de Pedro de Maca			Hermandad*
31/1/1606	DIEGO ADECO & MARIANA CARBONELL	200	500			Trae 200 que la villa de Alcañiz da de limosna	300	450	Fueros
11/3/1606	PEDRO Del FAU & SEBASTIANA LAMOLA	200				Trae 200 slds. contado y 200 en bienes muebles que su padre le da			Hermandad
1/4/1606	JUAN CONPAÑA & MARGARITA CABAN ^A	200			Trae cuatro telares de su oficio	200 slds. de Pedro Sendino			Hermandad
6/4/1606	J. Fco. ANGULO & RAFAELA VALETA	200				Trae 500 slds en vestidos y contado	600		Hermandad
7/1/1607	JUAN CHAVARRIA & FLORENCIA CALVO	200				Trae 400 slds. de un legado y 300 slds. en vestidos y bienes muebles	600		Fueros
20/1/1607	LUIS DE LOS REYES & MARIA RUIZ	200	500						Hermandad
16/5/1607	H. DUOSON & ISABEL MARTINEZ	200							Hermandad
18/5/1608	J. SALA MENOR & CATALINA DE HUESCA	100	500		Casa en Almudevar con un corral			300	Hermandad
10/12/1609	JUAN LUMBRERAS & JUANA M ^a ORTIN	200	500					200	Hermandad
9/6/1610	MIGUEL PERALES & Fca. GARCIA	200				Una devota le da ropa de cama por limosna		300	Hermandad*
21/8/1610	DOMINGO PERALES & Fca. SALAZAR	200	500			580 slds. en bienes muebles y 100 slds. de una limosna		200	Hermandad
21/8/1610	MIGUEL GOMEZ & ANA PEREZ	200				Trae 840 slds. de unas casas que vendió y le guarda Ambrosio Benedit		200	Hermandad
25/2/1611	B. GUEVARA & JUANA ACOSTA	200				Trae 400 slds. en bienes		200	Hermandad
15/1/1612	LUIS DE LOS REYES & ISABEL MORAS	200			Trae 600 slds	Trae 1000 de un legado de Francisco Heredia		200	Hermandad
27/1/1612	JUAN DE LA SARRA & M ^a GARIKOS	200			Trae 500 slds en bienes muebles	Trae 200 slds en contado		200	Hermandad
21/12/1612	JUAN RAMON & BARBARA URIBE	200				Trae 400 slds en contado		100	Hermandad
3/1/1613	PEDRO MAQUILIAN & M ^a DE URRIES	200						100	Hermandad
3/12/1613	R. CARDONA & VIOLANTE PUGANAL	200						100	Hermandad
30/4/1614	PEDRO TONERO & ANA PEREZ	200						100	Hermandad

4/8/1614	B. CHAUMON & CATALINA ESCOBAR	200							Hermandad
30/8/1614	JUAN DE GRACIA & ANA LOPEZ	200							Hermandad
27/9/1614	D. LACAMBRA & CATALINA GARRIDO	200							Hermandad
29/1/1615	JUAN DURABAYN & CATALINA LOPEZ	200				Trae una cama de ropa			Hermandad
7/3/1615	PEDRO DURABAYN & CATALINA LOPEZ	200				Trae una cama de ropa			Hermandad
26/3/1615	JUSSEPE CAVALLER & SEBASTIANA LAZU	200							Hermandad
2/6/1615	GERONIMO SANZ & ANA IBÁÑEZ	200				Trae 400 slds		100	Hermandad
26/6/1615	DOMINGO HEREDIA & ISABEL TAPIZ	200			Trae 2000 slds en bienes muebles			100	Hermandad
31/8/1615	JUAN PUEYO & M ^o GARCIA	200			Una casa en Hoz y 4 campos.				Fueros
16/9/1615	MIGUEL BONFIL & GRACIA BIDAL	200				Trae 100 slds de un legado			Fueros
14/3/1616	JUAN DE ALTES & MARGARITA VIÑAS	200			Trae 666 slds de una comanda.			100	Hermandad
11/4/1616	JUAN TERRAÇA & MAGDALENA ARNES	200			Trae 200 slds dinero	Trae 200 slds de un legado		100	Hermandad
11/4/1616	JUAN LICANA & ANA DE LA CRUZ	200				Trae 200 slds en vestidos		100	Hermandad
27/4/1616	ANTON DE MUR & CARTALINA VERIO	200			Trae 600 slds dinero	Trae 320 slds que tiene de contado y 300 de otra limosna		100	Hermandad
1/5/1616	JUAN MARTINEZ & M ^o NAVARRO	200							Hermandad
8/7/1616	P. MANERILLO & CATALINA ARCAIA	200			Trae 50 libras en bienes y hacienda de sus padres				Hermandad
10/7/1616	JUAN RENAT & GRACIA CERBERO	200				Trae 100 slds de otra limosna		100	Hermandad
10/7/1616	PEDRO DELCAMINO & M ^o MORENO	200						100	Hermandad
7/8/1616	PEDRO DURABAYN & MARIANA ORTA	200			Trae 1000 slds en bienes y cosas de su oficio			100	Hermandad
28/8/1616	JUAN VALLES & ISABEL BUYTRON	200				Trae 200 slds de herencia de su tío Miguel Buytron		100	Fueros
18/10/1616	JUAN PORTOLES & AYNES MEDINA	200						100	Hermandad
29/9/1616	Fco. TOLOSA & MARIA VLAMONTE	200						100	Fueros
30/9/1616	J. Fco. DE RODA & JUANA BATISTA	200						100	Fueros

18/1071616	Fco. BENASQUE & JUANA MORALES	200			Trae una casa en la villa de Alfajarín, y 2 campos en la misma villa			100	Hermandad
30/4/1617	GERONIMO LIÑAN & JUANA M ^ª ALEXANDRA	200				Un albarán de 600 slds que se le deben	300	100	Fueros
29/10/1617	ANTONIO DE ROJAS & MAGDALENA BANDRÉS	200						100	Hermandad
3/12/1617	PEDRO ALOS & BARBARA MACIAN	200					200	100	Fueros
18/2/1618	PASCUAL DE LA SIERRA & CATALINA AZCON	200				Trae de 800 slds que le da Joan Esteban Salaverte		100	Hermandad
18/4/1618	PEDRO DE AGREDA & CATALINA BAPTISTA	200						100	Hermandad
20/4/1618	ANDRÉS BICAR & JUANA DE SALAZAR	200				Trae 600 slds que le da la condesa de Aranda, y 400 slds en vestidos y ropa de casa.			Hermandad
21/5/1618	BERNAD DE AYA & ANA LABADIA	200			Una cabalgadura y otros bienes muebles en valor de 4000 slds	Trae de 800 slds que le da Joan Esteban Salaverte		100	Hermandad
27/5/1618	JUAN CODERA & ISABEL ANA CANALES	200							Hermandad
12/6/1618	PEDRO LA FORIA & CATALINA PARDO	200				Trae 200 slds de un legado		100	Fueros
28/10/1618	M. NAVARRO & PASQUALA THOMAS	200			Trae una viña en Alcumbierre y dos campos en la misma villa	Trae la mitad de una casa de su padre en Tarazona			Hermandad
6/1/1627	MIGUEL LIÑAN & MARIA CASANOBA	200			Trae un rocin, en bienes muebles y alhajas suma 1000 slds.	Trae 200 slds que le da su madre			Hermandad
8/12/1627	B. LA RODERIA & QUITERIA VINUES	200			400 slds en dinero, bienes muebles y alhajas de casa	Trae 200 que le da María Serrano su tía			Hermandad
4/2/1628	Fco. GRACIA & ANA DE GRACIA	200							Hermandad
23/1/1628	D. LABOLEA & ISABEL PLENAS	200			Trae 500 slds que le da su padre Arnau, 200 en dinero y 300 en cama de ropa y bienes muebles	Trae lo que le pertenece del test. de su padre	200		Fueros
23/10/1628	LUIS GARCIA & SEBASTIANA LASCUM	200							Hermandad
20/1171629	A. DE SALAS & GRACIA CHAURRETA	200				Trae 1000 slds que le da Alonso de Villalpando y su mujer, 2500 slds que García de Bellot le debe y 800 slds. le debe García de Villalpando, y Mariana Vila le da en dinero, vestidos y alhajas 500 slds			Hermandad

29/1/1630	JUAN PLEGAT & PASQUALA MONLADA	200			Trae 600 slds en bienes, alhajas y dinero				Hermandad
17/9/1632	ESTEBAN BUYSANABA & Fca. FERRER	200				Trae 1000 del testamento de Susana Abarca vecina de Maella			Fueros
24/9/1632	J. MIGUEL URRACA & GRACIA FERRER	200							Hermandad
17/2/1634	MARTIN LOZANO & Fca. DURAN	200				Trae lo que ha de cobrar del mayordomo Parroquia de Santiago que pagan a las hermanas recogidas			Hermandad
25/2/1634	JUAN SRRANO & ANA DE ALLO	200							Hermandad
24/5/1634	JUAN DE GRACIA & ANA LOPEZ	200			Trae 8000 sueldos en dinero	Trae 100 de un legado de la parroquia de Santiago	500		Fueros
5/6/1634	V. ESTRUGA & RAFAELA BUYL	200			Trae en bienes muebles y alhajas de casa 500 slds.	Trae 100 de la parroquia de Santiago	400		Hermandad
28/6/1634	ANTON ROCHA & ANA SOBREVILLA	299				Trae 100 slds de un legado de la parroquia de Santiago			Hermandad
24/8/1634	JUAN POMES & MARIA LOPEZ	200				Trae 100 slds de un legado de la parroquia de Santiago			Hermandad
28/12/1634	R. DE CHAU & MARIA SARRA	200				Trae 100 slds de parroquia de Santiago			Hermandad
28/4/1635	J. MARTINEZ & AGUEDA DE ISABA	200				Trae 100 slds de un legado de la parroquia de Santiago			Fueros
3/6/1635	MARTIN ARENAS & ISABEL ALCOLISA	200				Trae 100 slds de un legado de la parroquia de Santiago			Hermandad
4/7/1535	MIGUEL BALERO & ISABEL TORRELLAS	200				Trae 100 slds de un legado de la parroquia de Santiago			Hermandad
16/7/1635	B. REYNALDOS & MANUELA MOLES	200				Trae 100 slds de un legado de la parroquia de Santiago. Ana Castenera, su hermana le da 2000 slds y 1 cama de ropa. Además el dia de la boda la tiene que vestir.	800		Fueros
10/10/1635	JUAN DE LORENZO & J. MARIA LOPEZ	200				Trae 100 slds de un legado de la parroquia de Santiago			Hermandad
24/371636	GREGORIO MENDES & MARTA LA LANA	200				Trae una casa en Murillo de sus padres, 2 campos en la misma villa, 200 slds en vestidos y 100 slds de la parroquia de Santiago			Fueros
18/10/1636	PEDRO CORNOCA & GRACIOSA SANZ	200			Trae un olivar en Bardallur, 3 campos en el mismo lugar.	Trae 100 slds de un legado de la parroquia de Santiago	400		Fueros

1/1/1637	JUAN SARIÑENA & MARIA BIRLO	200			Trae 100 slds. de Parroquia de Santiago			Hermandad
14/1/1637	JAIME CARPIO & ANA MARIA PEREZ	200			Trae 100 slds. de Parroquia de Santiago			Hermandad
	PEDRO CASANOBA & CLARA MAYAYO	200			Trae 100 slds. de Parroquia de Santiago			Hermandad
	CRISTOBAL BAZQUEZ & MARTA DEL PRADO	200			Trae 100 slds. de Parroquia de Santiago			Hermandad
	JUAN SANZ & EUGENIA FERNANDEZ	200			600 slds de Lorenzo Arce y 100 de P. de Santiago			Fueros
	JUAN DE AURA & CATALINA NOGUES	200			Trae 100 slds. De Parroquia de Santiago y una cama de su madre			Hermandad
8/4/1638	MARTIN GASCON & MARIA DE LARA	200		Unas casas en Albalate	Trae 100 slds. de Parroquia de Santiago	400		Hermandad
24/9/1638	JUSEPE BUENO & MARIA MELCHORA GASCON	200		Trae 600 slds	Trae 600 slds. Contado, 200 slds. por huerrana y 200 de test. Maria Rodriguez	1000		Fueros
7/11/1638	ESTEBAN SALILLAS & GRACIA XIMENO	200			Trae 200 y 400 Miguel Ximeno (tio)	400		Fueros
7/11/1638	NADAL DE PINA & MARIA GERONIMA	200			Trae 500 salls. de contado y 440 de la iglesia S. Juan de Valencia.	400		Fueros
8/1/1639	JUAN POMES & MARIA BIOTA	200				300		Hermandad
28/12/1639	BERNABE TAFALLA & JUANA MARIA MANGADO	200				500		Hermandad
15/4/1646	ALBERTO LORENZO & TOMASA AGUSTINA LOPEZ	200			Trae 600 slds. de contado			Fueros
	JOSEPH BADIA & MARIA LASALA	200			Trae 600 slds.de contado			Hermandad
24/3/1648	BARTOLOME BARON & ANA OLEA	200			Trae 200 slds que le da D. Antonio Francés			Hermandad
	DOMINGO GASCON & MIGUELA GARCIA	200			Trae 200 slds que le da D. Antonio Francés y 200 de Martin de Martel			Hermandad
1652	VALENTIN PLATA & ISABEL CASANOBA	200		Trae 100 libras	Trae 1400 sueldos y 600 en bienes de casa			Hermandad*

*Nota. Elaboración propia a partir de los datos de las capitulaciones matrimoniales desde 1594 a 1652.

La tabla 10 muestra la evolución que tuvieron estos acuerdos. Como veremos, el análisis de los datos refleja cómo los factores económicos y sociales que rodearon a la casa, la situación personal de las mujeres, junto con otros acontecimientos, como la

muerte de Artal de Alagón a los pocos años de la fundación, influyeron tanto en los importes, cómo en las cláusulas finales de las capitulaciones.

7.2 Huérfanas, doncellas y mujeres mozas.

La casa se había erigido fundamentalmente para albergar a mujeres públicas y pecadoras, pero también se encerraba a aquellas cuyo comportamiento fuera licencioso o causara escándalo a ojos de sus maridos o familiares, y a otras cuya juventud había que salvaguardar del pecado¹⁸⁹. Las capitulaciones recogen acuerdos con mujeres viudas, mozas y doncellas, pero no todas recibían la misma consideración social. Era necesario preservar la honra y la dignidad, y favorecer la doncellez como veremos en los acuerdos matrimoniales.

Si se observan los resultados recogidas en la Tabla 10, podemos deducir varias cuestiones. En primer lugar, de las 165 capitulaciones, sólo 30 hombres aportan algún tipo de bien al matrimonio, un 18,18%. El resto, 82,82% simplemente declaran “todos y cualesquier bienes suyos assí muebles como sitios, que de presente tiene y posee y de aquí en adelante tendrá y poseerá en qualquiere manera y por cualquiere causa”¹⁹⁰, es decir no tenían nada que aportar. Por otro lado, en cuanto a las esposas se refiere, todas acuden con al menos la limosna que la ciudad les concede de 200 sueldos jaqueses. Sin embargo, la situación personal de la mujer condiciona las ayudas recibidas. Barbara

¹⁸⁹ María Luisa Candau Chacón. (2022). Adoctrinando mujeres en la España Moderna. *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, nº.42, pp. 9-44.

¹⁹⁰ Es la fórmula habitual que aparece en los acuerdos notariales para aquellos esposos que no tienen bienes que inventariar.

Morales¹⁹¹ y Luisa Cruzad¹⁹² recibieron 200 sueldos de los regidores del Hospitalico de Niños y Niñas de la ciudad por haber residido en el centro, y que sumados a las otras limosnas el total ascendía a 1200 sueldos. Lo mismo le ocurrió a María Melchora Gascón cuando se casó en 1638 con Juseppe Bueno, en este caso, recibió 200 sueldos “por un legado como guerfana de la parroquia de Ntra. Sra. del Pilar”¹⁹³. La condición de orfandad aumentaba la cantidad donada. Para las huérfanas, la probabilidad de recibir algún tipo de bienes por herencia era menor. Eran más vulnerables a la pobreza y la ciudad entendía que sus necesidades eran mayores. Por esta razón, aunque las ordinaciones del colegio establecieron el importe en 1000 sueldos para cada recogida casada, si además eran huérfanas recibían 1200, la misma cantidad que recibían las niñas que contraían matrimonio y habían estado en el Hospitalico de huérfanas de Zaragoza. Casar a la mujer como fórmula de inserción no fue exclusivo del colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia, era una práctica común en otros centros.

El sistema que empleaban los regidores del hospicio era similar al de las recogidas, sin embargo, los pretendientes reunían otras condiciones. En 1601, Juan Lázaro¹⁹⁴ vecino de Estertuel (Teruel) y sastre, se casó con Ana Martínez y aportó: unas casas, un huerto, una viña y medio cahíz de un campo. Otro ejemplo es el de Joan de Lusaray¹⁹⁵, vecino de Villanueva de Gállego (Zaragoza) y casado con Gerónima Gilabert, que traía una casa en dicha villa valorada en 1400 sueldos, un huerto de medio cahíz y 2

¹⁹¹ AHNZ, Diego Casales, año 1594, ff. 651r-654r.

¹⁹² AHNZ, Diego Casales, año 1596, ff. 691r-693v.

¹⁹³ AHNZ, Diego Gerónimo Montaner, año 1638, ff. 1857r-1864v.

¹⁹⁴ AHNZ, Bartolomé Español, año 1601, ff. 1095v- 1099r.

¹⁹⁵ AHZN, Bartolomé Español, año 1602, ff. 513r- 516v.

cuartos de tierra, un par de bueyes de cinco años de edad valorados en 1000 sueldos, 3 cahizadas de tierra labradas de trigo, otras 3 labradas de hordio, sábanas, manteles y muebles de casa valorados en 800 sueldos y además 600 en dinero de contado. Alguna vez la dote incluía a la suegra como en el caso de Isabel Montaner, viuda y madre de Pedro Luis¹⁹⁶, vecinos de Zaragoza, que daba a su hijo para casarse todos los bienes que poseían a condición de irse a vivir con ellos y si este no accedía debía devolverle 3000 sueldos jaqueses. En todos los casos, acudían al notario, el presbítero que las confesaba y la “madre” del orfanato. El 7 de junio de 1604, se presentaron ante el notario Bartolomé Español, Miguel Sanz¹⁹⁷, panadero y testigo del novio Martín Serrada, Antonio Mesa como presbítero mayor del Hospitalico de niñas huérfanas, junto a Elvira Vaqueriz, madre del Hospitalico y María Ximénez, doncella y huérfana que vivía en el centro. El marido traía en dinero, trigo y alhajas de casa, 2600 sueldos. Además, debía de asegurar y aumentar la dote de su futura mujer en 600 sueldos adicionales. Por su parte, ella traía los 1200 sueldos que los regidores le concedían.

Así pues, las autoridades municipales utilizaban el mismo sistema para colocar a las mujeres, pero con una diferencia, los que se casaban con huérfanas solían poseer un cierto patrimonio, mientras que aquellos que llamaban a la puerta del colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia, salvo excepciones, no tenían nada. Desde el punto de vista de la consideración y de las posibilidades de casarse, una cosa era ser huérfana y otra ser exprostituta.

¹⁹⁶ Ibidem, ff. 1071r-1074v.

¹⁹⁷ AHZN, Barlolomé Español, año 1604, ff. 630r.-633r.

Otra cuestión a tener en cuenta era la condición de la mujer, no era lo mismo ser doncella que “moza”. Del total de las capitulaciones matrimoniales 11 fueron doncellas, y salvo en los casos de Gracia Ferrer casada con Juan Miguel de Urraca en 1632 y Martín de Arenas que se casó con Isabel de Alcorisa en 1635, el resto consiguieron mejores condiciones en sus contratos, porque o bien sus maridos traían algunos bienes, o bien porque sus padres, familiares o benefactores les aumentaban su dote en un intento de asegurar su futuro incrementando la economía conyugal. En 1605, María Monrós¹⁹⁸ declaró unos bienes muebles de su padre fallecido, 500 sueldos en vestidos y de contado, mientras que Esteban Bernad, su futuro marido, aportaba unas casas, una cama de ropa, dos bancos, cinco tablas, un travesero, una manta y 400 sueldos en dinero de contado. Además, se comprometía a aumentar la dote en 600 sueldos. En 1622, Miguel Navarro registró ante el notario Miguel Juan Montaner una viña de una cahizada de tierra en la localidad de Lumbierre (Navarra) junto con dos cahizadas “de campos de tierra blanca en dicha villa en la partida llamada Baldolas”. Por su parte, Pascuala Thomas Serrano¹⁹⁹ aportaba la mitad de la casa de su padre Juan Thomás en la localidad de Tarazona (Zaragoza), junto a la limosna de los jurados. Merece especial atención el caso de Gracia Chaurreta²⁰⁰, doncella y huérfana casada en 1629 con Antonio de Salas, cordonero en la capital aragonesa. Mientras que Antonio no registró ningún bien patrimonial, Gracia certificó 1000 sueldos que el caballero Don Alonso de Villalpando y su mujer Gerónima Laporta le concedían como ayuda para su matrimonio, una comanda a su favor por valor

¹⁹⁸ AHNZ, Pedro Sánchez del Catellar, año 1605, ff. 1376v-1379 r.

¹⁹⁹ AHZN, Miguel Juan Montaner, año 1622, ff.3029v-3051v.

²⁰⁰ AHZN, Diego Gerónimo Montaner, año 1629, ff. 2013v-2017v.

de 2500 sueldos que le debía abonar García de Villalpando y Aron, una escritura mediante la cual, el mismo García de Villalpando se obligaba a pagarle 18 dineros por cada día que había pasado recluida en la casa de las recogidas hasta la firma notarial y que hacía un total de 800 sueldos jaqueses. Si la libra equivalía a 20 sueldos y 1 sueldo eran 12 dineros, el importe fue el pago de haber estado encerrada durante 533 días aproximadamente. A todo esto, se añadían otros 500 sueldos que Mariana Bila de Mur le entregaba en dinero, vestidos de llevar, bienes muebles y alhajas de casa. De todas las mujeres que salieron de la casa es la que más bienes recibió.

7.3 Edad, linaje, hacienda y condición.

En la Edad Moderna, los manuales para mujeres desarrollaron un modelo basado en la castidad, silencio, recogimiento y obediencia. Soto, Vives, Escrivá, Costa, Osuna, Mexía o Arbiol, entre otros, convenían además en la igualdad para conformar matrimonios estables. Igualdad, que como apuntaba Joan Estevan, afectaba a la “edad, linaje, hacienda y condición”²⁰¹. La propia iglesia defendía esta idea cuando en las sentencias por delitos de estupro el tribunal eclesiástico ordenaba el matrimonio si eran iguales, si no el hombre debía entregar a la víctima una dote. En Aragón, Juan Costa advertía a los ciudadanos que debían procurar buscar la nobleza del alma “no casando con mujer más baxa de linaje que él, porque la igualdad de los linajes cría conformidad en los ánimos”²⁰².

²⁰¹ Joan Estevan. (1595). *Orden del bien casas y avisos de casados*. Bilbao: Editado por Pedro Cole de Ybarra. En María Luisa Candau Chacón. (2003). El amor conyugal, el buen amor, *op. cit.*, p. 337.

²⁰² Juan Costa (1998). *El gobierno del ciudadano...* *Op. cit.*, p.234.

A la hora de decidir, los regidores siguieron estos principios que aseguraban el orden social, además de imponer la sujeción de la mujer al marido asegurando la autoridad y dominación del hombre. Si nos detenemos a observar el linaje, se puede comprobar que ningún esposo pertenece a clases elevadas, se impone una igualdad de los esposos. En cuanto a sus profesiones, conocemos el oficio en 164 casos. De entre ellos, destacan 65 labradores (39,63%), 12 zapateros (7,32%), 6 obreros de villa (3,66%) y otros tantos pelaires. Todos ellos se emplean en 47 oficios distintos repartidos de la siguiente manera:

Tabla 11. Oficios de los esposos

OFICIOS DE LOS ESPOSOS			
Labradores	65	Albardero	1
Zapateros	12	Merchante	1
Obrero de villa	6	Velero	1
Pelaire	6	Tejedor de paños	1
Panadero	6	Escudero	1
Sastre	5	Tejedor de seda	1
Tejedor de lienzos	5	Sombrerero	1
Tafetanero	4	Tejedor	1
Guadamacilero	3	Cerrajero	1
Pasamanero	3	Polvorista	1
Çurrador	3	Sedero	1
Frenero	3	Peinero	1
Cochero	2	Arrobero	1
Cirujano	2	Fustero	1
Pintor	2	Cortante	1
Cordonero	2	Trajinero	1
Aguador	2	Tapicero	1
Soldado	2	Papelero	1
Calcetero	2	Cedacero	1
Albañil	2	Chapinero	1
Zapatero de obra vieja	2	Pocero	1
Hornero	1	Impresor de libros	1
Tratante	1		164
Herrero	1		

*Nota. Elaboración propia a partir de los datos extraídos de expedientes, registros y capitulaciones matrimoniales desde 1594 a 1685.

En cuanto al estado, los expedientes matrimoniales recogen 42 viudos y 27
mancebos y entre las recogidas, al menos 15 eran viudas y 11 fueron doncellas. En
general, el varón solía ser mayor que la mujer. La estrategia se adaptaba a las
circunstancias individuales, se prefería a jóvenes dóciles que facilitaran el ejercicio de la
autoridad.

La siguiente Tabla 12 muestra las edades de los casados en los 26 expedientes
matrimoniales conservados. Aunque la muestra es menor debido a que solo se conserva
esta documentación desde el año 1647, se puede ver una relación entre las edades y
estado de los contrayentes.

Tabla 12. *Nombres, edades y fecha de casamientos desde el año 1651 a 1686*

FECHA BODA	ESPOSO	ESPOSA
01/07/1651	ANTONIO ALCALA Viudo	LUCRECIA ROSALES viuda
18/09/1651	JUSEPE COL	MARIA ORTEGA (20)
22/09/1651	NICOLAS GAIA	BICENTA FALCON (24)
4/11/1651	PEDRO A. POLINARIO MEDIAVILLA (19)	VENTURA MARTINEZ (20)
20/04/1652	JUAN DOMINGO DE CORT	CATALINA CELAY (19)
28/09/1652	PEDRO PEREZ Viudo	THOMASA LA VEGA (18)
13/10/1652	JACINTO FERNANDEZ Viudo	TERESA LOZANO (19)
25/11/1652	BARTOLOME REYNALDOS Viudo	ISABEL TOLOSA
30/11/1652	VALENTIN PLATA	ISABEL CASANOBA (19)
28/12/1652	ROQUE DOMINGO Viudo	TERESA DE ULLETA
02/02/1653	JOSEPH MARCO	M. MANUELA COSCULLUELA
02/02//1653	JUAN JAIME DE VERA	MARIA MACIPE
25/02/1653	GREGORIO DE GUZMAN Viudo	CANDIDA LOPEZ (22)
25/04/1655	PEDRO A. POLINARIO MEDIAVILLA (24) Viudo de Ventura Martinez	ANTONIA MONFORTE
09/03/1658	FRANCISCO REYNALDO (22)	MARIA DE SALAS (18)
24/04/1658	JUSEPE ALMUDEBAR	POLONIA AGOYZE
21/09/1659	JUSEPE HERNANDEZ Viudo	ISABEL LOBO (19)
19/06/1661	FRANCISCO DE AREVALO Viudo	MELCHORA MARTINEZ (30)
26/12/1662	JUAN DE SUBIRAN (25)	MARIA DE URIBE (20)
22/12/1666	FRANCISCO CARRASCO Viudo	BARBARA XIMENO
5/02/1667	PEDRO ORTIZ Viudo	MARIA CAUBERA Viuda
28/10/1667	JUAN GIL Mancebo 22 años	MARIA DE ARELLANO
01/04/1668	PEDRO ORTIZ Viudo	FRANCISCA COLUMN
2/04/1668	PEDRO MIGUEL CEN Viudo	MIGUELA CONDON Viuda
02/12/1668	JUAN THOMAS DE LISSA	MARIA DE SALAS Viuda
15/08/1684	MARTIN ZAPATA Viudo	ANA MARIA ZAPATA Viuda

*Nota. Elaboración propia a partir de los expedientes matrimoniales registrados en las parroquias de San Gil en el Archivo Diocesano desde 1651 a 1684.

La edad media de las mujeres casadas era de 18-24, con la excepción de Melchora Martínez, según las fuentes una “mujer moza” de 30 años. Teniendo en cuenta que habían estado encerradas en el colegio durante 1 o 2 años, podemos deducir que se prostituyeron a edades tempranas, entre 16 y 22 años. Si anteriormente hemos señalado el cuidado que se tenía en encontrar un candidato para las doncellas, la edad de las casadas refleja el interés especial de los regidores en recoger a las jóvenes e ignorar a aquellas prostitutas de mayor edad.

En cuanto a la viudez, no parece que fuera una característica determinante para casar viudos con viudas; sólo hay 5 matrimonios que comparten dicha situación. Sin embargo, llama la atención que varios de ellos, habiendo casado con una recogida y falleciendo esta tiempo después, volvieron al centro para casarse de nuevo. Francisco Peyronel, un zapatero de Falset (Tarragona), se casó en 1595 con Francisca Lumbrieras²⁰³ procedente de Logroño. Enviudó y volvió a casar unos años más tarde, en 1602, con Ana Usson de Labata (Huesca)²⁰⁴. Diego Adeco, pelaire en Zaragoza, en 1603 contrajo matrimonio con Margarita Lázaro²⁰⁵ de Valencia, pero 3 años más tarde se casó con Mariana Carbonell de Alcañiz (Teruel)²⁰⁶. Otros casos son los de Luis de los Reyes, guadamacilero de Córdoba, casado con María Ruíz²⁰⁷ de Alagón (Zaragoza) en 1607 y 5 años después, con Isabel Moras²⁰⁸.

²⁰³ AHNZ, Diego Casales, año 1595, ff. 1237r-1239r

²⁰⁴ AHNZ, Bartolomé Español, año 1602, ff. 977v-982r.

²⁰⁵ ADZ, Libro registro matrimonial parroquia de San Felipe, vol. II.

²⁰⁶ AHNZ, José M. Sánchez Castellar, año 1606, ff. 276v-281r.

²⁰⁷ AHZN, José M. Sánchez Castellar, año 1607, ff. 71v-74v.

²⁰⁸ AHNZ, Pedro Sánchez Castellar, año 1611, ff. 108r-109v.

Se puede comprobar cómo en ocasiones, se presentaban hermanos buscando esposa, como Juan y Pedro Durabain²⁰⁹, pasamaneros de Zalduendo (Alava). Juan se casó el 18 de febrero de 1615 y Pedro un mes más tarde con Catalina López, sin embargo, al año siguiente volvió a contraer matrimonio con otra hermana recogida, Mariana Orta²¹⁰. También hubo parejas que mantuvieron la relación durante muchos años, como Bartolomé Reynaldos y Manuela Moles²¹¹ casados en 1635 y que estuvieron juntos 16 años, hasta que Manuela murió por contagio en el hospital de los capuchinos. Fue entonces cuando Bartolomé volvió al colegio para casarse con Isabel Tolosa²¹². O el caso de Juan de Gracia, viudo y con una hija de corta edad, que casó con Ana López²¹³; ambos firmaron las capitulaciones el 30 de agosto de 1614. El matrimonio duró 20 años, hasta que el 27 de marzo de 1634 Ana murió en su casa cerca de la iglesia de San Miguel de los Navarros, a la edad de “50 años poco más o menos”²¹⁴. Su marido, tres meses más tarde, regresó a la casa de las hermanas recogidas y la casualidad hizo que su nueva esposa se llamara también Ana López, aunque en la nueva capitulación se añadía un segundo apellido “Trigueros”²¹⁵. Pero el caso más sorprendente es el de Pedro Antonio Polinario Mediavilla, un zapatero de obra vieja, procedente de Barbastro (Huesca), que llegó a Zaragoza en 1650 con 18 años. Unos años más tarde, se casó con Ventura Martínez²¹⁶ de 20 años y nacida en Bilbao. El matrimonio apenas duró tres años, debido a la muerte

²⁰⁹ AHNZ, Pedro Sánchez Castellar, año 1615, ff. 475v-477v.

²¹⁰ AHNZ, Miguel Juan Montaner, año 1616, ff. 1627r-1630r.

²¹¹ AHNZ, Miguel Juan Montaner, año 1635, ff. 1938v-1941v.

²¹² ADZ, Reg. Matr. Iglesia San Gil, libro II.

²¹³ AHNZ, Pedro Sánchez Castellar, año 1614, ff. 1311v-1313r.

²¹⁴ ADZ, Registro de defunciones iglesia San Miguel de los Navarros, libro II.

²¹⁵ AHNZ, Miguel Juan Montaner, año 1634, ff. 1319v-1323r.

²¹⁶ ADZ, Libro de expedientes matrimoniales, vol. II.

repentina de Ventura; sin embargo, Mediavilla no esperó mucho para volver a casarse, esta vez con Juana Antonia Monforte²¹⁷ en 1655. Estuvieron juntos hasta que Juana fue llevada al Hospital General de Ntra. Sra. de Gracia donde murió por contagio. Habiendo enviudado por segunda vez, en 1685 volvió a casar con Isabel Gascón²¹⁸, que abandonaba el colegio con 18 años de edad cuando él contaba con 53. Vivieron juntos, hasta que en 1696, Antonio ingresó enfermo en el Hospital de Ntra. Sra. de Gracia donde falleció. No dejó testamento y le enterraron en la iglesia de San Gil.

El hecho de que varios de ellos repitieran, resalta la importancia de estar casado y la facilidad que ofrecía el centro para adquirir esta condición. No en vano, el matrimonio como señalaba Fray Antonio de Guevara, cronista de Carlos V, otorgaba “a las mujeres y hombres casados mayor autoridad y gravedad que a los mancebos”²¹⁹.

7.4 Casar con el natural y que sea del mismo lugar.

Como aconsejaba Joan Estevan en sus avisos de casados: “Es cosa también acertada para bien casar, casar con el natural y de su lugar, aunque no sea de tantos quilates como el forastero y estraño”, y añadía: “de casar con los naturales se siguen muchos bienes, como es que se conocen, así en las voluntades como en las calidades”²²⁰.

²¹⁷ Ibidem.

²¹⁸ Ibidem.

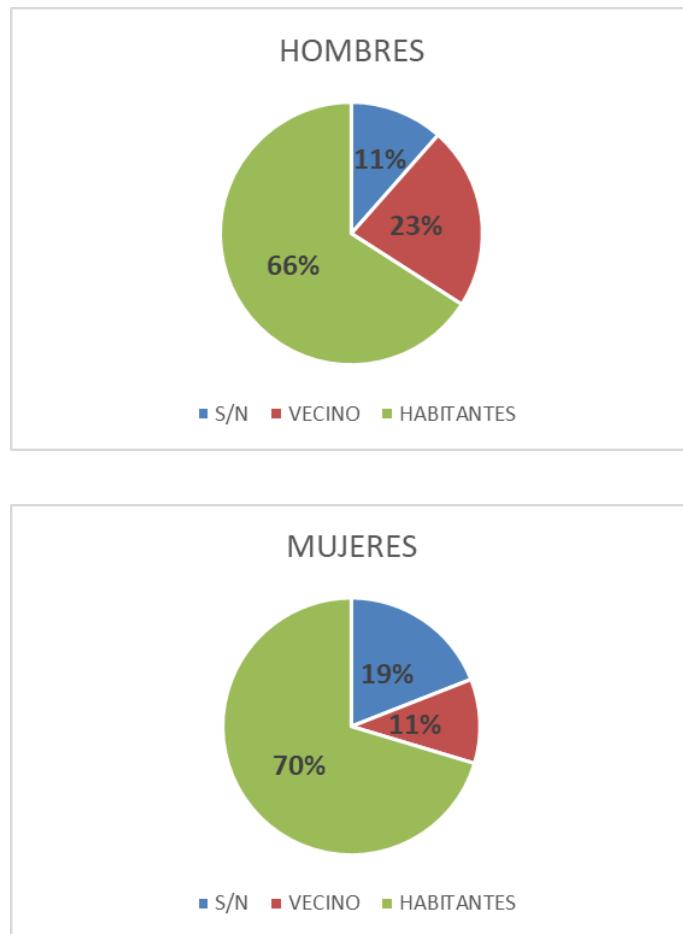
²¹⁹ Aurelia Martín Casares. (2002). Las mujeres y la paz en casa en el discurso renacentista. *Chronica Nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada* (29), p. 234.

²²⁰ Joan Estevan. (1595). *Orden del bien casar y avisos de casados*. Bilbao: por Pedro Cole de Ybarra, p.137. Recuperado el 15 de octubre de 2021 de: https://www.google.es/books/edition/Orden_de_bien_casar_y_avisos_de_casados/tohXAAAAcAAJ?hl=es&gbpv=1&dq=orden+de+bien+casar+y+avisos+de+casados&printsec=frontcover).

En nuestro caso, el lugar de nacimiento distingue a los vecinos, aquellos que habían nacido en Zaragoza, vivían en ella y participaban de sus deberes y derechos, de los habitantes, es decir, los que procedían de otros lugares y habían emigrado hasta la ciudad donde moraban.

Según la documentación relativa a los emparejados con las recogidas se puede distribuir a los hombres y mujeres casados, vecinos o habitantes, en la siguiente proporción:

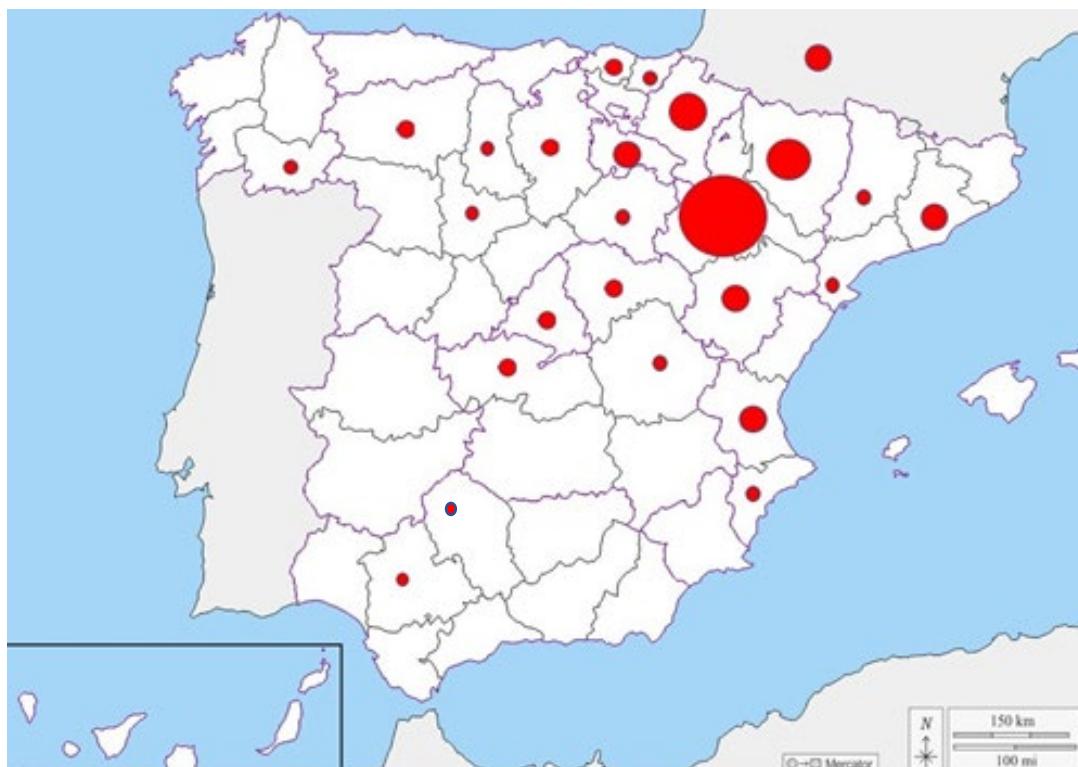
Figura 4. Hombres y mujeres. Vecinos y habitantes



*Nota. Elaboración propia a partir de los datos extraídos de los expedientes, registros y capitulaciones matrimoniales de 1594 a 1685.

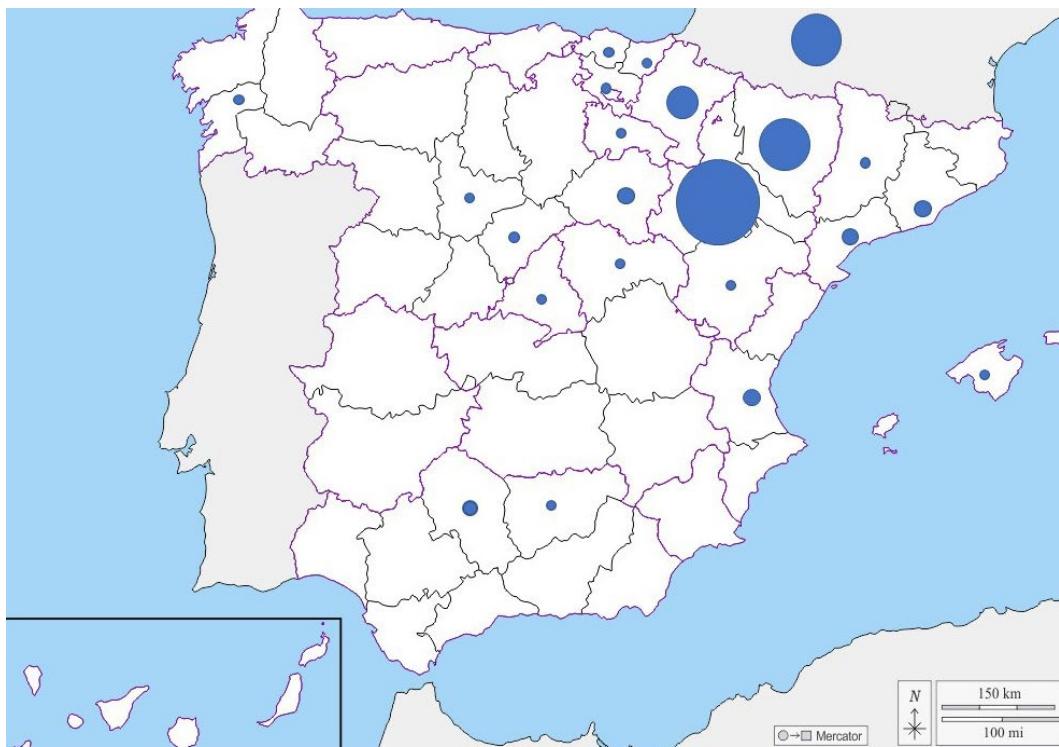
Con respecto a las mujeres, 159 (70%) vienen de fuera y 24 (11%) son vecinas de la ciudad. En cuanto a los hombres, el número de habitantes es similar, 149 (66%), mientras que aumenta la cantidad de aquellos que son vecinos hasta 51(23%). Las cifras muestran un mercado matrimonial en el que predominan los contrayentes procedentes de fuera de Zaragoza.

Ilustración 8. Mapa 1. Lugares de origen de las esposas



*Nota. Elaboración propia a partir de los expedientes, registros y capitulaciones matrimoniales de 1594 a 1685.

Ilustración 9. Mapa 2. Lugares de origen de los esposos



*Nota. Elaboración propia a partir de los expedientes, registros y capitulaciones matrimoniales de 1594 a 1685.

Si nos detenemos en observar los lugares de origen de los esposos (véase ilustración 8 y 9), apenas tienen grandes diferencias, pero hay una mayor dispersión en las mujeres. La mayoría proceden de las provincias de Zaragoza, Huesca y Navarra, pero en el caso de los hombres se añade Francia como uno de los principales puntos de origen. De ellas se conoce la procedencia de 149: Zaragoza y su provincia (55), Huesca (27); Navarra (17); Francia (6); Teruel (5); Barcelona (5); La Rioja (4); Valencia (4); León (3); Palencia (2); Guadalajara (2); Toledo (2); Madrid (2); Bilbao (2); Lérida (2); Sevilla (1);

Burgos (1); Cuenca (1); Alicante (1); Guipúzcoa (1); Orense (1); Soria (1); Tarragona (1); Granada (1); Valladolid (1) e Italia (1).

En cuanto a ellos, el mapa recoge los lugares de nacimiento de 176: Zaragoza y su provincia (81); Huesca (26); Francia (22); Navarra (10); Teruel (4); Tarragona (4); Barcelona (4); Valencia (3); Córdoba (3); Soria (2); Álava (2); Italia (2); Lérida (2); Vizcaya (1); La Rioja (1); Mallorca (1); Galicia (1); Burgos (1); Guadalajara (1); Valladolid (1); Segovia (1); Guipúzcoa (1); Jaén (1) y Madrid (1).

Para el resto de parejas es habitual que las fuentes las definan como habitantes en la ciudad sin especificar el lugar de origen, como Antonio Costa y Ana María de Rueda quienes según su capitulación eran de Castilla²²¹, o Joan Roche y Gerónima Hernández, casados el 26 de mayo de 1594 registrados en la parroquia de San Gil como “extranjeros”²²².

7.5 El criterio de la distancia para concertar matrimonios

Las entradas y salidas del centro fueron constantes, sobre todo durante las primeras décadas del siglo XVII, sin embargo, no se puede asegurar que fueran las mujeres quienes tuvieran la oportunidad de elegir entre varios candidatos, y mucho menos que tuvieran derecho de preferencia. Vidal Gavidia en su estudio de la casa de arrepentidas de Valencia, explica cómo los regidores estudiaban las propuestas de matrimonio y “tras las averiguaciones pertinentes sobre el pretendiente asignarían a la

²²¹ AHNZ, Diego Casales, año 1594, ff. 1219r-1221r.

²²² Ibidem, ff. 651v-654r.

mujer que considerasen conveniente”²²³, es decir, tampoco eran ellos los que elegían a su futura esposa, porque la decisión estaba en manos de la Junta de Administración. En nuestro caso, resolvían los regidores del colegio, pero si tenemos en cuenta que las visitas se restringían al presbítero de la casa, que las confesaba y celebraba las misas diarias, y a “señoras principales virtuosas que podían entrar a consolar y ayudar a las hermanas con consentimiento de la regidora”, o bien los esposos se casaban a ciegas, o bien se conocían tiempo atrás, antes de que la mujer entrara en la casa de las recogidas.

Aunque no sabemos los criterios para emparejar hombres y mujeres, lo cierto es que, analizando los lugares de procedencia de los contrayentes, se puede observar que en muchas ocasiones coinciden. Son frecuentes aquellos casos en donde marido y mujer son vecinos de Zaragoza, como Cristóbal Colón y Ana Lozano (matr.1603); Juan de Altes y Margarita Viñas (matr.1616); Alonso García y Francisca Sanz (matr.1623); Domingo Labolea y Ana María de Plenas (matr. 1628); Juan Miguel de Urraca y Gracia Ferrer (matr. 1632); Raimundo de Chau y María Paula Sarra (matr.1634); Bartolomé Reynaldos y Manuela Moles (matr. 1635) o Bernabé Tafalla y Juana María Mangado (matr. 1639). En otras ocasiones, uno de ellos era vecino de Zaragoza y el otro procedía de algún lugar muy próximo como María Ostabad y Matheo Martínez (matr. 1602), él era de Zuera un municipio situado a 25 kilómetros de distancia de la capital aragonesa; Domingo González y Ana Martínez (matr. 1605), ella venía de Épila a 34 km; Margarita Cabaña y Juan Compañía (matr.1606), él venía de Pina de Ebro a 40 km. También los hay donde comparten localidades más distantes, como Francisco Cambrés y Martina Simona, ambos

²²³ Amparo Vidal Gavidia. (2001). *La casa de arrepentidas de Valencia, op. cit.*, pp. 90 y ss.

de Valencia (matr. 1599), o matrimonios “extranjeros” del mismo país como Roque Cardona, nacido en Milán y Violante Puganal que venía de Alexandría de la Palla, un pequeño pueblo al norte de Italia (matr. 1613). Pero lo que llama la atención son aquellos que comparten nacimiento en pequeñas villas muy alejadas de Zaragoza. Según los datos, el 70% de las mujeres y el 66% de los hombres son habitantes, y sólo un 11% de las hermanas recogidas y un 23% de los pretendientes eran vecinos que habían nacido en la capital aragonesa. Si se estima que la población total de Zaragoza durante esos años era de 20 - 25000 habitantes, ¿qué probabilidad había de casar con alguien de la misma localidad? Pero si además añadimos la dificultad de coincidir en un momento dado, los deseos o la necesidad de un hombre de contraer matrimonio y por otro, las de una mujer que permanecía encerrada sin recibir visita alguna (y menos masculina), ¿qué posibilidad había de que ambos fueran paisanos?

Pues bien, a pesar de estos inconvenientes la realidad es que tenemos varios casos, algunos de ellos sorprendentes. Juan Navarro y Catalina Liarte (matr. 1594) eran de Mauleón, una pequeña localidad francesa; Cristóbal de Galaica y Juan María Liñán (matr. 1596) habían venido de Tudela (Navarra); Francisco Minyorte y Joanna Royo (matr. 1598) de Calatayud (Zaragoza) o el caso de Francisco Xalon y Catalina Lodosa (matr. 1600) que venían de Falces (Navarra), actualmente este municipio apenas alcanza 2300 habitantes. También se observan matrimonios cuyos lugares de origen están próximos entre sí, como Juan de Sala que venía de Almudevar, muy cercano a la ciudad de Huesca de donde procedía su mujer Catalina (matr. 1608), o Juan de Azme y Catalina Soltes (matr. 1607), él de Esquiroz y ella de Azcona, dos poblaciones de Navarra.

En definitiva, a la hora de concertar matrimonios siempre que hubiera una oportunidad de emparejar a personas del mismo lugar, se seguía este principio. Sin embargo, lo que a ojos de un historiador puede parecer evidente, no lo es para otras disciplinas. Esta fue la razón y la excusa, para poder trabajar de forma conjunta con el departamento de informática de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de Zaragoza, y demostrar de forma científica que la distancia fue, sin lugar a dudas, un criterio esencial para conformar nuevos matrimonios. En el anexo se explica el procedimiento que se ha llevado a cabo para su demostración y corroboración²²⁴.

Para Joan Estevan, la igualdad en la edad, linaje y condición de los cónyuges era un principio fundamental que contribuía a la estabilidad del matrimonio. De esta manera, se promovía una relación más equitativa y equilibrada, esencial para una convivencia armoniosa. No obstante, los prejuicios y las expectativas sociales que rodearon a las recogidas por su pasado, debieron influir en la relación de la pareja. El matrimonio ofrecía una oportunidad de rehabilitación social y moral para estas mujeres, pero esto dependía en gran medida de la actitud y la comprensión del esposo y de la comunidad.

²²⁴ El tratamiento de los datos, la formulación de hipótesis y los posteriores resultados y conclusiones se pueden consultar: en:
[file:///C:/Users/javier/Downloads/Influencia%20del%20lugar%20de%20nacimiento%20en%20el%20casamiento%20de%20las%20recogidas%20\(5\).html](file:///C:/Users/javier/Downloads/Influencia%20del%20lugar%20de%20nacimiento%20en%20el%20casamiento%20de%20las%20recogidas%20(5).html)

8. “Recogidas” y casadas en los procesos criminales del arzobispado durante el siglo XVII

Ha resultado complicado seguir la pista a aquellas que salieron del colegio y tener noticias sobre su vida en el exterior. El objetivo de los centros de recogimiento era devolver la honra perdida a unas mujeres que habían sido “ruines, infames y públicas pecadoras”. Sabemos que algunas enviudaron y volvieron a casarse, otras fallecieron después de varios años de matrimonio, y otras en cambio reincidieron en el delito²²⁵. Los procesos criminales del arzobispado de Zaragoza contienen las causas que se incoaron contra Ana Hernández, María Quílez y Luisa Cruzad. Las tres mujeres, estando casadas, mantuvieron relaciones con otros hombres incurriendo en el delito de amancebamiento, sin embargo, una vez procesadas cada una tuvo un desenlace diferente.

8.1 Ana Hernández y Juan Novallas (27 de junio de 1605)

Ana Hernández llegó a Zaragoza desde Jaca, y tras pasar una temporada en el colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia, se casó el 23 de julio de 1558 con Juan Novallas, aguador y vecino de Osso de Cinca (Huesca)²²⁶. Transcurridos varios años de casados, durante el verano de 1605, el procurador fiscal Juan Gutiérrez Gallardo inició tres procesos de oficio; los dos primeros contra Joan Español y Ana Hernández, uno por el delito de amancebamiento ya que ambos habían sido descubiertos “comiendo y bebiendo a una mesa, durmiendo en una cama, dando grande escándalo y murmuración”²²⁷, y el

²²⁵ Javier Tomás Fleta. (2017). El Concejo y las ayudas a las recogidas, *op. cit.* pp. 205.

²²⁶ ADZ, Libro registro matrimonial de San Miguel de los Navarros, vol. II.

²²⁷ ADZ, Procesos criminales, C12/2.

otro, por reincidencia al no haber hecho caso a la amonestación²²⁸. El tercer proceso contiene dos querellas, la primera acusa a Juan Novallas, marido de Ana, de consentir el amancebamiento por “sufrirlo y tolerarlo con su ciencia y sabiduría en lugar de vivir recogidamente y con la decencia debida”²²⁹, la segunda ordena la detención y encarcelamiento de Juana Oriola por amancebarse con un hijo del marqués de Villaverde, además de ser alcahueta “dando lugar en su casa aposento que vayan hombres y mujeres a ofender a Dios, conociéndose carnalmente y hiziendose en su casa comidas, almuerzos, meriendas y cenas”²³⁰. Casualidad o no, marido y alcahueta resultaban ser vecinos y la proximidad de sus domicilios hacía que Juana también ofreciera su casa, para que Ana y Joan se vieran a solas. Así pues, marido, esposa, amante y alcahueta mantuvieron un entramado de relaciones personales que los llevará ante los tribunales.

El 27 de junio de 1605, comenzó el proceso contra Joan Español, despensero de Martín Bolea, por amancebamiento con Ana. El acusado fue llevado a prisión y al juicio acudieron como testigos del fiscal, Pedro de la Cruz, Martín Aner y Joana Camora. Todos declararon que habían visto entrar y salir de su casa a Ana y que Joan enviaba a su mujer a la ciudad de Huesca y otras veces a Cadrete, una localidad próxima a Zaragoza, sin causa ni razón e iba diciendo que su amiga era su mujer.

²²⁸ ADZ, Procesos criminales, C29/14.

²²⁹ ADZ, Procesos criminales, C44/9.

²³⁰ Ibidem.

Durante el interrogatorio, respondió que había llegado a la ciudad hacía 6 años desde Alcalá del Obispo (Huesca), que estaba casado con Martina Santoluna, de 36 o 40 años, pero negó el delito y declaró que ni conocía, ni había tenido trato alguno con Ana.

El 9 de julio, el tribunal puso fin al proceso y lo amonestó para que “de aquí en adelante no trate ni comunique con Ana Hernández, ni entre en su casa ni de día ni de noche”, y añadía que “trate bien a su mujer y haga vida maridable como debe y no la embie ni heche de su compañía”, bajo pena de 6 años de destierro del arzobispado y una multa de 50 escudos. Por el delito cometido, fue condenado a pagar 7 escudos y el finiquito de las costas procesales que ascendieron a 159 sueldos. Sin embargo, un mes más tarde, el mismo fiscal lo volvió a acusar por haber contravenido y haber reincidido en comunicar con su amiga. En esta ocasión, acudieron como testigos Antonio Álvarez de Avendaño y su mujer Cecilia Ochoa, vecinos de Zaragoza. Según Antonio, tras salir de la cárcel, durante el día de Santa Ana, vio cómo el acusado iba a la comedia y la estuvo aguardando en la puerta, mientras tenía a su mujer encerrada en “una casilla junto al Carmen”, sin comer ni dormir con ella. Incluso declaró que Ana “es tan desvergonzada y disoluta”, que acudió a la comedia tapada y a su esposa le amenazó diciendo “por la vida de la madre de Dios y por la vida de Cristo que le había de hacer que se acordase, que llevaba un puñal como si fuera una bandolera diciendo que no se le daba nada y que se a de reir de todos”.

Cecilia, corroboró la versión de su marido, añadiendo que el acusado además de mantener encerrada a su mujer, solo le daba un real para comer y le tiraba la comida por una ventana.

Durante la celebración de este juicio, se iniciaron al mismo tiempo los procesos contra Juana Oriola y Juan Novallas. Juana era una mujer de 30 años, natural de Zaragoza y viuda de Juan Gómez, “que en lugar de vivir bien y castamente”, según la acusación del fiscal, estaba amancebada con un hijo del marqués de Villaverde. Además, servía como alcahueta y ofrecía su casa, donde hombres y mujeres ofendían a Dios conociéndose carnalmente, y en “particular unos llamados Joan Español y Ana Hernández muger de Joan Noballas, aguador”. Varios testigos aseguraron que cuando pasaban varios días sin verse, Juana se dirigía a la casa de Joan Español para persuadirle de venir a su casa a verse con Ana, y que por estos servicios la acusada recibía mucho dinero, vestidos y alimentos, en especial Joan y Ana le pagaban el alquiler de la casa.

El 2 de julio de 1605 fue arrestada y conducida a la cárcel. Durante el interrogatorio, también negó todos los cargos que se le imputaban alegando que había sido acusada injustamente, sin ninguna razón ni fundamento, y no dudó en acusar a Antonio Avendaño y su mujer de mentir y de ser “enemigos capitales porque le tienen muy grande odio, rencor y mala voluntad”. Para pagar las costas procesales y su estancia en la cárcel, Antonio Zaporta, alguacil, y el notario Diego Lizarazu, se presentaron en su domicilio para hacer el inventario de sus bienes:

“Una manta de pelo de cabra, una sillica de madera agujereada, un banquillo pequeño y otro grande, un bota pequeña, dos almohadillas de hacer labor, una antepuerta de guadamacil viejo, dos botellas, tres platos, un jarrón y un cuchillo. En la cocina, tres sartenes, una cuchara de açofar, un asador, un mortero y mano de madera, tres platos pequeños y uno mediano de tierra, nueve ollas grandes y pequeñas, dos caçuelas, un banquillo pequeño, unas [...] pequeñas, unos muelles, dos candiles, dos sillas viejas, otra banquillo viejo, una tinaja con su tapador, una [...] de madera pequeña, En el primer aposento después de la cocina, una cama de seis tablas, dos bancos de pino, dos colchones, dos sábanas viejas, dos almohadas, una manta blanca vieja, una márfega vacía, una arquilla pequeña con cerraja sin llave y dentro de ella una almilla de aforro, un pedazo de lienço encerado, un [...], dos pares de medias blancas de aguja, un arca de pino con cerraja y dentro de ella diez botones de alquimia, una sortija de alquimia, dos cascabelicos de plata, dos baras de lienço nuevo, unos manteles de grano de hordio, un delante cama cortado viejo, otro delante cama de rete y lienços, otros manteles de lienço viejos alamaniscos, unas mangas de grano de hordio, otros manteles de grano de hordio, otras mangas de liezo viejas, una basquina de grano de hordio, una camisica vieja de muchacha, una camisa nueva de hombre, otro pedazo de lienço, un paño de manos con rapacejos vieja, una camisa de mujer vieja, cuatro servilletas, otra camisa de mujer vieja, unos maseros, una camisilla de muchacha, una pañal de lienço viejo, una toballa pequeña vieja, unas media de seda coloradas, unas cosillas de criaturas de pechaduras, un rosario de ébano, una funda de azul y blanco, una canasta de cañas, un canastillo viejo con dos paños viejos. Item un cofre cerrado y dentro una manta azul, una calderilla de vidrio y dentro de ella dos agnus deus, una imagen de la Virgen del Pilar, tres pañales de aforro, tres pares de cordellate nuevo, uno colorado y otro azul, otro blanco, una ropilla de criatura, dos sábanas de ropa, una guarnición de palillos viejos, una barquina de raso verde nueva, otra barquina de estameña parda, otra barquina de cordellate royo, un manto de estameña, una bolsa de raso verde y dentro de ella 33 reales reales, dos sillas, una imagen de la Madalena, un espejo, un rosario de marfil blanco, un guadamacil viejo, un faldellín azul viejo, un capaço de carbón. Item en segundo aposento y último de la casa, una silla de cabalgar con sus estribos y freno, una talega con lana, un saco vacío viejo,

una rama de cuerdas, tres colchones viejos, tres mantas viejas, dos almohadas, una mesa con su pie, una madera de cama vieja, un arca pequeña sin llave, y dentro de ella unos platos y baratijas, otra arca de pino con su cerraja y llave y dentro de ella dos sábanas viejas, dos camisas viejas de mujer, una camisa de hombre nueva, una funda con baratijas, un canastillo, [...] un arca de nogal con su cerraja y llave y dentro de ella dos sábanas, dos manteles, quattro cortinas de paramento, tres delante camas, una tabla de manteles, dos maseros listados, una toballa listada, doce paños de mesa, otros maseros, un manual, [...], un juboncillo de lienço con mangas negras, una basquiña leonada, una ropa de estameña, una sábana vieja, dos toballas, una calderillo pequeño y un asador”²³¹.

De nada sirvió su testimonio, finalmente, el 30 de agosto, el tribunal la condenó a tres años de destierro y seis leguas de distancia a la ciudad.

Por su parte, Juan Novallas en lugar de vivir bien y recogidamente, según el fiscal, no hacía vida maridable y permitía que su mujer viviera amancebada públicamente, y añadía “lo sufre y tolera de que se sigue ser complice”. Juan se defendió alegando que durante los meses de verano se iba a segar fuera de la ciudad, para ganar algún dinero y poder pagar el alquiler y la manutención de su familia. Reconoció que Ana se había marchado alguna vez de casa y por esa razón la había intentado corregir “con halagos y otras veces maltratándola de palabras y obras, como cualquier hombre honrado lo puede hacer sin haberle jamás consentido cossa mala, ni fea y mucho menos, que tratase deshonestamente con persona alguna”. Sin embargo, los testigos juraron que Joan Español entraba libremente en su casa y comían y cenaban todos juntos, pero luego el marido abandonaba el hogar dejando solos a la pareja hasta el día siguiente. En otras

²³¹ ADZ, Procesos criminales C49/9.

ocasiones era ella quien salía de casa, como cuenta Avendaño, que durante la festividad del Corpus, Ana que cuidaba a un niño pequeño de un vecino, salió de noche para ir a ver a su amante dejando a su esposo sólo al cargo del bebé. Varios vecinos aconsejaron enderezar a su mujer, porque la habían visto amancebada en otras ocasiones y sabían de su pasado, pero respondía que “si la reñía se le iría, assi ella hiziese lo que quisiese que tanto se hallaba a la noche como de día”, porque a pesar de haber puesto “las manos en ella y aun escalabrándole”, ella seguía haciendo lo que quería.

El 11 de septiembre, el tribunal tras haber amonestado a Juan Novallas para que no permitiera que entraran hombres en su casa y que vigilara a su mujer, bajo pena de 200 azotes, les condenaron a dos años de destierro, 10 escudos y el pago de las costas procesales. Para poder pagar les fueron secuestrados algunos de sus bienes, como demuestra el documento anexo a la sentencia judicial. Es un pequeño inventario de bienes que tenía en la casa y que refleja de alguna manera lo poco que tenían en comparación con las pertenencias de Juana Oriola, acusada de ser alcahueta. Dentro de la casa había 4 sillas con respaldo viejas, un guadamacil viejo, 2 colchones, un cofre herrado, un pedazo de tafetán colorado, un arca de pino, unas fajas de hierro, una funda labrada de azul, 2 manteles de grano de hordio, una toballica, 4 servilletas, una herreruela, 10 servilletas, unos manteles alemaniscos, un pedazo de damasco colorado, un pedazo de tafetán colorado, 5 cuchillos nuevos y medio estuche con 2 cuchillos. Tras el destierro se pierde la pista de la pareja.

8.2 Luisa Cruzad y Gerónimo Morales (22 de septiembre de 1607)

Otro caso distinto fue el de Luisa Cruzad, huérfana siendo niña y una de las primeras hermanas recogidas que ingresó en el colegio el año de su fundación. Logró salir un año más tarde casándose con Gerónimo Morales, labrador, el 4 de julio de 1595²³². En esta ocasión, el proceso comienza con la querella criminal interpuesta por el fiscal y procurador Domingo Monfalun contra Joan Villanueva, el 10 de septiembre de 1607, por haber desobedecido el mandato que durante el pasado mes de abril se le había impuesto²³³. Al parecer, ambos habían mantenido una relación, y tras ser descubiertos fueron acusados por el delito de amancebamiento. Para evitar el destierro y salir de la cárcel, la justicia les ordenó a dejar de tratarse, comunicarse y “no estar debajo de cubierto, ni parte sospechosa”. Sin embargo, el acusado seguía acudiendo a casa de Luisa aprovechando la ausencia de su marido. Una vez allí, mediante recaudos y dadivas lograba inquietarla y entrar en su habitación en contra de su voluntad. Como ella no quería mantener ningún tipo de relación, Joan le había amenazado con “marcar y crismar la cara provocando escándalo y murmuración” entre los vecinos. Así pues, el juez don Juan Izquierdo, canónigo de la Seo y vicario general de la ciudad decretó su detención siendo encerrado en las cárceles arzobispales a la espera de juicio. El 22 de septiembre comenzó el proceso con la intervención del fiscal acusando a Joan Villanueva de inquietar y solicitar a Luisa en su casa en contra de su voluntad, amenazar de palabra a los vecinos de la posada donde vivían, hasta el punto de que una mujer “a dexado de oyr

²³² ADZ, Libro registro matrimonial de la parroquia de San Gil, vol. II.

²³³ ADZ, Procesos criminales, C 37/20.

misa algunos días porque no le de dicho reo algún golpe y tenerla amenazada”, haber herido a Gerónimo Morales de una estocada, y por último, haber entrado en el domicilio de la pareja aprovechando su ausencia, para robar una niña de pocos meses que cuidaba Luisa.

En su defensa Joan relata cómo un día, estando junto a las carnicerías, vio como pasaba una mujer “disfrazada” que caía desmayada en un portal. Acudieron algunos vecinos a socorrerla y es entonces cuando la reconoció. Una vez recuperada y viéndola salir, la siguió hasta su casa y en presencia de todos los “guespedes de casa, desde el patio le preguntó de que huía, porque ni ella le debía nada a él, ni él a ella y que hiziese el placer de no huir de él, aunque lo topase en la calle, y con esto se fue sin pasar otra cosa”. Sin embargo, las declaraciones de los testigos delataban que la actitud del acusado fue menos amistosa. Joan Samper declaró cómo el acusado intentó subir a la habitación de la posada donde se alojaba Luisa, salió Joana Royo, la posadera, que intentó impedirle el paso, pero Joan consiguió llegar hasta la puerta gritando y acusándola de ir “arrebocada y que dexase venir a su marido y vería lo que pasaría”.

Joan Palacio, otro vecino de la posada, corroboró la misma versión, intentando demostrar que la actitud y comportamiento del acusado fue violenta. A pesar de las amenazas, y según el testigo, Luisa se encaró con Villanueva respondiendo que ella iba donde le convenía y que la dejase en vivir en paz. El suceso no llegó más lejos y se desconoce la sentencia que dictó el tribunal.

8.3 María Quílez y Andrés del Camino (19 de junio de 1609)

El 19 de junio de 1609, el fiscal Joan Gutiérrez Gallardo presentó una querella criminal contra Andrés del Camino, vecino de Zaragoza²³⁴. Le acusaba de vivir públicamente con María Quílez, comiendo y durmiendo como si estuvieran casados. Fruto del conocimiento carnal que habían tenido, era cosa pública que la mujer había parido hasta en dos ocasiones. Para disimular, el acusado iba diciendo que era su mujer porque le había prometido matrimonio.

El juez Pedro de la Moya, decretó el arresto de Andrés para ser interrogado. Ante el tribunal, admitió que había tratado deshonestamente con María durante 4 años estando casada, y que tras la muerte de su marido habían continuado la relación un año más. Sin embargo, negó que le hubiera dado palabra de casamiento. Dos días después, para comprobar la versión de la mujer y a petición del fiscal, se procede a detener y arrestar a María Quílez.

Ella había sido una hermana recogida que salió de la casa cuando contrajo matrimonio el 15 de febrero de 1599 con Francisco Colón²³⁵. Se trasladaron a una casa junto a la parroquia de la Seo, donde habían vivido varios años hasta que falleció el marido en 1608. En la querella, se le acusa de un delito continuado de amancebamiento de más de 6 años, de vivir juntos como si estuvieran casados y de haber dado a luz dos niños, de los cuales se había desprendido provocando un gran escándalo público.

²³⁴ ADZ, C7/6.

²³⁵ ADZ, Libro de registros matrimoniales de iglesia de San Miguel de San Miguel de los Navarros, vol. II.

En la declaración, María expuso que llevaba viviendo en Zaragoza más de 20 años, y reconoció que, viviendo su esposo, Francisco Colón, se había amancebado con Andrés durante 2 años, y después de quedar viuda habían continuado la relación dos años más. Admitió haber dado a luz a un bebé, pero el informe no da más información, y se desconoce que fue de él. En su defensa alegó que Andrés le había prometido contraer matrimonio.

Se desconoce si acudieron testigos para declarar en favor de los acusados, pero ese mismo día el tribunal dictó sentencia, según la cual les prohibía que en adelante se trataran o comunicaran, no estuvieran bajo ningún cubierto y que no entraran en casa del uno o del otro. Por el delito cometido se les impuso una multa de 50 reales para pagar los gastos fiscales, un año de destierro del arzobispado y asumir las costas procesales que ascendían a 126 sueldos.

Los casos de Ana, Luisa o María son un ejemplo de las dificultades que tuvieron muchas de estas mujeres para salir de la miseria. El estigma social, la deshonra, la desconfianza del marido, las dificultades económicas o la falta de apoyo familiar fueron algunas de las barreras que tuvieron que superar. La redención y rehabilitación dependía en gran medida de la actitud del esposo y de la comunidad. Un esposo comprensivo y una comunidad dispuesta a aceptar la reintegración de la mujer podían facilitar una vida matrimonial más estable y digna. Como hemos visto algunas tuvieron mala suerte, otras, en cambio, pudieron salir adelante.

9. Algunos casos de éxito en la vida de casada

El mercado matrimonial para las exprostitutas era reducido. Mientras vivían en el colegio no tenían ningún contacto con el exterior y, por tanto, no tenían la oportunidad de conocer algún hombre con quien iniciar una relación. Además, competían en desventaja con solteras, viudas, doncellas y mozas. La clausura y su pasado jugaban en su contra. Así pues, tener algún tipo de referencias aumentaba la probabilidad de que se presentara algún candidato. Hemos visto algunos hombres que se casaban con una recogida y volvían a llamar a la puerta del colegio, porque habían enviudado. Otras veces, tenían amigos solteros que habían asistido a la ceremonia se casaban con otras compañeras. Incluso algunas de ellas, que habían estado juntas durante la clausura, salían al mismo tiempo y se casaban en las mismas fechas. Era un mundo pequeño y marginal, donde contactos de unos y otras facilitaba la salida de otras hermanas recogidas.

Sin embargo, la igualdad de la condición no garantizaba la unión. La afinidad de las parejas dependía de varios factores, y como hemos visto, en ocasiones la cosa resultaba mal. En cambio en otras, el matrimonio permanecía unido durante varios años. En general, las personas que no tenían bienes no podían hacer testamento. Por otro lado, aunque disponemos de los registros matrimoniales y conocemos las fechas de los casamientos, una vez fuera del colegio, se pierde la pista. Algunas abandonarían la ciudad y otras se mudarían a la casa del marido. Aun así, gracias a los protocolos notariales de los escribanos que registraron los matrimonios, tenemos noticias de algunas parejas. Era habitual acudir al mismo notario para realizar cualquier tipo de trámite, ya sean ventas, arrendamientos, poderes,... y testamentos. Ana Usón, Pasquala Martínez, Ana López y

Ana de Plenas volvieron a la misma notaria que había redactado sus capitulaciones para registrar sus testamentos e incluso acompañar a sus hijas cuando se casaron.

9.1 Pasquala Martínez y Vidal de Lausa (1597)

El 20 de julio de 1597 se casaron Pasquala Martínez y Vidal de Lausa. Ella había llegado a Zaragoza desde Calahorra (La Rioja) y él era un panadero francés. Un mes antes habían firmado las capitulaciones estando presentes el presbítero del colegio Martín Otín y la rectora Catalina de Alloça. Vidal no trajo nada, en cambio Pasquala traía 600 sueldos que le entregaba el Arzobispo, 200 de los jurados y 200 de los regidores de la casa. El matrimonio tuvo una hija, Francisca, que se casó en el año 1624 con Gerónimo Arcas, un labrador vecino de Zaragoza. Lamentablemente sólo pudo asistir a la boda Pasquala, según consta en el protocolo notarial Vidal había fallecido unos años atrás. Sin embargo, a pesar de su viudedad, pudo dejarle “una cama de tablas con dos cochones, dos sábanas, 2 almohadas, una fraçada²³⁶ y otras cosillas y alaxas de casa”, cuya suma ascendía a 200 sueldos jaqueses. El novio trajo 700 sueldos en dinero de contado y se comprometía a asegurar y aumentar la dote con otros 200 sueldos.

Siendo unas mujeres pobres, huérfanas y estando a menudo solas, lo habitual era que no tuvieran bienes para dejar en herencia. Sin embargo, algunas consiguieron rehacer sus vidas, formar una familia y ayudar a sus hijas entregándoles una pequeña dote.

²³⁶ Sebastián de Covarrubias (s.f.). *Tesoro de la lengua castellana o española*. Recuperado el 29 de enero de 2024 de <http://google.es/books?id=K10MJdL7pGIC&hl=es>. Se refiere a una manta tejida de lana y peluda que se echa sobre la cama.

9.2 Ana de Usón y Francisco Peyronel (1602)

Francisco Peyronel se casó con Francisca Lumbreras, una de las primeras hermanas recogidas que entraron el colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia, el 7 de enero de 1596²³⁷. Estuvieron juntos 6 años hasta que Francisca murió en 1602. Estando viudo acudió de nuevo al colegio para casarse con Ana de Ussón, hija de Joan de Usón y Miguela Vuis, que había llegado a Zaragoza desde Labata, un pequeño pueblo de Huesca²³⁸. Vivían en la calle de los Graneros (actual calle Santo Dominguito de Val) muy próxima a la calle de la Cadena²³⁹. En la capitulación, Ana aportó como dote 600 sueldos de limosna del arzobispo, 200 de los jurados y 500 que los canónigos de la ciudad de Huesca le debían dar por un legado. A través de su testamento firmado ante Pedro Sánchez de Castellar en el año 1617, sabemos que había quedado viuda²⁴⁰ unos años antes, que no tuvieron hijos y que tenía una hermana llamada Isabel. Se desconoce cuándo falleció Francisco y cuánto tiempo permanecieron casados, pero tuvo el dinero suficiente para testar y dejar en herencia algunos bienes. Primeramente, ordenó ser enterrada en la parroquia de San Miguel y a continuación le dejó a Isabel, unos bancos y tablas de cama, una manta blanca vieja, una vajilla, una basquiña de picote²⁴¹ y otra de bayeta. Para el resto de sus bienes mandó que se enviaran a su ejecutor para que los vendiera y destinara el beneficio a misas y sufragios por su alma. El encargado de

²³⁷ AHNZ, Diego Casales, año 1596, ff.1237r-1239r.

²³⁸ AHNZ, Bartolomé Español, año 1602, 977v-982r.

²³⁹ Pilar Lop Otín, José Manuel Lanzarote, Carlos Forcadell y Álvaro Capalvo. (2012). *Zaragoza en 1861. El plano geométrico de Yarza*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

²⁴⁰ AHNZ, Pedro Sánchez de Castellar, año 1617, ff. 43v-45v.

²⁴¹ Real Academia Española. (24 de enero de 2024). *Nuevo tesoro lexicográfico. Academia de autoridades año 1706*. <https://apps.rae.es/ntle/SrvltGUILoginNtle>. Es una prenda femenina de tela áspera hecha con pelos de cabra. La bayeta era una tela de lana de peor calidad.

cumplir su testamento fue Antonio Valentín, presbítero de San Miguel de los Navarros y que había oficiado otras bodas de recogidas, como la de Isabel Tapiz, Juana García, Gracia Bidal y Ana de la Cruz²⁴². Aunque en las capitulaciones habían firmado una cláusula, para que en caso de disolución matrimonial sin hijos las limosnas volvieran a la casa, lo cierto es que no se cumplió.

Los esposos que enviudaban y se casaban de nuevo con una recogida, volvían a beneficiarse de las limosnas que la ciudad entregaba a su nueva esposa. Cuando Francisco se casó en 1596 con Francisca Lumbrieras, no declaró bienes ante el notario, sin embargo, la futura esposa trajo 800 sueldos que el conde de Sástago le daba, además de los 200 de los jurados. Desconocemos cuándo se quedó viudo y si Francisca pudo hacer testamento, pero cuando firmó las capitulaciones con Ana, en esta ocasión, aportó 1000 sueldos.

9.3 Ana López y Juan Gracia (1612)

Cuando el 30 de agosto de 1614, Juan Gracia, panadero en Zaragoza, acudió al notario Pedro Sánchez de Castellar para firmar las capitulaciones junto a Ana López, era viudo, tenía una niña de corta edad y lo único que aportaba eran “todos y cualesquiere bienes suyos assi muebles como sitios y que constante el presente su matrimonio habrá y adquirirá”²⁴³. Por su parte, Ana había llegado a Zaragoza desde Toledo y tan solo contaba con los 200 sueldos jaqueses de limosna del Concejo como recogida. A pesar de los inconvenientes, ambos volvieron a pasar por la notaría a la que solían acudir las que

²⁴² AHNZ, Pedro Sánchez de Castellar, años 1616 y 1617.

²⁴³ AHNZ, Pedro Sánchez de Castellar, año 1614, fol. 1311v.

salían del colegio. En esta ocasión fueron como testigos de boda de su hija o hijastra, Gerónima Gracia, doncella que se casó con Antón Palacios el 9 de marzo de 1630²⁴⁴. Los acompañaron otros amigos como el vicario de las recogidas, Francisco de Vera, Domingo Español, Catalina Pérez y Catalina Arcaia, que coincidió con Ana en la casa y logró salir casándose con Pedro Manerillo²⁴⁵. El novio era mancebo, de Castejón de los Monegros (Huesca) y albañil. Se presentó junto a sus padres Martín Palacios y María Baquedano. Antón no tenía bienes que aportar, sin embargo, a Gerónima sus padres le dejaron una dote de 1000 sueldos en dinero de contado y 1400 sueldos en bienes muebles y alhajas de casa.

Lamentablemente, el 27 de marzo del año 1634, Ana murió en la calle de la Puerta Quemada junto a la plaza de San Miguel y “sin el sacramento de la Eucaristía por no haberlo podido administrar”²⁴⁶. Tenía 50 años “poco más o menos” y fue enterrada en la parroquia de San Miguel de los Navarros, donde se le hizo su novena. Logró hacer testamento ante Miguel Juan Montaner²⁴⁷, siendo los ejecutores, su marido, Gil Pérez y Nadal Betes. Estuvieron juntos 20 años.

Poco tardó Juan en volver a casarse de nuevo. Apenas unos meses después, volvió a llamar a las puertas del colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia. El 8 de junio de 1634 se casó con Ana López Trigueros que había llegado a Zaragoza desde la localidad de Huete (Cuenca). Esta vez trajo como dote matrimonial 8000 sueldos jaqueses en dinero

²⁴⁴ AHNZ, Miguel Juan Montaner, año 1630, ff.76v-81v.

²⁴⁵ AHNZ, Pedro Sánchez de Castellar, año 1616, ff.830r-832r.

²⁴⁶ ADZ, Libro de defunciones de la parroquia San Miguel de los Navarros, vol. 2.

²⁴⁷ El testamento no aparece en los protocolos notariales de Miguel Juan Montaner.

de contado, bienes y deudas que le debían. Su nueva esposa aportaba los 200 sueldos de los jurados y 100 más, que el vicario y procurador de la parroquia de Santiago le daba por un legado de ayuda al matrimonio. Además, Juan se comprometía a aumentar y asegurar la dote en 500 sueldos sobre su persona y bienes²⁴⁸. Si tenemos en cuenta que en el primer matrimonio no tenía ninguna propiedad o dinero que pudiera aportar, no parece que le hubiera ido mal durante estos años.

9.4 Ana de Plenas y Francisco Domingo (1628)

Ana Isabel de Plenas, se casó el 3 de febrero de 1628 con Francisco Domingo, labrador, ambos vecinos de Zaragoza. Con la futura esposa llegaron a la notaría, su hermana Gracia de Plenas con su marido Juan de Labadía y Esteban Molerán, un amigo. A Francisco Domingo, parroquiano de San Pablo, le acompañaron Jordán Artirón, Juan del Prado, Domingo Beltrán y su padre Arnau Domingo.

El novio trajo para ayuda de su matrimonio 200 sueldos en dinero de contado que le dio su padre y 300 sueldos en una “cama de ropa y bienes muebles”. Ana Isabel trajo los 200 sueldos de limosna de la ciudad y sus derechos sobre el testamento de su difunto padre, Marco de Plenas²⁴⁹.

Francisco Domingo tenía 4 hijos, Gregorio, Francisco, Juan, Manuel e Isabel. El matrimonio vivía en la calle de la Cadena, junto al colegio de las recogidas, pero unos años más tarde, el 17 de octubre de 1636, Domingo moría a la edad de 30 años, según

²⁴⁸ AHNZ, Miguel Juan Montaner, año 1634, ff. 1319v-1323r.

²⁴⁹ AHNZ, Miguel Juan Montaner, año 1628, ff. 229r-232r.

consta en el libro de fallecimientos de San Miguel donde fue enterrado²⁵⁰. La reciente viuda, no tardó mucho tiempo en volver a casarse, y cuatro meses después contrajo de nuevo matrimonio, esta vez con Miguel Castellón, viudo de Gracia Tosca. Las capitulaciones las firmaron ante el notario Pedro Sánchez del Castellar²⁵¹. En esta ocasión el novio aportaba un par de viñas, una de cinco juntas sitiada en el término de Miraflores y la otra, de junta y media de extensión, en el término de Miralsol, ambas en la ciudad de Zaragoza. Ana Isabel, que había recibido la parte correspondiente del testamento de su padre, añadía otras dos viñas más, la primera de cuatro cahices y medio de extensión en el término de Pempinela, y la segunda de cuatro juntas en el de Miralsol. Junto a las viñas aportaba la mitad de una casa en la calle “de la Nau” (actual calle Antonio Agustín junto a la iglesia de San Miguel), que confrontaba con la casa de Pedro Castellón, hermano de su futuro segundo marido. Por último, añadía los derechos que tenía sobre los bienes de su difunto esposo, en fuerza de la capitulación matrimonial que se firmó.

No fue la última vez que necesitó los servicios de un escribano. Después de firmar sus segundas capitulaciones, aun tuvo que volver en tres ocasiones más. La primera como testigo de boda de su hija y las siguientes para hacer su testamento.

Isabel Domingo se casó con Simón Bayle, un labrador de Zaragoza. En la ceremonia estuvieron Juan Bague, amigo del novio, y los padres de la novia, Isabel y Miguel Castellón. Simón trajo en ayuda y contemplación de su matrimonio 4000 sueldos de una comanda que le debían. Mientras que Isabel recibió de su madre, un huerto de tres

²⁵⁰ ADZ, Libro de defunciones de la parroquia San Miguel de los Navarros, vol. II.

²⁵¹ AHNZ, Pedro Sánchez de Castellar, año 1629, ff. 84r-86v.

cahíces en el término de Dalimaña, que confrontaba con un huerto de los herederos de Domingo Rapan, con otro huerto de los herederos de Gerónimo Malo y con un brazal por donde se regaba. Dos cahíces los recibiría cuando se celebrase la boda y el tercero cuando falleciera su madre. Este último estaba a treudo con cargo de 60 sueldos, a pagar cada año el día festivo de Todos los Santos a Manuel de Balbí y Beatriz Melo de Ferreyra, marqueses de Benabides y señores del lugar de La Joyosa. Además, se pactó que Simón de Bayle aumentase la dote de Isabel en 800 sueldos jaqueses²⁵².

La joven pareja no cambió de domicilio, se quedó a vivir en el hogar materno, en la calle de la Cadena, hasta que la desgracia hizo que en apenas 6 meses fallecieran madre e hija.

El 9 de agosto, Ana Isabel de Plenas hizo un primer testamento. Después de expresar su deseo de ser enterrada en la iglesia de San Miguel y ordenar que se hicieran 100 misas, 50 en dicha parroquia y otras 50 en la iglesia de los carmelitas descalzos, nombró como herederos a Gregorio, Francisco, Juan, Manuel e Isabel²⁵³.

A Juan y Manuel, les dejaba la viña de 4 cahíces y una arroba sitiada en la Pempinela. La casa donde vivían la heredaría Francisco, mientras que a Gregorio le nombraba heredero universal para hacer y disponer a su voluntad de todos los demás bienes. En el reparto, dejó fuera a su hija que no recibía nada. Sin embargo, el 6 de noviembre ante el mismo notario, volvió a hacer testamento anulando el primero²⁵⁴.

²⁵² AHNZ, Miguel Juan Montaner, año 1642, ff. 2254r-2257v.

²⁵³ AHNZ, Miguel Juan Montaner, año 1642, ff. 1471v-1476r.

²⁵⁴ Ibidem., ff. 2319v-2325r.

Insistía en ser enterrada en San Miguel, pero ordenaba celebrar 120 misas, 60 en la dicha parroquia y otras 60 en el monasterio de San José de las carmelitas descalzas de Zaragoza. En el reparto de sus bienes cambia todo lo que había dispuesto meses atrás. En primer lugar, le dejaba a su primo Miguel Agueril, “la cogida de las uvas del año primero viniente de tres viñas que tengo sitiadas”, una en el término de la Burlaburlando junto al lugar de Juslibol y las otras dos junto al río Gállego en la partida llamada la Pempinela. A cambio tenía la obligación de pagar los gastos de su entierro y cultivar los viñedos con las labores necesarias. Una vez deducidos, si había sobrado alguna cantidad de dinero debía entregarlo a sus hijos Juan y Manuel, quienes a partir de entonces serían los nuevos propietarios de las viñas situadas en la Pempinela, porque la de Burlanburlando se la dejaba a su hijo Gregorio. A Manuel también le daba un arca de pino, una cama, un colchón, dos sábanas, una manta y un jumento.

Francisco heredaba una casa en la calle de la Cadena, junto a la parroquia de San Miguel, además de una cama, un colchón, dos sábanas y una manta.

Todos ellos recibirían estos bienes a condición de que ninguno pudiera “pedir cosa alguna, ni mover, ni intentar pleyto contra su hija Isabel en todos los bienes que le dé y mande en contemplación de su matrimonio”. De esta manera, Ana se aseguraba proteger los bienes que le había entregado a su hija en la capitulación matrimonial con Simón Bayle. Por último, si en el anterior testamento nombraba heredero universal para el resto de sus bienes a Gregorio, ahora será Isabel quien podía “hacer y disponer de ellos a su libre voluntad, como de bienes y cosa suya propia”.

Se desconoce la razón de estos cambios para proteger los bienes de Isabel, pero lamentablemente unos días después volvieron a la notaría de Miguel Juan Montaner, esta vez para redactar el testamento de su hija que falleció el 1 de diciembre de 1642.

En el documento después de ordenar que se celebraran 100 misas de réquiem por su alma, 50 en San Miguel y 50 en la iglesia de San José de los carmelitas descalzos, mandaba entregar 5 sueldos a cada uno de sus familiares, le devolvía la dote firmada por Simón de Bayle en sus capitulaciones y lo nombraba usufructuario de un huerto de 3 cahices de extensión, ubicado en el Rabal (Zaragoza), en la partida llamada Balimaña. Para poder hacer uso de este campo, debía hacerse cargo de los gastos del entierro. Todos los demás bienes, así muebles como sitios, censales, treudos, comandas, deudas, derechos, instancias y acciones se los dejó a Gregorio, Francisco, Juan y Manuel Domingo, sus hermanos a quienes nombró herederos universales a cambio de celebrar otras 1000 misas. Así pues, los hermanos recibían en herencia todos los bienes. Lamentablemente la enfermedad que padecía le impidió firmar el testamento.

A través de sus últimas voluntades, muchas mujeres no sólo distribuían sus bienes materiales, sino que también dejaban un testimonio de sus valores y su compromiso con el bienestar de otras mujeres. En ocasiones podemos reconocer el apoyo que recibieron de amistades y familiares. Este reconocimiento fortalecía de alguna manera a la comunidad femenina.

10. Sororidad entre las hermanas recogidas

En torno al colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia se trenzaron relaciones entre las recogidas. La separación de sus familias, la estigmatización social y las limitaciones a su autonomía provocarían, sin lugar a dudas, un fuerte sentimiento de soledad. Las ordinaciones establecían el calendario de actividades que debían realizarse cada día. En medio de las estrictas normas y rutinas de la casa, la solidaridad entre las compañeras fortalecía el sentimiento de comunidad y pertenencia, al mismo tiempo que se convertía en una herramienta para la supervivencia emocional.

Así pues, cabe preguntarse si estos vínculos de amistad, afecto o vecindad creados dentro de los muros del colegio, se trasladaron al exterior una vez casadas.

La dificultad para encontrar información sobre las hermanas recogidas no ha impedido que durante la investigación se hayan podido recoger diversos datos y noticias de algunas de ellas. Aunque no se disponga de mucha información, y en ocasiones esté fragmentada, nos puede ayudar a conocer la vida de unas mujeres cuya trayectoria nunca fue fácil. En los expedientes matrimoniales descubrimos que algunas llegaron a Zaragoza siendo niñas acompañadas de sus familias. Que se casaron jóvenes, entre 18 a 20 años, con hombres de una edad similar. Maridos que no dudaban en volver a casarse con otra recogida si esta fallecía, o parejas que estuvieron juntas varios años y llegaron a tener descendencia. Los libros de defunciones recogen las muertes que se produjeron dentro de la casa tanto de rectoras, vicarios, cajeteros y exprostitutas. Algunas lograron hacer testamento y ser enterradas en la iglesia del colegio, en cambio, otras fueron llevadas a la

fosa común o “cisterna” de la parroquia de San Miguel, a la que pertenecía el colegio. Por otro lado, en las capitulaciones matrimoniales ante notario descubrimos que algunas parejas fueron testigos de boda de otras y, en ocasiones, las hijas de las exprostitutas acudían al mismo notario acompañadas de sus padres para registrar su matrimonio.

Como señala María José de la Pascua²⁵⁵, el tema de las redes trenzadas entre las mujeres comunes para hacer frente a su experiencia de vivir ha sido poco estudiado. No obstante, el análisis de las fuentes consultadas permite adivinar lazos afectivos que se mantuvieron entre las recogidas, una vez fuera del colegio.

10.1 Testigos de boda en los registros matrimoniales

En el archivo diocesano de Zaragoza se conserva toda la serie documental de los registros matrimoniales de la ciudad de Zaragoza. Son breves anotaciones en las que se hacía constar la fecha de la boda, los nombres y origen de los esposos, el estado civil previo, así como los testigos y el sacerdote que había oficiado la ceremonia. En cuanto a los expedientes matrimoniales, son una fuente distinta que recoge los matrimonios contraídos en la diócesis de Zaragoza por personas originarias de diferente localidad. Lamentablemente se conservan a partir del año 1640 aproximadamente. De tal manera, que sólo se tiene acceso a la documentación de las hermanas recogidas que se casaron desde esa fecha. Si añadimos que únicamente se registraban los datos de aquellas parejas en las que al menos uno de los contrayentes provenía de fuera de Zaragoza, las noticias se

²⁵⁵ María José de la Pascua Sánchez. (2022). *En los márgenes del matrimonio...op.*, cit. p.124.

reducen a unos cuantos matrimonios. Aun así, estos libros permiten acercarnos a las redes sociales que tenían y descubrir que muchas parejas estaban relacionadas.

En general, solían asistir a las ceremonias de las bodas la rectora, el regidor y el vicario de la casa, pero también era frecuente que acudieran amigos o familiares de los cónyuges. En varias ocasiones, alguna de las recogidas acudió como testigo de boda de antiguas compañeras. Otras veces, eran sus maridos quienes participaban, alguno de ellos en varias celebraciones.

Todas las bodas se celebraron en la parroquia de San Miguel de los Navarros, hasta el año 1650; después se trasladaron a la de San Gil. A continuación se detallan, a modo de noticias, las mujeres recogidas y hombres que una vez casados fueron testigos de otras compañeras o amigos²⁵⁶:

El 6 de agosto de 1596 se casó Martina Martínez, una de las primeras mujeres en entrar y que aparece en las ordinaciones de la fundación, con Joan de Joan, un labrador de La Muela (Zaragoza). Fue testigo en las capitulaciones matrimoniales Joan del Río que dos años antes se había casado con María de Mur. Probablemente, coincidieron las dos durante los meses que las recogidas estuvieron alojadas provisionalmente en el colegio de las Vírgenes hasta el traslado definitivo.

Otro caso parecido es el de María de Villanueva que contrajo matrimonio con Joan de Arrabal, un vecino de Perarrúa (Huesca). Celebraron la boda el 28 de octubre de

²⁵⁶ ADZ, Libros de registros matrimoniales de la parroquia de San Miguel de los Navarros, vol. II y de la parroquia de San Gil, vol. I, II y III.

1597 y fue testigo Bernardo Ospital, un labrador procedente de Monzón (Huesca).

Bernardo se había casado dos semanas antes con Mariana Navarro. Ambas mujeres pertenecen al grupo de las primeras que entraron al colegio y estuvieron juntas más de dos años.

Juan Pedro Francés, era tejedor de seda natural y había llegado a Zaragoza desde Castelnou, un pueblo de Teruel. Se desconoce si por su profesión conocía a Thomás de Colomina, un sastre valenciano, pero fue testigo de su boda el 19 de mayo de 1599 con Isabel Laguna, natural de Torralba de los Frailes (Zaragoza). Apenas una semana después Juan Pedro se casó con María Sánchez, una hermana recogida de Ambel (Zaragoza). En esta ocasión, fue testigo en la ceremonia Blás de la Bata, un frenero vecino de Zaragoza que se había casado con Isabel Adrián un mes antes, el 3 de abril de 1599.

Durante el verano de 1610, acudió al colegio Miguel Perales, un labrador que había venido de Viber de la Sierra (Zaragoza). El 13 de junio se casó con Francisca García, una recogida de Madrid. Sin embargo, dos meses más tarde se presentó de nuevo en el colegio acompañando a su hermano Domingo que se casó con Francisca Salazar, natural de Calahorra (La Rioja), el 1 de septiembre.

No fueron los únicos hermanos que se casaron con algunas hermanas recogidas. El 18 de febrero de 1615 Juan Durabain, un pasamanero de Zalduendo (Álava), se casó con Catalina López. Un mes más tarde, el 22 de marzo fue su hermano Pedro, quien se casó con otra recogida con el mismo nombre, Catalina López. Desconocemos si durante esas semanas Juan falleció y la misma mujer contrajo matrimonio con su hermano o si se trata de otra mujer.

Miguel Bonfil, natural de la Fresneda (Teruel), había sido testigo en las bodas de Pedro Ibáñez con Angela Morel y de Juan de Lumbreras con Juana M.^a Ortín en 1609. También asistió a las de los hermanos Domingo y Miguel Perales en 1610, participó en la de Juan Pueyo y Juana García, así como en la Juan de Altés y Margarita Viñas en 1615. Ese mismo año enviudó y se casó con Gracia Bidal, otra recogida natural de Barcelona, el 19 de septiembre. Parece claro que Miguel tenía una estrecha relación con el centro.

Por su parte, Juan de Altés y Margarita Viñas, que había quedado huérfana siendo niña y el ecónomo de la parroquia de San Miguel la llevó al colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia para evitar que cayera en el pecado, fueron testigos, un año más tarde, de la boda entre Catalina Aybar y Pedro Manerillo, el 26 de julio de 1616.

El 26 de marzo de 1615 Jussepe Cavaller, labrador, acudió con Sebastiana Lazu para firmar las capitulaciones matrimoniales ante el notario Pedro Sánchez de Castellar. Unos meses más tarde, Jussepe fue testigo de la boda de Domingo Heredia, un pintor de Zaragoza, con Isabel Tapiz natural de Ágreda de Miranda (Navarra), el 6 de julio.

Otras veces, eran las esposas quienes acudían a las ceremonias de compañeras con quienes habían coincidido en el colegio. Así, Catalina Verro, natural de Sandiniés (Huesca), que se había casado con Antón de Mur, un labrador de Alquézar (Huesca) el 12 de mayo de 1616, asistió cuatro días después a la boda de María Navarro con Juan Martínez. Durante esos meses también habían coincidido en la casa Francisca Pabla y Gracia Corberó. Primero se casó Francisca con Juan Rodrigo Sacatierra, que se había quedado viudo recientemente. La boda se celebró el 18 de abril de 1616. En junio, acudió

a la iglesia para ver la boda de Gracia, vecina de Utebo, una localidad muy próxima a Zaragoza. Contrajo matrimonio con Juan Renat, un labrador francés de la Gascuña.

También hay casos de amistad entre parejas. El 2 de enero de 1644, el rector de la parroquia de San Miguel desposó a Francisco Ruíz, un labrador de Jaén, con Ana María Álvarez, una doncella natural de Barbastro que había sido recogida por el vicario del colegio de las recogidas. Tres años después, la pareja fue testigo de boda de Miguel Angelo Bernet, un italiano que había llegado desde Nápoles y Margarita Osserón, vecina de Zaragoza.

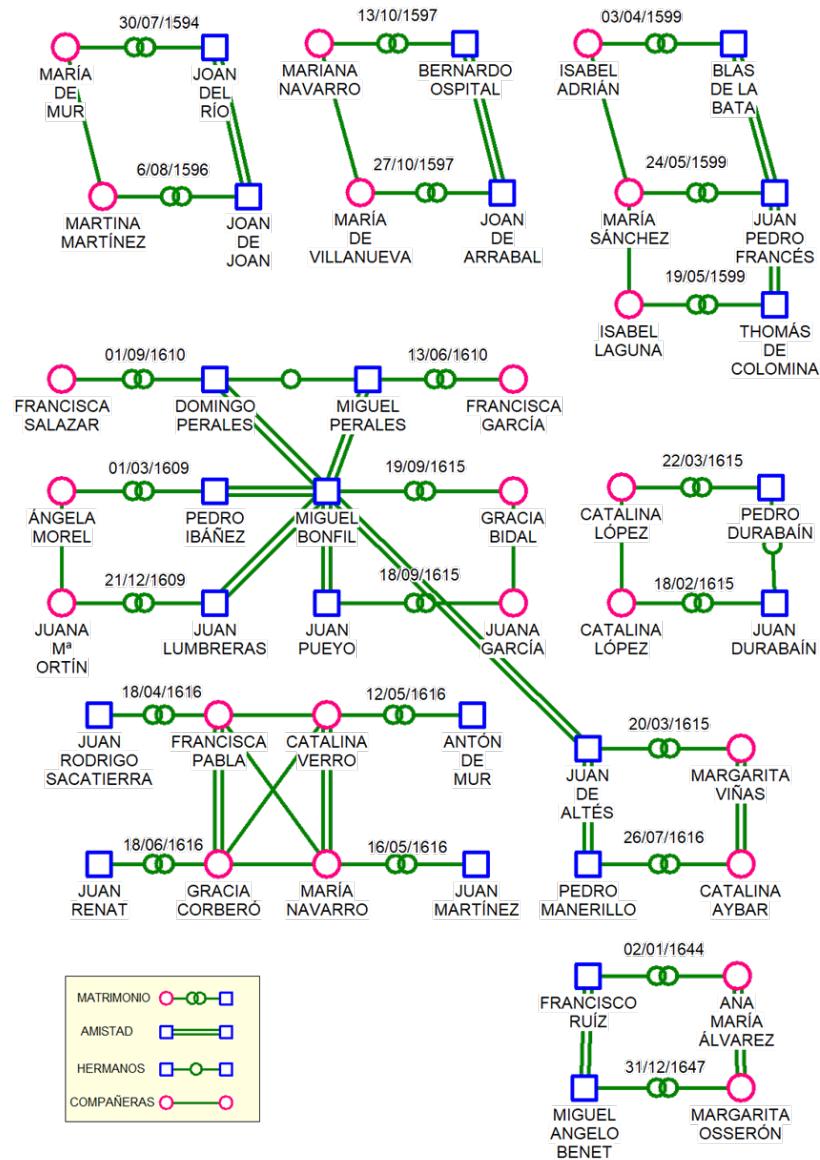
Por último, hay que señalar que junto a las recogidas vivían en la casa el vicario y el limosnero. Mientras ellas estaban encerradas bajo la vigilancia de las rectoras, ellos podían entrar y salir del colegio, y por tanto, mantener las amistades del exterior. Fruto de estas relaciones algunos hombres se acercaron a las puertas para solicitar una esposa. Es el caso de Nadal de Pina, un labrador de Zaragoza y amigo de Juan Pérez cajetero del colegio. El 22 de noviembre de 1638 se casó con María Gerónima, de Marcilla (Navarra), cuando Juan murió unos años después, testificó en el testamento.

Se puede comprobar que el colegio funcionó como un lugar de encuentro matrimonial. Ofrecer una salida a estas mujeres estaba por encima de la afinidad o enamoramiento²⁵⁷. Unos y otras se buscaban por necesidad y la amistad entre ellos y ellas debió jugar un papel importante para encontrar pareja. La vida en el interior de la casa

²⁵⁷ María Luisa Candau Chacón. (2009). Entre lo permitido y lo ilícito, *op. cit.* p.4.

reforzaría unos vínculos que luego se mantendrían fuera de sus muros. La siguiente figura 5 muestra las relaciones entre las parejas recogidas en los registros matrimoniales.

Figura 5. Relaciones y testigos de boda en los registros matrimoniales



*Nota. Elaboración propia a partir de los datos de las capitulaciones matrimoniales desde 1594 a 1647.

10.2 Pequeñas historias en los expedientes matrimoniales (1651-1684)

Como se ha señalado antes, los expedientes matrimoniales que se conservan en el archivo diocesano comienzan a partir del año 1640. De las 226 bodas de hermanas recogidas que se han encontrado, disponemos de la documentación de 24 parejas que tuvieron que acudir al vicario de la parroquia correspondiente a realizar este trámite. Debían ir acompañadas de testigos que pudieran dar fe de su libertad para casarse. En general, son pequeñas anotaciones que añaden algunos datos sobre los contrayentes o bien confirman la información de los registros parroquiales o capitulaciones.

El 13 de julio de 1651, ante la presencia del oficial, compareció Antonio Alcalá, viudo de Úrsula Mandela que había fallecido en Tarragona. Expuso ser libre y para demostrarlo presentó una carta del obispado de dicha ciudad en la que confirmaba la muerte de Úrsula en junio de ese mismo año. No se sabe si fue una coincidencia o bien se conocían de antes, pero acabó casándose con una paisana, Lucrecia Rosales, viuda de Diego Medina, que había muerto en Tarragona 3 años antes. Para probar su libertad presentó como testigos a Bartolomé y Angela Clavos, hermanos que la habían acompañado a Zaragoza y sabían que su marido había muerto, y así lo “han oído decir públicamente en Tarragona” y en otras partes.

Unos días más tarde, María Ortega se presentó ante Vicente Antonio Ibáñez de Aoiz, vicario de la parroquia de San Gil. Era una mujer “moza”, natural de la ciudad de León en Castilla y de 20 años de edad. Había llegado con su familia cuando tenía 8 años. Le acompañaron Mariana Cabero, mujer de Pedro Vicente, y María Cariñena. Ambas

tenían 30 años y la conocían desde pequeña, porque tenían amistad con su familia. Se casó el 18 de septiembre de 1651 con Juseppe Coll, un vecino de Zaragoza.

Ese mismo día también se presentó en la parroquia de San Gil Vicenta Falcón, alias “Soler”, mujer moza natural de Albalate en Valencia. Tenía 24 años y hacía 4 que vivía en Zaragoza. Para demostrar su libertad fueron testigos doña Clara Enríquez, que la conocía desde hacía más de 12 años, porque habían coincidido primero en Valencia y luego en Zaragoza. También la acompañó María Balaguer una vecina de 20 años y que la conocía desde que Vicenta llegó a Zaragoza.

Se casó con Nicolás Gaya, un mancebo natural de Alberuela de Tubo (Huesca) una localidad perteneciente a la diócesis de Barbastro (Huesca). Tenía 20 años de edad, pero se había trasladado a Zaragoza cuando tenía 17. Por parte del novio, fueron testigos los hermanos Jusepe y Andrés Gerónimo Pueyo, vecinos que lo conocían desde hacía 3 años en la capital aragonesa. Ambos juraron que era libre para casarse.

El 30 de octubre de 1651 se presentó Pedro Antonio Polinario Mediavilla, un mancebo de Barbastro (Huesca) y 19 años de edad. Hacía un año que había llegado a Zaragoza. Le acompañaron sus amigos Tomás de Ruesta y Pedro Montal. Los tres habían venido de Barbastro, eran zapateros y se conocían desde que eran niños. Se casó días después con Ventura Martínez de Iusolaga, una doncella natural de Bilbao de 20 años. Por parte de la novia juraron que era libre para casarse María de Fuertes y Orosia López, ambas la conocían desde hacía 5 años.

No fue la única vez que Pedro Antonio Polinario Mediavilla llamó a las puertas del colegio para buscar una esposa. Ventura murió a los 4 años de casada y Pedro volvió a casarse, esta vez con Juana Antonia Monforte. El 25 de abril de 1655 el vicario de las recogidas, Juan Vila, celebró la misa en San Gil. Estuvieron casados durante 30 años, hasta que Antonia murió en el hospital de Ntra. Sra. de Gracia. Una vez más, Pedro Antonio se presentó en la parroquia y expuso ante el vicario general que era libre para volver a contraer matrimonio. Esta vez le acompañaron Ignacio Antillón, un presbítero de 36 años, que juró conocer a los futuros esposos desde hacía varios años y que sabía del fallecimiento de Antonia porque había visto el cadáver. También acudió Miguel Bonen, un zapatero de obra vieja y 33 años de edad, que declaró que los conocía y que había asistido al entierro. Se casó por tercera vez, el 11 de julio de 1685. La nueva esposa fue Isabel Gascón, una mujer moza natural de Alcubierre (Huesca) de 18 años de edad. Por parte de la novia fueron testigos, Bernarda Barceló y Ana Ramón. Las tres eran amigas desde hacía un año.

El 26 de abril de 1652, Catalina Celay, una mujer moza de Lumbierre (Navarra) y 19 años de edad, pero que vivía en Zaragoza desde hacía 8, declaró ante el vicario de San Gil que era una mujer honrada y libre para casar. Su tía Catalina de Ujués, mujer de Joan Ventura fue su testigo junto a María Calvo, esposa de Antonio Colás que aseguró conocerla más de 8 años. Su futuro marido fue Juan Domingo de Cort, zapatero de obra vieja, mancebo y vecino de Zaragoza perteneciente a la parroquia de San Pablo.

Ese día también acudió a la parroquia de San Gil, Pedro Pérez, labrador y viudo de Inés García que había muerto el jueves santo, 31 de marzo, en el hospital de Ntra. Sra.

de Gracia. Hizo relación de su muerte el vicario de las recogidas, Juan Vila. Contrajo matrimonio con Tomasa de la Vega, de 18 años, que había venido desde Palencia a la edad de 16. Al poco tiempo, fue llevada al colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia. Fueron testigos de la novia Santiago Gabarros, un albañil de Frías (Burgos) que declaró conocerla desde que era niña y vivía con sus padres en Palencia. También se presentó Jusepe Marco, un vecino de Tarazona (Zaragoza) que juró conocerla desde hacía 2 años, cuando llegó a la capital aragonesa.

Unos meses más tarde, el 1 de octubre, Jacinto Fernández, albañil y viudo de Mariana Manerillo que había fallecido en el hospital de Ntra. Sra. de Gracia unas semanas antes (7 de septiembre), se presentó ante Lorenzo Aragüas, vicario de la parroquia de San Gil. Para demostrar que era libre de contraer matrimonio ordenó hacer una “relación” a Luis de Ardayz, regente de los libros de fallecimientos del hospital. La cédula fue pagada por el vicario de las recogidas y se guardó junto al expediente. Se casó el 13 de octubre con Teresa Lozano, una mujer moza de 18 años, que había venido con su familia desde Calatayud (Zaragoza), cuando era pequeña. Sus testigos fueron Pedro de Rato y Juan Mateo, ambos eran sastres y la conocían desde hacía 5 años.

El 18 de noviembre apareció Bartolomé Reynaldos, zapatero, vecino y viudo de Mariana Moles, una hermana recogida con la que se había casado el 16 de julio de 1635. En las capitulaciones matrimoniales, ella había aportado los 200 sueldos de los jurados, 100 sueldos que el vicario y mayordomo de la parroquia de Santiago le había entregado por un legado para casar mujeres arrepentidas, 2000 sueldos y una cama de ropa que su

hermana, Ana Castenera le entregaría cuando se hubiese casado²⁵⁸. Sus padres, Diego Moles y Juana Escolano habían fallecido. Aunque Bartolomé no trajo ningún tipo de bienes o dinero, firmó y aseguró un aumento de dote de 800 sueldos jaqueses. Estuvieron casados 17 años hasta que Mariana falleció en el hospital de los capuchinos por contagio de la peste. Hizo el certificado de su muerte fray Pedro de Hijar, administrador de dicho hospital, quien se lo entregó a Bartolomé para adjuntarlo al expediente. Se casó con Isabel Tolosa el 25 de noviembre de 1652, una mujer moza que llevaba varios meses viviendo en el colegio de las recogidas. Se desconoce cuánto tiempo estuvieron juntos, pero Bartolomé enviudó y volvió a casarse con Jusepa Azcar, hasta que falleció en el año 1674. Jusepa era una mujer que no había estado con las recogidas.

El 20 de noviembre, acudieron a la parroquia de San Gil, Juan Vila, vicario de las recogidas e Isabel de Casanova, una mujer moza que llevaba varios meses viviendo en el colegio. Era natural de Barbastro (Huesca) y tenía 19 años de edad. Expuso ser libre para casarse y aportó una carta firmada por Diego Antonio Francés de Urrigoity, arcipreste de Daroca (Zaragoza). Se casó con Juan Valentín Plata, tafetanero y vecino de Zaragoza. Unos días antes habían firmado las capitulaciones. Valentín aportó 100 libras jaquesas en bienes muebles y alhajas de casa. Por su parte, Isabel llevó 400 sueldos de dinero en contado, 600 sueldos en bienes muebles y alhajas de casa y 500 sueldos de un legado que Alonso de Francia, arcediano de Belchite (Zaragoza), había dejado para ayuda de casamientos de arrepentidas²⁵⁹.

²⁵⁸ AHNZ, Miguel Juan Montaner, año 1635, ff. 1938r-1941r.

²⁵⁹ AHNZ, Diego Francisco Moles, año 1652, ff. 3011v. 3015r.

Roque Domingo, labrador y viudo de Agustina Ibáñez, que había muerto en el Hospital de Ntra. Sra. de la Misericordia a causa de la peste, se presentó el 23 de diciembre de 1652 y expuso ser libre para contraer matrimonio. Para demostrarlo presentó una cédula del hospital que certificaba la muerte de Agustina. Se casó con Teresa de Ulleta, una vecina de Zaragoza, 5 días después.

Dos meses más tarde, el 19 de febrero de 1653, Gregorio Chico Guzmán, viudo de Isabel Aredrano que también murió de contagio en el hospital, presentó por testigos a Julián de Santiago y Gregorio Aguado, “extranjeros” que conocían al matrimonio y dieron fe de la muerte de Isabel “por haberla visto muerta”. Se casó con Cándida López, natural de Villamayor (Zaragoza) y de edad 22 años. Vivía en Zaragoza desde que era niña. Los testigos de la novia fueron su hermana, Margarita López, mujer de Martín Ferrando y Teresa de Ulleta, compañera y amiga del colegio de las recogidas que se había casado recientemente con Roque Domingo.

Compartir la profesión o haber nacido en la misma localidad afianzaba las relaciones de amistad. Francisco Reynaldo, un mancebo de 22 años que había llegado a Zaragoza desde Villadoz (Zaragoza) siendo niño, se casó con María Salas, una mujer moza de 18 años de Albalate del Arzobispo (Teruel) y que también había llegado a la capital con su familia cuando tenía 11 años. Por parte del novio fueron testigos Vicente Ruiseco, un zapatero con quien Francisco trabajaba y que lo conocía desde hacía 4 años y Pedro Antonio Polinario Mediavilla, el mismo que se había casado en primeras nupcias con Ventura Martínez y luego con Juana Antonia Monforte. Al parecer, el matrimonio conocía a los futuros esposos. Juana conocía a María desde la infancia y también habían

coincido mientras estuvieron viviendo en el colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia. Además, acompañó a la novia Philipa de Artiaga, mujer de Pedro Pujet, que la conocía desde niña porque había estado a su servicio. Se casaron el 26 de febrero de 1658. Como no tenían dinero para pagar los gastos de tramitación del expediente, al final los pagó el Arcediano Antonio Francés de Urrigoity.

El 29 de marzo de 1653 compareció ante el vicario de la parroquia del Pilar, Nadal de Pina, amigo de Juan Pérez, cajetero de las recogidas. Se había quedado viudo tras la muerte de su esposa, María Gerónima. Se casaron en la iglesia de San Miguel de los Navarros en el año 1638 y firmaron las capitulaciones ante el notario Diego Gerónimo Montaner²⁶⁰. La dote que aportaba María fueron los 200 sueldos de los jurados y 440 sueldos de dinero de contado. Por su parte Nadal, aunque no tenía bienes, firmó un aumento de dote de 800 sueldos. Estuvieron juntos 17 años, hasta que el 4 de octubre de 1652, María fallecía enferma en el hospital de Ntra. Sra. de Gracia. Certificó su muerte el presbítero del centro:

²⁶⁰ AHNZ, Diego Gerónimo Montaner, año 1638, ff. 2066v-2070r.

“Digo yo, el licenciado Joan Francisco Grau, presbítero y capellán del Santo Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de la ciudad de Zaragoza, procurador mayor que era de los meses pasados de septiembre y octubre del año 1652. Hago fe que enterré a Gerónima Marcilla, mujer que era de Nadal de Pina, la cual murió en dicho hospital a 4 de octubre de dicho año. Y por ser así, hago la presente certificación firmada de mi mano, hoy a 26 de mayo del año 1653.²⁶¹”

Nadal se casó por segunda vez, pero en esta ocasión no lo hizo con una recogida. Conoció a Isabel de Lobera, una doncella de 20 años natural de Uncastillo (Zaragoza) que había llegado a Zaragoza hacía 3 meses.

El 7 de abril de 1658 ante el oficial de la parroquia de San Gil compareció Jusepe Almudebar, viudo de Juana de Lax que murió en la ciudad de Huesca dos años antes. Desde su fallecimiento estuvo trabajando en Valencia hasta que finalmente se trasladó a Zaragoza. Presentó como testigos a Francisco Telles, zapatero de Jaén, y a Juan Rodríguez Montes, otro zapatero que había venido de Ciudad Real. Los tres se habían conocido en Valencia, hasta que finalmente decidieron venir a Zaragoza. Compartían el oficio y además eran vecinos. También le acompañó Pedro Charo, natural de Huesca que juró haber conocido casados a Jusepe y a Juana hasta su fallecimiento. Pudo asistir al entierro y no volvió a ver a Jusepe hasta que coincidieron hace unos meses. Se casó con Polonia Agonz, una mujer moza natural de Zaragoza.

Unos meses después, el 19 de septiembre de 1659, fue Jusepe Hernández, natural de Alcalá de Henares (Madrid) quien se presentó en la iglesia para realizar el expediente

²⁶¹ ADZ, Libro de Expedientes matrimoniales, vol. II.

matrimonial. Se había quedado viudo, unos días antes, tras la muerte de su esposa, Jusepa de Ribas, fallecida en el Hospital de Ntra. Sra. de Gracia. Le acompañaron su tía Francisca Salazar de 50 años de edad y viuda de Antonio Lezrui, junto a Lucas Hernández, su hermano de 25 años. Ambos dieron fe de la muerte de Jusepa y también fueron los testigos de la novia, Isabel Lobo, alegando que la conocían desde hacía 3 años en la capital aragonesa. Isabel era una mujer moza de 19 años, que había venido desde Valladolid a los 3 años de edad.

El 10 de julio de 1660 compareció ante el señor Lázaro Romeo, rector de la iglesia de San gil, Bernardo Molia, mancebo, serrador y natural de Aramis, del obispado de Pau en Francia. Tenía 24 años y hacía 4 que vivía en Zaragoza. Presentó por testigos a Ramón de Brata, un paisano y amigo de la infancia, que llevaba viviendo en Zaragoza desde hacía 8 años y a Juan Guallart, con quien había trabajado varios años. Ambos juraron que era libre y no estaba sujeto a matrimonio. Se casó con Gracia Manuela Bosque, viuda de Pedro Mesones que murió en la parroquia de la Madalena de Zaragoza.

Un año después, el 13 de junio de 1661, Francisco de Arévalo expuso ser libre para casarse con Melchora Martínez, una mujer moza que tenía 30 años y era de Madrid. Se había quedado viudo tras la muerte de su esposa Jusepa Balvís en el Hospital de Ntra. Sra. de Gracia durante el mes de abril. Los testigos de la novia fueron María Ventura Grajal, mujer de Miguel Iberos, que la conocía desde niña porque habían coincidido en Madrid y luego en Zaragoza. Al novio le acompañaron Francisco La Torre y Juan Francisco, los dos eran de Tudela (Navarra) y juraron conocer a los contrayentes y haber asistido al entierro de Jusepa.

Juan de Subirán era un mancebo de 23 años. Había venido de Francia cuando era niño y llevaba viviendo en Zaragoza 15 años. Se casó con María de Uribe, una mujer moza de 20 años natural de Bilbao. Los testigos del novio fueron Gaspar de Goñi, que fue su criado y Salvador Serrano, un amigo de la infancia. Por parte de la novia, le acompañaron Andrés de Cortaza, mancebo y platero y Juan de Lareta, los dos venían de Bilbao, ciudad donde la habían conocido hacía varios años. La ceremonia se celebró el 26 de diciembre de 1662 y la ofició mosén Juan Vila, vicario de las recogidas.

El 9 de diciembre del año 1666, Francisco Carrasco, viudo de María Casanoba que había muerto en el Hospital de Ntra. Sra. de Gracia a causa de un contagio, se presentó ante el oficial de la parroquia junto a Antonio Villafranca, natural de Torrelaguna (Madrid), y Francisco Arévalo, natural de Ávila de los Caballeros (actual ciudad de Ávila). Eran amigos y habían asistido al entierro. Se casó con Barbara Ximeno, mujer moza vecina de Zaragoza. Se desconocen los testigos de la novia, pero ofició la boda Juan Vila junto a Esteban Ximeno. Además, Antonio Villafranca estuvo presente dos meses más tarde en la boda de Pedro Ortíz y María Cauberá, el 5 de febrero de 1667.

Pedro Ortíz era viudo de María Catalán que murió en Velilla, (Zaragoza). Fueron testigos, sus amigos Vicente Tena y Pedro Adeco que juraron haber conocido al matrimonio y haber presenciado la muerte de María un año antes. Por otro lado, María Cauberá había quedado viuda tras el fallecimiento de su esposo, Joseph de la Sierra en el año 1664. Le acompañaron Francés de Prebendera, pastor que conocía de la muerte de su marido por haberlo visto enfermo en el Hospital de Ntra. Sra. de Gracia y asistir a su

entierro. También acudió Gracia Zapater, mujer de Francisco Lubín, que la conocía desde que era niña y Antonio Villafranca.

No sabemos si la pareja estuvo mucho tiempo casada, pero 6 meses más tarde, en los registros matrimoniales aparece de nuevo el nombre de Pedro Ortiz, parroquiano de la iglesia de San Gil que contrajo matrimonio con Francisca Columna, otra hermana recogida. Fueron desposados por el presbítero Juan Francisco Lucad en presencia de Juan Vila, capellán de las recogidas, y con la licencia del Señor Vicario General, el primero de abril de 1668. Estuvieron en la ceremonia Marcelo Cárdena y Joseph Graos amigos de la pareja.

El 26 de octubre de 1667, Francisco Lucad dio licencia para casarse a Juan Gil, un mancebo de 18 años natural de la villa de Calcena (Zaragoza) y María de Arellano, una mujer moza vecina de Zaragoza. Los testigos por parte del novio fueron Vicente Royo y Juan Gómez que declararon conocer a Juan desde que era niño, porque los tres eran vecinos de Calcena y eran amigos. Por parte de la novia se presentó Joseph Sánchez, quien unos meses después asistió a la boda entre Pedro Miguel Cen y Miguela Condón, el 21 de marzo de 1668.

Pedro Miguel era viudo de María Rodríguez que había muerto en el Hospital de Ntra. Sra. de Gracia. Le acompañaron a la parroquia para casarse Juan de la Cruz, un labrador de 30 años natural de Binaced (Huesca), y Jusepe Muñoz, natural de Vijuesca (Zaragoza), ambos juraron conocer al matrimonio y haber visto muerta a María en el hospital. Por su parte, Miguela era viuda de Jusepe de Orrubia con quien se había casado en Madrid. Lamentablemente murió en un hospital de la capital y Miguela decidió

trasladarse a Zaragoza. Le acompañaron Juan Antonio de Mora, un cochero que la conocía de varios años atrás y había visto morir a su marido enfermo en el hospital. También le acompañó Pedro Seles, un lacayo de la condesa de Aranda y amigo de la pareja. Asistió al funeral de Jusepe e intentó ayudar a Miguela pidiendo alguna limosna entre los asistentes.

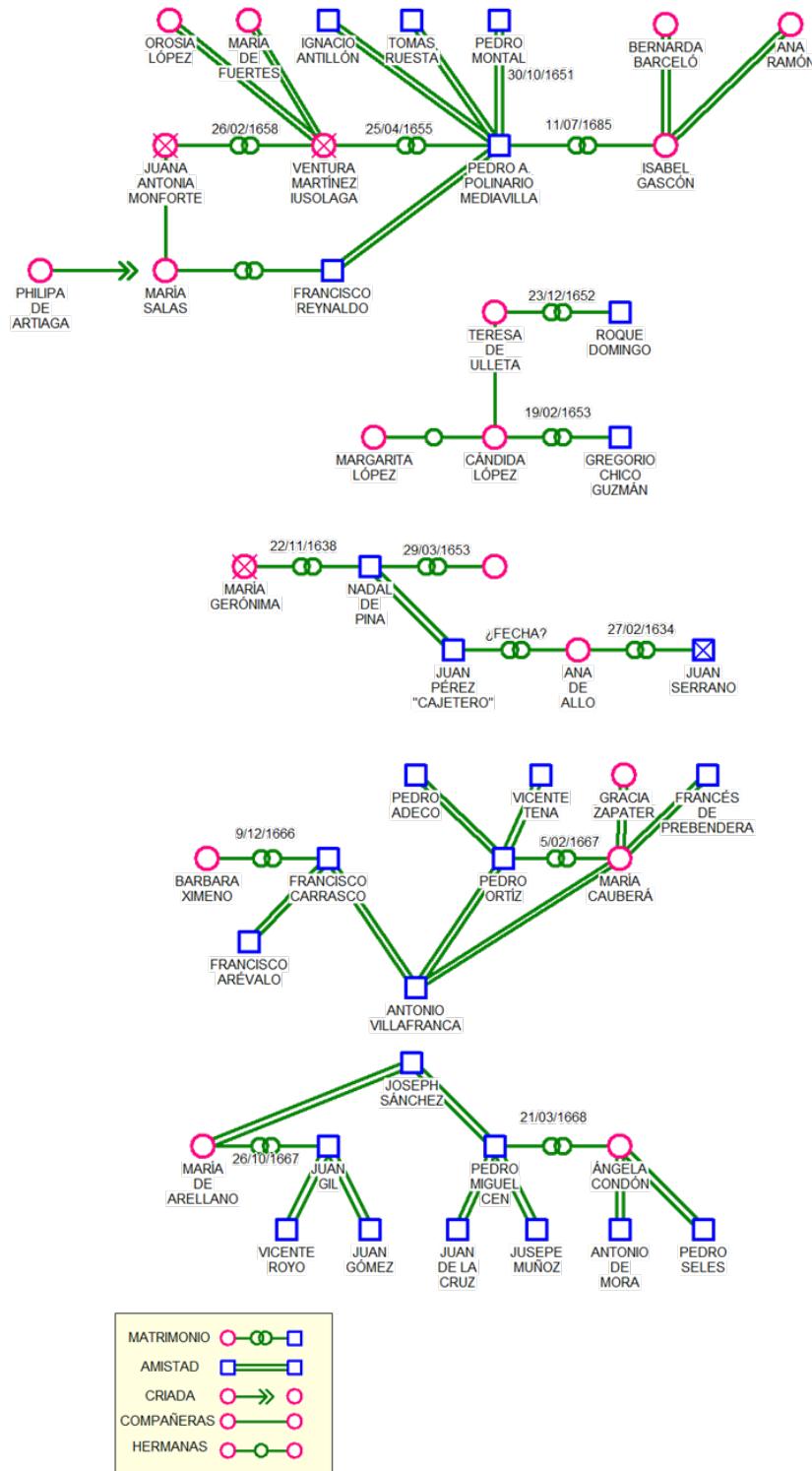
El 30 de noviembre de 1668, Juan Thomas de Lissa, mancebo, impresor de libros y vecino de Zaragoza, se presentó ante el oficial de San Gil y alegó ser libre para contraer matrimonio con María de Salas. No llevó a ningún testigo, sin embargo, a María, que era viuda de Pedro Pietine, le acompañó Luis de Espinosa, que juró haber conocido a su marido cuando estaban casados y haber visto la partida de muerte en el libro de los difuntos del Hospital de Ntra. Sra. de Gracia. También acudió su esposa, Loyola Millán, quién para justificar que María estaba libre para casarse, declaró haberla visto con el hábito de viuda.

Por último, el 15 de agosto de 1684, tras haber dispensado las tres moniciones el vicario parroquial de San Gil, se casaron Martín Zapata, viudo de Savina del Río, con Ana María Zapata, viuda de Juan López. Tras la muerte de Juan Vila, vicario de las recogidas, la misa nupcial la celebró el nuevo presbítero de la casa de las recogidas, Joseph Omella.

En un entorno donde la privación de la libertad podía agravar la vulnerabilidad, el apoyo mutuo y la solidaridad de unas mujeres unidas por circunstancias comunes crearon lazos de amistad que estuvieron presentes en sus matrimonios. Lamentablemente queda aún mucho por descubrir sobre sus relaciones en la vida diaria. Los habitantes de

Zaragoza conocían el colegio y cuál era el pasado de las internas, pero nunca fue un obstáculo para que algunos hombres volvieran a contraer matrimonio con una recogida y compartieran la experiencia con amigos o familiares. Los hermanos Durabaín o Perales no dudaron en llamar a las puertas para casar con una exprostituta. Miguel Bonfil que asistió a las bodas de Miguel y Domingo Perales, acabó casándose con Gracia Bidal compañera de Juana García, cuyo marido Juan Pueyo también era amigo de Miguel (ver figura 5). Otros, como Pedro Antonio Polinario Mediavilla, zapatero de obra vieja que había llegado desde Barbastro (Huesca) con dos amigos, se casó en 3 ocasiones y asistió a la boda de Francisco Reynaldo, cuya mujer había sido compañera de su segunda esposa, Juana María Monforte (ver figura 6). Las mujeres desde dentro y los hombres desde fuera, tejieron redes de contacto que se descubren en los casamientos. A través de los expedientes y registros parroquiales podemos deducir las amistades entre unas y otras, como veremos los protocolos notariales también ofrecen algunas pistas sobre la sororidad.

Figura 6. Relaciones y testigos de boda en los expedientes matrimoniales



*Nota. Elaboración propia a partir de los datos de expedientes matrimoniales desde 1650 a 1668.

10.3 Sin nada que heredar. La muerte en el colegio.

Los estatutos del colegio ordenaban llevar un control de todas aquellas mujeres que ingresaban mediante un libro de registro donde se anotaba la fecha y nombre de la nueva interna. Una vez que abandonaban el centro, bien porque regresaban a su hogar familiar o bien porque se casaban, se debía registrar la fecha de su marcha. Mientras hubo recursos, las entradas y salidas del colegio fueron constantes, como muestra el número de matrimonios concertados que se celebraron durante los primeros años. Desde el año 1594 hasta 1620, se casaron 147 mujeres, pero también hay que tener en cuenta la cantidad de fallecimientos que se produjeron en la casa, y que permite comprobar el movimiento constante de personal en torno a la casa. Cada año el número de exprostitutas que lograban casarse fue aumentando, lo que hace sospechar del papel relevante que tuvo la institución como medio de inserción social. A continuación, se detallan los registros de las hermanas, vicarios, cajeteros y criados fallecidos mientras vivieron en el centro. Durante la primera mitad del siglo XVII, mientras la casa estuvo en la calle de la Cadena, los entierros se celebraron en la parroquia de referencia de San Miguel de los Navarros. Cuando se trasladaron a los edificios cercanos a la de San Gil, los fallecidos fueron sepultados en esta iglesia:

“A 6 de diciembre de 1604, murió en la casa de las hermanas recogidas Ntra. Sra. de la Misericordia, Rafaela Comelles. No tenía de que hacer testamento. Ministresele todos los sacramentos yo, Francisco Pez de Tejero, rector. Fue sepultada en la cisterna de la parroquia de San Miguel de los Navarros.

A 19 de noviembre de 1606, murió en las arrepentidas mosén Juan Maicas. minístrele todos los sacramentos yo, Francisco Pez de Tejero, rector. Testificó su testamento Juan Martín Sánchez. Fue sepultado enfrente la capilla de San Cristobal. Executor mosén Cortés, mayordomo en el hospital.

A 13 de febrero de 1607, murió en la casa de las arrepentidas Cathalina Gustillo. Minístrele todos los sacramentos yo, Francisco Péz de Tejero, rector, excepto el de la penitencia que se le ministró un religioso. Fue sepultada en la cisterna de la parroquia. Pagó el primer acto Juan Ximénez, mayordomo de la casa.

A 15 de marzo de 1607, murió María Martínez, una de las hermanas recogidas de Ntra. Sra. de la Misericordia. Recibió todos los sacramentos. Fue sepultada en la cisterna de la parroquia. Pagaron todos los derechos del primer acto.

A 19 de marzo de 1607, murió en las hermanas recogidas María Parral. Recibió todos los sacramentos. Fue sepultada en la cisterna de la parroquia. Pagan el primer acto Juan Ximénez, mayordomo de la casa.

A 24 de septiembre de 1607, murió en las hermanas recogidas Quiteria Lucas. Minístrele todos los sacramentos yo, Francisco Péz de Tejero, rector. Fue sepultada en la cisterna de la parroquia.

Murió el 23 de noviembre de 1607 en las arrepentidas Isabel González, minístrele todos los sacramentos yo, Francisco Pez de Tejero rector. Testificó su testamento Juan Martin Sánchez de Castellar. Executor su marido Valero Aznar, fue sepultada en la cisterna de la parroquia.

A 8 de mayo de 1608, murió en casa de las hermanas recogidas de Ntra. Sra. de la Misericordia Gaudiosa López, natural de Tudela. Recibió todos los sacramentos. Fue sepultada en la cisterna de Santa Quiteria.

- A 16 de mayo de 1608, murió en casa de las hermanas recogidas Ana María Torres. Minístrele todos los sacramentos. Fue sepultada en la cisterna de la parroquia.
- A 29 de abril de 1610, murió Magdalena de Ríos, una de las hermanas recogidas de Ntra. Sra. de la Misericordia. Minístrele todos los sacramentos yo, Francisco Pez de Tejero. No tenía de qué hacer testamento. Fue sepultada en la cisterna de la parroquia San Miguel.
- A 17 de julio de 1611, murió en las hermanas recogidas Pedro Otazu. Recibió los sacramentos de la penitencia y eucaristía.
- A 19 de agosto de 1611, murió en las recogidas Margarita.
- A 18 de octubre de 1611, murió en las hermanas recogidas mosén Simón Uriarte, capellán de las dichas hermanas. Recibió todos los sacramentos. Testificó su testamento Francisco Morel. Executor Juan del Corral. Fue sepultado en la cisterna de las animas.
- A 27 de octubre de 1613, murió en la casa de Ntra. Sra. de la Misericordia María de los [...] Recibió todos los sacramentos. Fue sepultada en la cisterna de la parroquia.
- A 13 de abril de 1614, murió en las mujeres recogidas una llamada María de Mur. Minístrele los sacramentos de la eucaristía y extremaunción yo, Francisco Pez de Tejero, rector. El de la penitencia solemnizó Juan Villarroya.
- A 17 de junio de 1614, murió en las mujeres recogidas, Juan Arauz y Vidau. Sólo recibió el sacramento de la penitencia por avisar tarde. Fue sepultado en el fosal.
- A 11 de octubre del año 1623, en la casa de las hermanas recogidas, murió con todos los sacramentos mosén Juan García, capellán de las hermanas recogidas, de edad 60 años. Enterróse en el Carmen. Testamento Pedro Sánchez. Executor su sobrino fray Pedro Ximénez del Carmen.

A 13 de febrero de 1631, murió sin ningún sacramento, de repente, Pierre Siurat, de edad de 36 años, el cuál servía de coger las limosnas a las hermanas recogidas. Sacóse de dicho colegio y se trajo a enterrar a la presente parroquia. No testó por no tener. Pagó un acto mosén Francisco de Vera, capellán de dichas hermanas recogidas. 10 libras para los actos de defunción²⁶².

En los libros de difuntos de la iglesia de San Gil, aparecen los siguientes:

“Ana Martínez, hermana recogida, murió con los sacramentos el 23 de noviembre de 1675. Se enterró en las recogidas. No hizo testamento.

Jusepa Ximénez, hermana recogida, murió el 14 de mayo con los sacramentos. Se enterró en la iglesia de las recogidas en 14 de mayo de 1676, no hizo testamento.

Catalina López, hermana recogida, murió el 4 de agosto de 1676. Se enterró en su iglesia. No hizo testamento por no tener bienes.

Pascuala, hermana recogida, murió el 24 de noviembre de 1676. Recibió todos los sacramentos. Se enterró en las recogidas con un acto. No hizo testamento por no tener de que disponer.

Antonia Tarderón, hermana recogida, murió el 16 de julio de 1678 en dicho colegio y se le enterró en la dicha su iglesia.

Catalina Sánchez, murió en las recogidas el 31 de agosto de 1684. Se enterró en las recogidas. Hizo testamento ante Braulio Villanueva.

²⁶² ADZ, Libro de defunciones de la parroquia San Miguel de los Navarros, vol. I y II.

El vicario de las recogidas, Juan Vila murió el 2 de mayo de 1689. Recibió los sacramentos y se enterró en Santa Engracia. Le dieron sus defunciones en San Gil. Hizo testamento el notario Domingo Montaner. Executores Don Gerónimo Torrero y Gregorio Palacios.

Águeda de San Juan, beata de las recogidas, murió el 1 de agosto de 1697. Recibió todos los sacramentos y fue enterrada en la iglesia de las recogidas.²⁶³

Hasta que la casa no dispuso de un lugar de enterramiento, los cuerpos se llevaban a la fosa de la iglesia correspondiente, sin embargo, tras el traslado, el nuevo edificio pudo contar con un pequeño cementerio donde poder enterrar a las hermanas. Los capellanes de las recogidas, Juan Maicas, Simón Uriarte o Juan Vila decidieron ser enterrados en otras iglesias, pero en sus testamentos dejaron diversas cantidades de limosna al colegio.

En general, para cualquier trámite solían acudir al mismo notario que había registrado sus capitulaciones matrimoniales. Aquellas que murieron y se enterraron en la casa no tenían bienes para hacer testamento. En cambio, sí tenemos noticias de varias mujeres que una vez casadas pudieron salir adelante e incluso acumular un pequeño patrimonio. Ana López, Isabel Ana de Plenas o Ana de Usón, entre otras, lograron reunir algunos bienes que pudieron dar en herencia a sus hijas/os.

²⁶³ ADZ, Libro de defunciones de la parroquia de San Gil, vol. II y III.

10.4 Testamentos de capellanes, cajetero y rectora.

Por el colegio, también pasaron mujeres y hombres que ayudaron a su mantenimiento como las rectoras, vicarios y cajeteros. Algunos de ellos permanecieron junto a las recogidas varios años. En algunos casos, la convivencia dio como resultado un nuevo casamiento, y otras veces se reflejó en los testamentos en forma de entrega de bienes para la fundación.

Es el caso de Juan Pérez que fue cajetero de la casa, su labor consistía en recoger limosnas para las recogidas por las iglesias de Zaragoza. No sabemos cuándo entró a servir en la casa, pero desde la boda entre Juan Lumbreiras y Juana María Ortín²⁶⁴, el 12 de diciembre en 1609, estuvo presente en otras ceremonias. Aunque los estatutos ordenaban que ninguna de las internas tuviera relación con el exterior, a excepción del confesor y las rectoras, es probable que tuvieran algún tipo de contacto con el criado que colaboraba en la recaudación de donativos. Cuando Ana de Allo, se casó con Juan Serrano²⁶⁵, estuvieron juntos varios años hasta que Ana quedó viuda. En 1639 volvió a casarse, esta vez, con Juan Avellano, pero tres años después, volvía a enviudar. Es entonces, cuando decide casarse con Juan Pérez, el cajetero de la casa, a quien probablemente conociera durante su estancia en el colegio. Lamentablemente apenas unos meses después enviudaba por tercera vez. El 7 de mayo de 1642²⁶⁶, Juan hizo su testamento ante el notario Miguel Juan Montaner, el mismo que había registrado las capitulaciones de Ana con Juan Serrano, su primer marido. Nombró heredera universal de

²⁶⁴ AHNZ, Pedro Sánchez de Castellar, año 1609, ff.2599r-2602v.

²⁶⁵ AHNZ, Miguel Juan Montaner, año 1634, ff. 737v-740r.

²⁶⁶ AHNZ, Miguel Juan Montaner, año 1642, ff. 815r-819r.

“todos los bienes assi muebles como sitios” a su mujer. No hizo descripción de cuáles eran sus propiedades, pero teniendo en cuenta los escasos recursos económicos que disponían estos matrimonios, no debían ser muchos. Aun así, logró pagar a un notario para poder testar. En el acto estuvo presente Nadal Pina, un labrador amigo suyo, que se había casado meses atrás con María Gerónima²⁶⁷. La pareja estuvo casada más de 15 años, hasta que María enfermó y fue llevada al Hospital de Ntra. de Gracia donde murió el 4 de octubre de 1652. No sabemos qué relación tendrían los esposos, pero sus esposas eran navarras. Ana de Allo había llegado a Zaragoza desde Estella (Navarra) y María desde Marcilla (Navarra), dos localidades cercanas.

Otra persona importante en el colegio de las recogidas era el vicario. Tenía la obligación de oficiar una misa diaria, así como confesar y enseñar la doctrina cristiana a las que estaban encerradas. Durante el siglo XVII hubo 12 presbíteros, algunos apenas ocuparon el cargo uno o dos años, en cambio, otros como Juan Vila estuvieron durante más de 30 años²⁶⁸. Visitaban la casa a diario, aunque podían tener habitación propia, cobraban un salario y representaban a los regidores, pudiendo cobrar y administrar las rentas del colegio. Conocemos los testamentos de algunos de ellos, y aunque la estrecha relación que mantenían con las internas podía provocar una mayor preocupación e interés por la institución, no siempre fue así.

²⁶⁷ AHNZ, Diego Gerónimo Montaner, año 1638, ff. 2066v-2070r.

²⁶⁸ Juan Vila fue nombrado vicario de las recogidas el 2 de julio de 1652 ante el notario Miguel Antonio Villanueva. Falleció el 2 de mayo de 1686, según consta en el libro de defunciones de la iglesia de San Miguel de los Navarros, vol. 3.

Juan Maicas nació en Lechago, una pequeña localidad cercana a Calamocha (Teruel). Sustituyó a Pascual Sancho, como vicario del colegio, hasta su fallecimiento el 19 de noviembre de 1606²⁶⁹. Fue sepultado junto a capilla de San Cristóbal en el Hospital de Ntra. Sra. de Gracia y pudo hacer testamento ante Juan Martín Sánchez de Castellar, que también registraba algunas capitulaciones de las que salían casadas. Ordenó pagar 240 sueldos en misas por su funeral y 5 sueldos a cada uno de sus familiares. Además, dejó en herencia un huerto que tenía en Lechago a su sobrina Lorenza Maicas, a condición de que transcurrido un año celebrará 4 aniversarios por la muerte de sus padres en la iglesia de dicha localidad. A su casera, Isabel Ana le entregó todos los muebles y vestidos donde vivían. Por último, nombró como heredero universal para el resto de sus bienes al arzobispo de Zaragoza²⁷⁰, pero no se acordó de las hermanas recogidas.

No ocurrió lo mismo con su sucesor, Simón de Uriarte, que falleció el 18 de octubre de 1611 después de estar 5 años en el cargo²⁷¹. En su testamento deseaba ser enterrado en la iglesia de la propia casa o bien en la iglesia de San Miguel. Ordenaba que se celebraran 500 misas y una vez pagadas sus deudas, se dieran 5 sueldos a cada uno de sus familiares. Una muestra de su relación con el centro es que dejó 10 libras a las hermanas para que vistieran y prepararan su cuerpo; 58 libras a cuenta de las misas que había celebrado por orden del gobernador de Aragón durante ese año; a Isabel Clara, rectora de la casa, le dejaba 15 libras; a las hermanas recogidas María de Brices y María Crespo, tres camisas “de las mejores que yo tengo”; a la “moza” que le estuvo cuidando

²⁶⁹ ADZ, Libro de defunciones de San Miguel de los Navarros, vol. II.

²⁷⁰ AHNZ, Juan Martín Sánchez de Castellar, año 1606, ff.1416r-1419r.

²⁷¹ ADZ, libro de defunciones de San Miguel de los Navarros, vol. II.

mientras estaba enfermo, un jubón de lino y una camisa suyas, elegidas por la rectora; a Catalina Batista, testigo en varias bodas de recogidas, las mantas, sabanas, almohadas, cuadros, colchones y sillas. Por último, el resto de sus bienes se los dejó a Pedro Manrique, arzobispo de Zaragoza. Ejecutaron su testamento los regidores de la casa Juan del Corral y Braulio Gil²⁷².

Junto con el vicario, la figura más importante del colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia fueron las rectoras. Las primeras rectoras fueron Gerónima López y Catalina Alloça, que lo dirigieron al menos 15 años. Las ordinaciones establecían que debían ser viudas honradas, pero no deja claro cómo eran elegidas. Al igual que los vicarios, alguna de ellas dejó en herencia pequeñas cantidades de dinero.

Catalina Sánchez murió el 31 de agosto de 1684 y su testamento lo recogió Braulio Villanueva²⁷³. Era viuda de Juan Garros y natural desde Fuenferrada (Teruel). Fue enterrada en la iglesia del colegio y pagó 20 libras para la celebración del funeral. Entregó de limosna a las recogidas 20 libras y nombró como heredero de todos sus bienes a su hijo Juan Bautista Garros.

En general, aquellas personas que convivieron y dedicaron su tiempo a estas mujeres crearon vínculos con ellas y establecieron pequeñas redes de contactos. Las limosnas y bienes que les transmitieron indica que para ellas la supervivencia de esta institución era importante.

²⁷² AHNZ, Francisco Morel, año 1611, ff. 982v-1611r.

²⁷³ ADZ, Libro de defunciones de San Miguel de los Navarros, vol. III.

11. María de los Dolores Laplanas, la última en salir (1821)

La mayoría de las mujeres que vivían en el colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia eran prostitutas, pero los estatutos incluían también a aquellas esposas cuyo comportamiento desenfrenado los maridos querían corregir y doncellas jóvenes llevadas por familiares para evitar que cayeran en desgracia. Durante su estancia, el trabajo y la oración junto a sus quehaceres domésticos ocupaban la rutina diaria. La reinserción pasaba por la clausura, encontrarles un marido o buscarles un trabajo. Sin embargo tenemos conocimiento de que alguna de estas mujeres pudo finalmente regresar a su hogar. Este es el caso de María de los Dolores Laplanas, una hermana recogida, que decidió volver a su pueblo en el año 1821.

Entrar y salir de la casa no dependía de ellas, las que se casaron no conocían a sus maridos, no tuvieron elección porque este asunto estaba en manos de los regidores. Tampoco parece que tuvieran libertad para elegir un trabajo o para regresar a sus hogares. Sin embargo, María después de haber vivido un tiempo como hermana recogida, solicitó a las autoridades locales volver a Tronchón (Teruel) su pueblo natal.

La situación en España a comienzos del siglo XIX era muy diferente a cuando se fundó el colegio en el año 1594. En 1820 comenzó el llamado “Trienio Liberal” con el pronunciamiento del teniente coronel Rafael del Riego el 1 de enero. Este periodo finalizó en 1823, con la restauración de Fernando VII y la intervención de Francia. La política religiosa de los gobiernos llevó, entre otras cosas, a aprobar el Real Decreto de 25 de octubre de 1820 sobre monasterios y conventos, articulado en 30 apartados que

regulaba las comunidades religiosas y el destino de sus bienes²⁷⁴. La razón por la cual María solicitaba salir del colegio, se fundamentaba en esta ley, en concreto el artículo 12 establecía:

“El gobierno protegerá por todos los medios que estén en sus facultades la secularización de los regulares que lo soliciten, impidiendo toda vejación o violencia de parte de sus superiores; y promoverá que se les habilite para obtener prebendas y beneficios en cura de almas o sin ella.”

Los trámites fueron llevados por el entonces “protector” del colegio, Mariano Saldaña, el alcalde segundo de Zaragoza, Tomás Ximénez de Bagüés y el juez Joaquín Soler²⁷⁵.

El 9 de junio de 1821, el alcalde y el juez recibieron de manos de Mariano Saldaña una instancia por parte de la rectora de las arrepentidas, María Josefa de Santo Domingo. Al parecer, la hermana María de los Dolores Laplanas, queriendo valerse de la libertad acordada en la ley de 25 de octubre del año 1820, decretada por las cortes y sancionada por su majestad, quería salir para restituirse en su casa en el pueblo de Tronchón (Teruel), donde tenía hermanas y otros parientes. Antes de autorizar su salida debían visitarla e interrogarla en presencia de la rectora y comprobar si quería o no salir libremente para volver con su familia.

Al día siguiente, a las ocho de la mañana se presentaron en el colegio, y el alcalde, delante de la madre rectora, “le expresó si era cierto quería salir para restituirse en su

²⁷⁴ Ministerio de Cultura. (PARES). *Norma (Ley) Real Decreto de 25 de octubre de 1820 sobre monasterios*, *op.cit.*

²⁷⁵ AHPZ, Pleitos civiles modernos, J/010828/000003

casa, a lo que contestó que sí, pero que sin embargo lo pensaría mejor y que se sirviera volver en la tarde del mismo día en que estaría más resuelta y determinada”.

Volvieron a las seis de tarde, y María de los Dolores se reafirmó. En ese momento, María Josefa de Santo Domingo sacó de sus bolsillos diferentes monedas de oro y plata:

“Ochenta y dos duros en tres medias onzas y doblones de cuatro y de dos duros, treinta dobletas viejas, tres escuditos nuevos, ciento treinta y ocho pesetas sencillas, un peso duro, dos medios y un real vellón, que al todo hacen dos mil novecientos veinte dos reales de vellón y duros, ciento cuarenta y seis con dos reales”.

El dinero pertenecía a María y se lo entregó a Tomás Ximénez, ante el juez Joaquín Soler y el protector de las hermanas recogidas, quienes firmaron la diligencia que autorizaba la salida. Sin embargo, antes de regresar a su pueblo, el trámite obligaba a que durante la preparación del viaje estuviera alojada en casa de Hilario Chavarría y su mujer, Teresa Liso, vecinos de Zaragoza. Allí se hizo formalmente la entrega y depósito de María, y el matrimonio se comprometió a hospedarla y vigilarla en todo momento. En caso de que la inquilina tuviera que salir a realizar recados, Teresa debía de acompañarla, no podía estar sola en ningún momento. La estancia duró tres días y durante ese tiempo el dinero fue custodiado por Hilario, quien se lo devolvió a su dueña el día de su partida. El traslado debía hacer una parada en Alcañiz (Teruel) y luego continuar hasta llegar a Tronchón, donde sería devuelta a sus familiares.

El Real Decreto sobre monasterios y conventos del 25 de octubre de 1820, se publicó en la *Gazeta del Gobierno*, número 123. No permitía la fundación de nuevos

conventos, ni dar hábitos o profesar nuevos novicios. El expediente que se abrió para el caso de María de los Dolores Laplanas deja claro que las mujeres que vivían en el colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia no eran monjas profesas, sin embargo, como comunidad de “religiosas” la ley también las amparaba²⁷⁶. Esta norma supuso una salida para aquellas que quisieran abandonar este camino. Además, les garantizaba la protección de las autoridades locales impidiendo cualquier vejación o violencia que pudieran emplear sus superiores. Aunque las alternativas para redimir sus pecados fueran el matrimonio, encontrar un trabajo o regresar con sus familias, no parece que fuera fácil salir o que tuvieran elección. Por otro lado, el proceso de abandono de la casa refleja la responsabilidad que tenía el colegio sobre las recogidas. Estaban vigiladas en todo momento y hasta que no salían de Zaragoza no se les entregaba su dinero. Desde la fundación del colegio no sabemos cuántas regresaron con sus familias, pero probablemente las diligencias fueron similares.

Las ordinaciones abrían la posibilidad de que tras una estancia temporal en la casa podían regresar a sus hogares. Así como los matrimonios se registraban en los libros parroquiales, no se tiene constancia de las salidas de aquellas que volvían con sus familias. Desde que se fundó la casa no se ha podido encontrar ningún caso hasta el de María Dolores Laplanas.

²⁷⁶ Ministerio de Cultura (PARES). *Norma (Ley) Real Decreto de 25 de octubre de 1820 sobre monasterios*, *op. cit.*

10. Conclusiones

Durante el siglo XVI el crecimiento de la indigencia en las ciudades aumentó la preocupación de los concejos que se vieron obligados a tomar medidas. Las nuevas corrientes de pensamiento desacralizaban la pobreza y planteaban nuevas formas para su regulación. Aunque para el cristianismo la pobreza era un valor religioso, los tratadistas defendían la supresión de las limosnas y apostaban por el trabajo para eliminar la ociosidad. En Zaragoza estas medidas se tradujeron en la persecución de los vagabundos, mendigos y gentes de mal vivir. Los llamamientos para advertir a los vecinos que no los acogieran, ni ofrecieran limosna son constantes, como muestran los pregones de los años 1548, 1550, 1564, 1567, 1577 y 1594. No obstante, se permitió que aquellas personas impedidas para realizar un trabajo pudieran seguir pidiendo limosna, pero de forma ordenada en las parroquias designadas²⁷⁷. También hubo un empeño en controlar las calles y evitar cualquier alteración social prohibiendo llevar armas, jugar a los naipes, salir de noche o ejercer la prostitución.

Por otro lado la iglesia, que hasta entonces había asumido casi en exclusiva la asistencia social, fue relegada por el poder municipal que organizó la caridad a través de instituciones encargadas de su gestión. Las ciudades comenzaron a distribuir a los pobres en centros de recogimiento. En Zaragoza, el padre de huérfanos²⁷⁸ recogía a los niños y niñas que deambulaban solos por las calles, los enfermos eran llevados al Hospital de Ntra. Sra. de Gracia y a las prostitutas se las encerró en el colegio de Ntra. Sra. de la

²⁷⁷ AHMZ, Libro de pregones, año 1609, fol.63.

²⁷⁸ Ángel San Vicente Pino. (1965). *El oficio de Padre de Huérfanos en Zaragoza*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.

Misericordia. Antes de fundar este colegio, ya se había producido un intento de crear una casa para mujeres públicas. Sin embargo, pocos años después acabó convirtiéndose en el convento de la Penitencia o de la Santa Fe. Un proyecto cívico acabó transformándose en religioso. Probablemente, esta fue la razón por la cual el Concejo zaragozano actuó de forma distinta, cuando unas décadas más tarde, Artal de Alagón se presentó con la misma idea. Los jurados querían evitar aumentar el gasto público, porque una parte importante del presupuesto iba a parar a conventos, monasterios, hospitales y hospicios. Los estatutos recogían la organización del colegio, pero no establecían ninguna cantidad fija con cargo a las arcas municipales. El municipio asumió los gastos sanitarios del personal, la construcción de una iglesia, entregas periódicas de alimentos y las dotes matrimoniales de cada recogida casada, pero el importe total siempre fue inferior a los 1000 sueldos jaqueses que entregaban cada año al convento de la Penitencia.

Durante la investigación hemos visto cómo la gestión de los bienes y limosnas que se donaban a las hermanas recogidas se delegó en el vicario, pero quien representaba a la institución eran los regidores y administradores, cargos que recaían en algún miembro del Concejo o bien en algún “ciudadano honrado” de la élite social y política zaragozana. Estos hombres junto con las rectoras del colegio velaban por los intereses de las recogidas, y no dudaban en acudir al Concejo para reclamar el pago de sus arrendamientos o bien solicitar ayuda cuando los ingresos no eran suficientes. Es cierto que la ciudad no pagaba puntualmente y que su interés por mantener abierto el centro fue disminuyendo. Incluso tuvo que intervenir el rey para no cerrar las puertas. El asunto llegó a los tribunales, hasta que el 17 de octubre de 1730 la Audiencia resolvió a favor del

monarca ordenando el pago de las cantidades debidas. Pero hay que tener en cuenta que las crisis económicas obligaron al ayuntamiento a tomar medidas para contener el déficit, y quienes más padecieron las consecuencias fueron los más pobres.

Era habitual que se donaran a los centros asistenciales pequeñas cantidades de dinero a través de testamentos o legados particulares. Los enfermos y los huérfanos estaban más presentes en la conciencia social que unas mujeres “viles, crueles e infames pecadoras”, pero ¿hasta qué punto la ciudad se preocupó por ellas? Antes de que en el año 1550 Miguel Torres, ciudadano de Zaragoza, fuera nombrado primer regidor de un hogar para recoger mujeres públicas, las actas municipales recogen asientos contables de limosnas a “arrepentidas” para contraer matrimonio, con el fin de “inducir a otras a salir del pecado”. Apenas unos años después de la fundación, la casa se convirtió en el convento de la Penitencia o de la Santa Fé. De tal manera, que la única forma de redimirse fue la clausura. Cuando en 1594, Artal de Alagón promovió la fundación de una casa de recogidas, las alternativas para recuperar la honra perdida fueron la clausura, una colocación como sirvientas o el regreso al hogar familiar, pero el matrimonio será el principal método de reincorporación a la vida social.

Ahora bien, el acuerdo no era cuestión de dos, también era un asunto de los poderes públicos. La normativa obligaba para cualquier enlace el permiso paterno. En el caso de las hermanas recogidas, la potestad recaía en los regidores. Aunque se acordaron 1000 sueldos como la cantidad mínima que podía garantizar el bienestar de la pareja, sin embargo no bastó sólo con el aporte económico. Las cláusulas firmadas en las capitulaciones matrimoniales revelan una mayor protección a estas mujeres. Las que eran

huérfanas cobraban 200 sueldos más; las doncellas se casaban con hombres que tenían algunos bienes, se obligaba a los futuros maridos a aumentar la dote, y en caso de fallecimiento de la esposa sin descendencia había que devolver la limosna recibida al centro, para poder ofrecerla a otra compañera. Durante los primeros meses, se cumplieron los objetivos, pero lamentablemente el fallecimiento del conde dos años después de la fundación afectó directamente al reparto de estas donaciones. Los nuevos casamientos tuvieron menos ayudas, desaparecieron los ingresos de la casa de Sástago y la aportación del colegio. El arzobispado, que había reemplazado al conde cuando falleció, dejó de contribuir apenas unos años después. Únicamente permaneció la limosna del Concejo. El compromiso de “vita activa” propuesto por el humanismo cívico continuó presente, supeditando el bien propio al bien colectivo, hasta que las crisis económicas y el cambio de gobierno en el siglo XVIII hicieron perder el interés del ayuntamiento por esta institución. La iglesia tampoco se involucró en el asunto, a nadie le interesaba participar en un proyecto que no resultaba rentable. Es cierto, que en Teruel el obispo quiso fundar una casa para huérfanos, pobres y mujeres públicas. Intentó involucrar al ayuntamiento, pero también fracasó porque ni unos ni otros estaban dispuestos a asumir la financiación.

En una ocasión, la profesora Carmen García Herrero, catedrática de Historia Medieval en la Universidad de Zaragoza y pionera en el estudio de las mujeres en Aragón, sugería que antes de comenzar una investigación debíamos plantearnos la hipótesis de que detrás de ese estudio estaba la mano de una mujer. En Valencia, la casa de “les dones de Penitencia o Repenides” comenzó por iniciativa de Na Soriana, una penitente de la regla de San Francisco. En Valladolid, se atribuye la fundación a dos

mujeres, Isabel Díez como patrocinadora, y Magdalena de San Jerónimo como administradora y priora de la casa. En Zaragoza, el colegio de Ntra. Sra, de la Misericordia fue un centro para mujeres, dirigido por dos rectoras que lo gobernaban, pero ¿hubo alguna otra mujer que lo promoviera? Las fuentes solo citan a Artal de Alagón, pero cuando falleció en el año 1596, su nuera Catalina de Luna, esposa de su hijo Blasco de Alagón (fallecido meses antes que su padre), lo sustituyó entregando pequeñas cantidades de dinero a varias recogidas. Sin embargo, murió poco después, en el año 1598. Desde entonces, ningún miembro de la familia se hizo cargo de estas ayudas, pero llama la atención que en el testamento la mujer de Artal de Alagón, Luisa Fernández de Heredia, condesa de Sástago, dejara una cantidad importante de dinero para comprar una casa donde pudieran recoger niñas huérfanas y educarlas hasta que tuvieran la edad de 14 años. Sabemos que en los últimos años de vida del matrimonio, el conde ingresó en el convento de San Francisco en la localidad de Pina de Ebro (Zaragoza) y que la condesa tomó los hábitos de monja en el convento de las carmelitas descalzas. Las contribuciones que Artal hizo a diversas obras pías le valieron el apodo de “el santo”, pero la idea de fundar una casa para las mujeres de vida licenciosa bien pudo ser de Luisa.

A lo largo de la investigación se ha querido resaltar el papel de unas mujeres que nunca lo tuvieron fácil. Han sido 226 las protagonistas, pero hay muchas más ocultas en los archivos esperando salir. ¿Quiénes eran?, ¿de dónde venían?, ¿con quién se casaron?, ¿cómo les fue? han sido algunas de las cuestiones que nos hemos planteado. Desconocemos quiénes elegían a los futuros maridos y cuáles eran los criterios. En la casa de arrepentidas de Valencia fueron los regidores quienes evaluaban a los candidatos

y les asignaban la mujer que consideraban más conveniente. En nuestro caso, parece que el sistema de elección sería similar. Los miembros de la cofradía del Hospital de las Almas, ligada al colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia se encargaban de recoger prostitutas para llevarlas a la casa. Según las ordinaciones, también eran los responsables de buscar casas donde poder colocar a quienes salían del centro, o bien acompañarlas de regreso a su hogar. Probablemente recibirían las propuestas de matrimonio y estudiarían a los pretendientes en función de los valores de la época. La edad, la condición y el origen fueron los criterios para formar las parejas.

Los expedientes matrimoniales revelan que la edad de las contrayentes rondaba los 20 años. Si tenemos en cuenta que antes de casarse debían permanecer hasta dos años viviendo en clausura, podemos estimar que entraban en el burdel entre los 17 y 19 años, o incluso a edades más tempranas. Los miembros de la cofradía sólo recogían a jóvenes que aún podían convertirse, porque consideraban que las que tenían una edad más avanzada estaban perdidas y no tenían remedio. Un factor más que se añade a la discriminación de estas mujeres.

En cuanto a la condición, las dotes de los contrayentes confirman la idea de Juan Costa de que la igualdad de los linajes criaba la conformidad de los ánimos. Los maridos, en su mayoría, trabajaban en el campo como jornaleros. Aunque los protocolos notariales señalan que en su mayoría eran labradores, sólo 5 de las capitulaciones matrimoniales registran algún tipo de propiedad. En cuanto a las recogidas, si no contabilizamos las limosnas que les entregaban, 63 mujeres añadieron algunas cantidades de dinero que

habían ahorrado o que habían recibido de sus familias. El resto no tenía bienes que registrar.

El tercer factor era el origen de los contrayentes. Hay que señalar que este mercado matrimonial estaba dirigido a quienes habían llegado a Zaragoza procedentes de otros lugares del reino. El 66% de los esposos y el 70% de las esposas eran de fuera, frente al 30% que aparecen como vecinos. El aumento que la población experimentó en la capital aragonesa durante el siglo XVI debido a la migración del campo y a la llegada de gentes venidas del otro lado de los Pirineos se refleja en los casamientos.

Aunque en general los lugares de origen fueron de municipios cercanos a Zaragoza, también destacan hombres y mujeres que llegaron de la provincia de Huesca, Navarra y Francia. En el anexo que se adjunta al final del trabajo se hace hincapié en la importancia que tuvo la distancia a la hora de concertar matrimonios. Junto con el profesor de la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Zaragoza, Jorge Bernad, y mediante fórmulas matemáticas, se ha podido demostrar que la proximidad entre los lugares de origen de los esposos fue determinante para componer las parejas. Puede parecer razonable encontrar casamientos entre personas del mismo municipio, provincia o país pero, ¿qué probabilidad había de que un hombre llamara a las puertas del colegio y hubiera una recogida procedente de la misma localidad en ese preciso momento? A través de la estadística podemos deducir que la distancia fue un criterio a tener en cuenta por los regidores.

No obstante, en algunos casos la afinidad de la pareja no tuvo éxito y algunas de estas mujeres fueron víctimas de violencia, maltrato o vejaciones por parte de sus nuevos

esposos. Los habitantes de la ciudad sabían a qué se dedicaba el colegio. Cuando un hombre llamaba a las puertas era consciente que iba a casarse con una prostituta. Esta condición hacía más vulnerables a las recogidas. Los casos de Juan Novallas, que prostituyó a Ana Hernández para pagar el alquiler; Joan Español que acosó a Luisa Cruzat porqué la conocía antes de que entrara en el colegio; o el caso de María Quilez que estuvo amancebada con Andrés del Camino y tuvo dos hijos con la esperanza de casarse algún día con él, son algunos ejemplos de hombres que se aprovecharon de la situación.

La sociedad rechazaba a las meretrices porque daban mal ejemplo a las honradas, mientras que los enfermos y los huérfanos inspiraban mayor compasión. Aunque muchos hombres frecuentaban el burdel pocos se ofrecerían en matrimonio, lo cual hacía que el acceso a este mercado para cualquiera de ellas fuera complicado. Ofrecer una dote aumentaba las posibilidades, pero también acercaba a hombres sin escrúpulos que veían una oportunidad de ganar algún dinero. Desconocemos si hubo más casos que terminaron ante los tribunales porque gran parte de los archivos de la Real Audiencia han desaparecido. No obstante muchas parejas se mantuvieron juntas muchos años. Es cierto, que los hombres encontraban más ventajas. Si tenían hijos pequeños, padecían alguna discapacidad, eran pobres y además venían de fuera las opciones de poder casarse se reducían. Ahora bien, para las recogidas también era una posibilidad de poder salir adelante y dejar atrás su pasado. Nos falta información de aquellas que, tras permanecer un tiempo en la casa, la abandonaron sin pasar por el altar o de cuantas decidieron quedarse y no salir. Tampoco sabemos si el mercado laboral podía ofrecer trabajo para

todas aquellas que decidían colocarse al servicio de alguna casa. Así pues, si tenemos en cuenta el número de casamientos que hubo durante la primera mitad del siglo XVII, podemos concluir que el matrimonio fue el principal instrumento de reinserción. Desde 1594 a 1600 se celebraron más de 60 bodas. En cambio, a partir del año 1650, fueron disminuyendo hasta desaparecer en 1685. Desde mediados del XVII, el número de internas parece que había descendido. Si nos fijamos en el albarán que recoge el pago de las medicinas en el año 1663 encontramos a 20 mujeres además de la rectora, el vicario y un criado. La fecha coincide con los inicios de los problemas financieros de la ciudad. Desde entonces el número no volverá a crecer. El sostenimiento de la casa y la posibilidad de matrimonio estuvieron supeditados a la economía municipal. En el momento en que los ingresos no fueron suficientes, las alternativas se redujeron.

En este contexto, debió ser importante el vínculo que formaron unas mujeres encarceladas y que representaría un apoyo y solidaridad en un entorno caracterizado por el aislamiento y la adversidad. Lejos de la familia y sin ningún contacto con el exterior, la colaboración entre unas y otras les ayudaría a enfrentarse con las dificultades diarias. Las internas con más experiencia guiarían a las recién llegadas, las ayudarían a adaptarse a las reglas y rutinas de la vida en clausura y fomentaría el sentido de pertenencia y comunidad. Como se ha podido comprobar esta sororidad se trasladó al exterior, donde muchas de ellas asistieron a las bodas de compañeras e incluso alguna acabó casándose con algún miembro del personal que las atendía.

Otro aspecto interesante es el procedimiento establecido para quienes renunciaban a la clausura y decidían regresar a su hogar. El caso de M^a Dolores Laplanas en 1821

revela los pasos que se realizaron para autorizar su salida. Si bien es cierto, que la coyuntura del siglo XIX no era la misma que la de siglos anteriores, podemos sacar algunas conclusiones. En 1594, los estatutos fundacionales de la cofradía del Hospital de las Almas establecían que aquellas hermanas recogidas que querían regresar con su familia debían ser acompañadas por los cofrades, quienes debían custodiarlas hasta su entrega. Pues bien, dos siglos más tarde, el alcalde, un juez y el regidor del colegio fueron los encargados de tramitar el regreso de M^a Dolores a Trochon (Teruel), su pueblo natal.

A partir de la aprobación del Real Decreto de 25 de octubre de 1820, sobre conventos y monasterios, se abría el camino para que cualquier regular pudiera abandonar libremente la orden. La ley obligaba al gobierno a proteger a cualquiera de aquellas personas que quisiera salir del convento y salvaguardarla de cualquier acto violento de sus superiores. Aunque no se trataba de un convento, M^a Dolores se acogió a este derecho y solicitó salir a la rectora. Hay que destacar la rápida resolución del proceso. Apenas tardaron 3 días en autorizar la salida y tampoco fue necesario que tuviera que haber permanecido en el colegio un tiempo determinado. Sólo hizo falta una entrevista de las autoridades locales con Dolores, para confirmar su deseo de abandonar el colegio y autorizar su vuelta al hogar. No fue necesario ningún informe favorable de la rectora. Es interesante señalar, que todas las pertenencias que tenía una mujer cuando decidía entrar eran custodiadas por la rectora. Una vez fuera, la mujer quedaba bajo la custodia y responsabilidad de las autoridades locales hasta su entrega a la familia. En este sentido, seguían cumpliendo con lo establecido en las ordinaciones. Para evitar que volviera a reincidir en el pecado era vigilada en todo momento, incluso sus pertenencias no se le

devolvían hasta llegar al destino. A pesar de haber transcurrido más de dos siglos, no parece que el procedimiento hubiera cambiado. Sin embargo, la falta de información nos hace preguntarnos si en tiempos anteriores quienes quisieran abandonar el centro tendrían las mismas facilidades, o bien, debían cumplir algunas condiciones como permanecer un tiempo en clausura sometidas a un duro régimen interno.

A lo largo de la historia, instituciones privadas, públicas, religiosas o laicas se han encargado de la asistencia social. Durante el inicio de la modernidad, la gestión de la pobreza fue asumida por la iglesia, sin embargo, en los siglos XVI al XVIII, las nuevas corrientes mercantilistas e ilustradas defendían una mayor implicación del poder laico en el control de la asistencia. Había que distinguir al verdadero pobre y no conceder limosnas a quienes podían trabajar. Una mano de obra productiva suponía un enriquecimiento para el país. En este sentido, un aumento en el número de frailes y monjas tampoco era bien visto. En Zaragoza los libros de mayordomía recogen el presupuesto destinado a obras pías. Además, son frecuentes los libramientos que se concedían para ayudar a la manutención de conventos, monasterios, hospitales y, como hemos visto al colegio de las recogidas. Cuando el Concejo aprobó la fundación del colegio de Ntra. Sra. de la Misericordia la iglesia se vio relegada a un segundo plano, pero nunca desapareció. Ahora bien, que los jurados fueran los patrocinadores de las hermanas recogidas no evitó que en muchas ocasiones carecieran de asistencia. La idea de reformar a estas mujeres suponía un beneficio para la comunidad. Sin embargo el relativo entusiasmo con el que se pudo acoger la idea de la fundación de las Recogidas en el siglo XVI, en un marco de bonanza económica y respaldada por Artal de Alagón, que

había sido virrey y capitán general de Aragón, dio paso a cierto desinterés, en relación con los problemas económicos urbanos de la segunda mitad del XVII y el cambio de gobierno municipal, de Concejo a ayuntamiento, del XVIII. Así, el bienestar de las recogidas dependía, en muchos casos, de la voluntad del regidor. En 1725, José Torrero se negó a cerrar el colegio a pesar de la intención del ayuntamiento de trasladar a la internas al Hospital de Ntra. Sra. de Gracia y vender el edificio. Unos años más tarde, Antonio del Corral logró que la ciudad pagase la reforma de la iglesia del colegio. Los regidores también eran los administradores de los bienes que donaban los particulares, y no dudaban en venderlos o arrendarlos, según las necesidades del centro. En 1653, unos campos propiedad de las recogidas fueron vendidos a Miguel Antonio Francés de Urritigoity, arcediano de la catedral, porque lindaban con otros de su propiedad. Parece que la falta de recursos obligó a realizar la operación.

En definitiva, la gestión de la prostitución siempre ha sido difícil. Desde que en 1623 se decretara el cierre de los burdeles, el problema ha estado presente y no se ha encontrado ninguna solución. Hoy día, algunos países han apostado por la legalización, otros en cambio defienden la prohibición. En España la última iniciativa legislativa sobre la prostitución presentada en el Congreso fue rechazada. Aunque hay un consenso general en acabar con la explotación sexual y el proxenetismo, no existe una opinión unánime con la prostitución. Algunas asociaciones que identifican la trata con la prostitución defienden su abolición, otras consideran que sancionar a la llamada “tercería local” aumentaría el riesgo de muchas mujeres de quedarse sin vivienda. A estas opiniones se suman las de aquellas que sostienen que la prostitución no es inmoral, es un trabajo, y por

tanto a las prostitutas no se les puede considerar víctimas. Probablemente este sea el motivo de desacuerdo, pero el objetivo debería centrarse en ofrecer alternativas a quienes padecen esta situación.

Si consideramos el trabajo no sólo como una actividad remunerada, sino también una forma de contribuir a la economía y la sociedad, y que nivel individual, puede ofrecer satisfacción personal y un sentido de propósito, los datos que se han recogido para la ciudad de Zaragoza reflejan una realidad diferente.

Las memorias de distintas asociaciones que se dedican a ofrecer ayuda a este colectivo indican que la mayoría son extranjeras. La franja de edad mayoritaria se sitúa entre los 25 y 44 años. Tienen barreras de comunicación porque desconocen el idioma y no tienen formación ni documentación. Además, el personal que las atiende detecta signos de violencia y miedo a la discriminación. Todos estos factores aumentan su vulnerabilidad²⁷⁹.

En cuanto a las medidas que se llevan a cabo para facilitar su inserción destacan los cursos de formación, desarrollo personal, social y laboral, cuidado de la salud mental y emocional, atención sanitaria, asesoramiento legal y concienciación a la ciudadanía. En este sentido, aunque ha pasado el tiempo algunas medidas adoptadas en el pasado continúan vigentes. Es cierto que el matrimonio ha dejado de ser una solución, pero la

²⁷⁹ Datos recogidos de la memoria de 2022 de Médicos del Mundo en Zaragoza, Cáritas Diocesana, Casa de la mujer de Zaragoza. Recuperado el 20 de abril de 2024 de:

<https://www.medicosdelmundo.org/actualidad-y-publicaciones/publicaciones/memoria-2022-medicos-del-mundo-aragon>.

<https://www.zaragoza.es/contenidos/mujer/Memoria-Mujer-22.pdf>

https://www.caritas-zaragoza.org/main-files/uploads/sites/35/2023/05/20230530_memoria_2022.pdf

formación y el trabajo siguen siendo los principales medios. Iglesia y Estado continúan trabajando juntos en la gestión de la pobreza. En la memoria de acción social del ayuntamiento de Zaragoza del año 2014, se destinó a proyectos de inclusión social y emocional con personas que ejercían la prostitución alrededor de 52000 €. En los presupuestos del 2022, se destinaron 72500€²⁸⁰. Los estudios indican que cada año aumenta el número de mujeres asistidas. Cabe preguntarse si los recursos que se emplean son suficientes para un problema complicado de atender.

²⁸⁰ Información recogida de la memoria anual de acción social del año 2014 del Ayuntamiento de Zaragoza, (Caritas/Fogaral 16510€, Casa de la Mujer 21000€, APIP-ACAM 5500€ y Médicos del Mundo 9000€). En 2023 (Caritas/Fogaral 43000€, Casa de la Mujer 21000€ y Médicos del Mundo (8500€):
<https://www.zaragoza.es/contenidos/sectores/social/memoria-asocial-2014.pdf>;
<https://www.zaragoza.es/ciudad/cultura/zaragozacultural/enlace/gestionmunicipal/ayudasysubvenciones/detalleSubAyudasSubvenciones?id=37033>

11. Agradecimientos

Una vez que he llegado hasta aquí, sólo me queda dar las gracias a todas las personas que han estado detrás de mí animando y empujando para que terminara este proyecto.

En primer lugar, tengo que dar las gracias a Encarna Jarque, la primera profesora que conocí el primer día de clase. Nunca el tiempo se hizo tan corto. A lo largo de tantos años de estudios, he tenido muchos profesores, pero ninguno con la capacidad de transmitir el entusiasmo por la historia como ella. Me ha acompañado en la carrera, el master y la tesis, y siempre ha sido más que una profesora. En especial agradezco las visitas a su despacho durante estos últimos años, donde las tutorías se convirtieron en una terapia.

En segundo lugar, a Francisco Alfaro, siempre interesado por mis avances y dispuesto a prestar cualquier ayuda que necesitaba. Junto a Encarna Jarque y al profesor Salas forman un gran equipo. También tengo que agradecer el tiempo que me dedicó Margarita Torremocha, una de las personas que más saben de mujeres recogidas. Sin conocernos, un día me presenté en Valladolid y no dudó en abrir las puertas de su despacho.

Durante mis innumerables visitas al archivo notarial de Zaragoza, ha sido imprescindible la colaboración de su archivera Zulema, siempre dispuesta a ayudar. Le deseo lo mejor en su nuevo camino.

Por último, me gustaría dedicar este trabajo a las tres personas que más me importan. A Cristina e Inés por el tiempo que no les he dedicado, por la paciencia que han tenido conmigo en las incontables ocasiones que sólo hablaba de “mis mujeres” y por comprender que la historia es importante para mí.

Finalmente a Raquel, sin ella no hubiera llegado hasta aquí. Gracias por tu confianza, seguridad, paciencia, y sobre todo, por tu tiempo. Si no hubieras estado detrás de mí, no lo habría conseguido. Hace muchos años me preguntaba si sería capaz de terminar la carrera, acababa de empezar y el final me parecía muy lejano. Tú respuesta fue inmediata: “No tengo ninguna duda”

12. Fuentes y bibliografía

1. Archivo histórico de protocolos notariales de Zaragoza

1.1 Protocolos notariales:

- **Diego Casales:** años 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600 y 1601
- **Francisco Antonio Español:** años 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600 y 1607
- **Juan Martín Sánchez de Castellar:** años 1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607 y 1608.
- **Bartolomé Español:** años 1601, 1602 y 1605.
- **Martín Español:** año 1595
- **Blas Español:** año 1652.
- **Pedro Sánchez de Castellar:** 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616, 1617 y 1618.
- **Miguel Juan Montaner:** 1616, 1617, 1618, 1622, 1627, 1628, 1630, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1642, 1646 y 1648.
- **Francisco Morel:** años 1611, 1616, 1617, 1618 y 1624.
- **Juan Moles:** 1617 y 1622.
- **Diego Gerónimo Montaner:** años 1628, 1632 y 1639
- **Juan Moles:** años 1617 y 1618.
- **Diego Francisco Moles:** año 1652

- **Francisco Bierge:** año 1647
- **Domingo Navarro:** años 1610, 1616 y 1624
- **Juan Gil Calvete:** años 1642, 1646, 1651, 1653 y 1663
- **Braulio Villanueva:** año 1684.
- **Domingo Montaner:** año 1689.
- **Miguel Antonio Villanueva:** año 1652.

2. Archivo Diocesano de Zaragoza (ADZ)

2.1 Libro de registros matrimoniales y defunciones

- Iglesia de San Miguel de los Navarros vol. I, II y III
- Iglesia de San Gil Abad, vol. I, II y III
- Iglesia de San Felipe, vol. I.

2.2 Libro de expedientes y capitulaciones matrimoniales

- Libros I, II y III desde el año 1642 a 1700.

2.3 Procesos criminales

- Proceso contra Juana Oriola C-44/9
- Proceso contra Joan Español y Ana Hernández C-29/14 y C-12/2
- Proceso contra Joan de Villanueva C-37/26
- Proceso contra Andrés del Camino y María Quílez C7/16

2.4 Reales Órdenes

- Tomo VI. Años 1767-1771.

2.5 Registro de decretos

- Constituciones para el buen gobierno del Colegio de Hermanas Recogidas, 12 de agosto de 1654.

3. Archivo Municipal de Zaragoza (AMZ)

3.1 Libros de mayordomía:

Años 1605, 1605 bis, 1607, 1610, 1612, 1613, 1616, 1617, 1620, 1623, 1624, 1624 bis, 1627, 1631, 1633, 1633 bis, 1639, 1640, 1641, 1646, 1651, 1654, 1663, 1666, 1667, 1669, 1672, 1675, 1675 bis, 1681, 1688, 1697, 1699, 1750 y 1750 bis.

3.2 Serie facticia

- Cuentas, cedulas y recibos sobre expensas menudas: Caja 007063, Caja 007094 y Caja 007101.
- Carta de Felipe II, ordenando que se muden las mujeres perdidas que viven en una casa cercana al monasterio de Santa Engracia, Caja 007033.
- Comunicaciones a los jurados sobre trigo, Caja 007090 (años 1642-1805)
- Expediente formado en virtud de cierta orden del señor conde de Aranda, presidente del Real y Supremo Consejo sobre que se le pase noticia certificada de los ayuntamientos que en este año se hubiesen celebrado con los demás, Caja 007017 (año 1769)
- Memorial remitido por la ciudad a Carlos III, solicitando que, en vista de la penuria de las rentas de la ciudad , el censo que ha de pagar al Marqués de Torres, Conde de Aranda, por su renuncia al derecho sobre las carnicerías; el de la Universidad Literaria y la satisfacción de 8 libras al convento de religiosas de Diego Fecet, y las 6

libras, más arrobas de aceite y un cahiz de trigo cada mes al colegio de recogidas o arrepentidas, se paguen del producto del impuesto de 6 dineros en libra de carne, para no gravar más a los vecinos, que padecían la indigencia de Zaragoza en aquel momento. Caja 007085.

3.3 Libros del Concejo:

- Libro de cridas o pregones de la ciudad de Zaragoza: Siglo XVI: Pre. 4, 1499-1514; Pre. 5, 1548-1559; Pre. 6, 1560-1567; Pre. 7, 1576 y 1577; Pre. 8, 1580 y 1581; Pre. 9, 1591 y 1592; Pre. 10, 1593-1595; Pre. 11, 1596 y 1597, Pre. 12, 1598. Siglo XVII: Pre. 13, 1602-1604; Pre. 14, 1608 y 1609; Pre. 15, 1610 y 1611; Pre. 16, 1635-1641; Pre. 17, 1650-1666.
- Libro de actas del Capítulo y Consejo de la ciudad de Zaragoza: L. 29, 1548-1549; L. 30, 1549-1550; L. 31, 1555-1556; L. 32, 1556-1558; L. 33, 1560-1561; L. 34, 1563; L. 35, 1566-1567; L. 36, 1567-1568; L. 37, 1568-1569; L. 38, 1571-1572; L. 39, 1573-1574, L. 40, 1574-1575; L. 41, 1577-1578; L. 42, 1578-1579; L. 43, 1584; L. 44, 1584-1585; L. 45, 1589-1590; L. 46, 1594-1595; L. 47, 1597-1599; L. 48, 1600-1601. Siglo XVII: L. 49, 1601-1602; L. 50, 1603-1604; L. 51, 1604-1605; L. 52, 1610-1611; L. 53, 1613-1614; L. 54, 1613-1614; L. 55, 1615-1616; L. 56, 1623-1624; L. 57, 1628-1629; L. 59, 1627-1638; L. 60, 1643-1644; L. 61, 1650-1651; L. 62, 1652-1653; L. 63, 1668; L. 64, 1668-1669; L. 65, 1671-1672; L. 66, 1674-1675; L. 67, 1675-1676; L. 68, 1678; L. 69, 1679-1680; L. 70, años 1685-1686; L. 71, 1694-1695; L. 72, 1697; L. 78, 1716; L. 81, 1725; L. 83, 1741; L. 87, 1741, L. 88, 1743; L. 89, 1744; L. 92, 1750; L. 99, 1764; L. 105, 1796.

- Libro de bastardelos de los actos de los señores jurados de la ciudad de Zaragoza: B. 15, 1596; B. 16, 1596-1599; B. 17, 1597-1599. Siglo XVII: B.18, 1600-1602; B. 19, 1602-1605; B. 20, 1608-1610; B. 21, 1613-1614; B. 22, 1612-1618; B. 23, 1623-1628; B. 24, 1625-1631; B. 24 (bis).

3.4 Fondos antiguos:

- Sanidad, cementerio, cuentas de sanidad, epidemias: *cuentas de las medicinas de las hermanas recogidas*, Caja 000362

4. Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ)

4.1 Archivos públicos/judiciales:

- Expediente de Real Acuerdo: Informe al Real Consejo sobre el proyecto del Obispo de Teruel, relativo a la formación de una Casa de Misericordia para el recogimiento de niños, niñas y mujeres mundanas. Año 1776, J/001228/000027
- Pleitos civiles modernos: Civil sobre la herencia de Don Cayetano Bellido y Teresa Ibáñez, su mujer y sucesión del vínculo formado por Juan Bautista Alegre, regente que fue de la Real Audiencia. Litigaron el fiscal de S.M. el defensor de las temporalidades, Teresa Ibáñez, el administrador de la casa de recogidas de Zaragoza, Lorenzo Ibáñez de Aoiz. Año 1784, J/014586/000001
- Pleitos civiles modernos: Demanda a instancia del receptor del colegio de las Hermanas Recogidas de Zaragoza, contra el ayuntamiento de Binéfar, sobre maravedís. Año 1771, J/010828/000003.

- Pleitos civiles modernos: Expediente a instancia de la Hermana María Dolores Laplana, religiosa del Colegio de Recogidas de Zaragoza, sobre que se lo saque de ese Colegio para trasladarse al pueblo de Tronchón. Año 1821, J/014941/000019

4.2 Archivos privados:

- Testimonio de entrega del testamento de doña Luisa de Heredia, viuda de D. Artal de Alagón, Conde de Sástago. Ante Juan Catalán, escribano del rey, vecino de Madrid.

5. Archivo de la Corona de Aragón (ACA)

5.1 Diversos y colecciones

- Conde de Sástago: 106 (LIG 020/008); 105 (LIG 019/002); 103 (LIG 017/033)

6. Portal de Archivos Españoles (PARES)

6.1 Archivo General de Indias

- Petición del agustino Félix de Trillo de creación de un beaterio, Filipinas, 300, N.55.
- Petición del dominico Jaime Mimbelo sobre casa de recogidas en Manila, Filipinas, 296, N.23
- Carta de remisión de [Gaspar de la Cerda], conde de Galve y Virrey de Nueva España, al rey, informándole sobre la fundación de una casa de mujeres recogidas, a instancia de la Sala del Crimen de la audiencia virreinal de México y el arzobispo. OSUNA, CT.56, D.74.

6.2 Real Decreto

- *Norma (Ley) Real Decreto de 25 de octubre de 1820 sobre monasterios y conventos.* En: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1820/123/C00544-00544.pdf>

Bibliografía

- Aguado Sánchez, Elena. (2020). Beaterio de arrepentidas de Santa María la Blanca, según sus constituciones (siglos XVI y XVII). *Vínculos de historia*, nº9, pp. 291-306.
- Alfaro Pérez, Francisco (2006). Corrientes migratorias del valle medio del Ebro, en José Antonio Salas Auséns (Ed.), *Migraciones y movilidad social en el valle del Ebro (XVI- XVIII)*, País Vasco: Universidad del País Vasco, pp. 133-162.
- Alfaro Pérez, Francisco (2014). *Familias rotas, conflictos familiares en la España de fines del Antiguo Régimen*, Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Álvarez Roche, Gloria; Baselga Mantecón, Cristina; Gaudó Gaudó, Concha & Romeo Peman, Carmen. (2010). *Zaragoza de las mujeres. Callejero*, Zaragoza: Ayuntamiento de Zaragoza.
- Ansón Calvo, María del Carmen. (1987). El Censo de 1647: aproximación a su estudio. *Cuadernos de Zaragoza* (20), pp. 5-44.
- Asociación para la Promoción e Inserción Profesional (APIP) y Asociación Cívica de Ayuda Mutua (ACAM). *Fundación apipacam documentación*. Recuperado el 20 de abril de 2024 de: <https://fundacionapipacam.org/documentacion.html>.
- Arce, Alejandra Evelia de. (2009). Mi historia de las mujeres, Perrot, Michelle. *Secuencia: Revista de Historia y Ciencias Sociales*, (73), pp.193-197.
- Arco y Garay, Ricardo. (1928). *Zaragoza histórica: evocaciones y noticias*, Huesca: Viuda de Justo Martínez.

Atienza López, Ángela. (2022). *Historia de la sororidad, historias de sororidad. Manifestaciones y formas de solidaridad femenina en la Edad Moderna*, Madrid: Marcial Pons.

Ayuntamiento de Zaragoza. *Memoria acción social 2014*. Recuperado el 20 de abril de 2024 de:

<https://www.zaragoza.es/contenidos/sectores/social/memoria-asocial-2014.pdf>

Ayuntamiento de Zaragoza. *Memoria 2022. Servicio de mujer e igualdad*. Recuperado el 20 de abril de 2024 de: <https://www.zaragoza.es/contenidos/mujer/Memoria-Mujer-22.pdf>

Baldellou Monclús, Daniel. (2015). *El camino al matrimonio: cortejo, transgresión y pacto en las familias aragonesas del siglo XVIII (1700-1820)*, [Tesis doctoral. Universidad de Zaragoza].

Ballestín Miguel, José María, (2017). *Zaragoza según el plano de 1712 y su vecindario de 1723*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

Bayod López, María del Carmen. (1995). *Sujetos de las capitulaciones aragonesas*, Zaragoza: Instituto Fernando el Católico.

Bel Bravo, María Antonia, (2022). Algunos datos sobre el trabajo de las mujeres en la Edad Moderna, en María Teresa Cid Vázquez (Coord.) & Lydia Jiménez (Dir.), *Pensar la mujer: mas allá de las ideologías*, Madrid: Fundación Universitaria Española, pp. 263-284.

Benítez Carpintero, Francisco. (2022). *La prostitución en la Edad Moderna. Reglas morales*, Madrid: Europa Ediciones.

Birriel Salcedo, Margarita. (1992). *Nuevas preguntas, nuevas miradas: fuentes y documentación para la historia de las mujeres (siglos XIII-XVIII)*, Granada: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada.

Blanco Carrasco, José Pablo. (Coord.). (2020). *Las segundas nupcias en la Edad Moderna. Una mirada a los límites del mercado matrimonial en España y Portugal*, Madrid: Silex.

Blanco Carrasco José P. & García Fernández, Máximo y Olival, Fernanda (Coords.). (2019). *Jóvenes y juventud en los espacios ibéricos durante el Antiguo Régimen. Vidas en construcción*, Lisboa: Ediciones Colibrí.

Blasco Martínez, Asunción. (1993). El notariado en Aragón, en *Actes del I Congrés d'Historia del Notariat Catalá (Barcelona 11-13 novembre de 1993)*, Barcelona: Fundación Noguera, pp. 189-273.

Blázquez Miguel, Juan. (1985). Aportación al estudio de las cárceles inquisitoriales murcianas. «La casa de recogidas» en el siglo XVIII. *Revista Anales De Historia Contemporánea*, (4), pp. 35-39.

Candau Chacón, María Luisa. (2003). El amor conyugal, el buen amor. Joan Estevan y sus avisos de casados. *Studia Histórica: Historia Moderna* (25), pp. 311-349.

Candau Chacón, María Luisa. (2009). Entre lo permitido y lo ilícito: la vida afectiva en los tiempos modernos. *Tiempos Modernos: revista electrónica de Historia Moderna*, 6(18), pp. 3-5.

Candau Chacón, María Luisa. (2019). *Pasiones en femenino: Europa y América, 1600-1950*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.

Candau Chacón, María Luisa. (2020). *Entre procesos y pleitos. Hombres y mujeres ante la justicia en la Edad Moderna* (Arzobispado de Sevilla, siglos XVII y XVIII), Sevilla: Universidad de Sevilla.

Candau Chacón, María Luisa. (2022). Adoctrinando mujeres en la España Moderna.

Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea, nº.42, pp. 9-44.

Canellas López, Ángel. (1992). El documento notarial en la legislación foral del reino de Aragón. *Medievalia*, pp. 65-82.

Caritas diocesana de Zaragoza. *Caritas de Zaragoza presenta su memoria de 2022*. Recuperado el 20 de abril de 2024 de: <https://www.caritas-zaragoza.org/blog/caritas-zaragoza-presenta-su-memoria-de-2022/>

Carreño Rivero, Miriam. (1997). “Pobres y vagabundas” en el proyecto de recogimiento de pobres y reforma social de Cristóbal Pérez de Herrera. *Revista complutense de Educación*, 8(1), pp. 19-42.

Chacón Francisco., Bestard Joan & Aguado Ana. (Eds.). (2011). *Familias: historia de la sociedad española (de final de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid: Cátedra.

Corada Alonso, Alberto. (2021). La justificación de los malos tratos a las mujeres en los pleitos judiciales de la Edad Moderna: violencia dentro del matrimonio, en Maragarita Torremocha Martínez (Ed.), *Violencia familiar y doméstica ante los tribunales: (Siglos XVI-XIX): Entre padres, hijos y hermanos nadie meta las manos*, Madrid: Silex ediciones, pp. 237-260.

Córdoba de la Llave, Raúl. (2006). *Mujer, marginación y violencia entre la Edad Media y los tiempos modernos*, Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.

Costa, Juan (1998). *El gobierno del ciudadano, introducción, edición y estudio de Antonio Ubach Medina*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

Covarrubias, Sebastián de. (s.f.). *Tesoro de la lengua castellana o española*. Recuperado el 29 de enero de 2024, de <http://google.es/books?id=K10MJdL7pGIC&hl=es>

Cuartero Arina, Raquel. (2013). *Mujeres transgresoras: El delito sexual en la Zaragoza de los siglos XVI y XVII*, [Tesis doctoral. Universidad de Zaragoza].

Estevan, Joan. (1595). *Orden del bien casar y avisos de casados*. Bilbao: por Pedro Cole de Ybarra, p.137. Recuperado el 15 de octubre de 2021 de:

https://www.google.es/books/edition/Orden_de_bien_casar_y_avisos_de_casados/tohXA_AAAcAAJ?hl=es&gbpv=1&dq=orden+de+bien+casar+y+avisos+de+casados&printsec=frontcover.

Falcón Pérez, María Isabel. (1981). Sanidad y beneficencia en Zaragoza en el siglo XV. *Aragón en la Edad Media*, nº3, pp. 183-226.

Falcón Pérez, María Isabel. (1981). *Zaragoza en el siglo XV. Morfología urbana, huertas y término municipal*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

Falcón Pérez, María Isabel & Motis Dolader, Miguel Ángel (2000). *Procesos criminales del arzobispado de Zaragoza*, Zaragoza: Diputación General de Aragón.

Fantoni y Benedí, Rafael. (1997). *Los nobles en la parroquia de san Gil abad y sus asientos en las diferentes parroquias de Zaragoza, 1563-1700*, [Tesis doctoral. Universidad de Zaragoza]

Fantoni y Benedí, Rafael. (2000). Los Alagón: condes de Sástago, grandes de España. *Hidalguía: la revista de genealogía, nobleza y armas*, nº (280-281), pp. 555-672.

Fernández Álvarez, Oscar. (2016). *Mujeres en riesgo de exclusión social. Una perspectiva transnacional*. Madrid: McGraw-Hill.

Fernández Valencia, Antonia. (2003). La casa de recogidas de Cuenca (1776-1845): Desobediencia, delitos y penas de las mujeres entre la ilustración y el liberalismo. *Frasquita Larrea y Aherán: europeas y españolas en la ilustración y el romanticismo* (1st ed.), pp. 297-323.

Freyre, María Laura. (2013). El capital social. Alcances técnicos y su aplicación empírica de políticas públicas. *Ciencia, docencia y tecnología*, XXIV (47), pp. 95-118.

Fuente Galán, María del Prado de la,. (2000). Aportación al estudio de los sectores marginales de la población: pobreza, caridad y beneficencia en la España Moderna. *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*. N° XVIII, (I), pp.13-27.

García González, Francisco. (2021). *Familias, trayectorias y desigualdades. Estudios de historia social en España y en Europa, siglos XVI- XIX*, Madrid: Silex.

García González, Francisco & Guzzi-Hereb, Sandro. (Eds). (2023). *Historia de La Familia, Historia Social: Experiencias de Investigación en España y en Europa (Siglos XVI-XIX)*, Trea: Universidad de Castilla-La Mancha.

García Herrero, María del Carmen. (1989). Prostitución y amancebamiento en Zaragoza a fines de la Edad Media. *En la España Medieval*, 12, pp. 305-322.

García Herrero, María del Carmen. (1990). *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV*, Zaragoza: Ayuntamiento de Zaragoza.

García Herrero, María del Carmen. (2005). *Del nacer y vivir: fragmentos para una historia de la vida en la Baja Edad Media*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

Gargallo Moya, Antonio. (1984). *Los orígenes de la comunidad de Teruel*, Teruel: Instituto de estudios turolenses.

Gascón Uceda, Isabel. (2009). Del amor y otros negocios. Los capítulos matrimoniales como fuente de estudio de la historia de las mujeres. *Tiempos modernos: revista electrónica de Historia Moderna*, 6 (18), pp.1-17.

Gil Ambrona, Antonio. (2008). La violencia contra las mujeres: discursos normativos y realidad. *Historia Social* (61), pp. 3-21.

Gil Pujol, Xavier. (2001). Ciudadanía, patria y humanismo cívico en el Aragón foral: Juan Costa. *Revista Manuscrits* (19), pp. 81-101.

Giménez López, Enrique. (2015). *Entre Marte y Astrea: la Corona de Aragón en el siglo XVIII*, Alicante: Instituto Alicantino de Cultura “Juan Gil-Albert”.

Gómez de Valenzuela, Manuel (2009). *Capitulaciones matrimoniales de la Jacetania (1441-1811)*, Zaragoza, Justicia de Aragón.

Gómez de Valenzuela, Manuel (2010), *Capitulaciones matrimoniales de Barbastro y su Somontano (1459-1775)*, Zaragoza, Justicia de Aragón.

Gómez Urdáñez, José Luis. (2020). *Victimas del absolutismo. Paradojas del poder en la España del siglo XVIII*, Madrid: Punto de vista editores.

Gómez Zorraquino, José Ignacio. (1987). *Zaragoza y el capital comercial: la burguesía mercantil en el Aragón de la segunda mitad del siglo XVII*, Zaragoza: Ayuntamiento de Zaragoza.

Gómez Zorraquino, José Ignacio. (2016). *Patronazgo y clientelismo: Instituciones y ministros reales en el Aragón de los siglos XVI-XVII*, Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.

González Miranda, Marina. (1986). La documentación notarial en Zaragoza, en Guillermo Pérez Sarrión (ed.), *El patrimonio documental aragonés y la historia*, Zaragoza: Diputación General de Aragón, Departamento de Cultura y Educación, pp. 231-247.

Heras Santos, José Luis de las,. (2014). Casas de recogidas y galeras de mujeres en la Edad Moderna: moralidad, asistencia y represión contra las mujeres en los siglo XVII y XVIII, en Oscar Fernández Álvarez (Ed.), *Mujeres en riesgo de exclusión social y violencia de género*, León: Universidad de León, pp. 417-427.

Jarque Martínez, Encarna. (2007). *Zaragoza en la monarquía de los Austrias: la política de los ciudadanos honrados (1540-1650)*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

Jarque Martínez, Encarna. (2013). Mujer y oligarquía urbana: el papel de la mujer en los entresijos del poder zaragozano (ss. XVI-XVII), en José Antonio Salas Auséns, *Logros*

en femenino. Mujer y cambio social en el valle del Ebro, siglos XVI-XVIII, Zaragoza:

Prensas Universitarias de Zaragoza, pp. 111-158.

Jarque Martínez, Encarna. (2018). Sin distinción de nación: la cultura asistencial en Zaragoza en el siglo XVIII, en Gregorio Colas (Coord.), *Sobre cultura en Aragón en la edad moderna*. Zaragoza: Mira Editores, pp. 221-248.

Jarque Martínez, Encarna. (2021). Emparejarse sin atender a Trento. El caso de la diócesis de Zaragoza (Siglos XVI y XVII), en Cristina Borreguero, *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la Edad Moderna*, Burgos: Univ. de Burgos, pp. 1035-1048.

Jarque Martínez, Encarna. (2022). Delitos contra la mujer, defensa del hombre: alegaciones en derecho sobre estupro y rapto. (Aragón Siglo XVII). *Erebea: Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, (12), 2, pp. 261-284.

Jarque Martínez, Encarna. (2023). Mujeres al límite: violaciones, matrimonios inciertos y desafillamientos (siglos 16 y 17), en María ëlisa Franceschini-Tousaint, Sylvie Hanicot-Bourdier y Margarita Torremocha Hernández, *Mujer e identidad en tierras hispanohablantes, Historia y Civilización*, Nancy: EDUL, pp. 83-96.

Jarque Martínez, Encarna & Sálas Auséns, José Antonio. (2021). La visibilidad de la mujer a través las capitulaciones matrimoniales del mundo rural del norte de Aragón (siglos XVI-XVIII). *Vínculos de Historia* (10), pp. 261-277.

Juárez Becerra, Isabel. (2013). Reformación femenina en Nueva Galicia: La casa de recogidas de Guadalajara. *Historia 2.0: Conocimiento Histórico en Clave Digital*, 3(5), pp. 46-54.

León León, Marco Antonio. (2004). "Reducidas a un decente recogimiento": La casa de recogidas-corrección de mujeres de Santiago y la penalidad femenina en Chile (s. XVIII-XIX). *Dimensión Histórica De Chile*, (19), pp. 47-80.

Llorca Albero, Vicent. (2003). El socorro de los pobres: libertad o regulación. *Excerpta et dissertationibus in Sacra Theología*, pp.321-385.

Llorca Albero, Vicent. (2015). La limosna a los pobres. Historia de una polémica actual: Vives frente a Soto. *Sal terrae: Revista de Teología Pastoral*, vol.103, (1205), pp. 855-870.

Lop Otín, Pilar. (2006). La casa de recogidas de Zaragoza. *Boletín del museo e institución Camón Aznar*, (97), pp.147-172.

Lop Otín, Pilar; Lanzarote, José Manuel; Forcadell, Carlos & Capalvo, Álvaro. (2012). *Zaragoza em 1861. El plano geométrico de Yarza*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

López Amores, Antonio. (2017). El arte del buen casar, matrimonio y viudedad en el siglo XVIII valenciano. *Asparkia: Investigació feminista* (30), pp. 51-67.

López Fernández, Macarena; Martín Alcázar, Fernando & Romero Fernández, Pedro Miguel. (2007). Una revisión del concepto y evolución del capital social, en Juan Carlos Ayala Calvo, *Conocimiento, innovación y emprendedores: camino al futuro*. Logroño: Universidad de La Rioja, pp.1060-1073.

López Navajas, Ana. (2014). Análisis de la ausencia de las mujeres en los manuales de la ESO. Una genealogía de conocimiento ocultada. *Revista de Educación*, nº 363, pp. 282-308.

López Navajas, Ana. (2022) Women's Legacy: un proyecto para la restitución del legado cultural de las mujeres desde las aulas. *Verbeia, revista de estudios filológicos*, nº 6, pp. 98-120.

Madoz, Pacual. (1985). *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Aragón*, en Domingo Sánchez Zurro (Ed.); [Ed. facs.].

Malo Barraco, Laura. (2017). *Educación, matrimonio y devoción: las mujeres de la alta nobleza en la Edad Moderna*, [Tesis doctoral. Universidad de Zaragoza].

Martín Casares, Aurelia. (2002). Las mujeres y la paz en casa en el discurso renacentista. *Chronica Nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada* (29), p. 234.

Martínez Tornero, Carlos Alberto. (2010a). *Carlos III y los bienes de los jesuitas. La gestión de las temporalidades por la monarquía borbónica (1767-1815)*, Alicante: Universidad de Alicante.

Martínez Tornero, Carlos Alberto. (2013). Nuevos datos sobre las instituciones generadas tras la ocupación de las temporalidades jesuitas. *Hispania Sacra*, (65), nº 2, pp. 283-314.

Massmann Stefanie. (2022). Por las presentes y por las del futuro: la voz de las mujeres encarceladas en la casa de recogidas en Santiago de Chile (1740). *Anales de literatura*, nº38, pp. 175-190.

Médicos del mundo. *Memoria 2022. Médicos del Mundo Aragón*. Recuperado de:

<https://www.medicosdelmundo.org/actualidad-y-publicaciones/publicaciones/memoria-2022-medicos-del-mundo-aragon>

Molina Molina, Ángel Luis. (1998). *Mujeres públicas, mujeres secretas: la prostitución y su mundo, siglos XIII-XVII*, Murcia: Editorial KR.

Morant, Isabel & Bolufer, Mónica. (1998). *Amor, Matrimonio y Familia: La Construcción Histórica de La Familia Moderna*, Madrid: Síntesis.

Morant, Isabel; Ríos, Rosa & Valls, Rafael (dirs.). (2023). *El lugar de las mujeres en la historia: Desplazando los límites de la representación del mundo*, Valencia: Publicaciones Universidad de Valencia.

Morte Acín, Ana. (2012). Que si les oían reñir o maltratar el marido a la mujer la socorriesen: familia, vecindad y violencia contra la mujer en la Edad Moderna. *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*.(12), pp. 211-228.

Motis Dolader, Miguel Ángel. (2000). *Pecado y sociedad en Aragón (s. XV-XVI)*, Zaragoza: Departamento de Cultura y Turismo.

Muriel, Josefina. (2016). *Los recogimientos de mujeres*. Recuperado el 1 de noviembre de 2022 de:

<https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/recogimientos/mujeres.htm>

1

Navarro Espinach, Germán. (2004). Los notarios y el estado aragonés (siglos XIV-XV), en Juan Antonio Barrio Barrio (Ed.), *Los cimientos del estado en la Edad Media. Cancillerías, notariados y privilegios reales en la construcción del Estado en la Edad Media*, Alicante: Univ. de Alicante, pp. 39-64.

Pascua Sánchez, María José de la,. (2022). En los márgenes del matrimonio, solidaridades femeninas y redes de apoyo mutuo en el sur peninsular (siglo XVIII), en Ángela Atienza López (Ed.), *Historia de la sororidad, historias de sororidad: manifestaciones y formas de solidaridad femenina en la Edad Moderna*, Madrid: Marcial Pons, pp. 119-158.

Pérez Álvarez, María José. (2012). *La familia, la casa y el convento. Las mujeres leonesas durante la Edad Moderna*, León: Universidad de León.

Pérez Álvarez, María José. (2024). La inserción sociolaboral de un grupo vulnerable. Los niños abandonados en León en el Antiguo Régimen", en Marie-Élisa Franceschini-Toussaint y Sylvie Hanicot-Bourdier, (Dirs.), *La infancia desarraigada en tierras hispanohablantes*, Lorraine: EDUL, pp. 161-184.

Pérez Álvarez, María José & Lobo de Araujo, María Marta (Coords.) (2014). *La respuesta social a la pobreza en la Península Ibérica durante la Edad Moderna*, León: Universidad de León, Servicio de Publicaciones.

Pérez Álvarez, María José & Martín García, Alfredo (2008). *Marginación, infancia y asistencia en la provincia de León a finales del Antiguo Régimen*, León. Universidad de León.

Pérez Baltasar, María Dolores. (1984). *Mujeres marginadas. Las casas de Recogidas de Madrid*, Madrid: Graficas Lormo.

Pérez Baltasar, María Dolores. (1985). Orígenes de los recogimientos de mujeres. *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, (6), pp. 13-24.

Pérez de Colosía, María Isabel. (2003). Constituciones para la casa de recogidas fundada por fray Alonso de Santo Tomás. *Baética: Estudios De Historia Moderna y Contemporánea*, (25), pp. 575-588.

Pérez Samper María Ángeles. (2008). La alimentación como signo de diversidad social: la encuesta de Zamora. *Pedralbes: Revista d'història Moderna* (28) pp. 649-672.

Pérez Samper, María Ángeles. (2014). La alimentación en la "Casa dels Infants Orfes" de Barcelona, en María José Pérez Álvarez & María Marta Lobo de Araújo (Coords.), *La respuesta social a la pobreza en la Península Ibérica durante la Edad Moderna*, León: Universidad de León, Área de Publicaciones, pp. 175-207.

Ramírez, María Himelda. (2004). El género en el modelo asistencial de la Casa de los Niños Expósitos y Mujeres recogidas de Santa Fe de Bogotá, siglo XVII. *Relaciones sociales e identidades en América*, pp. 139-154.

Ramiro Moya, Francisco. (2006). Migración y movilidad femenina en la Zaragoza del siglo XVIII, en José Antonio Salas (Ed.), *Migración y movilidad social en el valle del Ebro (XVI-XVIII)*, País Vasco: Universidad del País Vasco, pp.105-132.

Ramiro Moya, Francisco. (2012). *Mujeres y trabajo en la Zaragoza del siglo XVIII*, Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

Ramiro Moya, Francisco. (2021). Concejo, mujeres, regulación del orden público: el control municipal de la actividad comercial femenina en Zaragoza (siglos XVI-XVII), en Encarna Jarque Martínez (Coord.), *Poder, familia y emociones (siglos XVI-XIX)*, Zaragoza: Silex, pp. 311-334.

Ramiro Moya, Francisco & Salas Auséns, José Antonio. (2013). Mujer y transmisión de la propiedad en el Aragón moderno, en José Antonio Salas Auséns, *Logros en femenino*.

Mujer y cambio social en el valle del Ebro, siglos XVI-XVII, Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, pp.18-27.

Rebón López, Sergio. (2016). Casa de recogimiento de Caracas. corrección de las públicas pecadoras por la devoción, 1683-1706. *Procesos Históricos: Revista De Historia, Arte y Ciencias Sociales*, (29), pp. 5-35.

Redondo Veintemillas, Guillermo. (1986). *Las corporaciones de artesanos de Zaragoza en el siglo XVII*, Zaragoza: Instituto Fernando el Católico.

Rey Castelao, Ofelia. (2008). Las migraciones femeninas del Antiguo Régimen en su contexto europeo, en Julio Hernández Borge & Domingo González Lopo (Edits.), *Mujer y emigración. Una perspectiva plural*, Santiago de Compostela: Univ. Santiago de Compostela, pp. 39-69.

Rey Castelao, Ofelia. (2021). *El vuelo corto. Mujeres y migraciones en la Edad Moderna*, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.

Rey Castelao, Ofelia. (2009). *Historia de las mujeres en Galicia. Siglos XVI al XIX*, Vigo: Nigrat ea.

Rey Castelao, Ofelia & Sixto Barcía, Ana (Coords.). (2022). Mujeres en conflicto, mujeres ante la justicia (siglos XV – XIX). *Erebea: Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, (12), nº2.

Rheinheimer, Martin. (2009). *Pobres, mendigos y vagabundos: La supervivencia en la necesidad, 1450-1850 (1st ed.)*, Madrid: Siglo XXI.

Ríos Lloret, Rosa. (2023). *Dificultades y expectativas de la historia de las mujeres en la enseñanza secundaria*. Recuperado el 22 de marzo de 2023 en:

<https://www.aeihm.org/sites/default/files/Dificultades%20y%20expectativas%20de%20la%20historia%20de%20las%20mujeres%20en%20ense%C3%B1anza%20secundaria.pdf>

Saéz García, María Ángeles. (2018). Las casas de arrepentidas y la clausura postridentina: la rebeldía femenina como forma de expresión disidente. *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 36, pp. 377-409.

Salas Auséns, José Antonio. (1989). La población aragonesa en la Edad Moderna (siglos XV-XVII), en Esteban Sarasa Sánchez (Ed.), *Historia de Aragón*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, vol. 1, pp. 183-196.

Salas Auséns, José Antonio. (1992). Las haciendas concejiles aragonesas en los siglos XVI y XVII, de la euforia a la quiebra, en José Antonio Salas, Armando Alberola, Enrique Giménez, Pere Molas y José Ignacio Fortea (Eds.), *Poder político e instituciones en la España Moderna*, Alicante: Instituto de cultura “Juan Gil Albert”, pp. 9-66.

Salas Auséns, José Antonio. (2008). Cuando las fuentes nos engañan. Fogajes, vecindarios y demografía (ss. XIV-XVIII). *Aragón en la Edad Media*, pp. 691-708.

Salas Auséns, José Antonio. (2009). *En busca del El Dorado: inmigración francesa en la España de la Edad Moderna*, Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.

Salas Auséns, José Antonio. (2013). Inmigración, mujer y mercado matrimonial en la Zaragoza de la Edad Moderna, en José Antonio Salas Auséns (Ed.), *Logros en femenino. Mujer y cambio social en el valle del Ebro, siglos XVI-XVIII*, Zaragoza: Prensas Universitarias, pp. 159-219.

Salas Auséns, José Antonio. (2014). Los poderes públicos y la gestión de los desheredados. De la marginación al trabajo. (Aragón en los S. XVI y XVII), en María José Pérez Álvarez & María Marta Lobo de Araujo (Eds.), *La respuesta social a la pobreza en la península ibérica durante la Edad Moderna*, León: Universidad de León, pp. 239-264.

Salas Auséns, José Antonio. (2015). Pero si..., y si..., por si... asegurar la pervivencia de la casa en el alto Aragón en la Edad Moderna. *Obradoiro de Historia Moderna*, (24), pp. 225-255.

San Vicente Pino, Ángel. (1965). *El oficio de Padre de Huérfanos en Zaragoza*, Zaragoza: Universidad de Zaragoza.

Santolaria Sierra, Félix. (2003). *El gran debate de los pobres en el siglo XVI: Domingo de Soto y Juan de Robles, 1545*, Barcelona: Ariel.

Santolaria Sierra, Félix. (2010). La pobreza, el pobre y la caridad en el mundo medieval y moderno, en Antonio Gutiérrez Resa (Ed.), *Orígenes y desarrollo del trabajo social (1st ed.)*, Madrid: Editorial Ediciones Académicas, pp. 55-94.

Santolaria Sierra, Félix. (2011). De la exclusión social en el siglo XVI. En torno a las fuentes de Miguel Giginta y su tratado de remedio de pobres, en Javier Vergara Ciordia, Fermín

Sánchez Barea, & Beatriz Comella Gutiérrez (Coords.). *Ideales de formación en la historia de la educación*, Madrid: Dykinson, pp. 229-256.

Sástago, Artal de Alagón, Conde de. (1593). *Concordia de las leyes diuinias, y humanas, y desengaño de la iniqua ley de la vengança*. Recuperado el 15 de abril de 2023 de: <http://hdl.handle.net/20.500.11938/69526>.

Soriano Triguero, Carmen. (2000). Trento y el marco institucional de las órdenes religiosas femeninas en la Edad Moderna. *Hispania Sacra*, (52), nº 106, pp. 481-482.

Tausiet, María. (2007). *Abracadabra Omnipotens. Magia urbana en Zaragoza en la Edad Moderna*, Madrid: Siglo XXI.

Tomás Fleta, Javier. (2013). El Concejo y la asistencia social. Recogimiento y matrimonios de mujeres públicas en la Zaragoza de 1600, en Encarna Jarque Martínez (Coord.), *El Concejo en la Edad Moderna. Poder y gestión de un mundo en pequeño*, Zaragoza: Prensas universitarias de Zaragoza, pp. 203-230.

Tomás Fleta, Javier. (2017). El Concejo y las ayudas a las recogidas (exprostitutas) de Zaragoza (siglos XVI-XVII). El éxito relativo de la gestión municipal a través de los procesos criminales, en Encarna Jarque Martínez (Coord.), *Cuando las cosas van mal. El Concejo y la gestión de sus dificultades (siglos XVI- XVIII)*, Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, pp. 277-299.

Tomás Fleta, Javier. (2020). El matrimonio un antídoto contra la inmoralidad. Edad, linaje y condición de las “recogidas” casadas en Zaragoza durante el siglo XVII, en Encarna

Jarque Martínez (Coord.), *Emociones familiares en la Edad Moderna*. Madrid: Silex, pp. 155-176.

Tomás Fleta, Javier. (2020). “Y este es el verdadero pessó que debe afinar un legislador”. La mujer estuprada ante la justicia aragonesa en el Antiguo Régimen, en Juan José Iglesias Rodríguez e Isabel María Melero Muñoz (Coords.), *Hacer Historia moderna: Líneas actuales y futuras de investigación*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, pp. 669-680.

Torremocha Hernández, Margarita (2014). *De la mancebía a la clausura. La Casa de Recogidas de Magdalena de San Jerónimo y el convento de San Felipe de la Penitencia (Valladolid, siglos XVI-XIX)*, Valladolid: Estudios y Documentos, Universidad de Valladolid.

Torremocha Hernández, Margarita. (2019). *Cárcel de mujeres en el Antiguo Régimen. Teoría y realidad penitenciaria de las galeras*, Madrid: Dickinson.

Torremocha Hernández, Margarita (Ed.). (2019). *Mujeres, sociedad y conflicto. (Siglos XVII-XIX)*, Editorial: Castilla Ediciones.

Torremocha Hernández, Margarita. (2021). *Matrimonio, estrategia y conflicto (ss. XVI-XIX)*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

Torremocha Hernández, Margarita. (2021). *Violencia familiar y doméstica ante los tribunales (siglos XVI-XIX): entre padres, hijos y hermanos nadie meta las manos*, Madrid: Silex.

Margarita Torremocha Hernández y Alberto Corada Alonso, (Eds). (2017). *La mujer en la balanza de la justicia. (Castilla y Portugal. Siglos XVII y XVIII)*, Valladolid: Castilla Ediciones.

Torremocha Hernández, Margarita & Corada Alonso, Alberto. (2018). *El estupro. Delito, mujer y sociedad en el Antiguo Régimen*, Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid.

Tortosa Blasco, José María. (2009). Feminización de la pobreza y perspectiva de género. *Revista Internacional de Organizaciones* (3), pp.71-89.

Ubieto Arteta, Agustín. (1977). Las sesmas de la Comunidad de Teruel. *Revista del Instituto de Estudios Turolenses*, (57-58), pp. 260-262.

Ubieto Arteta, Antonio. (1983). *Historia de Aragón, divisiones administrativas*, Zaragoza: Anubar.

Usunáriz, Jesús María & Ruíz Astiz, Javier. (eds.) (2023). *La mujer y los universos femeninos en las fuentes documentales de la Edad Moderna*, Madrid: Dykinson.

Vidal Gavidia, Amparo. (2001). *La casa de arrepentidas de Valencia. Origen y trayectoria de una institución para mujeres*, Valencia: Serie Minor, Generalitat Valenciana.

Vilalta i Escobar, María José. (2006). La atracción de los iguales, sociedad, migraciones y alianzas matrimoniales, en José Antonio Salas Auséns (Ed.), *Migraciones y movilidad social en el valle del Ebro (XVI-XVIII)*, Bilbao: Univ. País Vasco, pp.13-38.

Vilalta i Escobar, María José. (Ed.). (2022). *Reptes de recerca en historia de les dones*, Lleida: Universidad de Lleida.

Zabalza Seguín, Ana. (1996). La familia tradicional en tiempos modernos, en Ángel J. Martín Duque (dir.), *Signos de identidad histórica para Navarra*, Caja de Ahorros de Navarra, pp. 135-150.

Zabalza Seguín, Ana. (2003). “En este lugar y en los de su contorno”. Espacios de sociabilidad en la Navarra moderna. *Vasconia: Cuadernos de Historia-Geografía*, nº 33, pp- 507-523.

ANEXO

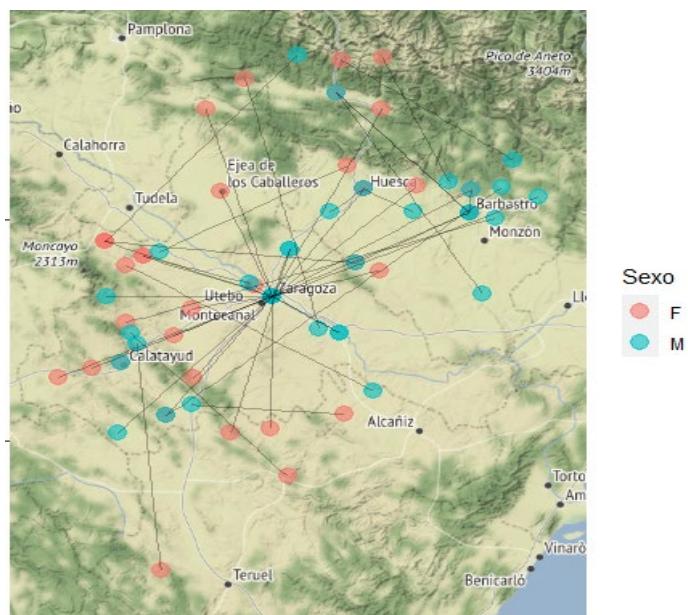
1. La distancia una cuestión relevante en los matrimonios de las “recogidas”

En base a las coincidencias encontradas en muchos de los lugares de nacimiento de los contrayentes, nos planteamos que los regidores de la casa de las recogidas, a la hora de concertar los matrimonios, tuvieron en cuenta, entre otras cosas, este criterio para concertar matrimonios. El estudio pretende demostrar que el lugar de nacimiento de estos hombres y mujeres era relevante para conformar sus matrimonios. Se ha obtenido información de un total de 226 matrimonios de recogidas, pero no siempre se ha podido obtener el lugar de nacimiento de ambos contrayentes. En las capitulaciones matrimoniales y en los registros parroquiales, los apuntes varían según el notario y la parroquia donde se casaban. Aunque la fórmula legal era la misma, y apenas hay diferencias entre notarios, no siempre apuntaban la localidad de origen de los esposos. Los registros matrimoniales de las parroquias indican que durante el primer año, desde la fundación en el año 1594, las bodas se celebraban en la iglesia de San Gil, y durante los años siguientes hasta mediados del siglo XVII, las ceremonias se trasladan a la iglesia de San Miguel de los Navarros, para volver de nuevo a San Gil a partir de 1650, coincidiendo con un nuevo traslado de las recogidas. En cuanto a los expedientes matrimoniales se refiere, la serie documental comienza a partir del año 1640, este hecho ha impedido completar una valiosa información de todos los matrimonios celebrados durante las primeras décadas de vida de la institución, el periodo en que mayor número de bodas se celebraron.

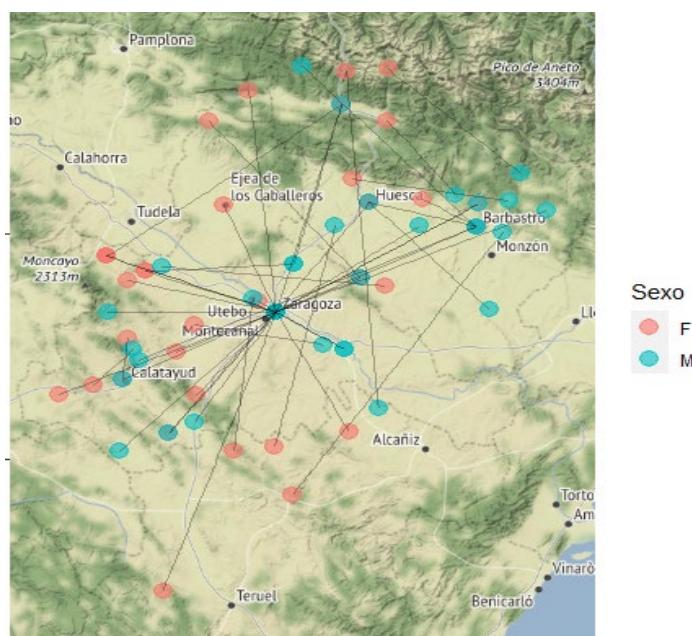
Aunque se han recogido los datos de procedencia de 151 mujeres y 176 hombres, la investigación se concreta en las 150 parejas de quienes se conoce el origen de ambos contrayentes. Mediante el tratamiento de datos pretendemos demostrar que la cercanía de los lugares de nacimiento de los contrayentes fue determinante. Para corroborar nuestra hipótesis mediante técnicas estadísticas necesitamos dar un criterio numérico que capture la idea "el lugar de nacimiento influyó en la elección de los esposos". En las siguientes imágenes podemos observar los matrimonios reales (izquierda) y los creados al azar (derecha). Los puntos rojos y azules son los lugares de nacimientos de las mujeres y los hombres, respectivamente. Cada segmento en las imágenes representa un casamiento real (izquierda) o generado al azar (derecha). Con estos segmentos, además, apreciamos las distancias entre las poblaciones de los contrayentes. La idea intuitiva de nuestro método es simple: si las parejas se hubiesen concertado sin tener en cuenta los lugares de origen, la suma de las distancias entre las ciudades de las mujeres y hombres casados se debería parecer a la suma de las distancias para un emparejamiento completamente aleatorio. Por otra parte, si la suma de las distancias en el caso real es significativamente menor que en los casos aleatorios, podremos inferir nuestra hipótesis.

Aunque el ámbito de influencia geográfica alcanza a países como Francia, Italia y a todo el territorio peninsular, para una mejor visualización se ha delimitado el área que corresponde a Aragón. Nótese, que a simple vista de las imágenes no es fácil decidir si los matrimonios reales tienen en cuenta el lugar de origen en mayor o menor medida que los matrimonios aleatorios.

Matrimonios reales



Matrimonios aleatorios



*Nota. Elaboración propia a partir del análisis de datos desarrollados en:

[file:///C:/Users/javier/Downloads/Influencia%20del%20lugar%20de%20nacimiento%20en%20el%20casamiento%20de%20las%20recogidas%20\(3\)%20\(1\).html](file:///C:/Users/javier/Downloads/Influencia%20del%20lugar%20de%20nacimiento%20en%20el%20casamiento%20de%20las%20recogidas%20(3)%20(1).html)

Siendo más precisos, el método de nuestro estudio será el siguiente:

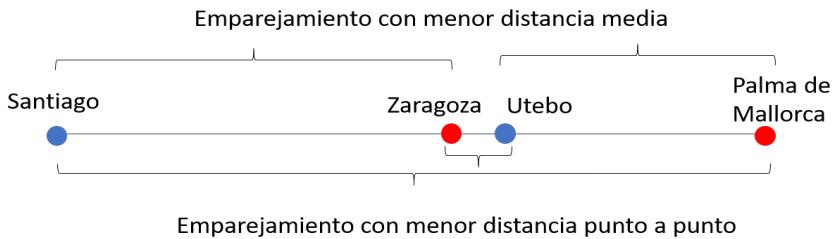
- Con los datos de las localidades de nacimiento de los esposos, buscamos las coordenadas GPS de dichas localidades. Esta tarea se ha realizado consultando Google Maps. Las coordenadas permitirán hallar la distancia entre las ciudades. La distancia usada mediante el GPS es la llamada distancia Haversine.
- Se halla la distancia media entre las ciudades de nacimiento de los esposos de los 150 matrimonios. Llamaremos a esta distancia media la distancia media real.
- Supongamos que emparejamos a las 150 mujeres y hombres de todas las formas posibles, es decir, generamos todos los posibles casamientos que se podrían haber efectuado. Cada uno de estos emparejamientos se compondrá de 150 hipotéticos casamientos.
- Si observamos que la inmensa mayoría de las distancias medias calculadas en los casamientos hipotéticos es mayor que la distancia media real, demostraremos la influencia del lugar de nacimiento en la elección de los esposos.

En resumen, hallaremos la distancia media real entre las ciudades de nacimiento de los cónyuges y calcularemos el número de hipotéticos emparejamientos que tienen una distancia media menor. Cuantos menos emparejamientos encontramos, mayor seguridad tendremos de que la procedencia fue un factor decisivo para emparejarlas. En términos estadísticos, hallaremos el orden del cuantil de la distancia media real entre todas las distancias medias resultantes de todo posible emparejamiento. Si el orden es muy bajo, refrendaremos nuestra hipótesis. Por ejemplo, si hallamos que la distancia media real se

encuentra en el cuantil 0.01, significará que solo el 1% de todos los posibles emparejamientos tienen una distancia media menor que la real. O dicho de otro modo, que el 99% de los posibles emparejamientos tienen una distancia media mayor que la real, por lo que obtendremos una evidencia estadística de que los rectores de la institución tuvieron en cuenta el lugar de nacimiento a la hora de proponer los matrimonios.

No obstante, este planteamiento tiene un primer problema: la inmensa cantidad de emparejamientos posibles hace inviable computar todas las distancias medias. El número total de emparejamientos es del orden de 150 factorial, una cantidad mayor que el número estimado de partículas en el universo. Por tanto, al ser impensable calcular todos los posibles emparejamientos, usaremos la simulación numérica para estimar el número de emparejamientos con distancia media menor que la real.

Por otro lado, también debemos tener en cuenta otros dos aspectos. En primer lugar, estamos asumiendo que el criterio numérico que captura la idea de "el lugar de nacimiento influye en la elección de los esposos", se basa en la distancia media entre las ciudades de origen de los esposos. Supongamos que tenemos dos mujeres, una proveniente de Zaragoza y otra de Palma de Mallorca (puntos rojos en la siguiente Figura), y otros dos hombres nacidos en Santiago de Compostela y Utebo, municipio a unos pocos kilómetros de Zaragoza (puntos azules). Por simplicidad y claridad de la explicación, supondremos que estas cuatro ciudades están en línea recta tal y como se aprecia en la siguiente figura:



Podemos observar, que con el criterio de menor distancia media, el mejor emparejamiento se correspondería con la mujer de Zaragoza y el hombre de Santiago, y la mujer de Palma y el hombre de Utebo. La pregunta aquí es, si con este criterio estamos capturando adecuadamente la idea de que los rectores de las recogidas les buscaban hombres cercanos a sus lugares de nacimiento. Parece también lógico pensar que, debido a la cercanía de las ciudades, los rectores se podrían haber decantado por emparejar a la mujer de Zaragoza con el hombre Utebo, y a la mujer de Palma con el hombre de Santiago. A este criterio le llamaremos criterio de menor distancia punto a punto, en contraposición del criterio de menor distancia media.

En segundo lugar, los 150 matrimonios de nuestro conjunto de datos ocurrieron a lo largo de un siglo. Al considerar cualquier posible emparejamiento estamos teniendo en cuenta matrimonios que no fueron posibles por razones temporales. La mejor forma de soslayar este problema sería conociendo en cada momento las procedencias de las mujeres que estaban alojadas en la institución. De esta forma, podríamos realizar posibles emparejamientos más realistas. Desafortunadamente no se tiene constancia documental de los lugares de nacimiento de las recogidas a lo largo del tiempo. Sólo se tienen los datos de aquellas que llegaron al matrimonio. Por tanto, en lugar de considerar cualquier

posible emparejamiento entre las 150 mujeres y hombres, podemos considerar solo los que se casaron el mismo año, lo que llamaremos restricción temporal.

En definitiva, y al objeto de solucionar estas debilidades, conduciremos cuatro experimentos que dejarán fuera de toda duda que el lugar de nacimiento influyó en la elección de los esposos²⁸¹:

1. Usando el criterio de menor distancia media sin restricción temporal.
2. Usando el criterio de menor distancia media con restricción temporal.
3. Usando el criterio de menor distancia punto a punto sin restricción temporal.
4. Usando el criterio de menor distancia punto a punto con restricción temporal.

Resultados

La media de las distancias entre las ciudades de origen de las mujeres y hombres casados es de 202.2 kilómetros. Esta distancia según los cuatro experimentos realizados supone:

1. Según el criterio de menor distancia media, solo un 0.0028% de los posibles emparejamientos tienen una distancia media menor (intervalo de confianza al 95% [0.0019%, 0.004%]).

²⁸¹ Para el estudio, la metodología y el análisis de los datos se ha desarrollado la siguiente web: [file:///C:/Users/javier/Downloads/Influencia%20del%20lugar%20de%20nacimiento%20en%20el%20casamiento%20de%20las%20recogidas%20\(3\)%20\(1\).html](file:///C:/Users/javier/Downloads/Influencia%20del%20lugar%20de%20nacimiento%20en%20el%20casamiento%20de%20las%20recogidas%20(3)%20(1).html)

2. Si le añadimos a este criterio la restricción temporal de forma que sólo las personas casadas el mismo año se pueden emparejar, un 4.8% tiene menor distancia (intervalo de confianza al 95% [4.7%, 4.9%]).

3. Con respecto al criterio de menor distancia punto a punto, obtenemos que un 0.27% de los casamientos hipotéticos tienen con este criterio menor distancia que los casamientos originales (intervalo de confianza al 95% [0.18%, 0.39%]).

4. Teniendo en cuenta el criterio de menor distancia punto a punto y la restricción temporal, los resultados son del 4.2% (intervalo de confianza [3.6%, 5.0%]).

En conclusión, podemos afirmar que existen evidencias empíricas que la procedencia de las recogidas fue uno de los puntos clave que se tuvieron en cuenta a la hora de elegir un esposo: se les buscaban esposos cercanos a sus lugares de origen.